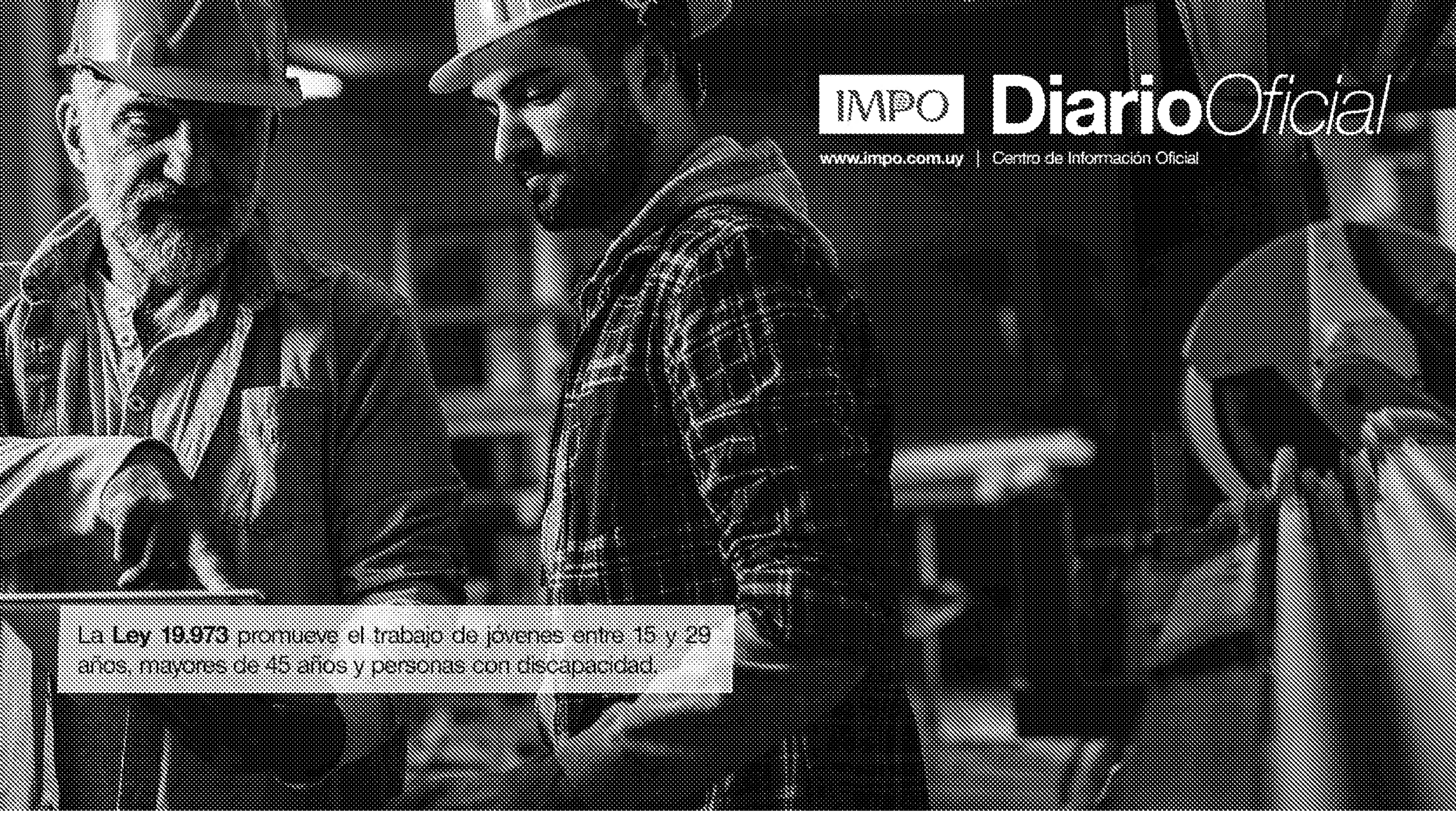


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 31.174 - Montevideo, viernes 12 de mayo de 2023

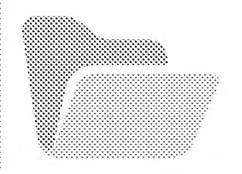
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED BOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.


Publicaciones Jurídicas

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 5, 9 y 10 de mayo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Ley 20.129

Regúlase el derecho de toda trabajadora, tanto de la actividad privada como de la pública, a ausentarse del trabajo para asistir a los controles de embarazo.

(1.302*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Toda trabajadora embarazada, tanto en la actividad privada como en la pública, cualquiera fuere la naturaleza jurídica de su relación laboral o funcional, tendrá derecho a ausentarse de su lugar de trabajo, hasta cuatro horas al mes, con la finalidad de concurrir a los controles de embarazo u otras consultas relacionadas.

Dichas horas se computarán como trabajadas a todos los efectos legales y reglamentarios, no pudiendo ser descontadas del salario o remuneración.

Artículo 2º.- Todo trabajador o trabajadora, tanto en la actividad privada como en la pública, cualquiera fuere la naturaleza jurídica de su relación laboral o funcional, tendrá derecho a ausentarse de su lugar de trabajo, hasta cuatro horas al mes, a los efectos de acompañar a su cónyuge, concubina o pareja a los controles de embarazo y rutinas correspondientes.

Artículo 3º.- A los efectos del ejercicio de los derechos referidos en los artículos anteriores, las trabajadoras y los trabajadores deberán dar aviso a su empleador con, por lo menos dos días de anticipación, y el mismo no podrá ser negado por ninguna circunstancia.

Artículo 4º.- Cualquiera de las personas mencionadas en los artículos anteriores podrá acceder a dicho beneficio presentando certificado, el cual deberá lucir firma y sello del médico o técnico tratante, en el que se deberá establecer:

A) Tipo de control o consulta.

B) Semana de embarazo.

C) Fecha y hora de la consulta.

Artículo 5º.- La cantidad de horas mencionada en los artículos 1º y 2º de esta ley podrá aumentarse, cuando a juicio del médico tratante, sea necesario o recomendable que la embarazada concurra a controles, rutinas o estudios adicionales. A tales efectos, se deberá presentar ante el o los empleadores que correspondan, certificado o constancia emitida por el médico tratante, en el que conste tal circunstancia sin especificarse directa ni indirectamente las causas o patologías que ameriten tal valoración.

Artículo 6º.- La aplicación de la presente ley no menoscabará cualquier norma, convenio, acuerdo o costumbre que garanticen a los trabajadores o trabajadoras condiciones más favorables que las previstas en esta ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de abril de 2023.
BEATRIZ ARGIMÓN, Presidenta; GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 28 de Abril de 2023

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se regula el derecho de toda trabajadora, tanto de la actividad privada como de la pública, a ausentarse del trabajo para asistir a los controles de embarazo.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER; FRANCISCO BUSTILLO; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; JOSÉ LUIS FALERO; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; KARINA RANDO; FERNANDO MATTOS; TABARÉ VIERA; TABARÉ HACKENBRUCH; MARTÍN LEMA; ROBERT BOUVIER.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
2
Ley 20.131

Exonérase de los pagos a los contribuyentes del IRAE por sus actividades agropecuarias y del Impuesto al Patrimonio por su patrimonio afectado a explotaciones agropecuarias, correspondientes a las obligaciones devengadas entre el 1° de octubre de 2022 y el 30 de junio de 2023.

(1.304*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) por sus actividades agropecuarias, quedarán exonerados de realizar los pagos a cuenta del referido impuesto, correspondientes a las obligaciones devengadas entre el 1º de octubre de 2022 y el 30 de junio de 2023.

Artículo 2º.- Los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio por su patrimonio afectado a explotaciones agropecuarias, quedarán

exonerados de realizar los pagos a cuenta del Impuesto al Patrimonio y de la sobretasa, correspondientes a las obligaciones devengadas entre el 1º de octubre de 2022 y el 30 de junio de 2023.

Artículo 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a reglamentar los beneficios dispuestos en la presente ley, así como a prorrogarlos por única vez por hasta un plazo máximo de ciento ochenta días.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 27 de abril de 2023.
BEATRIZ ARGIMÓN, Presidenta; GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 5 de Mayo de 2023

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se exonera de los pagos a los contribuyentes del IRAE por sus actividades agropecuarias y del Impuesto al Patrimonio por su patrimonio afectado a explotaciones agropecuarias, correspondientes a las obligaciones devengadas entre el 1º de octubre de 2022 y el 30 de junio de 2023.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; JUAN BUFFA.

3

Decreto 136/023

Declárase promovida al amparo del art. 11 de la Ley 16.906, de fecha 7 de enero de 1998, la actividad a desarrollar por el "Fideicomiso Financiero Fondo de Deuda para Infraestructura en Uruguay V CAF-AM", destinada a financiar proyectos de infraestructura en Uruguay.

(1.300*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 9 de Mayo de 2023

VISTO: la necesidad de promover la actividad a realizar por el "Fideicomiso Financiero Fondo de Deuda para Infraestructura en Uruguay V CAF - AM";

RESULTANDO: **I)** que por los Decretos Nº 162/015, de 9 de junio de 2015, Nº 233/018, de 30 de julio de 2018, y Nº 123/022, de 11 de abril de 2022, se promovieron las actividades de otros fideicomisos controlados por Corporación Andina de Fomento (CAF), de similares estructuras y objetivos que el fideicomiso mencionado en el Visto;

II) que dicho fideicomiso constituye un instrumento idóneo a los efectos de financiar proyectos de infraestructura en Uruguay;

III) que nuestro país integra la Corporación Andina de Fomento (CAF) en calidad de accionista, quien tendrá a cargo la gestión profesional del fideicomiso;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar a dicha actividad y a la desarrollada por el gestor del fideicomiso, un conjunto de exoneraciones tributarias vinculadas al mismo;

ATENTO: a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el Decreto Ley Nº 14.178, de 28 de marzo de 1974, por el artículo 11 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, y por el literal M) del artículo 22 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, y a que se cuenta con la conformidad de la Comisión de Aplicación (COMAP);

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase promovida al amparo del artículo 11 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, la actividad a desarrollar por el "Fideicomiso Financiero Fondo de Deuda para Infraestructura en Uruguay V CAF-AM", destinada a financiar proyectos de infraestructura en Uruguay, el que será constituido de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 17.703, de 27 de octubre de 2003, así como la actividad a desarrollar por el gestor del referido fideicomiso exclusivamente por la actividad que cumpla en relación al mismo y siempre que sea una entidad nacional controlada por la Corporación Andina de Fomento (CAF) o una de sus afiliadas, o una sucursal uruguaya de una afiliada de la Corporación Andina de Fomento (CAF).

ARTÍCULO 2º.- Exonérase del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas las rentas derivadas de la realización de las actividades promovidas.

ARTÍCULO 3º.- Exonérase del Impuesto al Patrimonio, el patrimonio afectado a las actividades promovidas.

ARTÍCULO 4º.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado a los ingresos gravados derivados de la realización de las actividades promovidas.

ARTÍCULO 5º.- Otórgase un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a integrar el costo de las actividades promovidas. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores, en las condiciones que determine la Dirección General Impositiva.

ARTÍCULO 6º.- Los intereses de los préstamos realizados por el fideicomiso referido en el artículo 1º del presente Decreto, derivados de la realización de las actividades promovidas, serán deducibles en la liquidación del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; JOSÉ LUIS FALERO.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

4

Resolución 2/023

Apruébese la inscripción y habilitación de la Sociedad de Fomento Rural de Salto en el RENAOH, por un plazo inicial de 2 años.

(1.309*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Montevideo, 10 de Mayo de 2023

VISTO: La solicitud de inscripción y habilitación de la Sociedad de Fomento Rural de Salto, en el Registro Nacional de Organizaciones Habilitadas (RENAOH) que depende de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.

RESULTANDO: **I)** que la referida organización ha cumplido con los requisitos establecidos por la normativa vigente.

II) que el Comité Técnico, con fecha 4 de mayo de 2023, informa fundadamente y sugiere la aprobación definitiva de la solicitud de inscripción debidamente presentada, por un plazo inicial de 2 años.

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la aprobación de la inscripción y habilitación de la referida organización en el RENAOH.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por

la Ley Nº 19.292 de 16 de diciembre de 2014, Decreto Nº 86/015, de 27 de febrero de 2015 y las Resoluciones ministeriales Nº 493 y Nº 496 de 22 de junio de 2016.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL EN EJERCICICO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1º) Apruébese la inscripción y habilitación de la Sociedad de Fomento Rural de Salto en el RENAOH, por un plazo inicial de 2 años.

2º) Notifíquese a la Sociedad de Fomento Rural de Salto, a la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), al Área de Promoción socio-laboral del Ministerio de Desarrollo Social y a la Dirección General de la Granja.

3º) Publíquese en el Diario oficial y en la página web del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.

4º) Cumplido, archívese.
Ing. Agr. Carlos Rydstrom, Director, Dirección General de Desarrollo Rural.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
5
Decreto 137/023

Suspéndese la vigencia de los arts. 19 y 20 del Capítulo V "De las Exoneraciones Generales" del Reglamento para el Cobro de las Tarifas de Peaje en Rutas Nacionales, aprobado por Decreto 119/023, de fecha 13 de abril de 2023 por el plazo de noventa días; y restablécese la vigencia, por el plazo antes mencionado, de los arts. 18, 19 y 21 del Capitulo F "De las exoneraciones generales", del Reglamento para el Cobro de las Tarifas de Peaje en Rutas Nacionales aprobado por Decreto 229/013, de fecha 7 de agosto de 2013.

(1.301*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Mayo de 2023

VISTO: el Decreto Nº 119/023, de 13 de abril de 2023 por el que se aprobó el Reglamento para el Cobro de las Tarifas de Peaje en Rutas Nacionales;

RESULTANDO: **I)** que, por el artículo 20 del referido Reglamento, se estableció una exoneración del pago de la Tarifa de Peaje, acotada a los vehículos oficiales propiedad o matriculados por el Ministerio del Interior, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Ministerio de Salud Pública;

II) que, a su vez, dicha norma prevé que el Poder Ejecutivo podrá determinar otras excepciones;

CONSIDERANDO: que es necesario actualizar y realizar ajustes al sistema de recaudación de tarifas de los peajes, referidos a los vehículos oficiales exonerados o a exonerarse de pago, por lo que resulta pertinente disponer la suspensión de la vigencia de los artículos 19 y 20 del Reglamento aprobado por el Decreto citado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Suspéndese la vigencia de los artículos 19 y 20 del Capítulo V "De las Exoneraciones Generales" del Reglamento para el Cobro de las Tarifas de Peaje en Rutas Nacionales, aprobado por Decreto Nº 119/023, de 13 de abril de 2023 por un plazo de 90 días a contar desde la fecha del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Restablécese la vigencia, por el plazo de 90 días a contar de la fecha del presente Decreto, de los artículos 18, 19 y 21 del Capitulo F "De las exoneraciones generales", del Reglamento para el Cobro de las Tarifas de Peaje en Rutas Nacionales aprobado por Decreto Nº 229/013, de fecha 7 de agosto de 2013.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JOSÉ LUIS FALERO; AZUCENA ARBELECHE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
6
Ley 20.132

Desígnase con el nombre "Wilfredo Moreno Ponce" al Liceo Nº 3 de San José de Mayo, departamento de San José.

(1.303*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Wilfredo Moreno Ponce" el Liceo Nº 3 de San José de Mayo, departamento de San José, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de mayo de 2023.
SILVANA PÉREZ BONAVITA, 2da. Vicepresidenta; FERNANDO RIPOLL FALCONE, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 5 de Mayo de 2023

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Wilfredo Moreno Ponce" al Liceo Nº 3 de San José de Mayo, departamento de San José.
LACALLE POU LUIS; PABLO DA SILVEIRA.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
7
Resolución 1.172/022

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Juan Carlos Curutchet Lemes, Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Hospital de Carmelo, a partir del 1º de abril de 2022.

(1.234)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Marzo de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por el funcionario Sr. Juan Carlos Curutchet

Lemes, C.I 2.793.815-9, presupuestado, Escalafón C, Grado 02, Administrativo IV Administrativo, Correlativo No. 1302, de la Unidad Ejecutora 036, Hospital de Carmelo.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario Sr. Juan Carlos Curutchet Lemes, C.I 2.793.815-9, presupuestado, Escalafón C, Grado 02, Administrativo IV Administrativo, Correlativo No. 1302, perteneciente a la Unidad Ejecutora 036, Hospital de Carmelo, a partir del 01 de abril de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 036 para su conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 036.

Res.: 1172/2022
Ref.: 29/036/2/16/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

8

Resolución 1.185/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Miriam Susana Rodríguez Cabrera, Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1° de abril de 2022.

(1.235)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Marzo de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por la funcionaria Sra. Miriam Susana Rodríguez Cabrera, C.I 3.395.219-9, presupuestada, Escalafón D, Grado 05, Especialista V Servicios Asistenciales, Correlativo No. 12960, de la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. Miriam Susana Rodríguez Cabrera, C.I 3.395.219-9, presupuestada, Escalafón D, Grado 05, Especialista V Servicios Asistenciales, Correlativo No. 12960, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 01 de abril de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 004.

Res.: 1185/2022
Ref.: 29/004/2/1580/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

9

Resolución 313/023

Apruébase el Convenio de Atención Preventivo Asistencial a suscribirse con la Universidad de la República - Facultad de Psicología.

(1.269)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Marzo de 2023

Visto: el proyecto de Convenio a suscribirse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado y la Universidad de la República - Facultad de Psicología;

Resultando: I) que los objetivos del referido Convenio consisten en, el ofrecimiento de atención psicológica a los beneficiarios de Asistencia Integral y sus núcleos familiares, proporcionar a docentes y estudiantes avanzados de grado y posgrado la oportunidad de formar parte del servicio, y generar un volumen de experiencia clínica que opere como insumo para la docencia e investigación;

II) que se establece que el plazo será de un año prorrogable por dos años consecutivos como máximo;

Considerando: I) que las Gerencias General y Administrativa y la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo, han dado su visto bueno;

II) que se cuenta con informe favorable del Ministerio de Salud Pública;

III) que habiéndose remitido el proyecto al Tribunal de Cuentas de la República, dicho organismo por Resolución Nº 643/2023 de fecha 08/03/2023 resolvió no formular observaciones al Convenio y cometer la intervención al Contador Delegado;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Convenio de Atención Preventivo Asistencial a suscribirse con la Universidad de la República - Facultad de Psicología que luce adjunto formando parte de la presente Resolución.

2º) Comuníquese a las Gerencias General y Administrativa, a la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo, a la U.E. 087 y a la Dirección de Auditoría Delegada. Cumplido, pase a la División Notarial.

Nota: 8203/2021
Res.: 313/2023
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONVENIO DE ATENCIÓN PREVENTIVO ASISTENCIAL

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (UDELAR)/FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE)

En la ciudad de Montevideo, el día ...de ......de 2023. SE REUNEN: POR UNA PARTE; la ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (en adelante ASSE) representada en este acto por el DR. LEONARDO CIPRIANI y el DR. MARCELO SOSA ABELLA, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente de Directorio de ASSE respectivamente, con sede en Av. Luís Alberto de Herrera N.º 3326 de esta ciudad; y POR OTRA PARTE: la UNIVERSIDAD DE REPÚBLICA, Representada en este acto por su Rector el LIC. RODRIGO ARIM y la FACULTAD DE PSICOLOGÍA, representada

en este acto por el Prof. MAG. ENRICO IRRAZABAL en su calidad de Decano, con domicilio en esta ciudad en la Avda. 18 de julio 1968. QUIENES CONVIENEN:

PRIMERO. ANTECEDENTES.- Con fecha 9 de diciembre de 1998, el Ministerio de Salud Pública y la Universidad de la República suscribieron un Convenio Marco Interinstitucional, destinado a coordinar la promoción y atención de la salud de la población y a la formación de profesionales de la salud. En la cláusula cuarta de dicho Convenio Marco se contempló la concreción de Convenios Específicos entre las dependencias de las dos instituciones, a fin de buscar los espacios de interacción entre las distintas disciplinas y áreas de conocimiento. El 5 de enero de 2001, se firmó un convenio de Atención Preventivo Asistencial entre la Universidad de la República - Facultad de Piscología y el Ministerio de Salud Pública, homologado por el Poder Ejecutivo el 20 de julio de 2001 (Resolución interna Nº 145/2001). Paralelamente se creó la Ley N.º 13.223 de Asistencia Integral que comprende como beneficiarios a funcionarios, ex funcionarios jubilados dependientes del MSP, ASSE y los trabajadores que, al 1 de enero de 2001, pertenecían a la Comisión Honoraria Antituberculosa, así como el cónyuge y sus familiares en primer grado de consanguinidad. El 1º de julio de 2003, se suscribió prórroga del Convenio de Atención Preventivo Asistencial con la Universidad de la República y ASSE (Asistencia Integral), previendo en el mismo la posibilidad de prórrogas automáticas por períodos similares, salvo comunicación de lo contrario de alguna de las partes, manteniéndose vigente hasta el 31 de mayo de 2016 o hasta la realización de un nuevo convenio. El 28 de diciembre de 2018, se suscribió un nuevo convenio de Atención Preventivo Asistencial entre la Universidad de la República y ASSE en el cual se planteó el desafío de ampliar progresivamente las prestaciones a todo el territorio nacional.

A partir del 8 de agosto de 2007, ASSE deja de ser un órgano desconcentrado para pasar a ser un órgano descentralizado de acuerdo a la Ley N.º 18.161. Asimismo, con la Ley de Presupuesto N.º 18.719 del año 2010, en su Artículo 736, Asistencia Integral pasa a ser Unidad Ejecutora N.º 087, desde setiembre de 2015. Con fecha 29 de diciembre de 2021, se firma una ADENDA por la cual se prorroga el convenio en las mismas condiciones hasta el 27 de marzo de 2022. Con fecha 28 de marzo de 2022, se gestiona una nueva ADENDA, la cual prorroga el plazo hasta el 28 de mayo de 2022.

SEGUNDO. OBJETIVOS.- Los objetivos del presente Convenio son los siguientes:

* Ofrecer a los beneficiarios de Asistencia Integral de ASSE y sus núcleos familiares un servicio de referencia capaz de brindar atención psicológica en los niveles de promoción, prevención y atención en el marco de atención integral a la salud y acorde a los niveles de excelencia a que debe propender un servicio universitario. La atención psicológica prevista en la misma deberá ser brindada a los beneficiarios de Asistencia Integral prevista en la Ley 13.223 y demás disposiciones concordantes y modificativas.
* Proporcionar a docentes, estudiantes avanzados de grado y eventualmente de posgrado de la Facultad de Psicología la oportunidad de formar parte de un servicio de estas características.
* Generar un volumen de experiencia clínica que opere como insumo para la docencia y la investigación, tareas esenciales de todo servicio universitario.

TERCERO. PRESTACIONES.- Para cumplir con los objetivos establecidos se brindarán las prestaciones mencionadas en el ANEXO 1 que forma parte del presente CONVENIO.

Estas prestaciones serán mayoritariamente individuales, en las modalidades aprobadas en el ANEXO 1, según sea pertinente en cada situación. Se podrán realizar excepcionalmente talleres grupales cuando su objetivo sea la promoción y prevención, para ello previamente deberá contar con la autorización de la Dirección de Asistencia Integral.

En aquellos casos de usuarios que presenten episodios agudos y/o características de cronicidad que no se vean beneficiados por las prestaciones que brinda el Servicio, se derivará a los servicios pertinentes de ASSE a al servicio que se entienda conveniente.

CUARTO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

* La Universidad de la República, a través de la Facultad de Psicología, se obliga a desarrollar la actividad objeto de este Convenio y las prestaciones establecidas en la cláusula tercera, de acuerdo a lo previsto en ANEXO 1 y ANEXO 2 que forman parte indisociable del presente convenio.
* ASSE se obliga a traspasar a la Universidad de la República, a través de la Facultad de Psicología, el monto correspondiente a las consultas brindadas de forma mensual. La consulta tendrá un valor inicial de $ 1.802 (pesos uruguayos mil ochocientos dos), sobre la base de 9000 consultas anuales. Ambas partes convienen que dicho valor se reajustará el 1º de enero de cada año de acuerdo al siguiente parámetro de ajuste: un 50% de incremento de acuerdo a la variación anual del Índice de Precios al Consumo (IPC) y un 50% de incremento de acuerdo a la variación correspondiente al ajuste salarial correspondiente al ajuste/aumento salarial asignado a los funcionarios docentes de la UDELAR. Considerando las características del presente Convenio, se acuerda mantener los recursos humanos del SAPPA existentes, manteniendo: a) los cargos interinos de docentes. b) las extensiones horarias y dedicaciones compensadas de docentes efectivos e interinos, c) los becarios de la Unidad Administrativa del SAPPA, d) los profesionales externos que integran el SAPPA y que se encuentran en actividad.

QUINTO. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.- Los signatarios del presente, con la finalidad de evaluar la marcha del Convenio y eventualmente introducir los ajustes necesarios, designarán a dos responsables por cada parte a los efectos de conformar una Comisión de Seguimiento. Los cometidos de esta Comisión, se establecen en la Sección VIII del ANEXO 2 del presente convenio.

SEXTO. REGLAMENTACIÓN - La reglamentación del presente convenio se regirá conforme a lo establecido en el ANEXO 2 que acompaña este documento y del que forma parte inseparable en forma conjunta con el ANEXO 1. Para asegurar los objetivos operativos y estratégicos de la UE, los controles de la asistencia brindada deberán contar con datos sobre:
* PACIENTE: Nombre completo, edad, Cédula de Identidad, si es funcionario o familiar (vínculo), Unidad Ejecutora del beneficiario original, cantidad de sesiones autorizadas, profesional que lo asiste, extensión de atención Mutual o ASSE, fecha de solicitud del tratamiento y fecha de inicio del mismo.
* UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (Facultad de Psicología): Debe detallar: Cantidad de consultas brindadas, número de derivaciones a profesionales contratados, número de actividades de promoción y prevención (hasta 15 actividades anuales) y número de informes recibidos de clínicas externas.

SEPTIMO. VIGENCIA - El presente convenio entrará en vigencia a partir de la intervención del Auditor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

OCTAVO. PLAZO.- El plazo de este convenio será de un año prorrogable en forma automática por dos años consecutivos como máximo.

NOVENO. RESCISIÓN.- Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior al presente podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, comunicándolo por escrito a la otra, con una antelación de por lo menos 90 días.

DECIMO. DOMICILIOS ESPECIALES.- Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos a que pudiera dar lugar la presente, en los indicados como suyos ut-supra y acuerdan plena validez a las notificaciones por telegrama colacionado.

Y PARA CONSTANCIA, se otorgan y firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

ANEXO 1

* LINEAS GENERALES Y PRESTACIONES CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL.

Para el presente convenio se establecen tres regiones, sur, este y noroeste a efectos de organizar la cobertura de prestaciones en todo el país. Dichas regiones se corresponden con los enclaves de la Universidad de la República en Montevideo, Maldonado y Salto.

La atención psicológica es brindada por psicólogos que integran los equipos docentes asistenciales y por psicólogos externos contratados en todo el país.

En tanto servicio de salud universitario, se cumplen con los cometidos universitarios de enseñanza, investigación y extensión que se desarrollan en todo el país centralizando su organización en el departamento de Montevideo.

El SAPPA está organizado por un Equipo de Dirección y Gestión integrado por la Dirección y los responsables de los equipos de atención de adultos e instituciones y del equipo de atención de niños y adolescentes, a efectos de dar respuesta a todas las prestaciones. Los equipos están conformados por Licenciados Psicólogos que desempeñan la función docente asistencial, así como la de enseñanza, investigación y extensión.

También se integra una nómina de psicólogos externos en las tres regiones del país coordinados por el equipo de dirección y gestión.

Todos los cargos docentes y los profesionales externos ingresan por concurso.

El servicio cuenta con una estructura administrativa y un archivo de historias clínicas.

Se realiza una evaluación continua de las prestaciones, con el fin de garantizar la calidad de las mismas.

* PRESTACIONES DEL SAPPA QUE CUBRE EL PRESENTE CONVENIO

Se brinda asistencia psicológica en el primer y segundo nivel de atención en salud. Se ofrece: actividades de promoción y prevención (hasta 15 actividades anuales), consulta y orientación psicológica, intervenciones en situación de crisis vitales y/o existenciales, problemáticas en torno a dificultades escolares, situaciones de duelo y episodios traumáticos, tratamiento de apoyo en conflictos de pareja o familia, psicoterapia, coordinación de eventuales derivaciones y seguimiento de la evolución posterior a la intervención. Estas actividades se realizan mediante abordajes individuales, de pareja, de familia y grupales (para el caso de actividades de promoción y prevención), según sea pertinente y oportuno en cada situación. Estos abordajes pueden ser complementarios y/o simultáneos.

Se brindan intervenciones de hasta 48 sesiones, de frecuencia semanal, salvo situaciones de excepción debidamente fundamentadas en las que se podrá otorgar una prórroga de hasta 24 sesiones, de acuerdo a lo que se formula en el Reglamento de funcionamiento del Convenio. (Anexo 2).

En caso de reconsulta, existirá un plazo de 12 meses de espera al cierre de su tratamiento anterior.

En aquellos casos de usuarios que presentan episodios agudos y/o características de cronicidad que no sean cubiertos por las prestaciones que se brindan, se derivara al prestador de salud correspondiente.

Se brindan intervenciones individuales y grupales en distintas franjas etarias y con distintas estrategias de abordaje:

* Consulta y orientación psicológica: se trata de intervenciones puntuales, de una o varias sesiones centradas en el motivo de consulta.
* Actividades de Promoción y Prevención de salud mental: Se trata de todas aquellas actividades individuales y/o grupales con el fin de prevenir y promover la salud mental. En el caso de las grupales, se acuerda que no excedan el número de quince (15) al año, cada una de las cuales deberá contar con autorización previa expresa de la Dirección de Asistencia Integral.
* Intervenciones en situaciones de crisis vitales y/o existenciales: abarcan todas aquellas prestaciones no contempladas en el Plan de Prestaciones de Salud Mental del SNIS.
* Psicoterapia: se trata de procesos psicoterapéuticos que implican la elaboración de problemáticas del usuario. Se dará respuesta a todas aquellas situaciones de consulta que así lo requieran incluidas la nos contempladas en el Plan de Prestaciones de Salud Mental del SNIS.
* Atención para niños o adolescentes: los niños o adolescentes hijos de funcionarios de ASSE, que por su conflictiva podrían resultar beneficiados de una intervención grupal con técnicas lúdico-expresivas destinadas a la promoción o prevención, en su modalidad presencial solo en Montevideo y a distancia para todo el país. En su modalidad presencial se complementa con el abordaje de las intervenciones en Sala de espera para los adultos de referencia de los niños, que funciona simultáneamente. Se acuerda que él número máximo de intervenciones de este tipo será de quince (15) al año y se contarán dentro de las quince (15) mencionadas en el punto "Actividades de Promoción y Prevención de salud mental". Esta modalidad estará limitada a los hijos/as de funcionarios.
* Seguimiento de la evolución posterior a la intervención: Se trata de entrevistas que se realizan posteriormente a la intervención efectuada, en las ocasiones que requieran un seguimiento de la evolución, durante un tiempo estipulado (frecuencia mensual de 3 a 6 meses).

* Prestaciones en psicoterapia no contempladas en el Plan de Prestaciones de Salud Mental del SNIS: Se darán prestaciones en psicoterapia no contempladas en el Plan de Prestaciones de Salud Mental del SNIS.

* Niños, adolescentes y jóvenes que necesiten más tiempo de tratamiento y el Plan de Prestaciones de Salud Mental del SNIS no lo contemple.
* Niños, adolescentes y adultos que por diferentes motivos el prestador de salud no pueda responder a su demanda en el tiempo establecido por el Plan de Prestaciones de Salud Mental del SNIS.

ANEXO 2.

* REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

* El Servicio de Atención Psicológica Preventivo - Asistencial de la Facultad de Psicología Universidad de la República, de aquí en más SAPPA -, tiene su sede central en Montevideo (ubicado en la calle Mercedes 1737, y enclaves regionales en Maldonado y Salto, a los efectos de brindar las diferentes prestaciones asistenciales acordadas con ASSE para los funcionarios y las funcionarias activos/as y pasivos/as y su núcleo familiar. Tales prestaciones se enmarcan en el conjunto de beneficios que otorga el Sistema de Asistencia Integral de ASSE y en los cometidos de la UDELAR previstos en su Ley Orgánica.

* El SAPPA estará integrado por: Equipo de Dirección y Gestión, constituido por el/la Director/a del Servicio y responsables de los equipos Docente- Asistenciales, Equipos de Atención, y Nómina de profesionales externos; Apoyatura en Administración, estadística y procesamiento de datos. En función de las necesidades y de los rubros disponibles se podrá ampliar la contratación a diferentes asesorías. Asimismo, la Facultad proveerá la infraestructura edilicia y administrativa y los servicios de intendencia (vigilancia y limpieza).

* En lo referente a las prestaciones en salud, que son propias del ejercicio de la profesión del Licenciado en Psicología, se brindan: actividades de promoción y prevención, consulta y orientación psicológica, intervenciones en situación de crisis vitales y/o existenciales, espacio creativo para niños, sala de espera para adultos de referencia de los niños (Montevideo), problemas de aprendizaje (Montevideo), situaciones de duelo y episodios traumáticos, tratamiento de apoyo de en conflictos de pareja o familia, psicoterapia, coordinación de eventuales derivaciones y seguimiento de la evolución posterior a la intervención.

* Estas actividades se realizan mediante abordajes individuales,

de pareja, de familia o grupales cuando se trate de actividades de promoción y prevención (hasta 15 actividades anuales), según sea pertinente y oportuno en cada situación.

* Los usuarios que presentan episodios agudos y/o características de cronicidad no se verán beneficiados por las prestaciones que brinda el Servicio realizándose la orientación y derivación a los prestadores de salud correspondientes.

* Las consultas se contabilizan de acuerdo al siguiente detalle:

* Consultas individuales: se toman como la unidad sobre la cual se rige el Convenio. Valor de 1 consulta.

* Consultas bipersonales: padres, pareja y otras. Valor 2 consultas.

* Consulta familiar o grupal: Valor 6 consultas.

* DE LOS USUARIOS

* Podrán acceder al Servicio de Atención Psicológica Preventivo - Asistencial de la Facultad de Psicología, funcionarios del MSP, funcionarios de ASSE, funcionarios de Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa que se encontrarán activos a partir del 1º de febrero de 2001, y sus núcleos familiares de primer grado (cónyuges, concubinos/as, padres e hijos de hasta 25 años de edad, (discapacitados sin límite de edad y tutelados).

* La condición simultanea de usuario y profesional psicológico o psiquiatra integrante del Servicio o profesional externo será incompatible.

* Por tratarse de un derecho gratuito, el beneficiario no deberá abonar ningún arancel antes, durante o después de haber finalizado la intervención acordada.

* Una vez se recepciona la consulta y diseñada la estrategia de intervención, quedará archivado en el Servicio un registro escrito (historia clínica) que dé cuenta del pasaje del usuario por el mismo.

* El usuario será informado por el profesional interviniente del contenido y destino de la historia clínica.

* El usuario podrá solicitar, en una oportunidad y hasta tener la consulta la intervención de otro profesional diferente de quien se le ha asignado si considera que este no se ajusta a sus expectativas.

* Pasado un año de culminada la prestación recibida, el usuario podrá volver a consultar al mismo profesional tratante, siempre y cuando este se encuentre disponible y con el aval del profesional correspondiente del Equipo Docente Asistencial del Servicio.

* Cuando se produzca la interrupción unilateral del proceso de consulta o intervención en curso por parte del usuario, sin mediar acuerdo con el profesional, el usuario quedará suspendido en su derecho a solicitar una nueva consulta por un período no menor a seis meses, dependiendo del volumen de asistencia que el servicio esté en condiciones de absorber en ese momento. Se considera abandono unilateral del tratamiento cuando se producen tres inasistencias consecutivas sin previo aviso, o cuando se trata de inasistencias no consecutivas que superan el 30% de las horas convenidas en un período de tres meses.

* DEL PROCEDIMIENTO DE INGRESO DE LOS USUARIOS AL SERVICIO

* El usuario dará comienzo a su solicitud de atención completando un formulario de "Solicitud Especial" en la Unidad Ejecutora que corresponda. Dicha oficina adjuntará a la misma fotocopia de cédula de identidad del beneficiario y del dependiente si correspondiere, constancia de vínculo familiar, recibo de sueldo o constancia de actividad, pase del profesional derivante si existiere (no excluyente) y negativa de su prestador de salud.

* La atención del usuario dará comienzo una vez que Asistencia Integral haya presentado en el SAPPA la documentación pertinente mencionada en el punto 1 de este apartado.

* Con fines de evaluación e investigación dentro del SAPPA se solicitará al usuario completar formularios y el consentimiento informado correspondiente. Si el usuario decide no dar su consentimiento deberá dejar constancia escrita.

* DE LA HISTORIA CLÍNICA

* El integrante del equipo Docente - Asistencial elaborará la historia clínica del usuario a partir de la fecha en que se efectiviza la primera entrevista.

* La Historia Clínica será archivada en el Archivo de Historias Clínicas del Servicio. Solo tendrán acceso a ella, él/los profesionales intervinientes/s, él/la responsable del Equipo de Atención correspondiente, o él/la Directora del Servicio. También podrán acceder los estudiantes con el aval docente, siempre y cuando hayan firmado el compromiso de confidencialidad.

* La Historia Clínica deberá permanecer en el Archivo de Historias Clínicas del Servicio. De acuerdo a los establecido en las "Normas sobre Historia Clínica", Ordenanza Ministerial MSP Nº 33/84 (Registros Clínicos en las IAMC), artículo 10º, el servicio "tomará las medidas de seguridad necesarias a los fines de la custodia de las historias clínicas de los pacientes, tendientes a mantener la confidencialidad de la información y la protección de la misma.

* Cabe puntualizarse que se está trabajando en la Dirección de Sistemas de Información de ASSE para la habilitación del registro en la Historia Clínica Electrónica.

* DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DOCENTES ASISTENCIALES

* Los Equipos Docente Asistenciales desarrollarán básicamente las siguientes modalidades de intervención:

* Intervención en crisis (vitales o existenciales) y tratamiento de apoyo y orientación en problemáticas vitales. Una vez finalizada la estrategia diseñada se producirá el cierre del proceso.

* Derivación a psicoterapia o intervención clínica a los efectos de la construcción de la demanda.

* Acompañamiento (seguimiento), posterior al cierre de un proceso de intervención clínica (dentro o fuera del Servicio). Supone encuentros periódicos que tenderán a distanciarse en el tiempo hasta su conclusión definitiva según las necesidades de cada caso.

* Acciones en relación a la promoción y prevención de problemáticas emergentes y trabajo con los equipos de salud.

* Abordaje de problemas de aprendizaje. Esta prestación estará destinada al diagnóstico y tratamiento de niños en edad escolar que presente problemas de aprendizaje.

* Con relación al tiempo de las intervenciones, los equipos se manejarán con el criterio de un tiempo pautado a priori, pero si acotado. Esta cota o límite estará determinada/o por las características propias de la situación clínica abordada (variables en función del sujeto de la consulta y de la modalidad diseñada) y por la concordancia con las políticas generales del Servicio en cuanto a la fluidez de la recepción de las consultas.

* Las prestaciones asistenciales del Servicio procurarán no exceder las cuarenta ocho (48) consultas de duración salvo excepciones debidamente fundamentadas y autorizadas por la dirección del Servicio.

* DE LOS TRATAMIENTOS Y LAS DERIVACIONES

* Cuando el profesional interviniente considere imprescindible

tratamientos complementarios y simultáneos (médico - psiquiátrico o de otras especialidades) a la asistencia psicológica brindada a través del Servicio, el cumplimiento de tal indicación por parte del usuario oficiará a modo de requisito de la prestación asistencial de este Servicio.

* En circunstancias en que el usuario este cursando tratamientos complementarios al del SAPPA, se procurará establecer una coordinación sostenida entre las diferentes acciones.

* Se informará al usuario, a través del equipo derivante, que los tratamientos brindados por los Profesionales externos tendrán una duración de hasta 12, hasta 24 y de hasta 48 consultas, salvo excepciones debidamente fundamentadas y evaluadas por el Equipo de Dirección y Gestión del Servicio.

* Los criterios de derivación a los Profesionales externos quedarán supeditados a las necesidades de los usuarios garantizando la atención.

* El Psicólogo Integrante del equipo Docente Asistencial derivará al usuario según la nómina de profesionales del SAPPA, con la que cuenta el servicio. Si por algún motivo no se concertara el comienzo del tratamiento previsto, el servicio dará todas las garantías para que el mismo se concrete siempre y cuando el usuario esté de acuerdo.

* El usuario dispondrá de un mes para contactar con el profesional del Servicio al cual fue derivado.
* Los usuarios serán informados oportunamente acerca de las alternativas de atención del servicio, de las consultas previstas y de los procedimientos del SAPPA vinculados a las derivaciones y a los tratamientos complementarios.

* DEL SERVICIO EN RELACIÓN CON LOS PROFESIONALES EXTERNOS

* De acuerdo a las normativas vigentes, la contratación de los profesionales externos ser realizará bajo la figura de contrato de arrendamiento de obra en todos los casos.
* Corresponde a la Facultad de Psicología el pago de los honorarios del profesional contra presentación de informes y facturas. Las Facultad de Psicología se compromete a pagar hasta cuarenta y ocho (48) consultas, o más en el caso de las excepciones de acuerdo a disponibilidad económica derivada de los pagos efectivizados por ASSE.

* El equipo de Dirección y Gestión del Servicio y/o el Equipo de Atención correspondiente se comprometerán a realizar las interconsultas necesarias con el profesional en el caso de que se considere pertinente. Por su parte, el profesional se contactará cada vez que se lo requiera.

* El profesional deberá comunicar al docente derivante y acordar con anterioridad toda acción que en el marco del tratamiento efectúe con terceros.

* El servicio se compromete, a través de la Unidad Administrativa a realizar la recepción de informes y planillas de control de consultas realizadas y no realizadas. La documentación requerida, se tramita ante el Departamento de Contaduría de Facultad para el cobro de honorarios de los profesionales.

* El profesional deberá entregar dentro de los cinco primeros días hábiles del mes la planilla correspondiente al mes anterior, detallando consultas realizadas y no realizadas. Deberá documentar la concurrencia a la asistencia a través de la firma del usuario.

* Si el tratamiento no se iniciara o fuera suspendido por alguna de las partes (usuario o profesional), el profesional deberá comunicar tal situación al Servicio en forma inmediata. Esta circunstancia no invalida, en los casos que haya habido un periodo de trabajo mayor a las seis (6) consultas (incluidas en ellas las entrevistas iniciales), la obligación de entregar el formulario de evaluación. Se expondrá en el ítem "observaciones" el motivo de la interrupción. En el caso de que el número de consultas sea menor a seis (6), se entregará dicho formulario completando solamente el ítem de observaciones. El derecho al tratamiento podrá suspenderse mediadas tres faltas consecutivas sin aviso, siendo esta una decisión clínica que dependerá de cada caso en particular.

* A la Unidad Administrativa le corresponde elevar a las autoridades de Asistencia Integral informes cuantitativos mensuales de todas las consultas realizadas por el Equipo Docente Asistencial, así como las realizadas por los terapeutas externos.

* El profesional comunicará al Servicio la fecha de inicio del tratamiento cuando este sea convenido con el usuario derivado. Si por razones circunstanciales, del tipo que fuere el profesional no estuviere en condiciones de aceptar la derivación efectuada en un plazo no mayor de quince días a partir de la primera comunicación con el usuario, deberá comunicar en forma inmediata tal situación al usuario y al Servicio.

* El profesional no solicitará a los usuarios durante el transcurso de 48 consultas habilitadas por este reglamento ningún tipo de complemento de los honorarios cubiertos por Facultad de Psicología.

* El profesional explicará al usuario las condiciones temporales del tratamiento - limitaciones en cuanto al número de encuentros previstos como parte del encuadre de trabajo. Asimismo, comunicará que, dadas las características del actual Convenio una vez finalizadas y hasta las cuarenta y ocho (48) consultas, solo por vía de la excepcionalidad se aprobará una prórroga.

* El profesional se compromete a entregar al Servicio un informe final, constituido por el Formulario de Evaluación del proceso psicoterapéutico o/y otras intervenciones de acuerdo a los lineamientos del mismo. De no cumplirse con tal disposición quedará suspendido parcial o definitivamente de la lista de profesionales en condiciones de recibir consulta. Finalizado el proceso psicoterapéutico o/y otras intervenciones, el profesional externo entregará dicho formulario, que recibirá por mail.

* En caso de una solicitud de prórroga excepcional, el profesional externo elevará un informe que dé cuenta de las razones clínicas que justifican dicha solicitud acorde a las pautas fijadas por el servicio, acorde al siguiente instructivo que forma parte del presente ANEXO en IX) Instructivo de solicitud de prórroga excepcional.

* En relación a la elaboración de los informes, el profesional psicólogo externo deberá atenerse a los lineamientos del "Proyecto de Código de Ética del Psicólogo" (julio 2000).

* El profesional pondrá en conocimiento del usuario el contenido y destino de lo informado en cada una de las instancias descriptas.

* El profesional percibirá el pago de sus haberes por todas las actividades realizadas, siempre y cuando haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en tiempo y forma.

* El incumplimiento reiterado, por parte del profesional contratado, de las obligaciones a que se compromete al firmar el contrato de obra correspondiente, así como faltas éticas y/o negligencias técnicas constatables, se considerarán falta grave. Se evaluará la pertinencia de mantener su nombre y postulación en la nómina de profesionales pasibles de recibir derivaciones.

* DE LA COMISION MIXTA DE SEGUIMIENTO

* La Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio estará constituida por representantes de ASSE y de la Facultad de Psicología conforme a lo establecido en la cláusula QUINTA del presente convenio. Dicho órgano se compromete a funcionar regularmente

* Son cometidos de esta Comisión:

* Evaluar el cumplimiento del Convenio y el funcionamiento general del Servicio, a través de las vías administrativas y de los dispositivos de evaluación previstos, siendo responsabilidad de la Facultad de Psicología asegurar la calidad técnica de las prestaciones.

* Proponer a las autoridades correspondientes, Dirección del SAPPA y Dirección de Asistencia Integral, la instrumentación de medidas tendientes a mejorar y potenciar la calidad de la atención y la eventual ampliación del tipo de prestaciones que se brindan a la población beneficiaria.

* Evaluar los procedimientos de acceso al Servicio, recomendando criterios generales sobre los alcances y limitación de las prestaciones.

* Desarrollar un sistema de comunicación la población beneficiaria a efectos de identificar sus necesidades, conocer sus opiniones sobre las prestaciones, proponer revisiones, identificar prioridades y verificar evaluaciones. Instrumentar instancias de difusión de las prestaciones y formas de tramitación de expedientes de solicitud orientadas a los referentes de Asistencia Integral en las diferentes Unidades Ejecutoras.

* Coordinar acciones para la difusión del conocimiento producido y de los resultados obtenidos, a través de las intervenciones clínicas implementadas en el marco del convenio.

* Promover que todas las instancias de atención profesional a los usuarios y/o administrativos/as se desarrollen en el marco ético que corresponde a las mismas, asegurando al usuario el derecho de confidencialidad.

* Velar por cumplimiento del presente Reglamento de Funcionamiento, proponiendo la incorporación al mismo de los ajustes que fuese necesario realizar.

* Elevar un informe semestral de lo actuado por el SAPPA y Asistencia Integral a las autoridades de la Universidad de la República a través del Consejo de la Facultad de Psicología y a las autoridades de ASSE.

* Labrar y aprobar las actas correspondientes en cada sesión.

* Analizar, evaluar y proponer alternativas a aquellas situaciones que se presenten como no contempladas en el Convenio y/o Reglamento.

* INSTRUCTIVO DE SOLICITUD DE PRORROGA EXCEPCIONAL

* Objetivos y líneas generales de abordaje de la problemática emergente en el proceso psicoterapéutico.

* Posibilidades de elaboración de aspectos significativos histórico - vivenciales, incluyendo la receptividad a las intervenciones terapéuticas y los efectos de las mismas.

* Valoración del alcance del proceso y del grado de cumplimiento de los objetivos planteados.

* Será necesaria la autorización de las prórrogas por parte de la Dirección del SAPPA.

10
Resolución 401/023

Incorpórase en el padrón presupuestal de ASSE a la Dra. Carolina Sívori Alario, Médico Especialista en Psiquiatría, a partir del 1° de marzo de 2023.

(1.270)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Marzo de 2023

Visto: lo dispuesto por, el Artículo 717 de la Ley Nº 18.719 del 27/12/2010 con la modificación introducida por el Artículo 285 de la Ley Nº 18.996 del 02/11/2012, el Artículo 586 de la Ley Nº 19.355 del 19/12/2015, el Artículo 201 de la Ley Nº 19.535 del 25/09/2017 con la modificación introducida por el Artículo 271 de la Ley Nº 19.670 de 15/10/2018 y el Artículo 270 de la Ley Nº 19.670;

Resultando: I) que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5596/2018 de fecha 24/10/2018, fueron creados cargos asistenciales y de apoyo en el ejercicio 2018, con el fin de incorporar las funciones desempeñadas en dependencias del Inciso, por el personal que al 30/06/2018 se encontraba contratado por las Comisiones de Apoyo y por la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata;

II) que la Administración de los Servicios de Salud del Estado transferirá, de los créditos destinados a las Comisiones de Apoyo y a la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata, del Grupo 5 "Transferencias", al Grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las incorporaciones autorizadas legalmente o complementar los salarios respectivos.

Considerando: I) que en el marco del fortalecimiento de los Equipos de Salud Mental dispuesto por la Ley Nº 19.529 de 24/8/2017, el Directorio de A.S.S.E. por resolución Nº 1337/2021 de fecha 24/03/2021, homologó el acuerdo celebrado con fecha 5/03/2021, entre A.S.S.E., M.S.P., M.E.F., S.M.U., FE.M.I, Asociación de Psiquiatras del Interior, Sociedad Uruguaya de Psiquiatría de Infancia y Adolescencia y el M.T.S.S., el que entre otros aspectos dispone la provisión de Funciones de Alta Dedicación en principio, para los Médicos Psiquiatras ya vinculados al organismo, pasando a ser presupuestados aquellos que no lo estuvieren;

II) que la Dirección Gestión de Remuneraciones informa que la presente presupuestación genera un costo incremental respecto de las cargas legales;

III) que la Dirección Gestión Financiera informa que el referido costo incremental será financiado a través del artículo 587 de la Ley Nº 19.924 de 18/12/2020;

IV) que, conforme a lo solicitado por la Gerencia de Recursos Humanos, se han verificado los requisitos exigidos y se han realizado los controles de la documentación necesaria, para proceder a incluir en el padrón presupuestal de A.S.S.E., al profesional médico especialistas en psiquiatría mencionado en el Anexo Adjunto, perteneciente a las Unidades Ejecutoras que allí se establece;

Atento: a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007 y a las normas antes referidas.

El Directorio de A.S.S.E
Resuelve:

1) Incorpórase en el padrón presupuestal del Inciso, a partir del 01/03/2023, el profesional indicado en los términos dispuestos en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

2) Transfiéranse del Grupo 5 "Transferencias" al Grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las incorporaciones autorizadas precedentemente o complementar los salarios respectivos.

3) Comuníquese a la Oficina de Personal de la Unidad Ejecutora involucrada, para su conocimiento y notificación del interesado, a la Gerencia General, a la Gerencia Administrativa, a la Gerencia de Recursos Humanos, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos y a Patronato del Psicópata.

Ref.: 29/068/3/1279/2023
Res.: 401/2023
km

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO PRESUPUESTACION
RESOLUCIÓN No. 401/2023

PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº 717
LEY 18.719 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2010

Ue	CI	Nombre	Esc.	Gdo.	Denominación	Correlativo	Fecha Ingreso	Comision o Patronato	Cargos a suprimir en la U.E. 068 (art. 717)
7	41305930	CAROLINA SIVORI ALARIO	A	8	TEC. III MEDICO	1325	12/05/2018	P	6860401

11
Resolución 757/023

Créase en ASSE, el cargo presupuestal que se detalla.

(1.284)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Marzo de 2023

Visto: lo dispuesto por el Artículo 610 de la Ley NO 19.355 de fecha 19/12/2015;

Resultando: que dicha norma faculta a la Administración de los Servicios de Salud del Estado a incorporar a sus padrones presupuestales, previa evaluación favorable al personal que a la fecha de la promulgación de la aludida Ley, se encuentre vinculado contractualmente por el régimen establecido por el artículo 30 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002 y prestando funciones en los Departamentos de Alimentación de las Unidades Ejecutoras del inciso;

Considerando: I) que se han verificado los extremos requeridos por la norma, respecto del personal que se dirá, dando por cumplido el control interno de legalidad, según lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

II) que, en base a costos confirmados por la Dirección Gestión de Remuneraciones, la Dirección de Gestión Financiera informa que A.S.S.E. cuenta con el crédito presupuestal que financia las contrataciones vigentes del referido personal, proveniente de la reasignación de los créditos de gastos de funcionamiento al Grupo 0 "Retribuciones Personales", efectuada oportunamente por el Ministerio de Economía y Finanzas, al amparo de lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2011;

III) que conforme lo dispone el literal "j" del artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29 de julio de 2007, el Directorio del organismo resulta facultado para crear cargos, reasignando los créditos presupuestales correspondientes;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5 0 de la Ley NO 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E
Resuelve:

1) Créase en el Inciso 29 A.S.S.E., un cargo cuyo detalle surge del Anexo adjunto, que se considera parte integrante de la presente resolución.

2) Incorpórase en el cargo presupuestal creado, a partir del 01/03/2023, al funcionario mencionado en el citado Anexo.

3) Reasígnense dentro del Grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar el cargo que se crea, en los objetos del gasto que correspondan.

4) Comuníquese a la Oficina de Personal de la Unidad Ejecutora involucrada para su conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota las Gerencia General, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Gestión de Remuneraciones y la División Sueldos. Cumplido, archívese.

Res.: 757/2023
Ref.: 29/068/3/1280/2023
km

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO GRUPO 98
RESOLUCIÓN No. 757/2023

PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº 610
LEY 19.355 DE FECHA19 DE DICIEMBRE DE 2015

UE	CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
4	15530278	ALBERTO RICHARD SANCHEZ	26047	F	2	AUX.IV SERVICIO	01/03/2013

12

Resolución 1.037/023

Adjudícase la Licitación Pública Nº 1/2022, "Contratación de Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Áreas verdes", con destino al Centro Departamental de Rivera, a la firma LIDERPOINT S.A.

(1.275)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2023

Visto: la Licitación Pública Nº 1/2022, para la "Contratación de Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Áreas Verdes" con destino al Centro Departamental de Rivera U.E. 025;

Resultando: I) que con fecha 09/05/2022, la Dirección del Hospital de Rivera, autorizó la realización del presente llamado, disponiendo su apertura para el 09/06/2022;

II) que habiéndose cumplido con el artículo 51 del TOCAF, en el Acto de Apertura se recibieron las propuestas de 6 (seis) oferentes;

III) que luce cuadro comparativo de ofertas en relación al precio, por hora de servicio y precio total con impuestos incluidos;

IV) que estudiadas las ofertas, conforme a lo establecido por el artículo 65 del TOCAF, se aconsejó notificar a los oferentes habilitados con faltante de documentación, para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes, o de escasa importancia;

V) que asimismo se hace constar que se verificó el RUPE de cada oferente, así como la constancia de multas, incumplimientos y suspensiones, en los plazos establecidos en el pliego;

VI) que finalmente, la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja la adjudicación de los ítems 1 y 3 a la Empresa LIDERPOINT S.A., dejando sin efecto el ítem 2 "Mantenimiento de Áreas Verdes", por ser los precios manifiestamente inconvenientes para la Administración;

VII) que se confirió la vista prevista en el artículo 67 del TOCAF;

VIII) que se verificó la inscripción y estado del adjudicatario en el RUPE, así como la situación de vínculo jurídico conforme al artículo 46 del TOCAF;

IX) que la forma de pago y ajuste de precios se hará de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones;

X) que el monto total de la contratación asciende a la suma de $ 32.403.590,40;

XI) que remitidas las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República, dicho organismo acordó con fecha 16/11/2022 por Resolución Nº 2905/2022, observar el gasto, en tanto entendió que se vulneraría el artículo 149 del TOCAF al establecer un precio a los efectos de fundar la solicitud de prórroga;

XII) que por nota de fecha 03/01/2023 la Gerencia Administrativa presentó descargos y solicitó al mencionado Tribunal el levantamiento de las observaciones formuladas;

XIII) que dicho organismo entendió de recibo los descargos presentados por la Administración, acordando por Resolución Nº 167/2023 de fecha 18/01/2023, levantar la observación formulada por Resolución Nº 2905/2022 de fecha 16/11/2022, cometiendo al Contador Delegado la intervención del gasto;

Considerando: I) que la Gerencia Administrativa informa que teniendo en cuenta el control de legalidad del Tribunal de Cuentas de la República, la Administración se encuentra habilitada para adjudicar la presente licitación;

II) que por lo expuesto se entiende pertinente adjudicar los ítems 1 y 3 Licitación Pública Nº 1/2022 a la firma LIDERPOINT S.A., dejando sin efecto el ítem 2 por tratarse de ofertas con precios manifiestamente inconvenientes para la Administración;

Atento: a lo establecido por el Artículo 33 del TOCAF y al Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase la Licitación Pública Nº 1/2022, "Contratación de Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Áreas Verdes", con destino al Centro Departamental de Rivera a la firma LIDERPOINT S.A., según detalle:

Items	Objeto	Carga Horaria Anual	Monto Total
1	Auxiliar de Servicio sin Título	1.040	$ 463.112,00
3	Auxiliar de Servicio con Título	71.728	$ 31.940.478,40

2º) El plazo del contrato que es objeto la presente Licitación Pública será por un período de doce (12) meses a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y de la Auditoría Delegada, prorrogable automáticamente por hasta 2 (dos) períodos de un año cada uno, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes que deberá ser comunicada en la forma establecida en el Pliego Particular de Condiciones.

3º) La forma de pago y ajuste de precios se regirá por lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.

4º) El monto total adjudicado en la presente Licitación Pública en la Modalidad Plaza, asciende a la suma de $ 32.403.590,40 (treinta y dos millones cuatrocientos tres mil quinientos noventa con 40/100 pesos uruguayos) con IVA incluido.

5º) Déjase sin efecto el Ítem 2 de Mantenimiento de Áreas Verdes por resultar los precios ofertados manifiestamente inconvenientes para la Administración.

6º) Comuníquese a la Gerencia Administrativa. Pase al Centro Departamental de Rivera a sus efectos. Cumplido, pase a la Auditoría Delegada para su intervención.

Nota: 1240/2022
Res.: 1037/2023
me

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

13

Resolución 1.152/023

Créase en la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, que se detalla.

(1.250)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Marzo de 2023

Visto: que la Dirección de la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur, solicita la creación de un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales;

Resultando: que a efectos de financiar la creación de dicha vacante se solicita la transferencia de créditos provenientes de la Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales Especiales de la Unidad Ejecutora 068, al Rubro 0 "Retribuciones Personales", que han quedado disponibles en virtud de haberse producido la baja de un contrato;

Considerando: I) que el artículo 260 de la Ley Nº 18.834 de 4/11/2011, en la redacción dada por el Artículo 597 de la Ley 19.924 de fecha 18/12/2020, faculta a A.S.S.E., cuando se produzcan bajas en las Comisiones de Apoyo y en el Patronato del Psicópata, de los grupos 5 "Transferencias" y 2 "Servicios no personales" al grupo 0 "Servicios Personales", los créditos para financiar las erogaciones que demanden la creación de los cargos presupuestados con destino a financiar funciones equivalentes, requiriendo la transferencia informe previo y favorable del Ministerio de Economía y Finanzas;

II) que surge informado por la Comisión de Apoyo el costeo de los montos a transferir y el aval de la Dirección Gestión de Remuneraciones;

III) que asimismo surge la inclusión por parte de la Dirección de

Gestión Financiera en la solicitud anual que se efectúa ante el Ministerio de Economía y Finanzas, respecto de la transferencia de los créditos que demanda la presente operación;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Artículo 5º, Literal J de la Ley Nº 18.161 de 27/07/2007, y por el Artículo 260 de la Ley Nº 18.834 de 4/11/2011 en la redacción dada por el Artículo 597 de la Ley Nº 19.924 de fecha 18/12/2020;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo Nº 12247.

2º) Transfiérase del Grupo 5 "Transferencias" al Grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar la creación del cargo.

3º) Comuníquese a la Gerencia General, a la Unidad Ejecutora 006, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a la Dirección de Gestión Financiera, a la Comisión de Apoyo. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos.

Exp.: 29/006/3/4342/2022
Res.: 1152/2023
ar.
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

14

Resolución 1.246/023

Créanse, al amparo del art. 284 de la Ley 19.996, de fecha 3 de noviembre de 2021, las vacantes en el Rubro Cero de los cargos que se detallan.

(1.251)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Marzo de 2023

Visto: lo establecido en el Artículo 284 de la Ley Nº 19.996 de fecha 03/11/2021;

Resultando: I) que dicha norma faculta a A.S.S.E. a trasponer créditos presupuestales del Grupo 2 "Servicios no Personales", al Grupo 0 "Servicios Personales", con destino a ampliar el Fondo de Suplencias y la conformación de Servicios Asistenciales y de Apoyo;

II) que existe necesidad de crear vacantes de Técnico III Odontólogo para la Dirección Salud Bucal en la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E.;

Considerando: I) que se cuenta con el aval de la Dirección Gestión de Remuneraciones y el visto bueno financiero de la Dirección de Gestión Financiera;

II) que la Gerencia General y la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. han dado su conformidad a lo solicitado;

III) que existe el financiamiento correspondiente para la creación de las vacantes referidas, en virtud del incremento presupuestal dispuesto en la norma arriba mencionada;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Créanse, al amparo del Artículo 284 de la Ley Nº 19.996 de fecha 03/11/2021, las vacantes en el Rubro Cero de los cargos cuyo detalle se establece en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Gerencia General, a la Unidad Ejecutora 068, a la Dirección de Salud Bucal, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la Dirección de Gestión Financiera. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos.

Ref.: 29/068/3/1931/2023
Res.: 1246/2023
ar.
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º 1246/2023

UE	Corr	Esc.	Gdo.	Denominación
068	4670	A	8	TEC. III ODONTOLOGO
068	4671	A	8	TEC. III ODONTOLOGO
068	4673	A	8	TEC. III ODONTOLOGO
068	4681	A	8	TEC. III ODONTOLOGO
068	4682	A	8	TEC. III ODONTOLOGO
068	4683	A	8	TEC. III ODONTOLOGO
068	4684	A	8	TEC. III ODONTOLOGO
068	4685	A	8	TEC. III ODONTOLOGO
068	4686	A	8	TEC. III ODONTOLOGO
068	4687	A	8	TEC. III ODONTOLOGO
068	4688	A	8	TEC. III ODONTOLOGO
068	4689	A	8	TEC. III ODONTOLOGO
068	4690	A	8	TEC. III ODONTOLOGO
068	4691	A	8	TEC. III ODONTOLOGO
068	4692	A	8	TEC. III ODONTOLOGO

15

Resolución 1.315/023

Dispónese a partir del 30 de noviembre de 2022, el cese de la reserva del cargo de Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 009, que ocupa la Dra. Ana Evelyn Karina Rando Huluk.

(1.252)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Marzo de 2023

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 2786/2020 de fecha 17/06/20 y su modificatoria Resolución Nº 5143/2020, se dispuso mantener en reserva a partir del 01/03/2020, el cargo de Técnico III Médico perteneciente a la Unidad Ejecutora 009 que ocupa la Dra. Ana Evelyn Karina Rando Huluk (C.I. 1.759.487-6);

Resultando: I) que dicha reserva de cargo se dispuso en virtud de haber sido designada por el Presidente de la República, como Directora General de Coordinación del Ministerio de Salud Pública;

II) que con fecha 30/11/2022, se dispuso el cese de la Dra. Rando en el referido cargo;

Considerando: que por las razones expuestas, corresponde cesar la reserva del cargo que ocupa la funcionaria antes referida, dispuesta por la Resolución 2786/2020 de fecha 17/06/2020;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 17.930 de fecha 19/12/2005 y al artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Dispónese a partir del 30/11/2022, el cese de la reserva del cargo de Técnico III Médico, Correlativo 980, perteneciente a la Unidad Ejecutora 009, que ocupa la Dra. Ana Evelyn Karina Rando Huluk (C.I. 1.759.487-6).

2º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en su Unidad Ejecutora.

3º) Comuníquese a la U.E. 009 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota:
Res.: 1315/2023

nfc
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado, Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

16

Resolución 1.364/023

Modifícase el nral. 1º de la Resolución 1330/2023, de fecha 17 de febrero de 2023, estableciendo que donde dice "Correlativo 3250, perteneciente a la U.E. 006" debe decir "Correlativo 3346, perteneciente a la U.E. 002".

(1.253)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Marzo de 2023

Visto: que por Resolución del Directorio Nº 1330/2023 de fecha 17/02/2023, se dispuso el cese en la función de Subdirector del Hospital Maciel, al Dr. Héctor Mario González Suárez;

Resultando: que dicho profesional ostenta dos cargos en A.S.S.E., lo que motivó que en la mencionada Resolución se hiciera referencia por error al número de correlativo y a la Unidad Ejecutora que no correspondían;

Considerando: que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia, modificando en lo pertinente, la referida Resolución;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Modifícase el Resuelve 1º) de la Resolución Nº 1330/2023 de fecha 17/02/2023, estableciendo que donde dice "Correlativo 3250, perteneciente a la U.E. 006" debe decir "Correlativo 3346, perteneciente a la U.E. 002".

2º) Mantiénese en todos sus términos el resto del aludido acto.

3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 002, 005 y 006 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario interesado, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos y a la Gerencia General. Cumplido, pase a la Oficina de Personal del Hospital Maciel.

Ref. 199/2023
Res: 1364/2023
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

17

Resolución 1.378/023

Declárase vacante por renuncia tácita el cargo que ocupa la Dra. Silvana Yanett de los Santos Suárez, Técnico III Odontóloga, perteneciente a la RAP de Rivera.

(1.276)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Marzo de 2023

Visto: las presentes actuaciones que refieren a la situación funcional de la Dra. Silvana Yanett de los Santos Suárez (C.I. 3.623.677-8), perteneciente a la Unidad Ejecutora 046 - RAP Rivera;

Resultando: I) que de acuerdo a lo informado por la Dirección de la RAP Rivera, la Dra. de los Santos no concurre a cumplir sus tareas en forma ininterrumpida y sin justificación desde el día 15/11/2022;

II) que por tal motivo se le envió telegrama colacionado el día 23/11/2022 intimándosele al reintegro a sus tareas bajo apercibimiento de declarar renuncia tácita a la función pública, no encontrándose la misma en el domicilio en razón de haberse mudado, no avisando a la RAP Rivera de dicho cambio de domicilio;

III) que por el desconocimiento de su nuevo domicilio, se procedió a intimarla por Edictos a través del Diario Oficial con fecha 20/12/2022;

Considerando: I) que de acuerdo a lo informado por la División Investigaciones y Sumarios, surge comprobado fehacientemente el abandono de cargo por parte de la funcionaria Silvana de los Santos, entendiendo que de acuerdo a lo establecido por el artículo 74 de la Ley 17.556, corresponde declarar vacante el cargo de Técnico III Odontólogo ocupado por dicha funcionaria;

II) que al haberse agotado las vías de notificación sin que la funcionaria se haya reintegrado a sus tareas, ni presentado certificación médica, ni justificación del motivo de no reintegrarse, corresponde declarar vacante por renuncia tácita, el cargo ocupado por la Dra. de los Santos;

Atento: a lo expuesto, a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E. y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Declárase vacante por renuncia tácita el cargo que ocupa la Dra. Silvana Yanett de los Santos Suárez (C.I. 3.623.677-8), Técnico III Odontóloga, Presupuestada, Correlativo 378, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la Unidad Ejecutora 046 - RAP de Rivera.

2º) Comuníquese a la U.E. 046 para su conocimiento y notificación de la funcionaria, a la U.E. 087 Asistencia Integral, a la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas dependientes (Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos e Historia Laboral). Cumplido, vuelvan las actuaciones a la División Investigaciones y Sumarios.

Nota: 46/2022
Res.: 1378/2023
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado, Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

18

Resolución 1.390/023

Autorízase el pase en comisión a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, del funcionario Sr. Visitación Sosa Ortiz, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo.

(1.277)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Marzo de 2023

Visto: la gestión promovida a través del Oficio Nº 204 de fecha 04/12/2023 por parte de la Intendencia de Cerro Largo, mediante la cual se solicita el pase en comisión del Sr. Visitación Sosa Ortiz, C.I. 3.728.881-3;

Resultando: I) que tal como lo dispone el artículo 32 de la Ley 15.851 de fecha 24/12/1986, el funcionario cuenta con más de tres años de antigüedad en la Administración;

II) que se cuenta con el aval de la Dirección de la Unidad Ejecutora y de la Dirección de la Región Este al respecto;

Considerando: que por lo antes expuesto, se entiende pertinente proceder en consecuencia, autorizando el pase en comisión solicitado;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Autorízase el pase en comisión a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, del funcionario Sr. Visitación Sosa Ortiz (C.I. 3.728.881-3), Presupuestado, Correlativo 5250, Escalafón D, Grado 3, perteneciente a la Unidad Ejecutora 017 - Centro Departamental de Cerro Largo.
2) Comuníquese a la U.E. 017 quien deberá notificar al funcionario, a la Gerencia General, a la División Sueldos, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Dirección de la Región Este. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.
Nota: 12123/2020
Res.: 1390/2023
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado, Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

19

Resolución 1.426/023

Prorrógase el pase en comisión a la Cámara de Representantes de la Sra. Susana Anabela Tchekmeyan Rodríguez, Técnico III, Químico Farmacéutico, para cumplir tareas en la Secretaría de la Representante Nacional, Sra. Elsa Capillera, hasta el 31 de diciembre de 2023.

(1.278)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Marzo de 2023

Visto: la gestión formulada por el Sr. Ministro de Salud Pública, según Oficio Nº 25 de fecha 10/01/2023;
Resultando: I) que en la misma se remite solicitud de la Cámara de Representantes referente a la prórroga del pase en comisión de la Sra. Susana Anabela Tchekmeyan Rodríguez (C.I. 1.574.848-7), para continuar desempeñándose en la Secretaría de la Representante Nacional, Sra. Elsa Capillera hasta el 31/12/2023;
II) que oportunamente, por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2134/2022 de fecha 01/06/2022 se dispuso la autorización del pase en comisión de la Sra. Tchekmeyan para cumplir tareas en la Secretaría de la Representante Nacional, Sra. Elsa Capillera hasta el 31/12/2022;
Considerando: que tratándose de un pase en comisión de carácter preceptivo, se estima pertinente proceder en consecuencia, autorizando la prórroga del pase en comisión de la Sra. Susana Tchekmeyan, para cumplir tareas en la Secretaría de la Representante Nacional, Sra. Elsa Capillera, hasta el 31/12/2023;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Prorrógase el pase en comisión a la Cámara de Representantes de la Sra. Susana Anabela Tchekmeyan Rodríguez (C.I. 1.574.848-7), Téc. III Químico Farmacéutico, Correlativo 1531, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la Unidad Ejecutora 008, para cumplir tareas en la Secretaría de la Representante Nacional, Sra. Elsa Capillera, hasta el 31/12/2023;
2º) Comuníquese a Personal de la U.E. 008 a los efectos de notificar a la funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a la Dirección Región Sur y a la Gerencia General. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 498/2023
Res.: 1426/2023
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado, Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

20

Resolución 1.434/023

Desígnanse como representantes de ASSE, para integrar la Comisión de Coordinación y Seguimiento del convenio celebrado entre ASSE, INAU, MIDES y la Fundación Canguro, a los Dres. Gonzalo Díaz Grasso e Ignacio Ascione.

(1.279)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Marzo de 2023

Visto: el Convenio suscrito el 19/08/2022 por la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), el Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay (I.N.A.U.), Ministerio de Desarrollo Social (M.I.D.E.S.) y la Fundación Canguro;
Resultando: I) que el mencionado Convenio fue aprobado por Resolución de Directorio Nº 2937/2022 de fecha 10/08/2022;
II) que en dicho Convenio en su clausula décima, prevé la conformación de una Comisión de Coordinación y Seguimiento integrada por dos representantes de cada una de las partes a efectos de monitorear y evaluar el funcionamiento del mismo;
II) que la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia propone como representante de A.S.S.E. para integrar la mencionada Comisión, al Dr. Gonzalo Díaz Grasso y al Dr. Ignacio Ascione;
Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, designando a los representantes de A.S.S.E. en la Comisión de Coordinación y Seguimiento del Convenio referido;
Atento: al artículo 5º de la Ley 18.161 del 29 de julio de 2007.

El Directorio de ASSE
Resuelve

1º) Desígnanse como representantes de A.S.S.E. para integrar la Comisión de Coordinación y Seguimiento del Convenio celebrado entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), el Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay (I.N.A.U.), Ministerio de Desarrollo Social (M.I.D.E.S.) y Fundación Canguro, al Dr. Gonzalo Díaz Grasso y al Dr. Ignacio Ascione.
2º) Notifíquese. Comuníquese a las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos, a la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia, a la División Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo.

Res: 1434/2023
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

21

Resolución 1.436/023

Créase en la Estructura Salarial de ASSE, una nueva función de Adjunto a la Dirección del Hospital Vilardebó.

(1.280)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Marzo de 2023

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Salud Mental de A.S.S.E., con el objetivo de reforzar el Equipo de Gestión del Hospital Vilardebó - U.E. 007;
Resultando: que la referida Dirección propone la creación de una tercera función de Adjunto a la Dirección del Hospital Vilardebó con el fin de asistir y colaborar con la gestión de la Unidad Ejecutora;

Considerando: que por lo expresado, se entiende pertinente crear en la estructura salarial de A.S.S.E., la tercera función de Adjunto a la Dirección del Hospital Vilardebó;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Créase en la Estructura Salarial de A.S.S.E. una nueva función de Adjunto a la Dirección del Hospital Vilardebó - Unidad Ejecutora 007.

2º) Comuníquese a la U.E. 007, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Dirección de Salud Mental y a la Gerencia General. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 2020/2023
Res.: 1436/2023
nfc
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

22

Resolución 1.452/023

Acéptase la renuncia a la función de Subdirectora del Centro Departamental de Flores, de la Dra. María del Rosario Ramírez Rodríguez.

(1.281)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Marzo de 2023

Visto: que por Resolución Nº 3644/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 06/08/2020, se designó en la función de Sudirectora del Centro Departamental de Flores - U.E. 020, a la Dra. María del Rosario Ramírez Rodríguez (C.I. 3.318.477-0);

Resultando: que la Dra. Ramírez ha presentado nota por la cual manifiesta su voluntad de renunciar a la función mencionada;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia, aceptando la renuncia presentada por la Dra. María del Rosario Ramírez;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a la función de Subdirectora del Centro Departamental de Flores, a la Dra. María del Rosario Ramírez Rodríguez (C.I. 3.318.477-0), Técnico III Médico, Correlativo 592, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 020.

2º) Agradécense los servicios prestados.

3º) Pase a cumplir tareas inherentes a su cargo presupuestal adecuando su remuneración a la nueva función.

4º) Establécese que la Dra. Ramírez deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley N.º 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 020 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. Ramírez, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias General, Administrativa y Asistencial, a la Dirección Regional Oeste, a la Dirección de Auditoría Delegada, a la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión, a la Dirección de Comunicaciones, a la Unidad de Negociación y a la Unidad de Transparencia.

Res.: 1452/2023
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

23

Resolución 1.453/023

Desígnase en la función de Subdirector del Centro Departamental de Flores, al Dr. Roberto Horacio Deccia Umpiérrez.

(1.282)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Marzo de 2023

Visto: que se encuentra acéfala la función de Subdirector del Centro Departamental de Flores - U.E. 020;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función al Dr. Roberto Horacio Deccia Umpiérrez (C.I. 2.871.649-7), quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se estima pertinente proceder en consecuencia, disponiendo la designación del Dr. Deccia en la función de Subdirector del Centro Departamental de Flores - UE 020;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Subdirector del Centro Departamental de Flores - U.E. 020, al Dr. Roberto Horacio Deccia Umpiérrez (C.I. 2.871.649-7).

2º) Dispónese su contratación al amparo del Artículo 600 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19/12/2015 en la redacción dada por el Artículo 286 de la Ley Nº 19.996 de fecha 03/11/2021.

3º) Establécese que el Dr. Deccia deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la U.E. 020 a fin de tomar conocimiento y notificar al Dr. Deccia, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias General, Administrativa y Asistencial, a la Dirección Regional Oeste, a la Dirección de Auditoría Delegada, a la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión, a la Dirección de Comunicaciones, a la Unidad de Negociación y a la Unidad de Transparencia. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 1453/2023
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

24

Resolución 1.589/023

Incorpóranse en el padrón presupuestal de ASSE, a partir del 1º de abril de 2023, a los profesionales que se indican.

(1.254)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Marzo de 2023

Visto: lo dispuesto por, el Artículo 717 de la Ley Nº 18.719 del 27/12/2010 con la modificación introducida por el Artículo 285 de la Ley Nº 18.996 del 02/11/2012, el Artículo 586 de la Ley Nº 19.355 del 19/12/2015, el Artículo 201 de la Ley Nº 19.535 del 25/09/2017 con la modificación introducida por el Artículo 271 de la Ley Nº 19.670 de 15/10/2018 y el Artículo 270 de la Ley Nº 19.670.

Resultando: I) que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5596/2018 de fecha 24/10/2018, fueron creados cargos asistenciales y de apoyo en el ejercicio 2018, con el fin de incorporar las funciones desempeñadas en dependencias del Inciso, por el personal que al 30/06/2018 se encontraba contratado por las Comisiones de Apoyo y por la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata;

II) que la Administración de los Servicios de Salud del Estado transferirá, de los créditos destinados a las Comisiones de Apoyo y a la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata, del Grupo 5 "Transferencias", al Grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las incorporaciones autorizadas legalmente o complementar los salarios respectivos.

Considerando: I) que en el marco del fortalecimiento de los Equipos de Salud Mental dispuesto por la Ley Nº 19.529 de 24/8/2017, el Directorio de A.S.S.E. por Resolución Nº 1337/2021 de fecha 24/03/2021, homologó el acuerdo celebrado ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con fecha 05/03/2021, entre A.S.S.E., M.S.P., M.E.F., S.M.U., FE.M.I, Asociación de Psiquiatras del Interior y la Sociedad Uruguaya de Psiquiatría de Infancia y Adolescencia, el que entre otros aspectos dispone la provisión de Funciones de Alta Dedicación, en principio, para los Médicos Psiquiatras ya vinculados al organismo, pasando a ser presupuestados aquellos que no lo estuvieren;

II) que la Dirección de Gestión Financiera informa que el costo incremental que se genera, según lo señalado por la Dirección Gestión de Remuneraciones, será financiado a través de los créditos dispuestos por el artículo 587 de la Ley Nº 19.924 de 18/12/2020;

III) que conforme a lo solicitado por la Gerencia de Recursos Humanos, se han verificado los requisitos exigidos y se han realizado los controles de la documentación necesaria, para proceder a incluir en el padrón presupuestal de A.S.S.E., a los profesionales médicos especialistas en psiquiatría mencionados en el Anexo Adjunto, perteneciente a las Unidades Ejecutoras que allí se establece;

Atento: a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007 y a las normas antes referidas;

El Directorio de A.S.S.E
Resuelve:

1) Incorpórase en el padrón presupuestal de A.S.S.E., a partir del 01/04/2023, a los profesionales indicados en los términos dispuestos en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

2) Transfiéranse del Grupo 5 "Transferencias" al Grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las incorporaciones autorizadas precedentemente o complementar los salarios respectivos.

3) Comuníquese a la Oficina de Personal de la Unidad Ejecutora involucrada, para su conocimiento y notificación de los interesados, a la Gerencia General, a la Gerencia Administrativa, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División de Gestión Financiera, a la División Sueldos, y a la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata.

Ref.: 29/068/3/2579/2023
Res.: 1589/2023
km

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado, Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO PRESUPUESTACION
RESOLUCION N. º1589/2023

PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº 717
LEY 18.719 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2010

Ue	CI	Nombre	Esc.	Gdo.	Denominación	Correlativo	Fecha Ingreso	Comision o Patronato	Cargos a suprimir en la U.E. 068 (art. 717)
24	28675499	MARTIN DE MARIA FERNANDEZ	A	8	TEC. III MEDICO	1983	01/05/2014	P	6860403
24	44986660	VIRGINIA OURTHE-CABALE LORENZO	A	8	TEC. III MEDICO	1984	01/12/2016	P	6860404
24	36212629	DANIEL LIJTENSTEIN MORGANTI	A	8	TEC. III MEDICO	1985	01/01/1989	P	6860405

25
Resolución 1.754/023

Autorízase el pase en comisión al Ministerio de Ambiente, de la funcionaria Sra. Liliana Victoria Fernández Moreira, para cumplir tareas de asistencia directa al Sr. Ministro, Cr. Robert D. Bouvier.

(1.255)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Marzo de 2023

Visto: la gestión formulada por el Ministerio de Ambiente, mediante Oficio Nº 139/2023 de fecha 06/02/2023;

Resultando: I) que por la misma se solicita el Pase en Comisión de la Sra. Liliana Victoria Fernández Moreira (C.I. 3.667.632-0), para cumplir tareas de asistencia directa al Sr. Ministro, Cr. Robert D. Bouvier;

II) que la funcionaria mencionada ya se encuentra prestando funciones en comisión en el Ministerio de Ambiente, habiendo sido autorizado por Resolución del Directorio Nº 4736/2021 de fecha 14/10/2021, a fin cumplir tareas de asistencia directa para el anterior jerarca del organismo;

III) que tal como exige la Ley Nº 15.851 en su artículo 32, la funcionaria cuenta con más de tres años de antigüedad en la Administración Pública;- IV) que se cuenta con el visto bueno de las Gerencias General y de Recursos Humanos;

Considerando: que por lo antes expresado y teniendo en cuenta el carácter preceptivo del pase en comisión solicitado, corresponde proceder en consecuencia, autorizando el pase en comisión de la Sra. Liliana Victoria Fernández Moreira, para cumplir tareas de asistencia directa al Sr. Ministro de Ambiente, Cr. Robert D. Bouvier;

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07 y a lo establecido por el Artículo 32 de la Ley N.º 15.851 de fecha 24/12/1986 en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley N.º 19.924 de fecha 18/12/2020;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el pase en comisión al Ministerio de Ambiente, de la funcionaria perteneciente a la Unidad Ejecutora 105, Sra. Liliana Victoria Fernández Moreira (C.I. 3.667.632-0), para cumplir tareas de asistencia directa al Sr. Ministro, Cr. Robert D. Bouvier.

2º) Comuníquese a la U. E. 105 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a la Gerencia General. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 1592/2023
Res.: 1754/2023
/scp

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado, Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

26
Resolución 1.803/023

Acéptase la renuncia a la función de Administrador del Centro Departamental de Cerro Largo, del Sr. José Luis Silvera Crosa, Especialista VII Servicios Asistenciales.

(1.256)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Marzo de 2023

Visto: que por Resolución de la Dirección del Centro Departamental de Cerro Largo Nº 173/2020 de fecha 12/06/2020, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por única vez por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 2730/2020, se designó como Administrador del Centro Departamental de Cerro Largo al Sr. José Luis Silvera Crosa;

Resultando: que el Sr. Silvera ha presentado nota por la cual manifiesta su voluntad de renunciar a la función mencionada, por razones personales;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, aceptando la renuncia presentada por el Sr. José Luis Silvera Crosa a partir del 01/04/2023;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a la función de Administrador del Centro Departamental de Cerro Largo, al Sr. José Luis Silvera Crosa, C.I. 3.496.742-2, Especialista VII Serv. Asistenciales, Correlativo 5499, perteneciente a la U.E. 017, a partir del 01/04/2023.

2º) Agradécense los servicios prestados.

3º) Pase a cumplir tareas inherentes a su cargo presupuestal, debiendo adecuar su remuneración a las nuevas tareas asignadas.

4º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de ASSE y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 017 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario interesado, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a la Gerencia de Recursos Humanos, a la Dirección de la Región Este y a la Unidad de Transparencia. Cumplido, archívese.

Nota: 017/12/2023
Res.: 1803/2023
sr

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



27

Resolución 1.829/023

Acéptase la renuncia a la función de Adjunto a la Dirección del Hospital de la Mujer del Centro Hospitalario Pereira Rossell, del Dr. Álvaro Andrés Dendi Perdomo, a partir del 27 de marzo de 2023.

(1.257)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Marzo de 2023

Visto: que por Resolución Nº 549/2022 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 26/01/2022, se designó al Dr. Álvaro Andrés Dendi Perdomo, en la función de Adjunto a la Dirección del Hospital de la Mujer, del Centro Hospitalario Pereira Rossell U.E. 004;

Resultando: que el Dr. Dendi ha presentado renuncia a la función por motivos personales a partir del 27/03/2023;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia, aceptando la renuncia del Dr. Dendi Perdomo a la función de Adjunto a la Dirección del Hospital de la Mujer, desde la fecha señalada;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a la función de Adjunto a la Dirección del Hospital de la Mujer del Centro Hospitalario Pereira Rossell, del Dr. Álvaro Andrés Dendi Perdomo (C.I. 4.243.920-1), a partir del 27/03/2023.

2º) Agradécense los Servicios prestados.

3º) Comuníquese a Comisión de Apoyo, a la U.E. 004, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos y a la Dirección Regional Sur.

Nota : 004/257/2023
Res.: 1829/2023
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

28

Resolución 1.831/023

Desígnase a la Sra. Joselin Fabiana Suárez Aranda, en la función de Secretaria de la Sra. Representante de los Usuarios en el Directorio de ASSE, a partir del 27 de marzo de 2023.

(1.258)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Marzo de 2023

Visto: que se encuentra acéfala la función de Secretaria en el Equipo de Trabajo de la Señora Representante de los Usuarios en el Directorio de A.S.S.E.;

Resultando: que se propone para desempeñar la función, a partir del 27/03/2023, a la Sra. Joselin Fabiana Suárez Aranda (C.I. 3.250.916-5);

Considerando: que en tal sentido, corresponde designar a la Sra. Suárez como Secretaria de la Representante de los Usuarios en el Directorio de A.S.S.E., a partir del 27/03/2023;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase a la Sra. Joselin Fabiana Suárez Aranda, C.I. 3.250.916-5, en la función de Secretaria de la Señora Representante de los Usuarios en el Directorio de A.S.S.E., a partir del 27/03/2023, con una carga horaria de 40 horas semanales.

2º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo para realizar su contratación, a Personal de la U.E. 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Sra. Suárez, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos y a la Dirección de Comunicaciones.

Nota: 2848/2023
Res.: 1831/2023
mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

29

Resolución 1.867/023

Créase en la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó, un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales.

(1.259)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2023

Visto: que la Dirección de la Unidad Ejecutora 007, Hospital Vilardebó, solicita la creación de un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales;

Resultando: que a efectos de financiar la creación de dicha vacante se solicita la transferencia de créditos provenientes de la Comisión Honoraria Patronato del Psicópata al Rubro 0, Retribuciones Personales, que han quedado disponibles en virtud de haberse producido la baja de un contrato;

Considerando: I) que el artículo 260 de la Ley Nº 18.834 de 04/11/2011, en la redacción dada por el Articulo 597 de la Ley Nº 19.924 de fecha 18/12/2020, faculta a A.S.S.E. a transferir, cuando se producen bajas en las Comisiones de Apoyo y en el Patronato del Psicópata, de los grupos 5 "Transferencias" y 2 "Servicios no personales" al grupo 0 "Servicios Personales", los créditos para financiar las erogaciones que demanden la creación de los cargos presupuestados con destino a financiar funciones equivalentes;

II) que surge informado por la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata el costeo de los montos a transferir, y el aval de la Dirección Gestión de Remuneraciones;

III) que asimismo surge la inclusión por parte de la Dirección de Gestión Financiera en la solicitud anual que se efectúa ante el Ministerio de Economía y Finanzas, respecto de la transferencia de los créditos que demanda la presente operación;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Artículo 5º, Literal J de la Ley Nº 18.161 de 27/07/2007, y por el Artículo 260 de la Ley Nº 18.834 de 4/11/2011 en la redacción dada por el Art. 597 de la Ley Nº 19.924 de fecha 18/12/2020;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó, un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo Nº 6332.

2º) Transfiéranse del Grupo 5 "Transferencias" al Grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar la creación del cargo señalado.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 007, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a la Dirección

de Gestión Financiera, a la División Gestión de la Información de Recursos Humanos, y la Comisión Honoraria Patronato del Psicópata. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 1867/2023
Exp.: 29/007/3/234/2022
ar.
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

30

Resolución 2.033/023

Acéptase la donación ofrecida por la Empresa Ford Uruguay S.A. de una Ambulancia 0 km, que se detalla.

(1.260)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Marzo de 2023

Visto: la donación ofrecida por la Empresa Ford Uruguay S.A.;
Resultando: I) que se ofrece donar una Ambulancia 0 km, Marca Ford, Modelo Transit 350M TE, Año 2021, Motor CYR5MTS23987, Chasis WF0AXKTTGMTS23987;
II) que se ha dado el aval por parte de la División Notarial y la conformidad de la Gerencia General;
Considerando: que por lo expresado, corresponde proceder en consecuencia aceptando la donación ofrecida;
Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por la Empresa Ford Uruguay S.A. de una Ambulancia 0 km, Marca Ford, Modelo Transit 350M TE, Año 2021.
2º) Agradézcase. Comuníquese a la Unidad Ejecutora 068, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, a la División Control de Flota y a la División Contabilidad Patrimonial. Pase al Departamento de Comercio Exterior de A.S.S.E.

Nota: 388/2023
Res.: 2033/2023
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

31

Resolución 2.045/023

Apruébase la modificación al Convenio de Cooperación entre la ASSE y la Fundación Corazoncitos.

(1.261)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Marzo de 2023

Visto: el Convenio de Cooperación entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y la Fundación Corazoncitos, aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 6226/2022 de fecha 30/11/2022;
Resultando: I) que el objeto del citado Convenio es promover la cooperación y el intercambio científico y técnico entre ambas instituciones, fomentando el apoyo a niños, niñas y adolescentes con cardiopatias congénitas, así como también a sus familias;
II) que la Fundación Corazoncitos sugiere cambios en la redacción de la cláusula primera del texto que fuera aprobado oportunamente por la resolución arriba mencionada; -
Considerando: I) que todas las dependencias intervinientes han prestado su conformidad a la modificación del presente Convenio;
II) que la citada modificación cuenta con el aval de la División Notarial de A.S.S.E.;
III) que por lo expuesto corresponde disponer la modificación del texto del Convenio, aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 6226/2022 de fecha 30/11/2022;
Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase la modificación al Convenio de Cooperación entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y la Fundación Corazoncitos, de acuerdo al texto que luce adjunto y forma parte de la presente resolución.
2º) Comuníquese a la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo, a la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia, a la Gerencias General, Asistencial y Administrativa y al Centro Hospitalario Pereira Rossell. Cumplido, pase a la División Notarial.

Nota: 4230/2022
Res.: 2045/2023
nfc
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONVENIO

FUNDACIÓN CORAZONCITOS Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO (ASSE)

En Montevideo, a los días del mes de marzo de 2023, entre, por una parte: la FUNDACIÓN CORAZONCITOS (en adelante "la FUNDACIÓN"), con domicilio a estos efectos en la calle Bv Artigas 1632 de esta ciudad, representada en este acto por Juan Eduardo Guerra y Viviana Karina Zinola en sus calidades de Presidente y Secretario y por otra parte: Administración de los Servicios de Salud del Estado (en adelante ASSE), con domicilio a estos efectos en Avenida Luis Alberto de Herrera 3326, representada en este acto por el Dr. Leonardo Cipriani Abreo y el Dr. Marcelo Sosa Abella, en su calidad de Presidente y Vicepresidente del Directorio, respectivamente, quienes en representación de las entidades antes mencionadas y con facultades para ello acuerdan la celebración del presente Convenio de Cooperación, que se regirá por las siguientes CLÁUSULAS:
PRIMERO. Antecedentes.
ASSE es el principal prestador estatal de atención integral de la salud * con una red de servicios en todo el territorio nacional, que contribuye a mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios y lidera el cambio del modelo asistencial de acuerdo a los postulados del Sistema Nacional Integrado de Salud (* Atención Integral a la Salud: promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento oportuno).
La Fundación Corazoncitos lleva adelante acciones de concientización sobre la importancia de los controles durante el embarazo, y el derecho a consultar sobre el estado del corazón del bebé.
Realiza capacitaciones en ecocardiografía fetal a profesionales de la salud, y en ciertas capacitaciones se realizan ecografías de control cardiológico gratuitas, a mujeres embarazadas que lo requieran.
Ofrece a aquellas familias que lo requieren, información sobre las cardiopatías congénitas y apoyo especializado en todas sus etapas.
Que este Convenio ha sido promovido por ambas instituciones **CONSIDERANDO**:
1.1.- Que ambas instituciones se encuentran unidas por una comunidad de intereses y objetivos en el campo del tratamiento y

rehabilitación de cardiopatías congénitas que afectan a niños, niñas y adolescentes.

1.2.- Que son instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados.

1.3.- Por lo anterior, ambas partes, manifiestan su interés en estimular la colaboración interinstitucional en mutuo beneficio que acreciente la vinculación científica entre las mismas, a través de la coordinación de esfuerzos en la consecución de sus objetivos comunes, y de la cooperación recíproca en el desarrollo de proyectos científicos en aquellas áreas consideradas de interés común.

1.4.- Por todo lo expuesto, las partes comparecientes suscriben el presente Convenio General de Cooperación con sujeción a las siguientes estipulaciones:

SEGUNDO: Objeto.

2.1.- El presente Convenio tiene por objeto promover la cooperación y el intercambio científico y técnico entre ambas instituciones, fomentando el apoyo a niños, niñas y adolescentes con cardiopatías congénitas y sus familias.

2.2.- Asimismo, por el presente se establecen las pautas generales a cuyo mérito deberán atenerse las actividades de colaboración científica y relaciones de intercambio entre ambas entidades.

TERCERO: Áreas de Interés y modalidades de acción.

A continuación se establecen algunos puntos para generar un trabajo en conjunto para el seguimiento de los usuarios de ASSE y el apoyo a sus familias:

3.1. ASSE pondrá a disposición de los pacientes y sus familias información sobre la existencia, fines y funciones de la Fundación.

3.2. ASSE comunicará a la Fundación cuando un niño ingresa para su atención, en caso de entender conveniente y necesaria la intervención de la Fundación, proporcionando sus datos de contacto de manera que ésta pueda establecer un contacto con su familia, dando cumplimiento y de conformidad con la Ley. N°18.331 de Protección de Datos Personales, los datos relativos a la salud son especialmente protegidos (Art. 19). Los datos sensibles solo podrán ser objeto de tratamiento con el consentimiento expreso y escrito del titular (Art 18). Dicho consentimiento debe ser libre, previo, expreso e informado y deberá documentarse. (Art 19).

3.3. Para un mejor acompañamiento y apoyo a las familias, ASSE se compromete ante momentos claves a dar aviso a la Fundación sobre el estado de situación de las familias como ser: ingresos, altas y ante eventual fallecimiento. Siendo siempre el fin contribuir a una mejora en el seguimiento de la familia ya sea para brindar apoyo psicológico, acompañamiento o cual fuere la necesidad que se exprese.

3.4. En caso de detectar que una familia necesita algún tipo de ayuda, ya sea con tickets de alimentación y/o alojamiento, la Fundación se colocará a la orden de la misma.

3.5. Se permitirá el acceso del equipo de voluntariado de la Fundación a los locales de ASSE, encontrándose el mismo debidamente identificado, a efectos de que pueda tener contacto con los niños y familiares, y acompañar en el proceso de atención de los mismos durante la consulta en el servicio de Cardiología Pediátrica de la CHPR, debiendo contar para ello con la autorización del tutor responsable del paciente, y con la autorización del encargado de servicio.

3.6. Las instituciones se comprometen a realizar acciones en conjunto en el interior del país, ya sea apuntando a la información a familias como a la capacitación médica continua de profesionales.

3.7. Ambas partes estudiarán y definirán de mutuo acuerdo, las formas concretas o específicas de colaboración en beneficio recíproco.

3.8. La Fundación se compromete a manejar de manera confidencial toda información que reciba de ASSE, en cuanto a los pacientes y sus familias, respetando la intimidad y privacidad de los mismos. Solo podrá acceder a información sanitaria si cuenta con el consentimiento de los pacientes y sus familias.

CUARTO: Plazo y denuncia.

5.1. El plazo del presente convenio, inicia a partir de su suscripción, habiendo sido previamente remitido a los organismos de control, y se extiende por un período de 12 meses, con posterior evaluación, pudiendo renovarse por 2 períodos iguales y consecutivos de 2 años, en tanto no mediare voluntad expresa por alguna de las partes para rescindirlo.

5.2 Ambas partes se comprometen, en cualquier caso de extinción del presente Convenio, a finalizar los programas, proyectos y/o actividades que se encontrasen en ejecución al momento de operarse la misma, debiendo dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por cada institución hasta la total conclusión de la actividad en cuestión, salvo decisión expresa y por escrito en contrario adoptada de común acuerdo por las partes, garantizando en todo caso la no afectación de los derechos adquiridos por terceros.

QUINTO: Protección de datos y responsabilidad sobre base de datos: No se autoriza ninguna comunicación de la información obtenida de la base de datos de ASSE, salvo las excepciones establecidas en la Ley N.° 18.331 de Protección de Datos y Acción de Habeas Data de 11 de agosto de 2008, y la realizada a otras Instituciones Públicas y Privadas u otras organizaciones que ejerzan las mismas competencias y su comunicación resulte necesaria para la efectiva prestación de asistencia del titular de los datos.

Sin que implique una enumeración taxativa se establecen las siguientes obligaciones principales que deberán cumplir las instituciones firmantes:

*Mantener estricta y absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda información comprendida en el desarrollo de las actividades realizadas a los efectos del cumplimiento de los objetivos del presente acuerdo. -

*No revelar o divulgar, transmitir ni facilitar de cualquier forma a ninguna persona física, jurídica, pública, privada, u organización sin fin de lucro, ni utilizar para su provecho o el de una tercera persona física o jurídica, pública, privada u organización sin fin de lucro, cualquier tipo de información, noticia, hecho, conocimiento o documentación a los que se acceda o haya accedido y sea considerada confidencial.

*Aplicar las correspondientes medidas de seguridad que sean razonables y prudentes para proteger la información referida y en particular, aquella que se califique como reservada o confidencial.

*Utilizar la información confidencial solamente para el fin establecido, quedando prohibido todo uso o reproducción para su beneficio propio o de terceros.

*Advertir a su personal ya sea dependiente o contratado y a toda persona que se vincule con el cumplimiento de las acciones destinadas a cumplir con los objetivos estipulados, el carácter confidencial de los datos proporcionados, debiendo suscribir compromisos de confidencialidad a tales efectos.

*Reportar a las autoridades de ASSE toda divulgación no autorizada de la que se tuviera conocimiento en virtud de su vínculo con la actividad realizada en la asistencia y servicio a los pacientes.

SEXTO: Domicilios. Las partes constituyen domicilios a todos los efectos derivados del presente convenio, en los respectivamente indicados como suyos en la comparecencia.

SÉPTIMO: Notificaciones. Las partes reconocen como plenamente válidas y eficaces las comunicaciones, intimaciones y/o notificaciones que se cursen en el marco del presente Convenio por telegrama colacionado, acta notarial o vía judicial, o comunicación electrónica cursada a las direcciones de correo electrónico que se señalan seguidamente con el debido acuse de recibo de su destinatario.

OCTAVO: Autorización. El presente Convenio fue autorizado por el Directorio de ASSE según Resolución Número 6226/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, recaída en el expediente referencia número 29/068/3/4230/2022.

Y PARA CONSTANCIA, de conformidad se suscriben dos ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por FUNDACIÓN CORAZONCITOS

Viviana ZINOLA BARCELÓ
Secretaria

Juan GUERRA TOUZET
Presidente

Por A.S.S.E.

Marcelo SOSA ABELLA
Vicepresidente

Leonardo CIPRIANI ABREO
Presidente

32

Resolución 2.075/023

Acéptase, a partir del 18 de abril de 2023, la renuncia a la función de Adjunta a la Dirección de Salud Mental, presentada por la Dra. Verónica Graziella Santos Spagnuolo, Técnico III Médico.

(1.262)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Marzo de 2023

Visto: que por Resolución Nº 2721/2020 de fecha 11/06/2020, dictada por la Dirección de Salud Mental en ejercicio de atribuciones delegadas, se designó en la función de Adjunta a dicha Dirección, a la Dra. Verónica Graziella Santos Spagnuolo (C.I. 3.267.732-0);

Resultando: que la Dra. Verónica Santos ha presentado nota por la cual manifiesta su voluntad de renunciar a la función mencionada, a partir del 18/04/2023, por razones de índole personal;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia, aceptando la renuncia presentada por la Dra. Santos;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase, a partir del 18/04/2023, la renuncia a la función de Adjunta a la Dirección de Salud Mental, presentada por la Dra. Verónica Graziella Santos Spagnuolo (C.I. 3.267.732-0), Técnico III Médico, Presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 3925, perteneciente a la UE 068.

2º) Agradécense los servicios prestados.

3º) Encomiéndase a la Gerencia General, asignar nuevas funciones a la Dra. Santos y disponer la correspondiente adecuación de su remuneración.

4º) Comuníquese a Personal de la U.E. 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. Santos, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias de Recursos Humanos, Administrativa y Asistencial y a la Dirección de Salud Mental. Cumplido, pase a la Gerencia General.

Nota: 2841/2023
Res.: 2075/2023
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

33

Resolución 2.116/023

Apruébase el Contrato de Comodato a suscribirse entre el MIDES y ASSE.

(1.263)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Marzo de 2023

Visto: el Contrato de Comodato a suscribirse entre el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.);

Resultando: I) que por el referido contrato el MIDES entrega en comodato a A.S.S.E., los locales que en el plano adjunto se identifican con el número 01, los cuales forman parte del inmueble padrón Nº 89.313, ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Bvar. Aparicio Saravia;

II) que el destino del bien será la instalación del Centro de Salud "Dr. Rubén Misurraco" y sus anexos, dependiente de la RAP Metropolitana, dentro del Centro de Referencias Políticas Sociales, con el fin de mejorar y potenciar la atención de la salud dirigida a la población en las zonas cercanas al citado centro;

III) que el plazo del referido Comodato es de 29 años, pudiéndose cualquiera de las partes rescindirlo en cualquier momento, debiendo comunicarlo a la otra parte por cualquier medio fidedigno y expresando los motivos que fundan su decisión;

Considerando:: I) que se cuenta con el visto bueno de la División Notarial de A.S.S.E. y el aval de la Dirección de Arquitectura;

II) que existe imperiosa necesidad de suscribir el contrato de referencia en el día de la fecha, a efectos de iniciar inmediatamente las obras de refacción para el acondicionamiento de las locaciones;

III) que en tal sentido y en virtud de haberse celebrado sesión de Directorio el día 27/03/2023 y no estar prevista una nueva sesión en la semana en curso, ni la próxima por tratarse de la Semana de Turismo, el Presidente de A.S.S.E. entiende necesario disponer la aprobación del Contrato de Comodato como medida necesaria y urgente, conforme a lo establecido en el artículo 7, literal B) de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07, a efectos de permitir su otorgamiento en el día de la fecha;

IV) que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia, aprobando el Contrato de Comodato a suscribirse entre el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) en los términos que surgen del mismo y según la descripción del croquis adjunto;

Atento: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Presidente del Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Contrato de Comodato a suscribirse entre el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), cuyo texto y croquis lucen adjuntos y forman parte de la presente Resolución.

2º) Comuníquese a la Gerencia General, a la Dirección de Arquitectura, a la RAP Metropolitana y a la Dirección Región Sur. Cumplido, pase urgente a sus efectos a la División Notarial.

Nota: 3226/2023
Res.: 2116/2023
nfc
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

En la ciudad de Montevideo el 29 de marzo de 2023, comparecen: POR UNA PARTE: El Ministerio de Desarrollo Social (en adelante MIDES) representado por el Dr. Martin Lema, en su calidad de ministro de Desarrollo Social, con domicilio a estos efectos en la Avda. 18 de Julio número 1453 de esta ciudad. POR OTRA PARTE: La Administración de los Servicios de Salud del Estado (en adelante ASSE) representado por el Dr. Leonardo Cipriani Abreo en su calidad de Presidente del Directorio, y el Cnel. (R) Julio Micak Delgado, en su calidad de Vocal, con domicilio a estos efectos en la Avda. Luis Alberto de Herrera 3326, quienes celebran el siguiente acuerdo:

PRIMERO - ANTECEDENTES: El Ministerio de Desarrollo Social tiene entre sus cometidos coordinar las acciones, planes y programas intersectoriales, implementados por el Poder Ejecutivo para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales a la alimentación, a la educación, a la salud, a la vivienda, al disfrute de un medio ambiente sano, al trabajo, seguridad social, a la no discriminación y a los cuidados. El 15 de setiembre de 2022 el MIDES celebró un contrato de comodato, por un plazo de 30 años con el Ministerio de Defensa Nacional, sobre el inmueble propiedad del citado ministerio empadronado con el número ochenta y nueve mil trescientos trece (89.313), ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, Departamento

de Montevideo, que perteneciera al Batallón de Ingenieros Nº. 5, sito en Bulevar Gral. Aparicio Saravia esquina Azotea de Lima. El citado contrato establece que el MIDES puede "ceder el uso y goce del bien objeto de este contrato a cualquier Otro Organismo del Estado ...". En dicho inmueble funcionará el Centro de Referencia de Políticas Sociales de Montevideo, que supondrá la inclusión y funcionamiento en un mismo predio de distintas instituciones del Estado con el fin de promover la coordinación y articulación de políticas públicas, el trabajo interinstitucional, la sinergia y optimización de los recursos públicos y el facilitar a la población el acceso a servicios sociales y educativos de calidad, constituyéndose en un espacio colaborativo social del Estado. Se identifica la necesidad de mejorar el acceso de la población de la zona a los servicios del Estado, los cuales, al encontrarse integrados en un mismo espacio de trabajo, se potencian, se vuelven más eficientes, mejora la creatividad y la eficacia en la respuesta a las problemáticas ciudadanas.

SEGUNDO - OBJETO: El MIDES da en comodato a ASSE, quien en tal concepto recibe de conformidad, los dos locales identificados con el número 01 cada uno, según el plano adjunto en el anexo, que forma parte del inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil trescientos trece (89.313), ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, con frente a la calle Bvar. Aparicio Saravia.

TERCERO - DESTINO: El destino del bien será la instalación del Centro de Salud Dr. Rubén Misurraco y dependencias anexas, dentro del Centro de Referencia Políticas Sociales, con el objeto de mejorar y potenciar la atención de la salud dirigida a la población de las zonas cercanas al citado centro.

CUARTO - PLAZO: El presente comodato es por el plazo de 29 años a contar de hoy, pudiéndo cualquiera de las partes rescindirlo en cualquier momento, debiendo comunicarlo a la otra parte por cualquier medio fidedigno y expresando los motivos que fundan su decisión.

QUINTO - MEJORAS: En caso de proceder a efectuar mejoras, las mismas serán comunicadas previamente a la parte comodante, para que proceda a su vez a comunicar al Ministerio de Defensa y serán asumidas por la parte comodataria, quedando las mismas en beneficio de la propiedad dada en comodato sin tener el comodatario derecho a reclamación alguna por las mismas. Toda aportación que se genere con motivo de aquellas, así como posibles demoliciones que se realicen, tanto por leyes sociales, seguros de accidentes y otros, será de exclusiva responsabilidad del comodatario, así como registrarlas, solicitud de permisos y cierre de obra.

SEXTO - OBLIGACIONES: Sin perjuicio de las obligaciones que la ley le impone, la comodataria se obliga a partir de este otorgamiento a: a) usar el bien de acuerdo al destino convenido; b) pagar los consumos de los servicios que se instalaren en el bien y que sean de uso exclusivo de la comodataria; c) presentar al comodante, toda vez que este lo solicite a través de cualquiera de sus servicios, la documentación que acredite el pago de los rubros referidos en los numerales precedentes y d) permitir la inspección por parte del comodante en cualquier momento a efectos de comprobar el estado de conservación del bien, así como el destino y la situación ocupacional del mismo.

Obligaciones de ambas partes: 1) Se comprometen a financiar en forma solidaria, coordinada, equitativa y en acuerdo con los demás organismos del Estado que se instalaran en el predio del Centro de Referencia los gastos derivados de: a) Consumo de agua b) Iluminación de espacios comunes (gastos de implementación y gasto común de funcionamiento). c) Mantenimiento de espacios comunes y limpieza de parques. d) Seguridad (privada, policial o mixta, diurna y nocturna y costos de mejoramiento de dispositivos de seguridad físicos y electrónicos). e) Cartelería y señalización (costos y estética). f) Tributos que existieren o pudieren surgir gravando al inmueble. g) Cualquier otro gasto que surja durante la vigencia del presente. 2) Se comprometen a utilizar en forma coordinada, con los demás organismos públicos, los espacios comunes (salones, espacios verdes, zonas de recreación, plaza de deportes) del predio del Centro de Referencia.

SÉPTIMO - COMISIÓN DE COORDINACIÓN. El comodatario se obliga a integrar una Comisión de Coordinación, Articulación y Seguimiento, integrada por todos los organismos públicos participantes, con el fin de trabajar en forma coordinada y resolver los asuntos comunes relativos a la gestión del Centro de Referencia. Dicha comisión será convocada y liderada por el Ministerio de Desarrollo Social en la persona que éste designe.

OCTAVO - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en el principio de buena fe, en atención a los fines perseguidos en común con la celebración del presente acuerdo. En caso de surgir controversias entre las partes relativas a este convenio o a su interpretación, ejecución, extinción o terminación, las mismas se dirimirán por la vía de la negociación directa entre sus representantes sea en la Comisión de Coordinación, Articulación y Seguimiento o en forma directa por los jerarcas de los organismos.

NOVENO - EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD: En ningún caso el comodante deberá realizar reparaciones ni abonar las expensas ordinarias o extraordinarias para la conservación de la cosa, ni abonar los gastos de cualquier tipo vinculados a las construcciones que realice el comodataria en el bien objeto del Comodato. Tampoco responderá por los daños ocasionados al comodatario o a terceros, originados en los vicios ocultos de la cosa o sus servicios.

DÉCIMO: El presente comodato no confiere al comodatario ningún derecho real sobre el bien relacionado.

DÉCIMO PRIMERO: El comodataria deberá restituir al comodante el local dentro de fracción de terreno dada en comodato, libre de ocupantes a cualquier título y con todas las construcciones y/o mejoras que se hayan realizado en regla. El presente comodato no confiere al comodatario ningún derecho real sobre el bien relacionado.

DÉCIMO SEGUNDO - MORA: Se establece la mora de pleno derecho por la acción u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario de lo estipulado.

DÉCIMO TERCERO - DECLARACIONES: Las partes declaran que este contrato se regirá en todo lo no previsto en este instrumento y en cuanto fuere aplicable por los artículos 2216 a 2238 del Código Civil.

DÉCIMO CUARTO - DOMICILIOS ESPECIALES Y NOTIFICACIÓN: Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales a que diera lugar este contrato, las partes constituyen domicilios especiales los indicados como suyos en la comparecencia, y se pacta la plena validez del telegrama colacionado, acta notarial, correo electrónico o cualquier otro medio auténtico a los efectos de las comunicaciones de las partes.

DÉCIMO QUINTO - OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN: Para constancia de lo acordado, las partes otorgan y firman tres ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha de su otorgamiento.

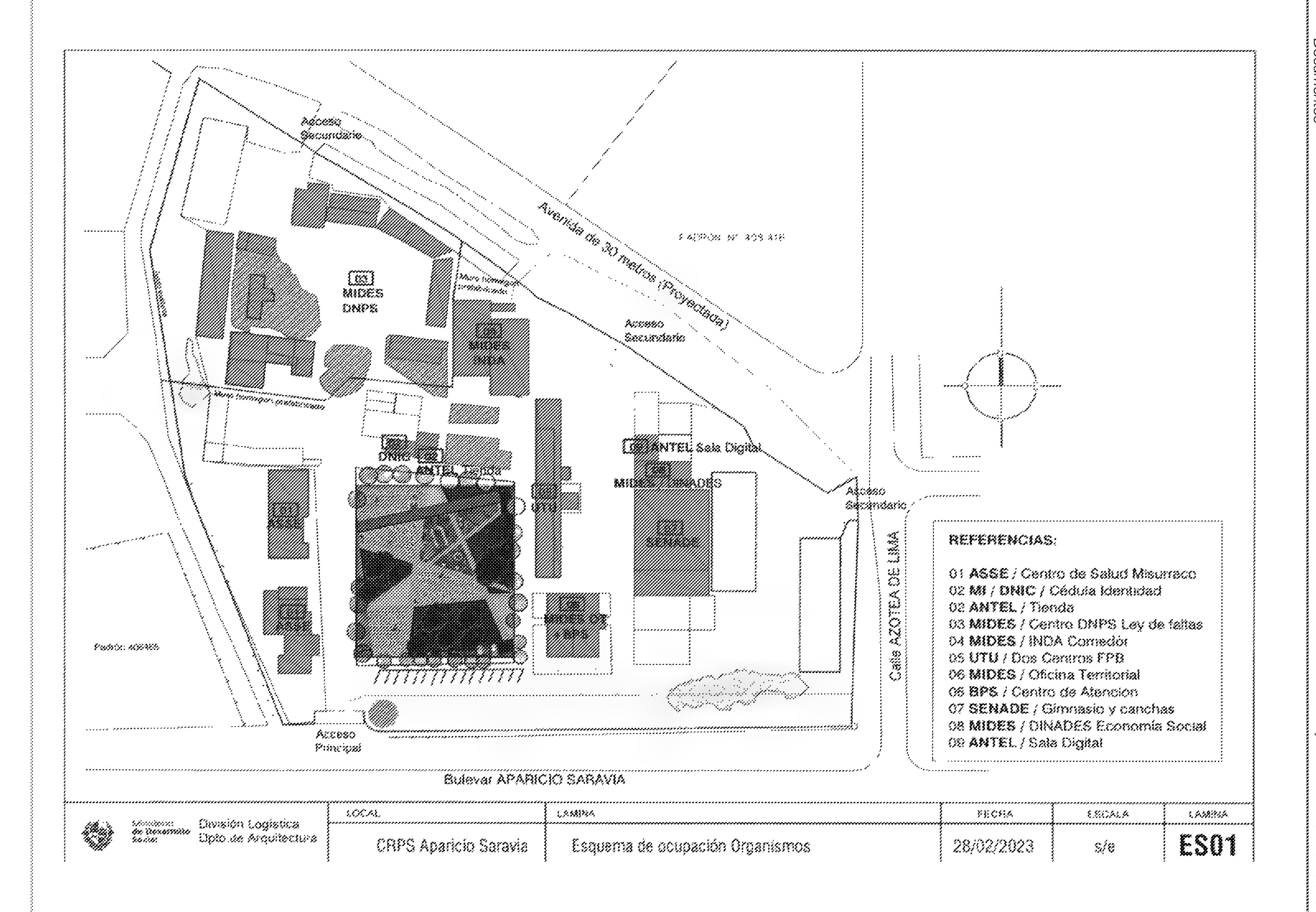
Por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES):

Dr Martín Lema
Ministro

Por la Administración de los Servicios de Salud del Estado

Cnel (R) Julio Micak Delgado
Vocal

Dr Leonardo Cipriani Abreo
Presidente


Acceso Secundario
Avenida de 30 metros (Proyectada)
Acceso Secundario
MIDES DNPS
MIDES INDA
ANTEL Sala Digital
MIDES / DINADES
ANTEL Tienda
DNIC
UTU
SENADE
ASSE
Acceso Secundario
Calle AZOTEA DE LIMA
Acceso Principal
Bulevar APARICIO SARAVIA
REFERENCIAS:
01 ASSE / Centro de Salud Misurraco
02 MI / DNIC / Cédula Identidad
02 ANTEL / Tienda
03 MIDES / Centro DNPS Ley de faltas
04 MIDES / INDA Comedor
05 UTU / Dos Centros FPB
06 MIDES / Oficina Territorial
06 BPS / Centro de Atención
07 SENADE / Gimnasio y canchas
08 MIDES / DINADES Economía Social
09 ANTEL / Sala Digital
División Logística
Dpto. de Arquitectura
LOCAL
CRPS Aparicio Saravia
LAMINA
Esquema de ocupación Organismos
FECHA
28/02/2023
ESCALA
s/e
LAMINA
ES01

34

Resolución 2.127/023

Amplíase la Licitación Pública Nº 501/2018 "Servicio de Mantenimiento Preventivo para el Edificio Libertad y Dependencias de A.S.S.E.", adjudicado a la firma Cooperativa Parque Colón.

(1.264)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2023

Visto: la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4788/2018 de fecha 19/09/2018, por la cual se adjudicó la Licitación Pública N.º 501/2018 "Servicio de Mantenimiento Preventivo" con destino al Edificio Libertad y dependencias de A.S.S.E., a la firma Cooperativa Parque Colón;

Resultando: I) que el Pliego Particular de Condiciones de dicha licitación establece que la contratación abarca un período de doce meses previéndose la prórroga automática por hasta (2) períodos de igual duración;

II) que a solicitud de la Gerencia Administrativa y por Resoluciones del Directorio N.º 4690/2021 de fecha 27/10/2021, N.º 2095/2022 de fecha 28/04/2022 y 4692/2022 de fecha 14/09/2022, se resolvió ampliar la Licitación hasta un 14,5% en cada oportunidad;

III) que el nuevo procedimiento se encuentra en proceso de adjudicación en Expediente Nº 29/068/1/1035/2022, Licitación Pública Nº 502/2022, el cual ha sido remitido con fecha 20/04/2023 al Tribunal de Cuentas de la República para su intervención preceptiva y previa;

IV) que por lo antes referido, la Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora 068 informa que resulta necesario proceder a una cuarta ampliación de la contratación por el plazo de seis meses, por hasta un 14,5%, o hasta la adjudicación de la nueva Licitación, lo que ocurra primero;

Considerando: I) que según informa la Dirección de Recursos Materiales, la ampliación de contratación solicitada se encuentra amparada desde el punto de vista jurídico por lo dispuesto en el Artículo 74 del T.O.C.A.F., habiéndose obtenido el consentimiento del adjudicatario;

II) que no surgen impedimentos para la realización de la presente ampliación, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3º de la Ley 18.244;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 74 del TOCAF y el Artículo 5 de la Ley 18.161 del 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Ampliase la Licitación Pública N.º 501/2018 "Servicio de Mantenimiento Preventivo para el Edificio Libertad y Dependencias de A.S.S.E.", adjudicado a la firma Cooperativa Parque Colón, según el siguiente detalle:

Item 1) Servicio de Mantenimiento Preventivo Integral de las Instalaciones Eléctricas hasta 2.683 horas al valor hora de $ 889,55 (ochocientos ochenta y nueve con 55/100 pesos uruguayos), lo que hace un total para el período de $ 2.386.662,65 (dos millones trescientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y dos con 65/100 pesos uruguayos) Exento de IVA.

Item 2) Servicio de Mantenimiento Preventivo Integral Sanitario por un total de hasta 1.126 horas al valor hora de $ 889,55 (ochocientos ochenta y nueve con 55/100 pesos uruguayos), lo que hace un total para el período de $ 1.001.633,20 (un millón un mil seiscientos treinta y tres con 20/100 pesos uruguayos) exento de IVA.

Item 3) Servicio de Reparaciones Generales en áreas de tabiquería, tabiquería menores en yeso, vidriería, carpintería, albañilería, herrería, aluminio, ajuste de muebles de madera, puertas y ventanas, colocación de diferentes tipos de cortinas, pintura y demás tareas establecidas en el Pliego Particular de Condiciones por un total de hasta 4.504 horas al valor hora de $ 889,55 (ochocientos ochenta y nueve con 55/100 pesos uruguayos), lo que hace un total para el período de $ 4.006.533,20 (cuatro millones seis mil quinientos treinta y tres con 20/100 pesos uruguayos) exento de IVA.

Item 4) Servicio de Mantenimiento Preventivo de las Centrales Telefónicas, de la red de datos, tendido de las líneas telefónicas y de datos, realización de nuevas instalaciones, reparación y mantenimiento de todas las existentes en todas las dependencias y demás tareas establecidas en el Pliego Particular de Condiciones por un total de hasta 1.126 horas al valor hora de $ 964,52 (novecientos sesenta y cuatro con 52/100 pesos uruguayos), lo que hace un total para el período de $ 1.086.049,50 (un millón ochenta y seis mil cuarenta y nueve con 50/100 pesos uruguayos) exento de IVA.

Item 5) Servicio de Trabajos en Climatización y Refrigeración, por un total de hasta 1.126 horas al valor hora de $ 889,55 (ochocientos ochenta y nueve con 55/100 pesos uruguayos), lo que hace un total para el período de $ 1.001.633,30 (un millón un mil seiscientos treinta y tres con 30/100 pesos uruguayos) exento de IVA.

2º) El monto total adjudicado a la firma Cooperativa Parque Colón en la modalidad Plaza asciende a la suma de $ 9.482.511,95 (nueve millones cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos once con 95/100 pesos uruguayos) exento de IVA.

3º) El plazo de la ampliación período de 6 (seis) meses desde el 01/05/2023 al 31/10/2023, o hasta la adjudicación de la nueva Licitación, lo que ocurra primero.-

4º) Los precios adjudicados en la presente licitación se actualizarán de acuerdo con lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones 20% por variación del IPC en forma semestral (1º de enero y 1º de julio de cada año) y 80% por variación de los sueldos en los momento y porcentajes que se acuerden para el grupo de actividad que corresponda.

5º) El Monto Total Adjudicado en la Ampliación asciende a la suma de $ 9.482.511,95 (nueve millones cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos once con 95/100 pesos uruguayos) exento de IVA.

6º) El financiamiento se realizará con cargo de la financiación 1.1 Rentas Generales y/o financiación 1.2 Recursos con Afectación Especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada fuente de financiamiento, con la afectación que realizará el Departamento de Contaduría.

7º) Pase al Departamento de Contaduría de la U.E. 068 para reserva de gasto. Luego a la Dirección de Auditoría Delegada para su intervención. Cumplido pase al Departamento de Compras de la U.E. 068, para notificar al adjudicatario, realizar la publicación en Compras Estatales y emitir la correspondiente orden de compra.

Ref.: 1103/2021 - 278/2018
Res.: 2127/2023
me

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

35

Resolución 2.149/023

Declárase vacante por renuncia tácita, el cargo que ocupa el Dr. Jonatan Jorge Lombardo Zapata, Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana, prestando funciones en el Centro de Salud Jardines del Hipódromo.

(1.285)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Mayo de 2023

Visto: la situación funcional del Dr. Jonatan Jorge Lombardo Zapata (C.I. 3.686.572-5), perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - RAP Metropolitana, prestando funciones en el Centro de Salud Jardines del Hipódromo;

Resultando: I) que según surge informado por el Departamento Jurídico de la Unidad Ejecutora a fs. 44, el funcionario no concurre a cumplir sus tareas desde el 01/01/2022;

II) que se hace constar que con fecha 25/01/2022 se concurre al último domicilio anotado en su Legajo Personal a los efectos de notificarlo del Emplazamiento, constatándose de acuerdo a lo informado por los ocupantes de la vivienda, que el Dr. Lombardo no reside más en dicha Dirección;

III) que asimismo se envió telegrama colacionado con fecha 24/03/2022, intimándolo al reintegro a sus tareas, al domicilio que luce en su Compromiso funcional, suscrito por el propio funcionario;

IV) que con fecha 08/03/2022 se concurre al domicilio declarado en el compromiso funcional a efectos de emplazarle el reintegro, no encontrándose el funcionario en el mencionado domicilio;

V) que por el desconocimiento de su nuevo domicilio, se procedió a intimarlo a través del Diario Oficial con fecha 30/09/2022;

Considerando: I) que de acuerdo a lo informado por la División Investigaciones y Sumarios, surge comprobado fehacientemente el abandono de cargo por parte del funcionario Jonatan Jorge Lombardo Zapata, entendiendo que de acuerdo a lo establecido por el artículo 74 de la Ley Nº 17.556, corresponde declarar vacante el cargo de Técnico III Médico ocupado por dicho funcionario;

II) que al haberse agotado las vías de notificación sin que el funcionario se haya reintegrado a sus tareas, ni presentado certificación médica, ni justificación del motivo de no reintegrarse, corresponde declarar vacante el cargo ocupado por la Dr. Lombardo por renuncia tácita de su titular;

Atento: a lo expuesto, a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Declárase vacante por renuncia tácita el cargo que ocupa el Dr. Jonatan Jorge Lombardo Zapata (C.I. 3.686.572-5), Técnico III Médico, Presupuestado, Correlativo 2037, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 a fin de tomar conocimiento y notificar al Dr. Lombardo, a la U.E. 087 - Asistencia Integral, a la Gerencia de Recursos Humanos, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, Historia Laboral y División Gestión de la Información. Cumplido, vuelvan las actuaciones a la Dirección Jurídica Notarial.

Nota: 002/162/2021
Res.: 2149/2023
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

36

Resolución 2.230/023

Desígnase como Referente de ASSE en el Programa Familias Fuertes en Uruguay, a la Dra. Andrea Priscila Da Silva Fajardo.

(1.265)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Abril de 2023

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5627/2021 de fecha 01/12/2021, se aprobó el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la implementación del "Programa Familias Fuertes" en Uruguay;

Resultando: I) que en el marco de la implementación del Convenio, se solicita por parte de la Coordinadora Nacional del Programa Familias Fuertes del Ministerio de Salud Pública (M.S.P.), que A.S.S.E. designe un referente para realizar la capacitación necesaria, integrar el equipo impulsor, coordinar y acompañar la implementación en el Departamento de Montevideo y zona Metropolitana;

II) que a tales efectos se propone el nombramiento de la Dra. Andrea Da Silva (C.I. 3.086.177-3);

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase como Referente de A.S.S.E. en el Programa Familias Fuertes en Uruguay, a los efectos señalados en el Resultando I), a la Dra. Andrea Priscila Da Silva Fajardo (C.I. 3.086.177-3).

2º) Establécese que las tareas asignadas en el numeral precedente no generan remuneración extraordinaria.

3º) Comuníquese a la U.E. 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. Da Silva. Tomen nota las Gerencias General y Asistencial y la Dirección de Región Sur de A.S.S.E.

Nota: 3529/2023
Res.: 2230/2023
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

37

Resolución 2.233/023

Desígnase como Referente de ASSE en el Programa Familias Fuertes en Uruguay, a la Lic. Rosana Estela Lourido Pacheco.

(1.266)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Abril de 2023

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5627/2021 de fecha 01/12/2021, se aprobó el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la implementación del "Programa Familias Fuertes" en Uruguay;

Resultando: I) que en el marco de la implementación del Convenio, se solicita por parte de la Coordinadora Nacional del Programa Familias Fuertes del Ministerio de Salud Pública (M.S.P.), que A.S.S.E. designe un referente nacional para estar en contacto con las regionales y sistematice la información de lo realizado, para presentar al directorio trimestralmente;

II) que a tales efectos se propone el nombramiento como Referente de la Lic. Rosana Estela Lourido Pacheco (C.I. 1.979.572-9);

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase como Referente de A.S.S.E. en el Programa Familias Fuertes en Uruguay, a los efectos señalados en el Resultando I), a la Lic. Rosana Estela Lourido Pacheco (C.I. 1.979.572-9).

2º) Establécese que las tareas asignadas en el numeral precedente no generan remuneración extraordinaria.

3º) Comuníquese a la U.E. 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Lic. Lourido. Tomen nota las Gerencias General y Asistencial y la Dirección de Región Sur de A.S.S.E..

Nota: 3529/2023
Res.: 2233/2023
/scl

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

38

Resolución 2.235/023

Acéptase la renuncia a la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Flores del Sr. Horacio Javier Bellini Moreira.

(1.267)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2023

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4970/2020 de fecha 28/10/2020, se designó como Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Flores al Lic. Horacio Javier Bellini Moreira (C.I. 4.129.974-3), previo a solicitar la autorización de su pase en comisión al Ministerio de Economía y Finanzas;

Resultando: que el Sr. Bellini ha presentado nota por la cual manifiesta su voluntad de renunciar a la función mencionada, por razones personales;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, aceptando la renuncia presentada por el Lic. Horacio Javier Bellini Moreira, y solicitando al Ministerio de Economía y Finanzas el cese del pase en comisión autorizado oportunamente;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Flores del Sr. Horacio Javier Bellini Moreira (C.I. 4.129.974-3).

2º) Agradécense los servicios prestados.

3º) Solicítase al Ministerio de Economía y Finanzas el cese del pase en comisión.

4º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de ASSE y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

5º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo, a la U.E. 020 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a la Gerencia de Recursos Humanos, a la Dirección de la Región Oeste y a la Unidad de Transparencia.

Nota: 020/5/3/2023
Res.: 2235/2023
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

39

Resolución 2.247/023

Dispónese el cese en la función de Adjunta a la Dirección del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, de la Dra. Marianela Beatriz Buzzi Doyenart, Técnico III Médico; y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(1.211)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2023

Visto: que por Resolución del Directorio Nº 3417/2020 de fecha 23/07/2020, la Dra. Marianela Buzzi fue designada Adjunta a la Dirección del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología - U.E. 009;

Resultando: que la Dra. Buzzi no podrá seguir cumpliendo la mencionada función, en virtud de que se le autorizará el pase en comisión para cumplir tareas en el Ministerio de Salud Pública;

Considerando: que en tal sentido, se estima pertinente proceder en consecuencia disponiendo el cese de la Dra. Marianela Buzzi en la función de Adjunta a la Dirección del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología - U.E. 009;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Dispónese el cese en la función de Adjunta a la Dirección del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología - U.E. 009, de la Dra. Marianela Beatriz Buzzi Doyenart (C.I. 2.958.675-2), Téc. III Médico, Escalafón A, Grado 8, presupuestada, correlativo 993, perteneciente a la U.E. 009.

2º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, adecuándose su remuneración.

3º) Establécese que la Dra. Buzzi deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 009 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. Buzzi, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, a la Dirección de la Región Sur y a la Unidad de Transparencia. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 3006/2023
Res.: 2247/2023
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

40

Resolución 2.252/023

Autorízase el pase en comisión al Ministerio de Ambiente, de la funcionaria perteneciente a la Unidad Ejecutora 076, Sra. Jimena María Valle Courtoisie, para cumplir tareas de asistencia directa al Sr. Ministro, Cr. Robert D. Bouvier.

(1.212)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2023

Visto: la gestión formulada por el Ministerio de Ambiente, mediante Oficio Nº 136/2023 de fecha 06/02/2023;

Resultando: I) que por la misma se solicita el Pase en Comisión de la Sra. Jimena María Valle Courtoisie (C.I. 3.410.820-6), para cumplir tareas de asistencia directa al Sr. Ministro, Cr. Robert D. Bouvier;

II) que la funcionaria mencionada ya se encuentra prestando funciones en comisión en el Ministerio de Ambiente, habiendo sido autorizado por Resolución del Directorio Nº 3189/2022 de fecha 27/06/2022, a fin cumplir tareas de asistencia directa para el anterior jerarca del organismo;

III) que se cuenta con el visto bueno de las Gerencias General y de Recursos Humanos;

Considerando: que por lo antes expresado corresponde proceder en consecuencia, autorizando el pase en comisión de la Sra. Jimena María Valle Courtoisie, para cumplir tareas de asistencia directa al Sr. Ministro de Ambiente, Cr. Robert D. Bouvier;

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07 y a lo establecido por el Artículo 32 de la Ley N.º 15.851 de fecha 24/12/1986 en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley Nº 19.924 de fecha 18/12/2020;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el pase en comisión al Ministerio de Ambiente, de la funcionaria perteneciente a la Unidad Ejecutora 076, Sra. Jimena María Valle Courtoisie (C.I. 3.410.820-6), para cumplir tareas de asistencia directa al Sr. Ministro, Cr. Robert D. Bouvier.

2º) Comuníquese a la U. E. 076 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Dirección de la Región Sur, a la División Sueldos y a la Gerencia General. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 1671/2023
Res.: 2252/2023
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

41

Resolución 2.473/023

Dispónese el cese en la función de Asistente de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sr. Leonardo Aquino Barragán, y desígnaselo en la función de Adjunto a la Dirección de la citada Unidad.

(1.213)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2023

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Resultando: I) que se propone para desempeñar la función al Sr. Leonardo Aquino Barragán (C.I. 4.773.360-6), quien posee el perfil y la experiencia adecuados para cumplir eficientemente la tarea;

II) que en virtud de lo dispusto por Resolución del Directorio de ASSE Nº 2248/2020 de fecha 20/05/2020, el Sr. Aquino se encuentra cumpliendo la función de Asistente de la mencionada Unidad;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia, disponiendo el cese del Sr. Aquino en la función que viene cumpliendo y su designación en la función de Adjunto a la Dirección de la la citada Unidad;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Asistente de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública al Sr. Leonardo Aquino Barragán (C.I. 4.773.360-6).

2º) Desígnase al Sr. Leonardo Aquino en la función de Adjunto a la Dirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.

3º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo a efectos de adecuar la contratación, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a la Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, y a Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Res.: 2473/2023
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

42

Resolución 2.474/023

Desígnase en la función de Asistente de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Sra. Annabella Rossanna Italiano Porley.

(1.214)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2023

Visto: que se encuentra acéfala la función de Asistente de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Sra. Annabella Rossanna Italiano Porley (C.I. 1.699.280-3), quien posee el perfil adecuado para desempeñar la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Asistente de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública a la Sra. Annabella Rossanna Italiano Porley (C.I. 1.699.280-3).

2º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo a fin de efectuar la contratación, a la U.E. 068, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División de Sueldos, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, y a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Res.: 2474/2023

sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

43

Resolución 2.476/023

Dispónese el cese en la función de Adjunto a la Dirección de la RAP de Canelones, del Licenciado en Enfermería Freddy Daniel Sosa Magnini, y desígnaselo en la función de Subdirector de la citada RAP.

(1.215)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2023

Visto: que se encuentra acéfala la función de Subdirector de la Red de Atención Primaria de Canelones - U.E. - 057;

Resultando: I) que se propone para desempeñar la función al Lic. Freddy Daniel Sosa Magnini (C.I. 4.233.140-1) quien posee el perfil y experiencia adecuados para cumplir eficientemente la tarea;

II) que por Resolución del Directorio Nº 3130/2021 de fecha 13/07/2021, el Lic. Sosa fue designado como Adjunto a la Dirección de la referida Unidad Ejecutora;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia disponiendo el cese del Lic. Sosa en la función de Adjunto y designarlo en la función de Subdirector de la RAP Canelones - U.E. 057;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Adjunto a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Canelones - U.E. 057 al Lic. Freddy Daniel Sosa Magnini (C.I. 4.233.140-1).

2º) Desígnase en la función de Subdirector de la Red de Atención Primaria de Canelones al Lic. Freddy Daniel Sosa Magnini, Técnico III Lic. en Enf., Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 5208, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004.

3º) Inclúyase al Lic. Sosa en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

4º) Establécese que el Lic. Sosa deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 004 y 057 a fin de tomar conocimiento y notificar al Lic. Sosa, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la Dirección de la Región Sur, y a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Res.: 2476/2023
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado, Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



44

Resolución 2.480/023

Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección de la RAP de Canelones a la Sra. Carol Rosalía Moreira González.

(1.216)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2023

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Canelones - U.E. 057;

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Sra. Carol Rosalía Moreira González, quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Canelones a la Sra. Carol Rosalía Moreira González (C.I. 3.935.000-4).

2º) Dispónese la contratación de la Sra. Carlo Rosalía Moreira González (C.I. 4.520.034-6) al amparo del Artículo 600 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19/12/2015 en la redacción dado por el Artículo 286 de la Ley Nº 19.996 de fecha 03/11/2021.

3º) Establécese que deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la U.E. 057, a la Dirección de Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la Dirección de la Región Sur y a la Unidad de Transparencia.

Res.: 2480/2023
nfc
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

45

Resolución 2.486/023

Dispónese el cese en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital Vilardebó de la Dra. Kelsy Maryland Arbiza Costa, Técnico III Médico, y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(1.217)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2023

Visto: la necesidad planteada por la Dirección de Salud Mental de realizar cambios en el Equipo de Gestión del Hospital Vilardebó;

Resultando: que en el marco de lo antes referido, se propone disponer el cese de la Dra. Kelsy Arbiza en la función de Adjunta a la Dirección de la mencionada Unidad Ejecutora, que fuera designada en dicha función por Resolución del Directorio Nº 2853/2022 de fecha 09/06/2022;

Considerando: que en tal sentido, se estima pertinente proceder en consecuencia disponiendo el cese de la Dra. Kelsy Arbiza en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital Vilardebó - U.E. 007;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Dispónese el cese en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital Vilardebó - U.E. 007, de la Dra. Kelsy Maryland Arbiza Costa (C.I. 4.453.855-2), Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, presupuestada, correlativo 2208, perteneciente a la U.E. 002.

2º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en su Unidad Ejecutora, adecuándose su remuneración.

3º) Establécese que la Dra. Arbiza deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 002 y 007 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. Arbiza, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, a la Dirección de Salud Mental y a la Unidad de Transparencia. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 3827/2023
Res.: 2486/2023
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado, Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

46

Resolución 2.515/023

Acéptase la donación ofrecida por la Sra. Lucilla Bongiorno Borbone, con destino al Centro Departamental Salto, consistente en el material que se menciona.

(1.283)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2023

Visto: la donación ofrecida por la Sra. Lucilla Bongiorno Borbone, heredera testamentaria de la Sra. Isabel Di Borne Greco, con destino al Centro Departamental Salto;

Resultando: I) que la donación consiste en un Electrobisturí marca Olympus modelo ESG-400 que permitirá realizar intervenciones quirúrgicas urológicas complejas;

II) que la Gerencia General ha dado la anuencia para recibir la donación;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, y disponer su aceptación;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por la Sra. Lucilla Bongiorno Borbone, heredera testamentaria de la Sra. Isabel Di Borne Greco con destino al Centro Departamental Salto - U.E. 028, consistente en un Electrobisturí marca Olympus modelo ESG-400.

2º) Agradézcase la importante donación ofrecida.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 028, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, a la División Contabilidad Patrimonial y a la Dirección Región Norte. Cumplido, pase a la Gerencia Financiera de la U.E. 028.

Nota: 3821/2023
Res.: 2515/2023
/xb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

47

Resolución 2.517/023

Dispónese la contratación del Dr. Carlos Andrés Ortega Silva al amparo del art. 600 de la Ley 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015 en la redacción dado por el art. 286 de la Ley 19.996 de fecha 3 de noviembre de 2021.

(1.218)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2023

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 2053/2021 de fecha 19/05/2021, se designó al Dr. Carlos Andrés Ortega Silva, como Director de la Red de Atención Primaria de Canelones - Unidad Ejecutora 057;-

Resultando: I) que en dicha oportunidad se dispuso su vinculación mediante contrato con la Comisión de Apoyo;

II) que por Resolución Nº 2231/2023 de fecha 12/04/2023 se dispuso que el Subdirector de la Unidad Ejecutora, Dr. Antonio Martínez, quien venía actuando como Ordenador de Gastos de la misma, pasara a cumplir otra función en la Dirección de Salud Mental;

III) que dada la situación planteada, la RAP Canelones no cuenta actualmente con Ordenador de Gastos;

Considerando: I) que a efectos de resolver las dificultades atinentes a la gestión financiera de la mencionada Unidad Ejecutora, se estima necesario que su Director pueda actuar como Ordenador de Gastos;

II) que en tal sentido se entiende pertinente disponer su contratación al amparo del artículo 600 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19/12/2015 en la redacción dado por el Artículo 286 de la Ley Nº 19.996 de fecha 03/11/2021;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Dispónese la contratación del Dr. Carlos Andrés Ortega Silva (C.I. 4.520.034-6) al amparo del Artículo 600 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19/12/2015 en la redacción dado por el Artículo 286 de la Ley Nº 19.996 de fecha 03/11/2021. -

2º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo a efectos de rescindir el contrato suscrito oportunamente, a la Gerencia General, a la U.E. 057 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario interesado, a la Dirección de la Región Sur y a la Dirección de Auditoría Delegada. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos a sus efectos.

Res.: 2517/2023
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

48
Resolución 2.519/023

Dispónese el cese en la función de Directora del Centro de Salud La Cruz de Carrasco dependiente de la RAP Metropolitana, de la Dra. Patricia Andrea Bonino Yiansens.

(1.219)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2023

Visto: los objetivos estratégicos planteados por las autoridades de A.S.S.E., resulta necesario realizar modificaciones en el equipo de trabajo del Centro de Salud La Cruz de Carrasco dependiente de la RAP Metropolitana;

Resultando: que en el marco de lo anteriormente expuesto, se propone cambiar la Dirección del mencionado Centro;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente disponer el cese de la Dra. Patricia Bonino en la función de Directora del Centro de Salud La Cruz de Carrasco;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Directora del Centro de Salud La Cruz de Carrasco dependiente de la RAP Metropolitana, a la Dra. Patricia Andrea Bonino Yiansens (C.I. 4.215.504-5).

2º) Agradécense los servicios prestados.

3º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo de A.S.S.E. a efectos de rescindir su contrato, a la U.E. 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. Bonino, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos, a la Dirección Regional Sur y a la Dirección de Comunicaciones. Cumplido, pase a Comisión de Apoyo a sus efectos.

Nota: 3791/2023
Res.: 2519/2023
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

49
Resolución 2.520/023

Dispónese el cese en la función de Adjunta a la Dirección de la Región Oeste de ASSE, de la Dra. Jacquelin Coronato de Freitas, y desígnasela en la función de Directora del Centro de Salud La Cruz de Carrasco dependiente de la RAP Metropolitana.

(1.220)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2023

Visto: la necesidad de disponer cambios en el equipo de trabajo del Centro de Salud La Cruz de Carrasco dependiente de la RAP Metropolitana;

Resultando: I) que se entiende necesaria la designación de una nueva Dirección en el mencionado Centro de Salud;

II) que se propone para desempeñar la función, a la Dra. Jacquelin Coronato de Freitas quien posee el perfil y experiencia adecuados para cumplir eficientemente la tarea;

III) que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 216/2021 de fecha 04/02/2021, la Dra. Coronato de Freitas fue designada como Adjunta a la Dirección de la Región Oeste de A.S.S.E.;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia, disponiendo el cese de la Dra. Coronato de Freitas en la función de Adjunta a la Dirección de la Región Oeste de A.S.S.E. y su desginación en la función de Directora del Centro de Salud La Cruz de Carrasco dependiente de la RAP Metropolitana;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Adjunta a la Dirección de la Región Oeste de A.S.S.E. a la Dra. Jacquelin Coronato de Freitas.

2º) Desígnase en la función de Directora del Centro de Salud La Cruz de Carrasco dependiente de la RAP Metropolitana a la Dra. Jacquelin Coronato de Freitas (C.I. 1.977.318-9), Técnico III Médico, Presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 3995, perteneciente a la U.E. 068.

3º) Inclúyase a la Dra. Coronato de Freitas en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

4º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 002 y 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. Coronato de Freitas, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la Dirección de la Región Sur y a la Dirección de Comunicaciones.

Nota: 3791/2023
Res.: 2520/2023
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

50
Resolución 2.521/023

Dispónese el cese en la función de Directora del Centro de Salud Ciudad de la Costa, perteneciente a la RAP Metropolitana, de la Q.F. Claudia Virginia Escayola Latierro, y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(1.221)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2023

Visto: la necesidad planteada por la Dirección de la RAP Metropolitana de realizar cambios en el Equipo de Trabajo del Centro de Salud Ciudad de la Costa;

Resultando: que en el marco de lo antes referido, se propone disponer el cese de la Q.F. Claudia Escayola en la función de Directora del mencionado Centro, quien fuera designada por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1154/2021 de fecha 15/03/2021;

Considerando: que en tal sentido, se estima pertinente proceder en consecuencia disponiendo el cese de la Q.F. Claudia Escayola en la función de Directora del Centro de Salud Ciudad de la Costa;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Dispónese el cese en la función de Directora del Centro de Salud Ciudad de la Costa, perteneciente a la RAP Metropolitana - U.E. 002, de la Q.F. Claudia Virginia Escayola Latierro (C.I. 2.857.446-5), Técnico III Químico Farmacéutico, Presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 2303, perteneciente a la U.E. 002.

2º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en su Unidad Ejecutora, adecuándose su remuneración.
3º) Comuníquese a las Unidad Ejecutora 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Q.F. Escayola, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, a la Dirección de Región Sur y a la Dirección de Comunicaciones. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 3947/2023
Res.: 2521/2023
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

51

Resolución 2.522/023

Dispónese el cese en la función de Subdirector del Centro de Salud Ciudad de la Costa, perteneciente a la RAP Metropolitana, del Dr. Jean Federic Jaures González, desígnaselo en la función de Director del citado Centro.

(1.222)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2023

Visto: la necesidad planteada por la Dirección de la RAP Metropolitana de realizar cambios en el Equipo de Trabajo del Centro de Salud Ciudad de la Costa;
Resultando: I) que se entiende necesaria la designación de una nueva Dirección en el mencionado Centro de Salud;
II) que se propone para desempeñar la función al Dr. Jean Jaures (C.I. 4.444.406-8) quien posee el perfil y experiencia adecuados para cumplir eficientemente la tarea;
III) que por Resolución del Directorio Nº 1272/2021 de fecha 17/11/2021, el Dr. Jaures fue designado como Subdirector del referido Centro;
Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia, disponiendo el cese del Dr. Jaures en la función de Subdirector y designándolo en la función de Director del Centro de Salud Ciudad de la Costa, perteneciente a la RAP Metropolitana - U.E. 002;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Subdirector del Centro de Salud Ciudad de la Costa, perteneciente a la RAP Metropolitana - U.E. 002, al Dr. Jean Federic Jaures González (C.I. 4.444.406-8).
2º) Desígnase en la función de Director del Centro de Salud Ciudad de la Costa, al Dr. Jean Federic Jaures González (C.I. 4.444.406-8).
3º) Comuníquese a Comisión de Apoyo a efectos de adecuar su contratación, a la Unidad Ejecutora 002 a fin de tomar conocimiento y notificar al Dr. Jaures, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la Dirección de la Región Sur y a la Dirección de Comunicaciones.

Nota: 3947/2023
Res.: 2522/2023
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

52

Resolución 2.525/023

Dispónese el cese en la función de Director del Centro de Salud del Cerro, del Dr. Guillermo Oscar Avellanal Leal, y desígnaselo en la función de Director del Hospital del Cerro.

(1.268)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2023

Visto: que la Ley de de Presupuesto Nacional Nº 19.924 de fecha 18/12/2020, dispuso en su artículo 586 la creación en A.S.S.E. de la Unidad Ejecutora 077 "Hospital del Cerro";
Resultando: I) que encontrándose avanzada la construcción del referido Hospital, y estando abocada la Administración a todo lo referente a la planificación de los servicios de la nueva Unidad Ejecutora, resulta necesario disponer la designación de un Director;
II) que se propone para desempeñar dicha función, al Dr. Guillermo Oscar Avellanal Leal, quien posee el perfil adecuado para cumplir eficientemente la tarea;
III) que el Dr. Avellanal actualmente cumple la función de Director del Centro de Salud del Cerro, perteneciente a la R.A.P. Metropolitana, en virtud de lo dispuesto por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1085/2022 de fecha 09/03/2022;
Considerando: que en tal sentido, se estima pertinente proceder en consecuencia disponiendo el cese del Dr. Avellanal en la función de Director del Centro de Salud del Cerro, y su designación en la función de Director del Hospital del Cerro;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Director del Centro de Salud del Cerro, perteneciente a la U.E. 002 - R.A.P. Metropolitana, el Dr. Guillermo Oscar Avellanal Leal, C.I. 3.412.874-1, contratado por Comisión de Apoyo.
2º) Desígnase al Dr. Guillermo Oscar Avellanal Leal, en la función de Director del Hospital del Cerro - U.E. 077, disponiéndose a tales efectos su contratación al amparo del Artículo 600 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19/12/2015 en la redacción dada por el Artículo 286 de la Ley Nº 19.996 de fecha 03/11/2021.
3º) Establécese que deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.
4º) Comuníquese a Comisión de Apoyo a efectos de rescindir el contrato otorgado oportunamente, a la Unidad Ejecutora 002 a fin de tomar conocimiento y notificar al Dr. Avellanal, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la Dirección de la Región Sur, a la Dirección de Auditoría Delegada, a la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión, a la Unidad de Transparencia y a la Dirección de Comunicaciones.

Res.: 2525/2023
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado, Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

53

Resolución 2.527/023

Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Flores, a la Sra. María Viviana Soto González.

(1.223)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2023

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Flores - Unidad Ejecutora 020;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función a la Sra. María Viviana Soto González, quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia, designando a la Sra. Soto en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Flores;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Flores - U.E. 020, a la Sra. María Viviana Soto González, C.I. 4.458.316-5, disponiéndose a tales efectos su contratación al amparo del Artículo 600 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19/12/2015 en la redacción dada por el Artículo 286 de la Ley Nº 19.996 de fecha 03/11/2021.

2º) Establécese que la Sra. Soto deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 020 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Sra. Soto, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, a la Dirección de la Región Oeste y a la Unidad de Transparencia. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 2527/2023
mmf

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

54

Resolución 2.530/023

Dispónese el cese en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Soriano, de la Licenciada en Enfermería. Sra. Laura Yanela Tortore García, y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(1.224)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2023

Visto: la necesidad de disponer cambios en el Equipo de Gestión del Centro Departamental de Soriano - U.E. 030, a efectos de cumplir con los objetivos estratégicos planteados por las autoridades;

Resultando: que en el marco de lo antes referido, se propone disponer el cese de la Lic. Laura Tortore en la función de Adjunta a la Dirección de la mencionada Unidad Ejecutora, quien fuera designada en dicha función por Resolución del Directorio Nº 2736/2020 de fecha 10/06/2020;

Considerando: que en tal sentido, se estima pertinente proceder en consecuencia disponiendo el cese de la Lic. Tortore en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Soriano - U.E. 030;-

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Dispónese el cese en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Soriano - U.E. 030, de la Lic. Laura Yanela Tortore García (C.I. 3.780.677-2), Técnico III Lic. en Enf., Presupuestada, Escalafón A, Grado 8, correlativo 931, perteneciente a la U.E. 030.

2º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en su Unidad Ejecutora, adecuándose su remuneración.

3º) Establécese que la Lic. Tortore deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 030 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Lic. Tortore, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, a la Dirección Regional Oeste, a la Unidad de Transparencia y a la Dirección de Comunicaciones. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 2530/2023
/scl

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

55

Resolución 2.550/023

Dispónese la contratación del Dr. Cristian Martín Píriz López, al amparo del art. 600 de la Ley 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015 en la redacción dada por el art. 286 de la Ley 19.996 de fecha 3 de noviembre de 2021.

(1.291)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Mayo de 2023

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 6626/2022 de fecha 21/12/2022, se designó al Dr. Cristian Martín Píriz López, en la función de Director del Hospital de San Carlos - Unidad Ejecutora 054;

Resultando: I) que en dicha oportunidad se dispuso su vinculación mediante contrato con la Comisión de Apoyo;

II) que se estima necesario que su Director pueda actuar como Ordenador de Gastos de la Unidad Ejecutora;

Considerando: que en tal sentido, a tales efectos, se entiende pertinente disponer su contratación al amparo del artículo 600 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19/12/2015 en la redacción dado por el Artículo 286 de la Ley Nº 19.996 de fecha 03/11/2021;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Dispónese la contratación del Dr. Cristian Martín Píriz López (C.I. 4.109.926-6), al amparo del Artículo 600 de la Ley Nº 19.355 de

fecha 19/12/2015 en la redacción dada por el Artículo 286 de la Ley Nº 19.996 de fecha 03/11/2021.

2º) Comuníquese a la U.E. 054, a la Comisión de Apoyo a efectos de rescindir el contrato suscrito oportunamente, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a la Gerencia General, Asistencial y Administrativa, a la Dirección de la Región Este y a la Dirección de Auditoría Delegada. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos a sus efectos.

Res.: 2550/2023
nfc
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

56

Resolución 2.558/023

Amplíase a "Servicios y Departamentos" el alcance del Proyecto de Fortalecimiento Institucional y Profesionalización de la Gestión, cuya implementación se ha dispuesto por las Resoluciones que se mencionan.

(1.292)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Mayo de 2023

Visto: que el Directorio de A.S.S.E. ha impulsado la Profesionalización de la Gestión y Organización de los Servicios, a través de un nuevo Modelo de Llamados a Concurso y Suscripción de Compromisos de Gestión;

Resultando: I) que por Resolución Nº 2790/2021 de fecha 28/06/2021 se aprobaron las Bases Generales para Llamados a Concurso para designar la función de Encargado de Jefatura de los Servicios de Medicina Interna, Cirugía y Emergencia, en los Hospitales categoría III;

II) que por Resolución Nº 5496/2021 de fecha 17/11/2021 se estableció ampliar la implementación de las Bases Generales antes referidas, a los Hospitales de categoría I y II;

III) que asimismo se elaboraron y aprobaron por Resoluciones Nº 4782/2021 de fecha 04/11/2021 y Nº 5983/2021 de fecha 08/12/2021, los Compromisos de Gestión a suscribirse por parte de los Encargados de las Jefaturas de los Servicios de Medicina, Cirugía y Emergencia, en los Hospitales categorías I, II y III;

IV) que por Resolución Nº 5955/2021 de fecha 08/12/2021 se aprobaron las Bases Generales para Llamados a Concurso para la función de Encargado de Jefatura de Departamento de Enfermería en los Hospitales Categorías I, II y III;

V) que por Resolución Nº 367/2022 de fecha 26/01/2022 se aprobaron los Compromisos de Gestión a suscribirse por parte de los Encargados de las Jefaturas de Departamento de Enfermería;

Considerando: I) que el alcance del mencionado Proyecto abarca las Jefaturas de los Servicios de Medicina, Cirugía y Emergencia y Departamentos de Enfermería, de los Hospitales categorías I, II y III de A.S.S.E.;

II) que algunas Unidades Ejecutoras de A.S.S.E., cuentan con la Estructura Salarial para la Función de Encargado de Jefatura de Servicio y otras cuentan con la Estructura Salarial para la Función de Encargado de Jefatura de Departamento;

III) que por lo señalado anteriormente y a fin de avanzar con el cometido del Proyecto corresponde ampliar el alcance del mismo a "Servicios y Departamentos", para su implementación de acuerdo con la Estructura Salarial aprobada por el Directorio de A.S.S.E. para cada Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Amplíase a "Servicios y Departamentos" el alcance del Proyecto de Fortalecimiento Institucional y Profesionalización de la Gestión, cuya implementación se ha dispuesto por las Resoluciones mencionadas en la parte expositiva de la presente Resolución.

2º) Comuníquese a las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos y a la Dirección de Desarrollo Humano. Tome nota la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional.

Nota:4095/2023
Res.: 2558/2023
mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

57

Resolución 2.572/023

Déjase sin efecto la Resolución 2227/2023, de fecha 12 de abril de 2023, por la que se designó en la función de Director del Centro Auxiliar de Castillos, al Dr. Rodrigo Emiliano Veiga Cardoso.

(1.294)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Mayo de 2023

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2227/2023 de fecha 12/04/2023, se designó en la función de Director del Centro Auxiliar de Castillos, perteneciente a la Unidad Ejecutora 044, al Dr. Rodrigo Emiliano Veiga Cardoso (C.I. 2.892.312-9) y se dispuso a tales efectos su contratación al amparo artículo 600 de la Ley 19.355;

Resultando: que el Dr. Veiga ha presentado nota manifiestando que no podrá asumir la mencionada función;

Considerando: que ante la imposibilidad planteada por el referido profesional para cumplir la función que le fue asignada, corresponde dejar sin efecto la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2227/2023 de fecha 12/04/2023;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto la Resolución Nº 2227/2023 de fecha 12/04/2023.

2º) Comuníquese a la U.E. 044, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencia General, Asistencial y Administrativa, a la Dirección de la Región Este y a la Dirección de Comunicaciones. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 4210/2023
Res.: 2572/2023
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

58

Resolución 2.573/023

Desígnanse como representantes de ASSE, ante el Plan de Adopción de la Historia Clinica Electrónica Nacional (HCEN), al Ing. Santiago Romani por la Dirección de Informática y al Dr. Juan Ramón Blanco por la Gerencia General.

(1.295)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Mayo de 2023

Visto: el Plan de Adopción de la Historia Clínica Electrónica Nacional (HCEN) establecido por el Ministerio de Salud Pública;

Resultando: I) que en el marco de implementación de la Fase 5 del referido Plan, se ha establecido que deberán llevarse a cabo todos los bloques semánticos de acuerdo con las Guías de implementación técnica que publique el Prorama Saluduy;

II) que se ha dispuesto que las instituciones de salud deben presentar de manera trimestral, declaraciones juradas sobre la evolución en el cumplimiento de la implementación de los bloques semánticos;

III) que según lo informado por la Gerencia Asistencial, es necesario designar representantes de A.S.S.E. en el referido Plan, a efectos de realizar y suscribir las declaraciones juradas ante el Ministerio de Salud Pública;

IV) que se propone facultar a la Dirección de Informática y a la Gerencia General, la firma de las declaraciones juradas a ser presentadas ante el Ministerio de Salud Pública;

Considerando: que por lo antes expuesto, se entiende pertinente designar como responsables, al Ing. Santiago Romani por la Dirección de Informática y al Dr. Juan Ramón Blanco, por la Gerencia General;

Atento: a lo expuesto y al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007 y al Decreto Nº 340/066;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnanse como representantes de A.S.S.E ante el Plan de Adopción de la Historia Clínica Electrónica Nacional (HCEN), a los efectos señalados en la parte expositiva de la presente resolución, al Ing. Santiago Romani por la Dirección de Informática y al Dr. Juan Ramón Blanco por la Gerencia General.

2º) Comuníquese. Tomen nota la Gerencia General la Gerencia Asistencial y la Dirección de Informática.

Nota: 9411/2022
Res.: 2573/2023
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

59

Resolución 2.575/023

Dispónese el cese en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Rivera, del Lic. Henry Raúl Taroco Trindade.

(1.296)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Mayo de 2023

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 3357/2020 de fecha 15/07/2020, se designó al Lic. Henry Raúl Taroco Trindade en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Rivera - Unidad Ejecutora 025;

Resultando: que en el marco de los objetivos estratégicos que las autoridades de A.S.S.E. se han planteado, resulta necesario disponer cambios en la integración del Equipo de Gestión de la mencionada Unidad Ejecutora;

Considerando: que por lo manifestado, se entiende pertinente disponer el cese del Lic. Henry Taroco en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Rivera;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Rivera, al Lic. Henry Raúl Taroco Trindade, C.I. 4.189.460-4.

2º) Establécese que deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley N.º 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

3º) Comuníquese a la U.E. 025 y a la Comisión de Apoyo, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la Dirección de la Región Norte, a la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión, a la Dirección de Comunicaciones, y a la Unidad de Transparencia.

Res.: 2575/2023
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

60

Resolución 2.800/023

Apruébase el contrato de arrendamiento entre ASSE, en calidad de arrendatario y el Sr. Aldo Omar Aiud Escudero, en carácter de arrendador.

(1.297)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Mayo de 2023

Visto: el contrato de arrendamiento a suscribirse entre la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) como arrendatario y el Sr. Aldo Omar Aiud Escudero en carácter de arrendador;

Resultando: I) que el mismo consiste en el arrendamiento por parte de A.S.S.E., a solicitud de la RAP Lavalleja, del inmueble en la zona urbana de la localidad Catastral Minas, Departamento de Lavalleja, empadronado con el Nº 4416, con frente a la calle 18 de Julio Nº 668, con un área de 323 metros y 5 decímetros;

II) que en el mencionado inmueble desde el 01/06/2018 ya vienen funcionando los servicios de Policlínica, Vacunatorio y Farmacia de la RAP Lavalleja;

III) que se encuentra en trámite juicio de desalojo por vencimiento del plazo en autos "Escudero Aldo Aiud C/ Rap Lavalleja UE 042 de A.S.S.E.- Desalojo por vencimiento de plazo" IUE 275-117/2022 existiendo fecha de lanzamiento para el día 23/05/2023;

Considerando: I) que la Dirección de la RAP Lavalleja y la Dirección Región Este informan la necesidad de otorgar un nuevo contrato de arrendamiento a efectos de asegurar la continuidad de los servicios que se brindan en la mencionada RAP;

II) que se cuenta con el informe favorable de la Gerencia General, de la Dirección de Arquitectura y de la División Notarial de A.S.S.E.;

III) que el plazo del referido contrato de arrendamiento será de 5 años, pactándose la rescisión anticipada a favor de A.S.S.E. transcurridos los 24 meses de contrato;

IV) que se entiende pertinente delegar en el Gerente Administrativo de A.S.S.E., la firma del contrato así como todas las operaciones materiales y demás gestiones o actos relativos al contrato de arrendamiento mencionado, quien actuará como Ordenador de Gastos en virtud del monto del presente contrato;

V) que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el contrato de arrendamiento entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) en carácter de arrendatario y el Sr. Aldo Omar Aiud Escudero en carácter de arrendador, según texto que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

2º) Deléguese en el Gerente Administrativo de A.S.S.E. la suscripción del contrato así como todas las operaciones materiales y gestiones o actos relativos al contrato de arrendamiento mencionado, actuando como Ordenador de Gastos en virtud del monto del presente contrato.

3º) Pase a sus efectos a la División Notarial. Cumplido, pase a la Gerencia Administrativa, a fin de proceder de acuerdo a lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Res.: 2800/2023
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO URBANO. En la Ciudad de ------, Departamento de ------- , el ------ de ------- de 2023 entre: POR UNA PARTE: Aldo Omar AIUD ESCUDERO, uruguayo, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 2.993.340-2, casado en segundas núpcias y separado de bienes por capitulaciones matrimoniales con María Cecilia Fernández Canedo, en calidad de promitente comprador, con domicilio en la calle Carabajal Nº 726 de la ciudad de esta ciudad, en adelante "la arrendadora"; Y POR OTRA PARTE: el Cr. Juan Behrend en su calidad de Gerente Administrativo de A.S.S.E. y en nombre y representación de la ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.), con domicilio en Luis Alberto de Herrera numero 3326, Montevideo, en adelante "la arrendataria"; quienes convienen celebrar el presente contrato de arrendamiento, conforme a las cláusulas siguientes:

Primero. (Objeto): La parte arrendadora da en arrendamiento a la parte arrendataria y ésta recibe en ese carácter el inmueble sito en zona urbana de la localidad Catastral Minas, Departamento de Lavalleja, empadronado con el Nº 4.416, con frente a la calle 18 de Julio Nº 668, con un área de 323 metros 5 decímetros.

Segundo. (Plazo): El plazo de este arrendamiento es de CINCO AÑOS a partir del 1º de enero del año 2023, pudiendo prorrogarse por igual período en caso de encontrarse ambas partes de acuerdo en ello. La parte arrendataria se reserva hacer uso de la rescisión anticipada luego de transcurrido los primeros veinticuatro (24) meses de la suscripción del presente, sin expresión de causa o motivo, siempre y cuando se encuentre al día con todas sus obligaciones y no dando lugar a la parte arrendadora a efectuar reclamos ni solicitar indemnización de ningún tipo, quien así lo acepta. Si la parte arrendataria hace uso de la opción de rescisión referida deberá notificar a la parte arrendadora mediante notificación autentica, con una antelación de 90 días de la fecha que se fije para la rescisión del presente.

Tercero: (Precio): El precio del arrendamiento es la suma de $ 106.145 (pesos uruguayos ciento seis mil ciento cuarenta y cinco) mensuales, pagaderos a mes vencido, mediante el S.I.I.F., dentro de los diez primeros días de cada mes y en la cuenta caja de ahorros en moneda nacional del BROU número 001391128-00002, Razón Social Brun Álvaro, RUT 090269450012. Dicho precio se actualizará anualmente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 literal c de la Ley Nº 14.219 modificativas y concordantes, a partir del año del año del contrato y mientras dure la ocupación del inmueble. A estos efectos, se tomará en cuenta el índice vigente al mes inmediato anterior en que deba operar el reajuste.

Cuarto. (Destino): El destino del bien arrendado es Centro de Salud de la Red de Atención Primaria de Lavalleja.

Quinto. La arrendataria declara que el bien es apto para el destino que lo arrienda, agregando que ya viene utilizando el bien para servicios de la Red de Atención Primaria de Lavalleja, según contrato suscrito con anterioridad.

Sexto. El arrendador declara no encontrarse comprendido en lo dispuesto en el artículo 46, numerales 1 a 4 del Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera.

Séptimo. Serán de exclusiva cuenta de la arrendataria el pago de los consumos de luz eléctrica, agua corriente y cualquier otro suministro con que cuente el inmueble, aún cuando estos servicios no estén a su nombre, que se impongan de cargo del inquilino.

Octavo. El arrendatario se obliga especialmente: A) a ocupar el inmueble por sí mismo y de acuerdo a los destinos convenidos; B) a permitir el acceso al bien, cuando se le solicite por motivos de inspección, tasación, venta o reparaciones necesarias y C) a entregar el bien libre de ocupantes y en el mismo estado de conservación en que lo recibió, salvo el normal desgaste producido por su uso, utilizando para ello toda la diligencia debida como buen padre de familia.

Noveno. Queda especialmente prohibido al arrendatario: A) ceder el presente contrato, o subarrendar total o parcialmente el bien objeto de este otorgamiento; B) conceder el goce del inmueble a titulo precario y darle un destino diferente al señalado en este contrato; C) reformar o introducir mejoras en el bien, salvo autorización expresa del propietario, y si pese a ello lo hiciese quedarán a beneficio de la propiedad sin derecho a indemnización alguna.

Décimo. La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho y sin necesidad de interpelación judicial alguna, por el solo vencimiento de los plazos convenidos, por hacer algo contrario a lo estipulado o por no hacerlo cuando a ello estuviere obligado.

Décimo Primero. Para todos los efectos a que diere lugar este contrato, las partes fijan como domicilios especiales los indicados como suyos en la comparecencia y aceptan como medio legalmente válido de comunicación entre las partes el telegrama colacionado.

Décimo Segundo. Conjuntamente con este contrato las partes suscriben un Inventario que detalla las condiciones del inmueble y que se considera parte integrante de este Arrendamiento.

Décimo Tercero. (Administradora): Inmobiliaria Brun Hnos., domiciliada en calle Anibal del Campo Nº 644 de la ciudad de Minas y debidamente registrada en el S.I.I.F. (RUT 090269450012), actuará como administradora del inmueble, en los términos y con las facultades establecidas en el Art. 60 de la Ley Nº 14.219.

Y PARA CONSTANCIA previa lectura, se otorga y firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados ut-supra.

61

Resolución 2.818/023

Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital Vilardebó, a la Lic. Delfa Aly Walch Carballo.

(1.298)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Mayo de 2023

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección del Hospital Vilardebó - Unidad Ejecutora 007;

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Lic. Delfa Aly Walch Carballo, quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente designar a la Lic. Walch en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital Vilardebó;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital Vilardebó a la Lic. Delfa Aly Walch Carballo (C.I. 3.252.004-6).

2º) Establécese que deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

3º) Comuníquese a la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata para disponer la contratación, a la U.E. 007, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la Dirección de Salud Mental y a la Unidad de Transparencia.

Nota: 3950/2023
Res.: 2818/2023
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

62

Resolución 2.828/023

Tómase conocimiento del Proyecto presentado por la Fundación Hemovida de Ampliación del Hemocentro Regional de Maldonado y de Implementación del Banco de Leche Materna, el que se declara de interés del Directorio de ASSE.

(1.299)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Mayo de 2023

Visto: el Proyecto presentado por la Fundación Hemovida que consiste en la Ampliación del Hemocentro Regional de Maldonado y la Implementación de un Banco de Leche Materna;

Resultando: I) que se pretende lograr la ampliación del edificio del Hemocentro Regional de Maldonado, con el fin de mejorar la calidad, disponibilidad y distribución de hemocompenentes, permitiendo incrementar la cantidad de donantes;

II) que se aspira la instalación de más consultorios y mejorar la distribución del espacio de trabajo para permitir minimizar los tiempos en los procesos de atención al donante, optimizando los recursos humanos y tiempos de producción;

III) que el otro objetivo del proyecto es la creación para la Región Este, de un Banco de Leche Materna, a efectos de contribuir con la mejora de la salud y el bienestar de los recién nacidos prematuros y/o de bajo peso;

IV) que con ello se busca garantizar la seguridad y la calidad de la leche materna llevando a cabo un riguroso protocolo de selección, recolección, procesamiento y almacenamiento del producto, y proporcionar leche materna pasteurizada o cruda a los recién nacidos prematuros o de bajo peso internados en las unidades neonatales de la región, bajo la supervisión y prescripción médica;

V) que conjuntamente con la creación del mencionado Banco de Leche, se procura promover la lactancia materna y el cuidado del recién nacido a través de la educación e información a las madres y la comunidad, ofreciendo apoyo y orientación a las madres lactantes que necesiten ayuda o deseen ser donantes;

VI) que para llevar adelante el proyecto mencionado resulta necesario ampliar la infraestructura existente en la actualidad, ante lo cual la Fundación ha desarrollado un proyecto arquitectónico de las obras que deben realizarse, que ha sido supervisado por la Dirección del Hemocentro;

VII) que asimismo en lo que refiere a los recursos humanos, se informa que el desarrollo del proyecto implica la necesidad de reforzar dicho aspecto en algunas de las áreas;

VIII) que la Fundación ha puesto en conocimiento del Directorio de A.S.S.E. que se encuentra abocada a la recaudación de fondos para el financiamiento del proyecto, para lo cual ha venido realizando eventos benéficos;

Considerando: I) que la propuesta presentada por la Fundación Hemovida de ampliación de la infraestructura del Hemocentro Regional de Maldonado permitirá mejorar sustantivamente su funcionamiento, así como también la instalación del primer Banco de Leche Materna Regional del interior del país;

II) que el Banco de Leche Materna busca garantizar que cualquier recién nacido pueda ser alimentado por leche materna cuando la madre no puede hacerlo;

III) que dicho proyecto se encuentra en consonancia con los objetivos estratégicos definidos por el Directorio de A.S.S.E.;

IV) que se cuenta con la aprobación de la Dirección del Hemocentro Regional de Maldonado, de la Dirección de Arquitectura de A.S.S.E. y de la Dirección de la Región Este;

V) que se tiene presente que la Fundación será quien se haga cargo de la financiación del desarrollo del Proyecto;

VI) que por lo expuesto, se entiende pertinente prestar conformidad al proyecto presentado por la Fundación Hemovida, declarando de interés la concreción del mismo;

Atento: a lo expuesto y al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Tómase conocimiento del Proyecto presentado por la Fundación Hemovida de Ampliación del Hemocentro Regional de Maldonado y de Implementación del Banco de Leche Materna.

2º) Declárase de interés del Directorio de A.S.S.E. la concreción del proyecto presentado.

3º) Téngase presente que la financiación del Proyecto presentada estará a cargo de la Fundación Hemovida.

4º) Comuníquese a la Gerencia General, a la Dirección de la Región Este, al Servicio Nacional de Sangre, al Hemocentro Maldonado y a la Fundación Hemovida.

Nota: 4530/2023
Res.: 2828/2023
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

63

Notificación 268/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.286)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa.Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental.A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Artículo	Valor en UR
AAA4792	9/4/2023 3:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG9892	15/4/2023 2:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH9101	9/4/2023 19:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ1056	10/4/2023 1:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ1581	13/4/2023 23:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ7803	15/4/2023 1:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL3806	14/4/2023 15:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN9850	9/4/2023 14:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO7042	8/4/2023 13:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ5343	9/4/2023 2:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ6935	8/4/2023 23:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR7383	9/4/2023 5:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR8795	15/4/2023 0:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS7516	8/4/2023 20:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU2140	16/2/2023 19:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV8409	9/4/2023 2:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV9275	8/4/2023 23:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW2793	9/4/2023 14:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW3026	8/4/2023 19:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW4192	10/4/2023 21:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX3929	9/4/2023 0:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX5699	9/4/2023 0:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY1680	15/4/2023 1:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY7216	15/4/2023 0:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY7634	13/4/2023 12:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY7880	13/4/2023 17:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY7880	10/4/2023 15:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ2746	8/4/2023 18:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA6913	10/4/2023 2:29	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA7867	8/4/2023 16:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA7982	9/4/2023 13:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA8191	8/4/2023 14:34	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABB1560	14/4/2023 14:3	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABB1560	14/4/2023 13:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABB7969	9/4/2023 2:5	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABC2826	8/4/2023 16:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABC6039	10/4/2023 15:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABC8226	9/4/2023 3:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABD3787	15/4/2023 0:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AVK5904	10/4/2023 21:7	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AVL9545	13/4/2023 14:7	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B123842	15/4/2023 2:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B209153	9/4/2023 22:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B527942	15/4/2023 0:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B529387	9/4/2023 23:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B549754	15/4/2023 2:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B552979	11/4/2023 1:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B588199	10/4/2023 2:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B708855	8/4/2023 14:17	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BBA2299	10/4/2023 5:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA4333	10/4/2023 20:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB1381	8/4/2023 14:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB2363	8/4/2023 19:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

BEB363	11/4/2023 17:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB4067	8/4/2023 23:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB5593	9/4/2023 0:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB5994	8/4/2023 18:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB6487	9/4/2023 1:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEC0107	8/4/2023 23:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEC1177	8/4/2023 23:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEO709	8/4/2023 22:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEQ709	13/4/2023 14:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB2359	9/4/2023 15:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6411	10/4/2023 23:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7135	9/4/2023 16:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DRI0599	11/4/2023 9:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EAR5016	9/4/2023 10:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EFM0628	11/4/2023 10:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4120	14/4/2023 9:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8398	15/4/2023 2:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC5288	10/4/2023 9:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ETP2546	13/4/2023 15:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GCA1695	9/4/2023 11:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAC5492	8/4/2023 13:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAA7559	15/4/2023 4:50	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFC2466	9/4/2023 0:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYP3745	9/4/2023 14:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KRA2230	9/4/2023 18:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB6452	12/4/2023 7:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC1358	9/4/2023 18:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAL7243	14/4/2023 17:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAL7370	13/4/2023 19:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB2377	13/4/2023 8:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDA5851	14/4/2023 22:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB5558	9/4/2023 21:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LEA5972	8/4/2023 19:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA7138	8/4/2023 13:39	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE7946	8/4/2023 7:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF2659	14/4/2023 3:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF6144	15/4/2023 1:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH3242	9/4/2023 3:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH4666	12/4/2023 11:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI5242	9/4/2023 15:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI6396	9/4/2023 2:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI6434	14/4/2023 17:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI6559	9/4/2023 22:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI8659	9/4/2023 20:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAJ4432	10/4/2023 16:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAJ5332	9/4/2023 0:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAJ8445	8/4/2023 17:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAN5112	8/4/2023 17:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAU3830	8/4/2023 23:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAY7319	14/4/2023 18:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAA6322	9/4/2023 13:58	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC8100	10/4/2023 23:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB5104	10/4/2023 20:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3093	15/4/2023 0:55	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3800	12/4/2023 22:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC5271	9/4/2023 15:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAF454	12/4/2023 14:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAN871	13/4/2023 21:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0721	12/4/2023 16:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA2120	11/4/2023 12:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA1492	10/4/2023 14:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2918	9/4/2023 19:58	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2936	12/4/2023 9:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA3425	8/4/2023 5:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE5939	14/4/2023 10:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAC8265	8/4/2023 12:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD6026	14/4/2023 19:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAA3641	9/4/2023 10:55	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAI4603	9/4/2023 21:0	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAI6282	11/4/2023 13:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAI6282	12/4/2023 4:11	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAR1217	11/4/2023 9:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAT1999	9/4/2023 18:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBA5894	9/4/2023 6:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBF4024	9/4/2023 18:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBH7044	9/4/2023 8:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI9739	9/4/2023 13:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ1969	8/4/2023 16:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SBK6917	14/4/2023 23:32	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL8823	12/4/2023 18:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN5533	10/4/2023 3:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN8699	13/4/2023 16:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO7026	10/4/2023 0:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO9871	8/4/2023 16:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP1935	9/4/2023 12:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ3865	9/4/2023 21:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS7681	15/4/2023 2:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT2931	8/4/2023 16:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT7409	9/4/2023 12:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU1317	8/4/2023 17:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV1424	9/4/2023 23:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV1750	9/4/2023 14:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV4534	11/4/2023 17:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	12/4/2023 14:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY2445	8/4/2023 22:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ5793	8/4/2023 17:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA1457	13/4/2023 16:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA3202	9/4/2023 19:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA5074	9/4/2023 17:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE8850	10/4/2023 17:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF3523	8/4/2023 10:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF5430	8/4/2023 16:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF6312	11/4/2023 12:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF8680	9/4/2023 18:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG1281	9/4/2023 16:59	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG2379	8/4/2023 23:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG7290	9/4/2023 16:52	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH7957	11/4/2023 21:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH9905	8/4/2023 18:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI4531	9/4/2023 17:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ1316	9/4/2023 6:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ4764	9/4/2023 22:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK2418	8/4/2023 15:4	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK5063	9/4/2023 18:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK5613	15/4/2023 0:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL1872	14/4/2023 21:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL6677	9/4/2023 23:3	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM4091	11/4/2023 1:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM5468	10/4/2023 12:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN6382	8/4/2023 21:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN9756	9/4/2023 1:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO7111	12/4/2023 21:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO8956	15/4/2023 0:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO9543	9/4/2023 19:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ6413	9/4/2023 18:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR1012	14/4/2023 19:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR2276	10/4/2023 19:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR2780	8/4/2023 21:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR5597	8/4/2023 23:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR8349	8/4/2023 17:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS4238	11/4/2023 13:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS6893	8/4/2023 12:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT2309	14/4/2023 10:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT2581	9/4/2023 2:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT3917	13/4/2023 10:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT4054	10/4/2023 15:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT4199	9/4/2023 11:6	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT4199	9/4/2023 16:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT4998	9/4/2023 10:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT5860	10/4/2023 11:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT9659	8/4/2023 20:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU1465	9/4/2023 14:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU4972	11/4/2023 16:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU8439	8/4/2023 21:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV4265	14/4/2023 15:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV6651	9/4/2023 18:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV7616	9/4/2023 13:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV7780	10/4/2023 17:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV9027	9/4/2023 6:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW2119	8/4/2023 20:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW2629	12/4/2023 14:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW2629	9/4/2023 13:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW6464	9/4/2023 11:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCX3363	9/4/2023 18:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCX5865	8/4/2023 11:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCX8012	9/4/2023 20:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SCX8184	9/4/2023 2:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCY2746	8/4/2023 23:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCY4702	14/4/2023 16:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCY6579	8/4/2023 19:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCZ5863	9/4/2023 6:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCZ7059	9/4/2023 2:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCZ7956	9/4/2023 19:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCZ8714	9/4/2023 10:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCZ9277	11/4/2023 17:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SDA1516	13/4/2023 7:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SDA2156	9/4/2023 2:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SDI4724	9/4/2023 19:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SDI5054	9/4/2023 9:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLH270	11/4/2023 8:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF9022	10/4/2023 15:33	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

64

Notificación 269/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.287)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa.Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental.A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Artículo	Valor en UR
AAG3152	23/3/2023 18:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ5143	22/3/2023 21:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP5198	18/3/2023 20:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV3363	21/3/2023 9:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW7655	24/3/2023 15:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX9389	20/3/2023 12:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ2296	24/3/2023 23:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ4629	25/3/2023 0:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA1806	21/3/2023 19:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA4022	19/3/2023 11:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA4425	19/3/2023 20:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABB6586	25/3/2023 16:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABC3388	19/3/2023 14:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABD2476	18/3/2023 23:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABD3765	23/3/2023 10:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AQA827	24/3/2023 19:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AVK5904	18/3/2023 22:0	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B557328	18/3/2023 3:27	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B583618	25/3/2023 18:26	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB363	22/3/2023 17:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB6009	25/3/2023 20:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB7888	18/3/2023 17:27	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB7888	19/3/2023 19:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEC0555	18/3/2023 8:18	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEC952	17/3/2023 14:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEP475	25/3/2023 20:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFI884	26/3/2023 2:35	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7280	19/3/2023 11:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA9302	18/3/2023 10:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB6251	20/3/2023 11:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB7235	17/3/2023 22:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0719	24/3/2023 8:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6537	21/3/2023 13:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAL0309	20/3/2023 21:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EBQ0369	17/3/2023 17:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EFM0981	24/3/2023 16:28	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4618	19/3/2023 9:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC4700	19/3/2023 9:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC4965	18/3/2023 11:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC5664	25/3/2023 22:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB0819	24/3/2023 16:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMC3160	21/3/2023 11:20	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LBA2954	19/3/2023 18:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

LDA6877	26/3/2023 2:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LEA7126	25/3/2023 7:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LEA7127	19/3/2023 18:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LEH253	25/3/2023 15:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LGA5907	24/3/2023 19:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG6711	22/3/2023 7:48	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH6528	17/3/2023 13:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI6660	20/3/2023 19:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI8631	19/3/2023 10:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAJ5090	23/3/2023 16:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAJ7338	19/3/2023 15:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTP3594	26/3/2023 2:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCG6972	18/3/2023 6:53	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2246	20/3/2023 12:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2247	18/3/2023 16:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2602	23/3/2023 18:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAJ069	23/3/2023 17:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAN409	23/3/2023 13:14	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAU695	19/3/2023 19:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0721	17/3/2023 16:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0721	21/3/2023 16:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV1142	22/3/2023 16:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA1758	24/3/2023 23:45	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA797	17/3/2023 22:42	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB0730	20/3/2023 17:9	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA3134	24/3/2023 21:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD3270	21/3/2023 5:11	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAH8153	22/3/2023 5:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAV3998	24/3/2023 19:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBF7681	19/3/2023 17:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBF7990	25/3/2023 0:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL2483	17/3/2023 14:56	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT2145	24/3/2023 4:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT9587	25/3/2023 5:57	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU9203	19/3/2023 19:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX7609	24/3/2023 21:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ2116	25/3/2023 1:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ6776	23/3/2023 17:14	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ8671	22/3/2023 17:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ8671	22/3/2023 17:15	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA1764	19/3/2023 18:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO9931	19/3/2023 14:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ1890	23/3/2023 13:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ3592	21/3/2023 9:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR5687	26/3/2023 3:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS5975	19/3/2023 16:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT1790	19/3/2023 17:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU2268	23/3/2023 16:31	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU5096	17/3/2023 18:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU5384	19/3/2023 16:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU7752	23/3/2023 6:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV8667	23/3/2023 14:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV8712	19/3/2023 18:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW1164	18/3/2023 15:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW2068	25/3/2023 1:3	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW4230	19/3/2023 13:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW6735	18/3/2023 17:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW8468	21/3/2023 7:17	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCX3076	18/3/2023 18:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCX5969	17/3/2023 13:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCX6325	19/3/2023 18:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCX8658	23/3/2023 8:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCY3985	18/3/2023 11:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCY9076	23/3/2023 17:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCZ1795	24/3/2023 3:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCZ8609	17/3/2023 14:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SET972	20/3/2023 18:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SET972	25/3/2023 12:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SET972	18/3/2023 16:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLK700	18/3/2023 16:3	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SMO600	18/3/2023 11:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STU0935	19/3/2023 4:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

65

Notificación 270/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.288)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa.Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental.A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Artículo	Valor en UR
AAS5372	26/3/2023 13:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW1205	27/3/2023 14:15	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ4600	29/3/2023 13:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA4500	26/3/2023 16:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABB1010	28/3/2023 3:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABC7768	28/3/2023 11:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATA4077	29/3/2023 0:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B546638	27/3/2023 15:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B554157	29/3/2023 1:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFG269	28/3/2023 13:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3711	27/3/2023 14:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5328	26/3/2023 20:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB7347	30/3/2023 9:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7360	27/3/2023 15:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC6523	28/3/2023 18:33	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3977	29/3/2023 6:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4327	29/3/2023 10:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB5075	28/3/2023 9:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KCA4063	30/3/2023 6:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDA6877	26/3/2023 5:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAD3803	26/3/2023 15:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF4609	26/3/2023 17:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG5185	26/3/2023 16:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH4166	29/3/2023 14:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI4774	29/3/2023 7:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAJ7055	28/3/2023 10:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MCB9085	27/3/2023 4:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTP5747	26/3/2023 20:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2808	30/3/2023 8:7	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0721	27/3/2023 8:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0721	28/3/2023 16:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0721	29/3/2023 23:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0955	27/3/2023 18:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV2102	27/3/2023 11:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVC0961	26/3/2023 19:41	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAT1889	30/3/2023 9:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAT2601	30/3/2023 4:6	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBF9690	29/3/2023 22:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK3806	27/3/2023 1:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN9246	26/3/2023 19:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV3586	29/3/2023 10:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	28/3/2023 15:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY4062	27/3/2023 21:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA2071	28/3/2023 12:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA7503	27/3/2023 14:36	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE8850	30/3/2023 6:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF7917	28/3/2023 22:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH9179	26/3/2023 21:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM4091	28/3/2023 0:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM6290	26/3/2023 8:3	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ1890	26/3/2023 19:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS6440	27/3/2023 21:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT8718	26/3/2023 13:31	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV3285	26/3/2023 6:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV5441	27/3/2023 9:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV6051	28/3/2023 12:19	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCX4200	26/3/2023 18:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCY3581	29/3/2023 23:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCY9996	29/3/2023 10:3	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SET972	27/3/2023 18:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ0802	29/3/2023 15:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF5246	27/3/2023 9:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF8710	28/3/2023 13:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

66

Notificación 271/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.289)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa.Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental.A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Artículo	Valor en UR
AAB5587	5/4/2023 16:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAD7232	7/4/2023 11:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI7711	7/4/2023 19:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP4650	7/4/2023 16:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP9077	6/4/2023 3:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ1084	6/4/2023 5:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ5701	7/4/2023 3:59	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ8516	7/4/2023 22:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS8884	6/4/2023 9:10	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU6470	5/4/2023 18:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV8794	5/4/2023 15:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX5121	7/4/2023 18:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX7592	6/4/2023 0:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY6089	8/4/2023 2:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ6077	6/4/2023 13:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA8212	6/4/2023 18:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABB4609	5/4/2023 17:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABB4633	8/4/2023 1:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABB7566	6/4/2023 21:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABB7984	5/4/2023 16:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABC2614	8/4/2023 4:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABC7436	7/4/2023 19:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABC8602	7/4/2023 9:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B556936	7/4/2023 7:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B575482	7/4/2023 19:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B575487	7/4/2023 21:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B580161	6/4/2023 19:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BCA0241	6/4/2023 11:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDX990	6/4/2023 13:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB2363	6/4/2023 2:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB363	5/4/2023 16:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB7024	6/4/2023 8:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB9054	6/4/2023 16:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEC0624	5/4/2023 15:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEP475	5/4/2023 16:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1104	6/4/2023 20:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3744	6/4/2023 14:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0612	5/4/2023 10:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB8950	7/4/2023 10:19	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EFM0907	5/4/2023 10:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4456	5/4/2023 13:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0371	7/4/2023 3:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC5288	5/4/2023 7:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC6171	5/4/2023 9:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD7136	5/4/2023 7:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD8636	6/4/2023 14:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KCA4063	8/4/2023 2:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAE2780	7/4/2023 8:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAE4214	6/4/2023 20:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB1792	6/4/2023 20:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA6393	5/4/2023 19:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LMA3492	7/4/2023 9:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH1464	7/4/2023 12:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MDI1214	6/4/2023 22:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

NCC2527	7/4/2023 23:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC8583	7/4/2023 16:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC9584	4/4/2023 16:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAE4500	7/4/2023 16:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3373	5/4/2023 12:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0761	7/4/2023 15:57	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC5268	5/4/2023 17:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAQ344	5/4/2023 21:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAU944	7/4/2023 7:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAU944	7/4/2023 17:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RBA8477	7/4/2023 14:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAR8392	5/4/2023 20:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAT2397	6/4/2023 13:17	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL3325	5/4/2023 12:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL5512	7/4/2023 10:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM7558	6/4/2023 12:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN7173	7/4/2023 14:55	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO9871	7/4/2023 9:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR3922	8/4/2023 2:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT1967	6/4/2023 2:15	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU3358	7/4/2023 11:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU6267	4/4/2023 16:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV6615	5/4/2023 18:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA9428	8/4/2023 1:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF3125	5/4/2023 12:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF5674	6/4/2023 9:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG1395	7/4/2023 10:16	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ7701	5/4/2023 13:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ8450	6/4/2023 14:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP8520	6/4/2023 19:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ1360	6/4/2023 12:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ6450	6/4/2023 6:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ7353	8/4/2023 4:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR9440	7/4/2023 19:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS3446	6/4/2023 12:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS4163	6/4/2023 12:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT3866	7/4/2023 19:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT7237	7/4/2023 21:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU1754	5/4/2023 15:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU4751	5/4/2023 16:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU6878	5/4/2023 11:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU8191	6/4/2023 19:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV4813	6/4/2023 19:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCX3079	6/4/2023 20:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCX5677	4/4/2023 15:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCX9977	7/4/2023 14:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCY4382	6/4/2023 11:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCZ1216	8/4/2023 1:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCZ4676	6/4/2023 15:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCZ5617	8/4/2023 2:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

67

Notificación 272/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.290)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa.Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental.A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Artículo	Valor en UR
AAH9570	20/4/2023 17:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK9279	15/4/2023 16:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK9417	18/4/2023 7:45	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN1549	16/4/2023 7:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN7307	16/4/2023 21:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO7805	17/4/2023 7:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP1482	15/4/2023 21:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU2140	20/4/2023 18:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

AAV2960	21/4/2023 11:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW3145	16/4/2023 7:44	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX8774	19/4/2023 17:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY9105	16/4/2023 15:15	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABB3233	17/4/2023 1:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABB4514	20/4/2023 14:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABC2787	16/4/2023 9:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATE457	17/4/2023 22:21	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATP5634	15/4/2023 5:32	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AVK5904	17/4/2023 15:14	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AVL1655	17/4/2023 15:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B133004	16/4/2023 21:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B139841	18/4/2023 17:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B526960	19/4/2023 14:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B526960	19/4/2023 15:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B551830	20/4/2023 17:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B561220	15/4/2023 9:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B564163	20/4/2023 19:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B564163	20/4/2023 10:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B583659	20/4/2023 9:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL1108	17/4/2023 8:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BCO603	15/4/2023 22:12	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB0351	17/4/2023 15:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB3548	20/4/2023 20:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB8943	20/4/2023 19:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFF389	19/4/2023 15:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA0790	21/4/2023 10:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA0790	21/4/2023 11:2	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4758	19/4/2023 14:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5640	19/4/2023 22:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB8098	20/4/2023 10:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DCC1012	15/4/2023 16:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB6935	15/4/2023 9:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7770	15/4/2023 15:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7770	15/4/2023 15:33	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8933	17/4/2023 16:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1811	17/4/2023 18:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC2562	15/4/2023 16:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAB3975	15/4/2023 23:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAD1386	15/4/2023 17:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAD7768	17/4/2023 8:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYP3513	18/4/2023 9:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KDB1353	20/4/2023 11:50	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB5499	17/4/2023 18:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LBB2435	19/4/2023 10:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDA5821	18/4/2023 13:52	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDA5821	18/4/2023 13:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB2657	18/4/2023 21:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LGA4920	16/4/2023 11:37	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAE5231	16/4/2023 1:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF9402	18/4/2023 14:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG7518	16/4/2023 3:54	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH4666	18/4/2023 17:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI6622	20/4/2023 18:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAJ5482	15/4/2023 16:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3459	20/4/2023 15:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC1215	19/4/2023 15:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC5226	16/4/2023 16:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAE3543	15/4/2023 16:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAE5257	20/4/2023 8:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA7321	15/4/2023 20:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB5615	16/4/2023 15:56	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3932	17/4/2023 10:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC5273	15/4/2023 21:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC5856	15/4/2023 10:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC5918	15/4/2023 13:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAD831	16/4/2023 22:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAR658	17/4/2023 1:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0721	19/4/2023 16:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV2277	16/4/2023 21:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1970	18/4/2023 19:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA966	16/4/2023 14:19	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAA2804	15/4/2023 9:1	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RBA9182	16/4/2023 0:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAE5177	20/4/2023 20:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAG1342	15/4/2023 9:57	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG2801	15/4/2023 12:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBH1393	15/4/2023 11:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SBJ3980	15/4/2023 20:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ8302	17/4/2023 21:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ9702	16/4/2023 18:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK1058	20/4/2023 13:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL4215	21/4/2023 9:18	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM9127	15/4/2023 16:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS8380	15/4/2023 15:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU9244	16/4/2023 10:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV8429	15/4/2023 20:39	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX2317	15/4/2023 16:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ4553	17/4/2023 0:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH4389	16/4/2023 18:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI6749	17/4/2023 13:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ1029	16/4/2023 7:57	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ7701	15/4/2023 15:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK1976	17/4/2023 14:22	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR6103	15/4/2023 9:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU4396	15/4/2023 22:20	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU9527	17/4/2023 0:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV4910	17/4/2023 2:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV5487	17/4/2023 18:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV8420	16/4/2023 19:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV8694	15/4/2023 12:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV9579	16/4/2023 16:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCX2367	20/4/2023 19:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCX4999	16/4/2023 13:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCX5737	16/4/2023 6:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCX9490	20/4/2023 14:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCY8317	18/4/2023 10:37	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SEZ851	15/4/2023 10:39	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1575	20/4/2023 12:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SMJ697	20/4/2023 16:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
68
Resolución 2.017/023

Promúlgase el Decreto Departamental 38.263, por el que se sustituye el art. D.2418 del Título III "Publicidad y propaganda", Parte Legislativa, Libro X "De los espacios públicos y de acceso al público", Volumen X "De los Espacios Públicos y de Acceso al Público" del Digesto Departamental, en la redacción dada por el art. 1º del Decreto Departamental 36.208, de fecha 26 de diciembre de 2016.

(1.293*R)

Unidad: Resolución Nro.:
SECRETARIA GENERAL 2017/23
II.15

Expediente Nro.:

2016-2000-98-000088

Montevideo, 2 de mayo de 2023

VISTO: el Decreto N.º 38.263 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 13 de abril de 2023 y recibido por este Ejecutivo el 21 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución N.º 2952/21 se sustituye el artículo D.2418 del Título III "Publicidad y propaganda", Parte Legislativa, Libro X "De los espacios públicos y de acceso al público", Volumen X "De los Espacios Públicos y de Acceso al Público" del Digesto Departamental, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 36.208, de 26/12/2016, de la forma que se indica;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Promúlgase el Decreto No. 38.263, sancionado el 13 de abril de 2023.

2.- Publíquese y comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Administración de Ingresos, a los Servicios de Ingresos comerciales y Vehiculares, Ingresos Inmobiliarios, a la Unidad de Contralor de la Publicidad Señalética y Comunicación, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar el expediente y comunicar a la Junta Departamental de Montevideo la constancia de publicación y téngase presente y al Departamento de Recursos Financieros para proseguir con los trámites pertinentes.

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.341/2023 Firmado por INTENDENTA DE MONTEVIDEO ANA CAROLINA COSSE GARRIDO.

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.341/2023 Firmado por SECRETARIA GENERAL OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS.

INTENDENCIA DE RIVERA
69
Resolución 3.181/021

Desígnase para expropiación la fracción de terreno padrón 23.474 de la Localidad Catastral de Rivera con el objetivo de dar continuidad a un pasaje peatonal.

(1.308*R)

Rivera, 30 de julio de 2021

RESOLUCIÓN N.º 3181/2021

VISTO: Estos antecedente EE. 2020-8613, relacionado con la expropiación de franja de terreno del padrón N.º 23.474.

RESULTADO: Que la expropiación de la franja de terreno del padrón de referencia por el mismo ancho de la calle entre manzana 577 es con el objetivo de dar continuidad al pasaje peatonal por el lugar.

CONSIDERANDO: Que a los efectos de concretizar dicha obra resulta necesaria la expropiación de la franja del padrón mencionado, según surge del plano del Ingeniero Agrimensor. La Ley de expropiaciones N.º 3.958 en su artículo 4 incisos 1 y 2 califica como de utilidad pública las expropiaciones de inmuebles necesarios para la apertura, ensanche o rectificación de las calles.

ATENTO: A lo dispuesto por los artículos 275 numeral 7 de la Constitución de la República , y demás normas constitucionales, legales y departamentales aplicables; y a la anuencia otorgada por la Junta Departamental de Rivera, Sesión Ordinaria Acta N.º 13 del 21 de julio de 2021.

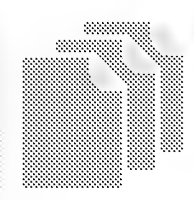
EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE RIVERA
RESUELVE:

1º) Desígnase para expropiación, la siguiente fracción de terreno por el mismo ancho de la calle entre manzana 577 padrón N.º 23.474 de la localidad catastral de Rivera con el objetivo de dar continuidad al pasaje peatonal:

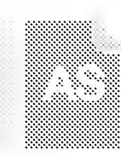
2º) Asignar a la Asesoría Notarial la realización de la inscripción en el Registro de Inmuebles y oportunamente siga a la Dirección General de Obras a sus efectos.

Cr. RICHARD SANDER DARIN, INTENDENTE; Arq. JOSÉ MAZZONI, SECRETARIO GENERAL.





Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELBIO LUPO COTIGNOLO (IUE 2-56171/2020).
Montevideo, 22 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11169 May 12- May 26

Beatriz CEDRES FIGUEROA y Richard Edison ALMEDA CEDRES (IUE 2-36180/2022).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11059 May 11- May 25

Myrna o Myrna Esther Rey Gahn (IUE 2-63025/2022).
Montevideo, 04 de mayo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10974 May 11- May 25

Raúl Marcelo MESA AGUIRRE (IUE 2-24159/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10943 May 11- May 25

María del Carmen GARCÍA ALVAREZ y Teresita María GARCÍA ALVAREZ (IUE 2-20829/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10800 May 10- May 24

Gabriel Eduardo CALLICO HERMENEGILDO (IUE 2-20359/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10794 May 10- May 24

Irma Rosa Tortoriello Torrelli (IUE 2-8165/2023).
Montevideo, 21 de abril de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10619 May 10- May 24

Hector Alcides Ortega Bruzzoni, Jose Ortega Martinez y Carmen Martinez Ventoso (IUE 2-69143/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10576 May 10- May 24

Justino Rafael Batista Milia (IUE 2-73202/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10540 May 08- May 19

Salvador Vazquez Rey (IUE 2-13154/2023).
Montevideo, 03 de mayo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10468 May 08- May 19

MARIA CRISTINA RODRIGUEZ ARAUJO (IUE 2-29422/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 04 de mayo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 10402 May 08- May 19

Ricardo Daniel Castro Dancona (IUE 2-23326/2022).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 04 de mayo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 10401 May 08- May 19

Manuela TUCCI MERCCI o TUES o TUE o THUE MERICHI o MERICHI (IUE 2-45014/2022).
Montevideo, 03 de mayo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10323 May 05- May 18

AMALIO TABAREZ FURTADO (IUE 2-4345/2020).
Montevideo, 24 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10277 May 05- May 18

Juan Carlos Rodriguez Rivas (IUE 2-71061/2022).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10019 May 03- May 16

CARLOS ALBERTO ROBES MARTÍNEZ (IUE 2-22219/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9949 May 03- May 16

Ana Maria Sanguinetti Barca (IUE 2-15376/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9944 May 03- May 16

Delma Lidia Lanzaro Darias, de Maria Antonia Lanzaro Darias y Antonio Heriberto Dorgans (IUE 2-11315/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9933 May 03- May 16

FLORENCIO HECTOR ARIAS ALVAREZ (IUE 2-2920/2023).
Montevideo, 30 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9930 May 03- May 16

Andrés SILVA RODRIGUEZ, Leonor Manser MARTINEZ DE SILVA, y Rubens Walter SILVA MASNER (IUE 2-14891/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9843 May 02- May 15

Aida GARCIA CHIARELLO (IUE 2-13615/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9840 May 02- May 15

MARÍA RAFAELA CARRERAS EIZMENDI (IUE 2-69460/2022).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
MARÍA de los ANGELES ESTELLANO BARCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9839 May 02- May 15

OCALIO u OCALIO WALDEMAR GONZALEZ SIERRA (IUE 2-59870/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9838 May 02- May 15

Julio Eduardo PÉREZ RODRÍGUEZ (IUE 2-24143/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9827 May 02- May 15

Maria Rosa Scolaro Danze (IUE 2-50272/2022).
Montevideo, 29 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9826 May 02- May 15

ALFREDO o ALFREDO NESTOR OLIVERA MIERES (IUE 2-60903/2019).
Montevideo, 11 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9808 May 02- May 15

SEGUNDO TURNO

Juan Antonio QUATTRINI LIS o LIZ (IUE 2-32934/2023).
Montevideo, 09 de mayo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11189 May 12- May 26

Ana Delia PEREYRA BELLO (IUE 2-22969/2023).
Montevideo, 28 de abril de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10579 May 10- May 24

Ulbia CEDRÉS MEDERO o MEDEROS (IUE 2-55488/2020).
Montevideo, 18 de abril de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10565 May 10- May 24

Aristides Federico CALLOIA CRUZ y de Nora Emilia RAFFO MELIAN (IUE 2-21037/2023).
Montevideo, 19 de abril de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10558 May 09- May 23

Jorge NIETO o Jorge Elías NIETO BUISSÓN (IUE 2-8383/2023).
Montevideo, 20 de abril de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10304 May 05- May 18

Marta ZATELMECHIAN ZATELMECHIAN o Martha ZATELMECHIAN PUNARCHIAN o Marta SATELMECHIAN CARATINIAN (IUE 2-72290/2022).
Montevideo, 24 de abril de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10292 May 05- May 18

Francisco Neri FRANCO BRIGNONI y de Rufina AGUIRRE CORREA (IUE 2-19634/2023).
Montevideo, 18 de abril de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10194 May 04- May 17

Pedro Nelson CARBONE ROMAY (IUE 2-20477/2023).
Montevideo, 18 de abril de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10189 May 04- May 17

Lupercio SÁNCHEZ FERREIRA (IUE 2-63634/2022).
Montevideo, 26 de abril de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10123 May 04- May 17

Primavera ZIRPOLI ZIRPOLI (IUE 2-23419/2023).
Montevideo, 28 de abril de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10004 May 03- May 16

Libia Concepción LORENZELLI ALFONSO (IUE 2-26822/2023).
Montevideo, 28 de abril de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10002 May 03- May 16

Macario Sinforoso SUAREZ MASSA y Petrona Nilda MIGUES DI CIOCCO o MIGUEZ DI CIOCCO (IUE 2-12103/2023).
Montevideo, 18 de abril de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9960 May 03- May 16

Valentina LORENZO RABINO (IUE 2-22493/2023).
Montevideo, 18 de abril de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9950 May 03- May 16

Samuel YACOUBIAN EMERZAIAN (IUE 2-27981/2023).
Montevideo, 28 de abril de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9861 May 02- May 15

Salvador Francisco CAMINITI LA ROSA o Salvatore Francesco Antonio Rosario CAMINITI o Salvador Francisco Antonio Rosario CAMINITI o Salvador Antonio Rosario CAMINITI LA ROSA y de Celia Margarita MONZO GORGOROSO (IUE 2-5663/2023).
Montevideo, 18 de abril de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9814 May 02- May 15

Vilma Nelly ARANCET CAETANO (IUE 2-15982/2023).
Montevideo, 20 de abril de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9722 Abr 28- May 12

TERCER TURNO

IRMA HONORATA PACHECO MACHADO (IUE 2-29424/2023).
Montevideo, 03 de mayo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11185 May 12- May 26

GRACIELA NELIDA HERMIDA (IUE 2-30883/2023).
Montevideo, 09 de mayo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11093 May 12- May 26

AGUSTIN ANSO EGUINOA (IUE 2-27531/2023).
Montevideo, 26 de abril de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10989 May 11- May 25

ROMEO ERNESTO ROSSI (IUE 2-16868/2023).
Montevideo, 12 de abril de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10976 May 11- May 25

PIERO VACCARI BOTTAZZI (IUE 2-22305/2023).
Montevideo, 26 de abril de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10862 May 10- May 24

JULIO MARIA DELGADO y JOSE LUIS DELGADO BERTOLINI (IUE 2-68341/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10512 May 08- May 19

CONCEPCIÓN O CONCEPCIN MOSQUERA MOSQUERA (IUE 2-13761/2023).
Montevideo, 20 de abril de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10469 May 08- May 19

DARWIN OMAR FERNANDEZ VALENZUELA Y ELSA ANGELA CONCEPCIÓN DEL CASTILLO PEREYRA (IUE 2-22935/2022).
Montevideo, 05 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10459 May 08- May 19

GONZALO PEDRO RAMELA OLDAN (IUE 2-56310/2022).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10452 May 08- May 19

VIRGILIO COLMAN Y TEODORA LARRAMENDI FURTADO (IUE 2-70721/2022).
Montevideo, 20 de abril de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10411 May 08- May 19

JOSE ORLANDO LASA QUIJANO (IUE 2-26177/2023).
Montevideo, 25 de abril de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10369 May 05- May 18

JORGE GARCIA SANTILLAN (IUE 2-5291/2023).
Montevideo, 20 de abril de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10360 May 05- May 18

LILIAN CRISTINA NIETO FIERRO y DINORAH NIETO RAMOS de POEY (IUE 2-76608/2022).
Montevideo, 28 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10306 May 05- May 18

LAURA CAPOTE (IUE 2-20152/2023).
Montevideo, 12 de abril de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10303 May 05- May 18

JOSE FREDI PEREDA MELO (IUE 2-23536/2023).
Montevideo, 20 de abril de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10173 May 04- May 17

ANA MARIA HOFFMANN ARRETCHE (IUE 2-22324/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10011 May 03- May 16

NAIR YARAVIDE ASCARATE (IUE 2-52520/2022).
Montevideo, 14 de abril de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10000 May 03- May 16

EUGENIO SALTZKEBER GORLO Y ELVIRA BOCHKARIOV FUTIN (IUE 2-7555/2023).
Montevideo, 08 de marzo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9992 May 03- May 16

WILSON CESAR DIAZ MORIXE (IUE 2-11726/2023).
Montevideo, 21 de abril de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9921 May 02- May 15

DELIA MARTINEZ FERNANDEZ e HILDO MARTINEZ PIRIZ (IUE 2-58000/2022).
Montevideo, 08 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9711 Abr 28- May 12

CUARTO TURNO

OSVALDO JOSÉ GARCÍA MORALES (IUE 2-16734/2023).
Montevideo, 10 de abril de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11116 May 12- May 26

VICENTE MOLINA CLAVIJO y DELFINA MARTINA CABRERA ROCHA (IUE 2-26469/2023).
Montevideo, 04 de mayo de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11083 May 12- May 26

LUIS EDUARDO BARRIOS RODRÍGUEZ y ANDRÉS BARRIOS FERNÁNDEZ (IUE 2-22768/2023).
Montevideo, 24 de abril de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10972 May 11- May 25

MIGUEL ÁNGEL CARISIMI o CARISSIMI PINO (IUE 2-68575/2022).
Montevideo, 24 de abril de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10952 May 11- May 25

RICARDO NORBERTO AYUP ZOUAIN (IUE 2-7099/2023).
Montevideo, 11 de abril de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10931 May 11- May 25

CELIA PAIPO RODRIGUEZ y DARIO RODRIGUEZ DA LUZ (IUE 2-24705/2023).
Montevideo, 24 de abril de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10861 May 10- May 24

JORGE RAUL CERMESONI (IUE 2-16471/2023).
Montevideo, 04 de mayo de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10806 May 10- May 24

MARIA TERESITA REVETRIA GUARNIERI (IUE 2-22771/2023).
Montevideo, 24 de abril de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10799 May 10- May 24

MARÍA MIMO JUNI (IUE 2-20912/2023).
Montevideo, 04 de mayo de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10584 May 10- May 24

NEMESIO SEOANE CES (IUE 2-19662/2023).
Montevideo, 24 de abril de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10317 May 05- May 18

JORGE OLAVE CARREIRA (IUE 2-18809/2023).
Montevideo, 10 de abril de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10293 May 05- May 18

AMÉRICO BENTANCOR LIZAZO (IUE 2-12997/2023).
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10121 May 04- May 17

EBOLI LUISA PREZIOSO GENTINI (IUE 2-22998/2023).
Montevideo, 24 de abril de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10016 May 03- May 16

JOSÉ IGNACIO JAEN COSTAS (IUE 2-65338/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9937 May 03- May 16

CARLOTA LEONOR ó CHARLOTTE LEONORE HEIMANN ZUCKER (IUE 2-52134/2022).
Montevideo, 11 de octubre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9911 May 02- May 15

QUINTO TURNO

HECTOR UBALDO PELEGRINETTI GONZALEZ (IUE 2-14684/2023).
Montevideo, 18 de abril de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11170 May 12- May 26

SARA MARIA FERBER GRZYWACZ (IUE 2-20387/2023).
Montevideo, 18 de abril de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11068 May 11- May 25

BLANCA ELIDA ONORATTO GALLARDO (IUE 2-23379/2023).
Montevideo, 02 de mayo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10987 May 11- May 25

MARÍA CRISTINA GONZALEZ ANTELO (IUE 2-8041/2023).
Montevideo, 02 de mayo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10621 May 10- May 24

AURORA NELLY RAFFO RIOS (IUE 2-20974/2023).
Montevideo, 18 de abril de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10530 May 08- May 19

MARTHA BEATRIZ CAPOTE BENITEZ (IUE 2-13619/2023).
Montevideo, 02 de mayo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10445 May 08- May 19

LEANDRO MOREIRA FRANCIS (IUE 2-22241/2023).
Montevideo, 02 de mayo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10296 May 05- May 18

RAMÓN ADEL ARTAVE QUEVEDO (IUE 2-9889/2023).
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10180 May 04- May 17

ANA MARÍA MARTINS BELLO (IUE 2-21280/2023).
Montevideo, 02 de mayo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10175 May 04- May 17

JOSÉ BUCHHALTER LAINER (IUE 2-28214/2023).
Montevideo, 02 de mayo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10156 May 04- May 17

WILFREDO TEJERA DELGADO y BLANCA MARGOT DURAN FIGUEIRA (IUE 2-56683/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 02 de mayo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 10045 May 03- May 16

RAÚL MARIO PARISI SCAFIEZZO (IUE 2-71795/2022).
Montevideo, 07 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9946 May 03- May 16

SEXTO TURNO

JORGE DA COSTA MORALES (IUE 2-24086/2023).
Montevideo, 03 de mayo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11172 May 12- May 26

FRANCISCO SANTARCIERI ACUÑA (IUE 2-46572/2022).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11162 May 12- May 26

ROMEO JORGE ROSSINI LIPPI (IUE 2-8144/2023).
Montevideo, 10 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11131 May 12- May 26

Maria Sara o Maria Sara Alma RIVERO BERIAO (IUE 2-73354/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11057 May 11- May 25

ALBERTO AICARDO NILSON (IUE 2-23728/2023).
Montevideo, 24 de abril de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10978 May 11- May 25

Elsa Olga RIOS PEÑA o Elsa Olga RIOS PENA (IUE 2-34406/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10941 May 11- May 25

MARIA ZELMIRA o CELMIRA DUARTE GOMEZ (IUE 2-49967/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10785 May 10- May 24

ITALIA ARNALDO REOLFI (IUE 2-68207/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10712 May 10- May 24

MARIA KRANCEVIC WOGRINCIC (IUE 2-14368/2023).
Montevideo, 03 de mayo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10626 May 10- May 24

MARGARITA MIRIAM CUROTTI GANZO (IUE 2-15237/2023).
Montevideo, 31 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10614 May 10- May 24

UBERFIL FACHELLI MARTINEZ, JUANA ELIDA CARRICARTE PRISCAL o JUANA ELIDA CARRICARTE PRISCAS y MARIA ANABEL FACHELLI CARRICARTE (IUE 2-20826/2023).
Montevideo, 14 de abril de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10120 May 04- May 17

MARIA MERCEDES GOMEZ CANO (IUE 2-14849/2023).
Montevideo, 11 de abril de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10060 May 03- May 16

GERARDO UGUERFIL LLANES VIANA (IUE 2-7155/2023).
Montevideo, 10 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10006 May 03- May 16

ESTELLA MARIS ANZIBAR CLAVIJO o STELLA MARIS ANZIBAR CLAVIJO o ESTELA MARIS ANZIBAR CLAVIJO (IUE 2-18921/2023).
Montevideo, 24 de abril de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9945 May 03- May 16

DANIEL ALBERTO GONZALEZ GARCIA (IUE 2-20957/2023).
Montevideo, 24 de abril de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9896 May 02- May 15

ELISA MARIA TROTTA OCAMPO y RENEE GLADYS CURBELO TROTTA (IUE 2-17043/2023).
Montevideo, 26 de abril de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9768 Abr 28- May 12

OCTAVO TURNO

MARÍA INÉS BAYARDO TRAVAGLIONE (IUE 2-13766/2023).
Montevideo, 04 de mayo de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11146 May 12- May 26

Ramón Torres Márquez (IUE 2-17373/2023).
Montevideo, 21 de abril de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11139 May 12- May 26

Altamira Olivera Yacques o Yaques y Luz del Alba Franco Olivera (IUE 2-4226/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11111 May 12- May 26

Jaime Font Duclos (IUE 2-22967/2023).
Montevideo, 08 de mayo de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10858 May 10- May 24

Alberto Núñez Gandulia (IUE 2-14693/2023).
Montevideo, 21 de abril de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10803 May 10- May 24

Palma Rosaria o Rosa Pisarro Lombardo (IUE 2-26411/2023).
Montevideo, 08 de mayo de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10793 May 10- May 24

Juan Carlos Bravo Suárez (IUE 2-15298/2023).
Montevideo, 04 de mayo de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10757 May 10- May 24

Gladys Margot Rodríguez (IUE 2-19630/2023).
Montevideo, 08 de mayo de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10650 May 10- May 24

Enrique Delfraro Alberte (IUE 2-21021/2023).
Montevideo, 24 de abril de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10595 May 10- May 24

Aurora Sanjust Sanz (IUE 2-10095/2023).
Montevideo, 24 de abril de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10592 May 10- May 24

Fernando José Mallarini Hernández (IUE 2-12101/2023).
Montevideo, 20 de abril de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10535 May 08- May 19

Nelly María Fiori Nuñez (IUE 2-66181/2022).
Montevideo, 20 de abril de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10361 May 05- May 18

Raquel Teresa o Teresa Raquel Más (IUE 2-8248/2023).
Montevideo, 24 de abril de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10339 May 05- May 18

María Teresa Villanueva (IUE 2-13270/2023).
Montevideo, 24 de abril de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10102 May 04- May 17

Juan José Ramos (IUE 2-10550/2023).
Montevideo, 24 de abril de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10076 May 03- May 16

Marta Julia Irastorza Lizaso (IUE 2-59095/2022).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10053 May 03- May 16

Fabiana Karen Arrieta Schoenberg (IUE 2-12952/2023).
Montevideo, 21 de abril de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10027 May 03- May 16

Zoraida Raquel Rodríguez Da Silva (IUE 2-7577/2023).
Montevideo, 24 de abril de 2023.

JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10001 May 03- May 16

MARÍA DEL CARMEN CASTILLA RODRÍGUEZ y LEONEL RENÉ IVÁN FALCO FROMMEL o FROMEL (IUE 2-58179/2022).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9842 May 02- May 15

josefa carrera fernández (IUE 2-3732/2023).
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9775 Abr 28- May 12

Perla Iris Varela Gende (IUE 2-16886/2023).
Montevideo, 21 de abril de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9696 Abr 28- May 12

Ana Margarita Argenzio Castro (IUE 2-14283/2023).
Montevideo, 21 de abril de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9615 Abr 28- May 12

NOVENO TURNO

Aaron TRAJTENBERG (IUE 2-32987/2023).
Montevideo, 08 de mayo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11187 May 12- May 26

Celsa Vázquez Varela (IUE 2-13021/2023).
Montevideo, 08 de mayo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10942 May 11- May 25

Alejandro OLIVERA BARBOZA y de Mirta Soledad PEREIRA RIVERO (IUE 2-57343/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10651 May 10- May 24

Jesús Mesa Monteserin (IUE 2-10135/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10620 May 10- May 24

Nieves FRAGA CERQUEIRO (IUE 2-30320/2023).
Montevideo, 02 de mayo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10615 May 10- May 24

Segundo Borrazas Canedo (IUE 2-17582/2023).
Montevideo, 20 de abril de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10546 May 09- May 23

Said AUDE MARTÍNEZ y de Lila ALMEIDA (IUE 2-28527/2023).
Montevideo, 02 de mayo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10446 May 08- May 19

Adrían Bertullo Amartini (IUE 2-74299/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10363 May 05- May 18

Alvara Millan Martínez (IUE 2-24718/2023).
Montevideo, 02 de mayo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10238 May 04- May 17

Esteban Kadián Ustadián (IUE 2-15043/2023).
Montevideo, 29 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10061 May 03- May 16

Margot Angela Chipollini Erelles (IUE 2-15806/2023).
Montevideo, 29 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10031 May 03- May 16

Heber Taroco Camargo (IUE 2-8303/2023).
Montevideo, 24 de abril de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10030 May 03- May 16

Marta Ofelia LÓPEZ CAPOTE (IUE 2-18035/2023).
Montevideo, 20 de abril de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9926 May 03- May 16

GUSTAVO DANIEL BONIFACINO SUAREZ (IUE 2-17577/2021).
Montevideo, 17 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9909 May 02- May 15

Adelina ESPERÓN SANTANA (IUE 2-22822/2023).
Montevideo, 20 de abril de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9833 May 02- May 15

Oscar Aníbal PERDOMO ELÍAS y de Myriam Nelly ELÍAS CAMACHO (IUE 2-4573/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9774 Abr 28- May 12

Carlos Alberto NEUMAN y de Olga Esther BLANC (IUE 2-16744/2023).
Montevideo, 24 de abril de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9767 Abr 28- May 12

DÉCIMO TURNO

PEDRO JORGE MONTEMUIÑO MARRONE (IUE 2-28220/2023).
Montevideo, 05 de mayo de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11167 May 12- May 26

MARIELA BEATRIZ BUSTAMANTE VILLABONA (IUE 2-20411/2023).
Montevideo, 10 de mayo de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11137 May 12- May 26

OSCAR JULIO DEBALI CANOURA (IUE 2-29020/2023).
Montevideo, 08 de mayo de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11016 May 11- May 25

ROSARITO YOLANDA JULIÁN MOR (IUE 2-22370/2023).
Montevideo, 05 de mayo de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10940 May 11- May 25

ELENA OBDULIA SENA IGARZABAL O HELENA OBDULIA SENA IGARZABAL O ELENA ODULIA IDALINA SENA IGARZABAL O HELENA OBDULIA IDALINA SENA IGARZABAL (IUE 2-57437/2022).
Montevideo, 13 de abril de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10891 May 10- May 24

YOLANDA MIRTA BIANCHI JAVIER (IUE 2-23786/2023).
Montevideo, 05 de mayo de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10635 May 10- May 24

ALOIS DREHER Y MARIA AIDEE O HAYDEE LOPEZ ANDRADE (IUE 2-22344/2023).
Montevideo, 20 de abril de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10586 May 10- May 24

RODOLFO LAZARO SANTANA RICCI E HILARIA SILVIA AQUINO LARROSA (IUE 2-16629/2023).
Montevideo, 31 de marzo de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10395 May 08- May 19

HILDA ARES PALESA Y MIGUEL ANGEL BOSCANA ARES (IUE 2-20855/2023).
Montevideo, 02 de mayo de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10295 May 05- May 18

LUCIANO FRIEDENBACH (IUE 2-14072/2023).
Montevideo, 29 de marzo de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10085 May 04- May 17

JULIA MABEL LEMOS SEPE (IUE 2-21621/2023).
Montevideo, 02 de mayo de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10022 May 03- May 16

AUGUSTO ANTUNES (IUE 2-48609/2022).
Montevideo, 02 de febrero de 2023.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9835 May 02- May 15

DECIMOPRIMER TURNO

ÁNGELES MENÉNDEZ MENÉNDEZ (IUE 2-23582/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11191 May 12- May 26

EDISON FRANCISCO RODRIGUEZ PISCIOTTANO y MARIA BLANCA MONTERRUBIO REYES (IUE 2-71153/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10860 May 10- May 24

GRACIELA ELSA QUINTEROS CALCAGNO y NÉSTOR RENE PEREYRA FAGET (IUE 2-23413/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10813 May 10- May 24

JOSÉ ARTIGAS ROJAS SÁNCHEZ (IUE 2-21639/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10566 May 10- May 24

ANDRES LUIS QUIROGA BRASUNA (IUE 2-9910/2023).
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10501 May 08- May 19

ÁNGEL HUMBERTO GARCÍA CABEZA (IUE 2-14423/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10490 May 08- May 19

RUBEN RICO BENGOA (IUE 2-23989/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10455 May 08- May 19

AMELIA VIANA FERNÁNDEZ (IUE 2-22440/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10078 May 03- May 16

PETRONA LUCIA ALVAREZ PIRRI (IUE 2-19620/2023).
Montevideo, 29 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10055 May 03- May 16

LUIS MANUEL VÁZQUEZ SALGADO (IUE 2-18666/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10018 May 03- May 16

MARÍA ROSSIGNUOLO IANNUZZI y MARIO DE LUCA ZUCCARO (IUE 2-20866/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9947 May 03- May 16

BERTA AMALIA ALVAREZ SILVERA (IUE 2-15930/2023).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9870 May 02- May 15

JULIO TEODORO ARAMBILLET MANEIRO O ARAMBILLETE MANEIRO (IUE 2-16656/2023).
Montevideo, 29 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9860 May 02- May 15

PEDRO NELSON COLOMBO BERRUTTI (IUE 2-73831/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9849 May 02- May 15

RUBEN RAMIREZ MIRABALLES (IUE 2-8378/2023).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9848 May 02- May 15

RUTH SONIA RAMA VENIER (IUE 2-4174/2023).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9834 May 02- May 15

CONO EDUARDO AGUIAR RODRÍGUEZ (IUE 2-70523/2022).
Montevideo, 27 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9658 Abr 28- May 12

ANTONIO MILETIC o MILETICH LEPAROVICH o ANTONIO MILETIC o MILETICH LAPAVOVICH o ANTONIO MILETIC o MILETICH SEPAROVICH o ANTONIO MILETIC o MILETICH SEPAROVIC (IUE 2-76755/2022).
Montevideo, 30 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9656 Abr 28- May 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EMIR ILDEFONSO GARCIA CASANOVA (IUE 2-23780/2023).
Montevideo, 08 de mayo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10859 May 10- May 24

ALCIDES IVAN CURBELO STABILE (IUE 2-22926/2023).
Montevideo, 03 de mayo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10622 May 10- May 24

JOSÉ o GIUSEPPE SIMONE TURTURIELLO (IUE 2-30102/2023).
Montevideo, 04 de mayo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10563 May 10- May 24

RAÚL HUMBERTO RIVAROLA RIVAROLA (IUE 2-15457/2023).
Montevideo, 10 de abril de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10269 May 05- May 18

JOSE MARIO CABRAL SOSA y JULIA SILVA FRANCO (IUE 2-14001/2023).
Montevideo, 10 de abril de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10234 May 04- May 17

IPPAZIO NUCCIO MUSARO (IUE 2-14922/2023).
Montevideo, 10 de abril de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10198 May 04- May 17

GABRIELA ISABEL TORRENS MOREIRA (IUE 2-17834/2023).
Montevideo, 10 de abril de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10192 May 04- May 17

NIEVES MATÍAS BANEGA SOSA (IUE 2-14411/2023).
Montevideo, 10 de abril de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10106 May 04- May 17

RICARDO CABEZA o CABEZA AMBROA (IUE 2-26815/2023).
Montevideo, 26 de abril de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9846 May 02- May 15

BLANCA VICTORIA FLAMANT GIMENES ó GIMENEZ (IUE 2-42511/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9844 May 02- May 15

MARIA ELISABETH o ELIZABETH CARRANZA MAZZEO (IUE 2-24576/2023).
Montevideo, 26 de abril de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9800 May 02- May 15

OSCAR ROLANDO CORREA (IUE 2-67351/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9699 Abr 28- May 12

MARIA EVA SOSA ACUÑA (IUE 2-13751/2023).
Montevideo, 10 de abril de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9684 Abr 28- May 12

DECIMOTERCER TURNO

JESUS HONORIO COUTO REYNOSO (IUE 2-27064/2023).
Montevideo, 03 de mayo de 2023.

XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10983 May 11- May 25

DORA ALVEZ (IUE 2-24169/2023).
Montevideo, 09 de mayo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10905 May 11- May 25

LUIS MARIANO RODRIGUEZ PETROSINO (IUE 2-54041/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10811 May 10- May 24

GLADYS RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-16822/2023).
Montevideo, 03 de mayo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10610 May 10- May 24

BLANCA MARGARITA ALVAREZ CONTRERAS (IUE 2-20842/2023).
Montevideo, 24 de abril de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10607 May 10- May 24

VICTORIA DE LOS ANGELES ZAPIRAIN CAPRIO (IUE 2-26793/2023).
Montevideo, 03 de mayo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10334 May 05- May 18

ALFREDO ROMERA o ALFREDO ROMERA GARCIA (IUE 2-8198/2023).
Montevideo, 30 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10068 May 03- May 16

BLANCA TERESA TECHERA PANIZZA (IUE 2-9330/2023).
Montevideo, 14 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9875 May 02- May 15

FRANCISCO OSCAR RISOTTO PUYOL y DINORAH NELLY BENITEZ PEREIRO o DINORAH NELLI BENITEZ PEREIRO (IUE 2-18621/2023).
Montevideo, 24 de abril de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9695 Abr 28- May 12

DECIMOQUINTO TURNO

NELLY MYRIAM DOMINGUEZ VERGARA (IUE 2-76643/2022).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11017 May 11- May 25

ELSA ACOSTA SUÁREZ (IUE 2-24712/2023).
Montevideo, 28 de abril de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10975 May 11- May 25

ANTONIA MARÍA NUDO CIRIELLO (IUE 2-33373/2023).
Montevideo, 05 de mayo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10936 May 11- May 25

GRACIELA CRISTINA ZELAYA (IUE 2-26502/2023).
Montevideo, 05 de mayo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10924 May 11- May 25

IRIS SUSANA ACUÑA MANSILLA (IUE 2-27620/2023).
Montevideo, 05 de mayo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10870 May 10- May 24

NILDA ELISA LUPO COSTA (IUE 2-73337/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10791 May 10- May 24

MARÍA CARMEN BRUNO COCCO (IUE 2-29586/2023).
Montevideo, 05 de mayo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10711 May 10- May 24

MARÍA ESTELA PEREIRO ARAYA (IUE 2-33163/2023).
Montevideo, 05 de mayo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10707 May 10- May 24

MARÍA RENEÉ GÓMEZ CABRERA (IUE 2-29882/2023).
Montevideo, 05 de mayo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10628 May 10- May 24

ALEJANDRA ISABEL GARCÍA GÓMEZ (IUE 2-64837/2022).
Montevideo, 05 de mayo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10609 May 10- May 24

SUSANA ESTHER ELOLA ESPINA (IUE 2-28046/2023).
Montevideo, 28 de abril de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10502 May 08- May 19

ELADIA SCHMID RIBEIRO (IUE 2-10614/2023).
Montevideo, 13 de abril de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10496 May 08- May 19

YOLANDA CRESPO FIERRO y JUAN CARLOS FIERRO GARCÍA (IUE 2-16870/2022).
Montevideo, 27 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10444 May 08- May 19

MARÍA ESTHER PINTOS MIÑOS (IUE 2-9938/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10319 May 05- May 18

ANÍBAL VICTOR SALCEDO LASSA (IUE 2-6126/2023).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10228 May 04- May 17

NELLY MARINA MONESIGLIO RODRÍGUEZ (IUE 2-75967/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10051 May 03- May 16

IRMA MARTIRENA VILLAR (IUE 2-17533/2023).
Montevideo, 13 de abril de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10024 May 03- May 16

ÁNGELA ELIDA GONZÁLEZ PIRIZ Y OSCAR ALFREDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (IUE 2-435/2023).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9999 May 03- May 16

VALENTÍN FERREIROS HERNÁNDEZ (IUE 2-23439/2023).
Montevideo, 14 de abril de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9742 Abr 28- May 12

MIRTHA ISABEL GIACOYA ALBANO (IUE 2-12999/2023).
Montevideo, 13 de abril de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9653 Abr 28- May 12

DECIMOSEXTO TURNO

ARAMAR NUÑEZ HISE (IUE 2-31771/2023).
Montevideo, 05 de mayo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11070 May 11- May 25

JESÚS MARÍA PERCOVICH VERDE, ALBERTO ARNOLDO PERCOVICH INFANTE Y HORTENSIA INFANTE SUÁREZ O DE PERCOVICH (IUE 2-19573/2023).
Montevideo, 28 de abril de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10914 May 11- May 25

VICTOR JOSÉ ACQUARONE VANNI (IUE 2-21222/2023).
Montevideo, 14 de abril de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10901 May 11- May 25

MIRTA IRIS HERMIDA VILLAR (IUE 2-33006/2023).
Montevideo, 05 de mayo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10837 May 10- May 24

JULIO CÉSAR FUTTEN (IUE 2-24154/2023).
Montevideo, 28 de abril de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10812 May 10- May 24

CARMEN BEATRIZ LÓPEZ MARTÍNEZ (IUE 2-18938/2023).

Montevideo, 28 de abril de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10743 May 10- May 24

Ruben Elastenio PALACIO PÉREZ, María Mercedes RODRIGUEZ PIMIENTA y Ruben Dario PALACIO RODRÍGUEZ (IUE 2-23379/2022).
Montevideo, 24 de marzo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10710 May 10- May 24

ROSALÍA MARTÍNEZ VIERA (IUE 2-31014/2023).
Montevideo, 05 de mayo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10641 May 10- May 24

AMAIDELA NEGRI ÁLVAREZ (IUE 2-67979/2022).
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10307 May 05- May 18

PEDRO MICHIN SALAVERRY (IUE 2-23966/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10174 May 04- May 17

MARÍA DEL CARMEN ANDREOLETTI Y JULIO GUALBERTO ALVAREZ GARCÍA (IUE 2-21587/2023).
Montevideo, 28 de abril de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10116 May 04- May 17

HOMERO ERNESTO ALVARADO FALERO Y NELLY ROSA LEBRATO POSE Y/O POSO (IUE 2-20961/2023).
Montevideo, 28 de abril de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10110 May 04- May 17

HUMBERTO JOSÉ FERRERO RODRÍGUEZ (IUE 2-23348/2023).
Montevideo, 14 de abril de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10023 May 03- May 16

GUSTAVO ALBERTO ALVAREZ SAGHERIAN (IUE 2-37299/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9779 Abr 28- May 12

ORLANDO BERISIARTE SOUZA (IUE 2-35853/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9756 Abr 28- May 12

JOSÉ ARTURO RAMÍREZ CUELLO (IUE 2-17127/2023).
Montevideo, 14 de abril de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9717 Abr 28- May 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE ROMERO BARROS Y MARIA DEL PILAR ROMERO FANDIÑO (IUE 2-22875/2023).
Montevideo, 18 de abril de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11060 May 11- May 25

LUIS ALBERTO GOMEZ PINI (IUE 2-28098/2023).
Montevideo, 05 de mayo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10890 May 10- May 24

MARLENE REVUELTAS CORREA O MARLENE CORREA REVUELTAS O MARLENE CORREA DE GONÇALVES (IUE 2-73375/2022).
Montevideo, 03 de mayo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10795 May 10- May 24

MARIA CASTELO DOVIGO (IUE 2-65011/2022).
Montevideo, 08 de mayo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10735 May 10- May 24

IRMA ROMERO RODRIGUEZ (IUE 2-30411/2023).
Montevideo, 08 de mayo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10709 May 10- May 24

MARIA DEL CARMEN IVALDI HERNANDEZ (IUE 2-24147/2023).
Montevideo, 05 de mayo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10561 May 09- May 23

ALAIDES AURRECOCHEA BURGOS (IUE 2-21596/2023).
Montevideo, 13 de abril de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10236 May 04- May 17

SUSANA MARIA DE LOURDES MONTAÑO GALLARDO (IUE 2-24751/2023).
Montevideo, 24 de abril de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10159 May 04- May 17

CONCEPCION LIBERTAD GARRE GIACHELLO Y MARGARITA GERMANA GARRE GIACHELLO (IUE 458-427/2022).
Montevideo, 24 de abril de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10088 May 04- May 17

ANGELICA IRIS VALLI SOLANO (IUE 2-7031/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10083 May 04- May 17

JOSE ARIEL REPETTO CURBELO Y ANGELA BALZAROTTI PIROTTO (IUE 2-6204/2023).
Montevideo, 27 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10039 May 03- May 16

ISOLINA ARAUJO PEÑA (IUE 2-14638/2023).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9963 May 03- May 16

OSCAR NELSON RODRIGUEZ SUAREZ (IUE 2-24138/2023).
Montevideo, 24 de abril de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9832 May 02- May 15

HUBER NESTOR TOGNI TETTAMANTI (IUE 2-26336/2023).
Montevideo, 24 de abril de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9796 May 02- May 15

JUANA SAEZ de BILBAO, OSCAR ALBERTO BILBAO PEREIRA, JOSE LUIS BILBAO SAEZ Y MARIA ELENA BILBAO SAEZ (IUE 2-13537/2023).
Montevideo, 31 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9652 Abr 28- May 12

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN GUILLERMO AMESPIL MENDITEGUY Y ALBA NELLY MORENO MAFFINI (IUE 2-29700/2023).
Montevideo, 09 de mayo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11075 May 12- May 26

MARIO TORIBIO FERNANDEZ Y GLADYS RAQUEL ROMERO MORALES (IUE 2-12655/2023).
Montevideo, 30 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10977 May 11- May 25

ROBERTO DARIO NANTES PEREZ (IUE 2-30350/2023).
Montevideo, 09 de mayo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10929 May 11- May 25

WASHINGTON PERALTA FUENTES (IUE 2-27638/2023).
Montevideo, 04 de mayo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10902 May 11- May 25

ORFILIA AGUSTINA EMILIA RIGUAL ZOCCOLA (IUE 2-19698/2023).
Montevideo, 12 de abril de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10874 May 10- May 24

WALTER HEBERT MARTINEZ DAVILA (IUE 2-20346/2023).
Montevideo, 04 de mayo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10755 May 10- May 24

NERY OMAR MORAES FERRON (IUE 2-21582/2023).
Montevideo, 24 de abril de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10404 May 08- May 19

ARTIGAS PEREIRA SANDER (IUE 2-76034/2022).
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10034 May 03- May 16

ANIBAL CARLOS VARELA TOVOGLIARI O TOVAGLIARI (IUE 2-64980/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9845 May 02- May 15

JORGE PEDRO ALVAREZ SANDRO (IUE 2-24420/2023).
Montevideo, 24 de abril de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9662 Abr 28- May 12

OLGA o MARIA OLGA LAPETRA SIMEONE (IUE 2-26119/2023).
Montevideo, 24 de abril de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9655 Abr 28- May 12

DECIMONOVENO TURNO

MARIA ZULMA MARTINEZ CARABALLO Y LUIS ALBERTO ARTIGAS VALLETTA COSTANTINO (IUE 2-73004/2022).
Montevideo, 24 de enero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11123 May 12- May 26

NELIDA PLACERES DIEGUEZ MARTINEZ (IUE 2-29570/2023).
Montevideo, 28 de abril de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10623 May 10- May 24

JUAN CARLOS SILVA ALBITE O ALVITE (IUE 2-28469/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10580 May 10- May 24

OLGA MARTIN HERNANDEZ (IUE 2-37023/2016).
Montevideo, 27 de marzo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10517 May 08- May 19

NELSA DOMINGA BRIGNONE VAZALLO (IUE 2-24933/2023).
Montevideo, 26 de abril de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10457 May 08- May 19

JOSE PEDRO AICARDI PEREZ MONTERO (IUE 2-62910/2022).
Montevideo, 18 de abril de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10428 May 08- May 19

MIGUEL ISIDORO GARIN ARNOLETTI (IUE 2-21070/2023).
Montevideo, 11 de abril de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10187 May 04- May 17

MARIA TERESA ABAL (IUE 2-10591/2023).
Montevideo, 26 de abril de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10158 May 04- May 17

WASHINGTON ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-19935/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10033 May 03- May 16

CELINA BEATRIZ FERNANDEZ (IUE 2-20283/2023).
Montevideo, 26 de abril de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9962 May 03- May 16

HECTOR ALCIDES CASTROMAN RODRIGUEZ Y YOLANDA CASTROMAN RODRIGUEZ (IUE 2-33927/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9874 May 02- May 15

ANTONIO DUBOURG CABRERA (IUE 2-17419/2023).
Montevideo, 27 de marzo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9867 May 02- May 15

VIGÉSIMO TURNO

FRANCISCO ALBERTO ROMERO RIVEIRO (IUE 2-7102/2023).
Montevideo, 04 de mayo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11120 May 12- May 26

ANGEL HUMBERTO DI BENEDETTO TAMBASCO (IUE 2-31247/2023).
Montevideo, 04 de mayo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10856 May 10- May 24

MARIA ANGELICA CABRERA ELENA y ANDRES WALTER DELGADO SANCHEZ (IUE 2-36639/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 09 de mayo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 10805 May 10- May 24

MARIA ANGELICA SUBIRAN DATENA (IUE 2-29610/2023).
Montevideo, 26 de abril de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10790 May 10- May 24

NELIDA ANGELA MERETTA ALORI o NELIDA MERETTA ALORI (IUE 2-26264/2023).
Montevideo, 26 de abril de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10617 May 10- May 24

WILSON LENIN BURGOS IBARRA (IUE 2-11215/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10616 May 10- May 24

ALVARO WALTER ALVAREZ SCAPINO (IUE 2-14345/2023).
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10600 May 10- May 24

JORGE ABEL ALCARAZ SIMON (IUE 2-65436/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10581 May 10- May 24

IVONNE OUTEDA RICOY SENLLE (IUE 2-20535/2023).
Montevideo, 04 de mayo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10497 May 08- May 19

LIVIA ROSA SCHWENGEL SUAREZ (IUE 2-7631/2023).
Montevideo, 24 de febrero de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10489 May 08- May 19

ROBERTO KASZAS SCHWARZ (IUE 2-31454/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10227 May 04- May 17

MARIA ARACELI GUTIERREZ PARRILLA (IUE 2-28048/2023).
Montevideo, 26 de abril de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10225 May 04- May 17

HECTOR FERVENZA PENA e IRENE CAGNOLI (IUE 2-23443/2023).
Montevideo, 26 de abril de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10073 May 03- May 16

FERMIN BELOSO MOUZO (IUE 2-25816/2020).
Montevideo, 17 de julio de 2020.

BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9998 May 03- May 16

JAIME BENITEZ DONATE (IUE 2-29250/2023).
Montevideo, 26 de abril de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9813 May 02- May 15

TORIBIO FLORENTINO MENDEZ (IUE 2-27631/2023).
Montevideo, 26 de abril de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9792 May 02- May 15

LAURA BEATRIZ PEREIRA DAS NEVES SANTOS (IUE 2-6578/2023).
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9753 Abr 28- May 12

ANA MARIA DEL PILAR TRIGO DE LA FUENTE (IUE 2-13325/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9719 Abr 28- May 12

MARIA CRISTINA ROVELLA CASTELLI (IUE 2-15332/2023).
Montevideo, 26 de abril de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9660 Abr 28- May 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

OMAR MARISCOTTI ZARAZOLA (IUE 2-11948/2023).
Montevideo, 10 de abril de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11058 May 11- May 25

VALENTÍN MARIO OTERO TEMPERÁN (IUE 2-18047/2023).
Montevideo, 12 de abril de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11037 May 11- May 25

FERNANDO LEONEL MAGALDI DE LOS SANTOS (IUE 2-14483/2023).
Montevideo, 10 de abril de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10981 May 11- May 25

FRANCISCA MARIA HALICH TOUKOVICH o TONKOVICH y LUIS ALBERTO NILSON FALCO (IUE 2-22984/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10980 May 11- May 25

ANTONIA MAGDALENA SILVERA TERRA (IUE 2-19271/2023).
Montevideo, 20 de abril de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10947 May 11- May 25

DARIO NICOMEDES PEREIRA CABRERA (IUE 2-8133/2023).
Montevideo, 10 de abril de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10930 May 11- May 25

CLOTILDE RENEE IZQUIERDO MARTINEZ (IUE 2-76691/2022).
Montevideo, 10 de abril de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10631 May 10- May 24

GLADYS DINA MANCINI SOSA (IUE 2-22825/2023).
Montevideo, 05 de mayo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10629 May 10- May 24

HUGO MILTON ROSA PÉREZ (IUE 2-19677/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10526 May 08- May 19

EDUARDO OTERO RUBEN (IUE 2-23458/2023).
Montevideo, 05 de mayo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10458 May 08- May 19

NELDA FODERÉ VALLE (IUE 2-3145/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10451 May 08- May 19

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ DANTAS (IUE 2-5940/2023).
Montevideo, 10 de abril de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10264 May 05- May 18

ELISA LANG SEKERES (IUE 2-6594/2023).
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10233 May 04- May 17

HYEDA RENNER BECKER (IUE 2-10146/2023).
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10231 May 04- May 17

ELEOMAR JACINTO LOPEZ GUTIERREZ (IUE 2-17002/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10222 May 04- May 17

MILDRE MARTA PAVANETTO POGGI (IUE 2-13025/2023).
Montevideo, 10 de abril de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10065 May 03- May 16

MARIA CRISTINA OLIVER ARGOMANEZ (IUE 2-7116/2023).
Montevideo, 10 de abril de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10064 May 03- May 16

GLORIA SUSANA ROMERO PEREIRA (IUE 2-18906/2023).
Montevideo, 20 de abril de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10013 May 03- May 16

HECTOR RAVEL RODRIGUEZ STEVENAZZI (IUE 2-20944/2023).
Montevideo, 20 de abril de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10012 May 03- May 16

JUAN CARLOS ALONSO BLANCO (IUE 2-26281/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9956 May 03- May 16

ISABEL CONCEPCIÓN SOTELO DEL OLMO (IUE 2-20565/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9876 May 02- May 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA TERESITA SOTTO FRAQUIA (IUE 2-7275/2023).
Montevideo, 10 de abril de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11209 May 12- May 26

BALDOMERO OTERO LEIRAS (IUE 2-23768/2023).
Montevideo, 10 de mayo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11197 May 12- May 26

JUAN DEL CARMEN ETCHART FERNÁNDEZ (IUE 2-31739/2023).
Montevideo, 10 de mayo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11159 May 12- May 26

PEDRO GRAUERT QUINTEROS MORALES (IUE 2-31785/2023).
Montevideo, 10 de mayo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11134 May 12- May 26

ALBA MAYA ACOSTA y VALENTÍN WALTER TOLEDO GOBBA (IUE 2-25324/2023).
Montevideo, 05 de mayo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11106 May 12- May 26

NELLY ELVIRA LASSERRE PAGANO (IUE 2-10834/2023).
Montevideo, 04 de mayo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11067 May 11- May 25

ARIEL EDISON PODESTA RODRIGUEZ (IUE 2-17816/2023).
Montevideo, 05 de mayo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10997 May 11- May 25

ORFILIA FLEITAS CARBALLO (IUE 2-72018/2022).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10979 May 11- May 25

FELICIA DE AVILA RODRIGUEZ (IUE 2-19792/2023).
Montevideo, 05 de mayo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10973 May 11- May 25

JULIO CESAR HERNANDEZ PENNA (IUE 2-18179/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10948 May 11- May 25

ADA RAQUEL GARCIA ALVAREZ (IUE 2-20963/2023).
Montevideo, 05 de mayo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10758 May 10- May 24

MARÍA TERESA DE JESUS SEIJAS ATIENZA (IUE 2-22159/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10648 May 10- May 24

MAGDALENA VILA VILA (IUE 2-25328/2023).
Montevideo, 05 de mayo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10533 May 08- May 19

VICTOR HUGO CUELLO SILVERA (IUE 2-26156/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10370 May 05- May 18

OTILIO ANDRADE (IUE 2-41602/2022).
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10310 May 05- May 18

DORA LEA WOLFSON BEREK (IUE 2-26743/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10286 May 05- May 18

SANTIAGO MIGUEL SAMPERIO (IUE 2-23496/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10188 May 04- May 17

FRANCISCO BONINO MATTOS VARGAS (IUE 2-13149/2023).
Montevideo, 20 de abril de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10176 May 04- May 17

FREDY RAMÓN NEGRI PÉREZ (IUE 2-24129/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10161 May 04- May 17

SANTIAGO SEVERO ROTTONDO SALHO (IUE 2-37130/2022).
Montevideo, 07 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10107 May 04- May 17

FERNANDO NORBERTO ANZUELA VÁZQUEZ (IUE 2-10026/2023).
Montevideo, 20 de abril de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10008 May 03- May 16

LUIS GREGORIO ROVETTA MOREIRA (IUE 2-11614/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9995 May 03- May 16

JORGE WASHINGTON JAURENA CARLO (IUE 2-76171/2022).
Montevideo, 10 de abril de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9907 May 02- May 15

ALFREDO CABEZA PIREZ (IUE 2-20355/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9829 May 02- May 15

SELVA AMADA DA SILVA SANCHEZ (IUE 2-15356/2023).
Montevideo, 20 de abril de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9698 Abr 28- May 12

VIGESIMOTERCER TURNO

CARMEN RODRIGUEZ BUSTO (IUE 2-32988/2023).
Montevideo, 10 de mayo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11190 May 12- May 26

MARIA TERESA TURPIA LOPEZ (IUE 2-31942/2023).
Montevideo, 09 de mayo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11135 May 12- May 26

MARIA DOLORES VELAZQUEZ Y WALTER NEREO VELAZQUEZ VELAZQUEZ (IUE 2-27663/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11004 May 11- May 25

SONIA OLGA ESCANDELL O SONIA OLGA ESCANDELL RONDELLI (IUE 2-12767/2023).
Montevideo, 31 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10985 May 11- May 25

DAVID LUIS DIAZ PEREIRA (IUE 2-11597/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10624 May 10- May 24

MARIA JOSEFA PARAJO PENSADO (IUE 2-25257/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10593 May 10- May 24

ANGIOLA O ANGELA MARIA RUOCCO MEROLA (IUE 2-18837/2023).
Montevideo, 19 de abril de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10549 May 09- May 23

DELTA BEATRIZ VIAZZO PEÑA (IUE 2-30335/2023).
Montevideo, 03 de mayo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10471 May 08- May 19

VICENTE PALERMO POSTORIVO (IUE 2-15344/2023).
Montevideo, 31 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10407 May 08- May 19

EDELWIDES MACHIN BARCIA Y WILFREDO FRANCISCO PEDROSO BECERRA (IUE 2-29896/2023).
Montevideo, 03 de mayo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10394 May 08- May 19

NERY ALFREDO ABASCAL BELOQUI (IUE 2-28054/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10274 May 05- May 18

JULIO CÉSAR RUBÍ LEDESMA (IUE 2-22824/2023).
Montevideo, 19 de abril de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10230 May 04- May 17

LUIS AUGUSTO RODRIGUEZ DIAZ (IUE 2-23040/2023).
Montevideo, 18 de abril de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10229 May 04- May 17

SHIRLEY YANETH BEOVIDES FERNANDEZ (IUE 2-26286/2023).
Montevideo, 21 de abril de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10206 May 04- May 17

ERMELINDA JANUARIA O ERMELINDA JANUARIA LUJAN GONZALEZ SILVEIRA (IUE 2-24424/2023).
Montevideo, 20 de abril de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10191 May 04- May 17

ROSA TALICE MOLINA (IUE 2-24735/2023).
Montevideo, 20 de abril de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10171 May 04- May 17

MARIA ELISA CARABAJAL FERNANDEZ (IUE 2-18844/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10070 May 03- May 16

ALICIA CENTURION SCHAUMANN (IUE 2-2106/2023).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9906 May 02- May 15

JORGE ESTEBAN TARRES PIZARRO (IUE 2-21902/2023).
Montevideo, 18 de abril de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9877 May 02- May 15

ELVIO O ELBIO ETULAIN GINARELLI O GIANARELLI; ERNESTO CARLOS ETULAIN LARRAÑAGA Y PAULINA ZULEMA LARRAÑAGA CALLORDA (IUE 2-15811/2023).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 9786 Abr 28- May 12

LUIS FLODUARDO PEREIRA BRAVO (IUE 2-20942/2023).
Montevideo, 18 de abril de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 9737 Abr 28- May 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

ISIS SUSANA O ISIS SUSANA MARY BONFIOLI SOSA (IUE 2-73872/2022).
Montevideo, 09 de mayo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 11110 May 12- May 26

EDITA LORELEY SILVEIRA SALVADOR (IUE 2-27609/2023).
Montevideo, 03 de mayo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10957 May 11- May 25

Ramón Angel PARADA BADINELLI (IUE 2-21491/2023).
Montevideo, 19 de abril de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10857 May 10- May 24

OSCAR SOSA CHAVEZ (IUE 2-20514/2023).
Montevideo, 03 de mayo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10797 May 10- May 24

SANDRA MARCELA NUÑEZ LUBENKO (IUE 2-26457/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10618 May 10- May 24

JORGE GOMEZ CARRASCO (IUE 2-18807/2023).
Montevideo, 18 de abril de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10613 May 10- May 24

ANTHONY JOEL MACIEL SILVA (IUE 2-6690/2023).
Montevideo, 28 de febrero de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10488 May 08- May 19

LUIS CORTES SIMÓN (IUE 2-15289/2023).
Montevideo, 31 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10140 May 04- May 17

NELSON GUILLERMO SENA CARBAJAL (IUE 2-10118/2023).
Montevideo, 18 de abril de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10026 May 03- May 16

ELSA IDALINA ANCHORENA LEAL Y ELBIO O ELVIO VICENTE TEXEIRA NUÑEZ GARCÍA (IUE 2-22751/2023).
Montevideo, 19 de abril de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9987 May 03- May 16

MARIA NELIDA DUHALDE BARRETO (IUE 2-25525/2023).
Montevideo, 21 de abril de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9810 May 02- May 15

WALTER HUGO RUIZ FUNES (IUE 2-21088/2023).
Montevideo, 12 de abril de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 9676 Abr 28- May 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

Ricardo Nelson Malugani Ferolla (IUE 2-28192/2023).
Montevideo, 02 de mayo de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10933 May 11- May 25

SUSANA MARÍA DEL SOCORRO SOCA HERNÁNDEZ (IUE 2-24783/2023).
Montevideo, 02 de mayo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10821 May 10- May 24

MARIA DELIA AVERO GONZALEZ (IUE 2-27074/2023).
Montevideo, 26 de abril de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10792 May 10- May 24

LESLIE ISABEL CABELLO KIS (IUE 2-18395/2023).
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10782 May 10- May 24

GRACIELA DE SIMONE ARGIBAY (IUE 2-19608/2023).
Montevideo, 29 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10529 May 08- May 19

FELICIA GONZALEZ o FELICIA GONZALEZ GONZALEZ o FELICIA GONZALEZ CLAVIJO (IUE 2-50208/2022).
Montevideo, 07 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10467 May 08- May 19

WALTER LEOPOLDO PEREYRA CABRERA (IUE 2-26176/2023).
Montevideo, 26 de abril de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10371 May 05- May 18

MARIA ANTONIA PATRONE PAMPILLO (IUE 2-61720/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10279 May 05- May 18

ORESTES O ORESTE ANTONIO INFANTE INCERTI y CARMEN ROSA GARCIA CARAVATTI (IUE 2-20388/2023).
Montevideo, 19 de abril de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10196 May 04- May 17

BLANCA ELIZABETH DEANGELILLO MARCOVICH (IUE 2-27501/2023).
Montevideo, 26 de abril de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10069 May 03- May 16

BLANCA IRMA GONZALEZ ESPINO (IUE 2-22300/2023).
Montevideo, 26 de abril de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9847 May 02- May 15

LORENZO NELSO GARCÍA PIGNATTA O VIGNATTA (IUE 2-23778/2023).
Montevideo, 26 de abril de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 9659 Abr 28- May 12

SARA OFELIA RODRIGUEZ VALENZUELA Y JUAN MARTIN MONTALVAN O MONTALBAN OLIVERA (IUE 2-24191/2023).
Montevideo, 26 de abril de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 9628 Abr 28- May 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

Maria Gladys Giordano Curbelo (IUE 2-19537/2023).
Montevideo, 26 de abril de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11056 May 11- May 25

Celia Desideria Barrios Gastelu (IUE 2-32788/2023).
Montevideo, 04 de mayo de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11049 May 11- May 25

Rosa Lubbos Ebeid (IUE 2-19691/2023).
Montevideo, 30 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10949 May 11- May 25

Hugo Renato Rodas Giusto (IUE 2-21577/2023).
Montevideo, 04 de mayo de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10808 May 10- May 24

Gustavo Salvador Garay Hierro (IUE 2-17779/2023).
Montevideo, 26 de abril de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10796 May 10- May 24

Wilmer Muiño Fratti (IUE 2-24078/2023).
Montevideo, 26 de abril de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10568 May 10- May 24

Evaristo Valdez Umpierrez (IUE 2-15346/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10299 May 05- May 18

Daniel Jorge Lopez Santomauro (IUE 2-23103/2023).
Montevideo, 11 de abril de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10062 May 03- May 16

Mirna Gladys Salomón Giribone (IUE 2-26309/2023).
Montevideo, 24 de abril de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10025 May 03- May 16

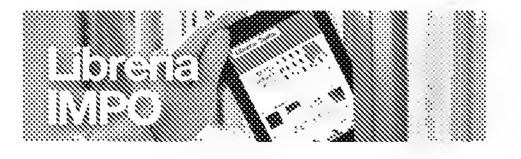
PELEGRINO CHARLETTO GROSSO (IUE 2-58610/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 28 de abril de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 9881 May 02- May 15

Omar Fernando Quinteros Rivero (IUE 2-25270/2023).
Montevideo, 26 de abril de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9851 May 02- May 15

MARIA MAGDALENA FERES LUJAN (IUE 2-8683/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9778 Abr 28- May 12

Alma Beatriz Circelli Aguilera (IUE 2-21188/2023).
Montevideo, 30 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9755 Abr 28- May 12

Peregrina Isabel Portela Paredes (IUE 2-14500/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9683 Abr 28- May 12



Juana de Valois Miguel Martinez (IUE 2-14355/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9648 Abr 28- May 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

BLANCA RENEE COLLAZO (IUE 2-21484/2023).
Montevideo, 20 de abril de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11150 May 12- May 26

TEOFILO NORBERTO BASSUL (IUE 2-27604/2023).
Montevideo, 03 de mayo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11138 May 12- May 26

ELSA ESTHER GONZALEZ POMBO (IUE 2-18726/2023).
Montevideo, 20 de abril de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11062 May 11- May 25

Etelvina María CIPRIANO o CIPRIANI NOCCARI o NACCARI (IUE 2-24018/2023).
Montevideo, 03 de mayo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10984 May 11- May 25

RAUL GERARDO JAURENA YCARDI o ICARDI (IUE 2-28468/2023).
Montevideo, 03 de mayo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10982 May 11- May 25

VIOLETA CATALINA BONJOUR LONG (IUE 2-17376/2023).
Montevideo, 02 de mayo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10863 May 10- May 24

ROSARIA VARGAS KUTLIS (IUE 2-21055/2023).
Montevideo, 02 de mayo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10627 May 10- May 24

GERARDO FERRIN DREHER (IUE 2-27281/2023).
Montevideo, 03 de mayo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10587 May 10- May 24

MARIA LUISA FERNANDEZ ABADES (IUE 2-20894/2023).
Montevideo, 03 de mayo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10406 May 08- May 19

MARGARITA POSE POSE (IUE 2-11194/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10359 May 05- May 18

JOSE CARLOS ROSAS GARRIDO (IUE 2-25517/2023).
Montevideo, 03 de mayo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10315 May 05- May 18

SILVIA INES JUAREZ MILAN (IUE 2-22979/2023).
Montevideo, 03 de mayo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10259 May 05- May 18

ATILIO JULIO ARRILLAGA SIMPSON (IUE 2-19159/2023).
Montevideo, 18 de abril de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10054 May 03- May 16

MIRTA GRACIELA REYES NOGARA (IUE 2-12420/2023).
Montevideo, 18 de abril de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10032 May 03- May 16

ALEJANDRO DURAN RAMIREZ (IUE 2-59101/2022).
Montevideo, 20 de abril de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9912 May 02- May 15

ANGELA IRACEMA MESA CASELLA (IUE 2-15311/2023).
Montevideo, 12 de abril de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9809 May 02- May 15

ELSA MARIA TERESA MARTINEZ NAVONI (IUE 2-12744/2023).
Montevideo, 20 de abril de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9801 May 02- May 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

SUSANA RAQUEL MEDINA ALVAREZ (IUE 2-18607/2023).
Montevideo, 02 de mayo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11173 May 12- May 26

JULIO CESAR LARROCA (IUE 2-11699/2023).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11115 May 12- May 26

FERNANDA BLANCA MARTINEZ GUIDO o BLANCA FERNANDA MARTINEZ (IUE 2-21248/2023).
Montevideo, 20 de abril de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11069 May 11- May 25

NELIDA IRIS VIOJO FERNANDEZ (IUE 2-19816/2023).
Montevideo, 20 de abril de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10946 May 11- May 25

CARLOS JAIME RIVAS MOHR (IUE 2-20965/2023).
Montevideo, 02 de mayo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10611 May 10- May 24

Ricardo Mermelstein (IUE 2-31786/2023).
Montevideo, 03 de mayo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10605 May 10- May 24

JUAN ORLANDO SORIA CAROU (IUE 2-76834/2022).
Montevideo, 02 de mayo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10500 May 08- May 19

ANA MARIA PINTOS ROS (IUE 2-24447/2023).
Montevideo, 02 de mayo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10470 May 08- May 19

MARIA BARROCO PEREIRA (IUE 2-27469/2023).
Montevideo, 03 de mayo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10318 May 05- May 18

BLANCA MAGDALENA FULCO PEREIRA (IUE 2-56794/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 03 de mayo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 10245 May 05- May 18

AGRIPPINO o AGRIPPINO ANTONINO GERARDO ATTAGUILE (IUE 2-61665/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10047 May 03- May 16

VICTOR JULIO AZCUE MOREIRA (IUE 2-19585/2023).
Montevideo, 20 de abril de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9841 May 02- May 15

ANDRES BLAQUIER (IUE 2-19752/2023).
Montevideo, 20 de abril de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9654 Abr 28- May 12



(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Oribe Dari GONZALEZ PINTOS (IUE 2-16879/2023).
Artigas, 20 de abril de 2023.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10686 May 10- May 24

MARIA TERESITA RENART DE BRUM (IUE 156-45/2023).
Artigas, 21 de abril de 2023.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10577 May 10- May 24

Altamiro da Costa o Altamiro Da Costa, Altamiro da Costa de Souza o Altamiro Da Costa de Souza o Altamiro da Costa da Costa y Zulma Teresita Da Costa de Souza o Zulma Teresita da Costa de Souza (IUE 156-411/2022).
Artigas, 23 de febrero de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10523 May 08- May 19

NILSO QUEVEDO SUAREZ Y MARIA LUISA PAIS TAVEIRA (IUE 2-19551/2023).
Artigas, 18 de abril de 2023.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10237 May 04- May 17

María Celanira SILVA LEIVAS (IUE 2-17797/2023).
Artigas, 25 de abril de 2023.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9989 May 03- May 16

TERCER TURNO

NELSON RUBEN FORASTIERO MACHADO (IUE 2-28050/2023).
Artigas, 03 de mayo de 2023.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11092 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

QUIÑONES GONZALEZ, RUBEN ANTONIO (IUE 2-24386/2023).
Bella Unión, 14 de abril de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10212 May 04- May 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESA FELICIA PADILLA CUADRO (IUE 2-64291/2022).
Canelones, 10 de febrero de 2023.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10897 May 11- May 25

TERCER TURNO

JOSE ENRIQUE ALVAREZ DE RON D'OLIVO (IUE 2-7685/2023).
Canelones, 27 de abril de 2023.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11200 May 12- May 26

CARMELO EDUARDO REYES MESONES (IUE 2-62745/2022).
Canelones, 05 de diciembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10420 May 08- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

ALFREDO BALDA PEREYRA (IUE 2-74310/2022).
Atlántida, 27 de febrero de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10807 May 10- May 24

VICTOR GUSTAVO CÀCERES PATIÑO (IUE 2-63267/2022).
Atlántida, 10 de abril de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10349 May 05- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GLADYS MARLENE MIER SAUCEDO (IUE 2-25350/2023).
Ciudad de la Costa, 09 de mayo de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11081 May 12- May 26

JAVIER ABEL GONZÁLEZ ROBAINA Y DE CONSTANCIA CARMEN ROBAINA CERRUTI. (IUE 2-4635/2023).
Ciudad de la Costa, 28 de febrero de 2023.

DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10460 May 08- May 19

DOMINGA HAYDEE BALBUENA TRAPANI (IUE 2-75124/2022).
Ciudad de la Costa, 24 de abril de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9850 May 02- May 15

SEXTO TURNO

Nena Mirs PÉREZ CURBELO (IUE 2-26940/2023).
Ciudad de la Costa, 27 de abril de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10991 May 11- May 25

PAULINO GONZALEZ Y MARIA DIONISIA FREITAS TECHERA (IUE 2-15229/2023).
Ciudad de la Costa, 08 de mayo de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10602 May 10- May 24

MARCOS AQUINO BARCOS Y NELIDA MIREYA LACUESTA SILVA (IUE 2-18427/2023).
Ciudad de la Costa, 27 de abril de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10368 May 05- May 18

María Ilsa GARZÓN PORLEY (IUE 2-11707/2023).
Ciudad de la Costa, 27 de abril de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10214 May 04- May 17

RUBEN RAINIER MENÉNDEZ MADRID O RUBEN RAINIER LUCAS MENÉNDEZ MADRID (IUE 2-19572/2023).
Ciudad de la Costa, 27 de marzo de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10195 May 04- May 17

ROMILDA MARIA AMAYA O ROMILDA MARIA AZUCENA AMAYA (IUE 2-12930/2023).
Ciudad de la Costa, 23 de marzo de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9783 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JULIO CESAR COREZ RODRIGUEZ (IUE 2-28347/2023).
Las Piedras, 02 de mayo de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11192 May 12- May 26

ALVARO ROBERTO ALANIZ FERRO (IUE 2-74902/2022).
Las Piedras, 10 de febrero de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9871 May 02- May 15

RAMON VICENTE ECHEVERRIA MORALES (IUE 440-163/2022).
Las Piedras, 26 de mayo de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9869 May 02- May 15

SEXTO TURNO

Pompilio VICENTE ECHEVIRRIAGA (IUE 2-12303/2023).
Las Piedras, 02 de mayo de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10456 May 08- May 19

SÉPTIMO TURNO

Miguel Maria SCHMIDT GAZZANO (IUE 2-21691/2023).
Las Piedras, 08 de mayo de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10647 May 10- May 24

Lilian Nery DOSSETTI ROMAN (IUE 533-374/2022).
Las Piedras, 22 de noviembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10183 May 04- May 17

Julia Rosa SILVA GIACHELLO (IUE 2-16613/2023).
Las Piedras, 21 de abril de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9866 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

María del Carmen Hernández García (IUE 2-19860/2023).
Pando, 04 de mayo de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11002 May 11- May 25

JOSÉ ERNESTO CESTE VALSIGA Y MARIA ZULIMA CERDEÑO (IUE 2-21860/2023).
Pando, 02 de mayo de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10162 May 04- May 17

Beatriz Elena Silva López (IUE 2-16962/2023).
Pando, 27 de abril de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9983 May 03- May 16

CUARTO TURNO

JUAN ANTONIO FLEITAS CHURI (IUE 2-27272/2023).
Pando, 27 de abril de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11063 May 11- May 25

MARÍA GLORIA ALBERTI CONDE y ELIESER REYES DA SILVA (IUE 2-24981/2023).
Pando, 27 de abril de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10412 May 08- May 19

ESTHER SONIA GANCIO GONZÁLEZ (IUE 2-24974/2023).
Pando, 02 de mayo de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10410 May 08- May 19

MARÍA RITA DO VALE REGO "o" MARÍA RITA REGO DO VALE (IUE 176-729/2019).
Canelones, 09 de marzo de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9941 May 03- May 16

ELBIO ANTONIO DUQUE OLIVERA (IUE 176-69/2022).
Pando, 05 de abril de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9940 May 03- May 16

FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-21198/2023).
Pando, 19 de abril de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9622 Abr 28- May 12

AURORA SILVA (IUE 2-20478/2023).
Pando, 18 de abril de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9608 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

OMAR LORENZO COASINI FRANCONE Y MARIA ROSA FRANCONE ANSELMI (IUE 2-68186/2022).
Toledo, 03 de mayo de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10480 May 08- May 19

SEGUNDO TURNO

CARLOS FERNANDO GARCÍA RODRÍGUEZ (IUE 2-60051/2022).
Toledo, 15 de febrero de 2023.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11168 May 12- May 26

MARIA RENEE MASARINO MARTINEZ (IUE 2-17262/2023).
Toledo, 12 de abril de 2023.

FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10478 May 08- May 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CELMAR SILVEIRA PALERMO (IUE 2-30349/2023).
Melo, 05 de mayo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10741 May 10- May 24

HERIBERTO SANTANA COSTA (IUE 2-29395/2023).
Melo, 27 de abril de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10241 May 05- May 18

CLAUDIA MÓNICA BIQUE DA SILVA (IUE 207-621/2022).
Melo, 14 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9936 May 03- May 16

SANTOS BRUN RODALES OLIVERA (IUE 207-600/2022).
Melo, 19 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9718 Abr 28- May 12

CUARTO TURNO

EVA NELY LIMA RODRÍGUEZ (IUE 2-31146/2023).
Melo, 08 de mayo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10744 May 10- May 24

CLEBER PINTO BOERR (IUE 2-7557/2023).
Melo, 17 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10249 May 05- May 18

QUINTO TURNO

MIGUEL OBISPO ROLON, MARIA JULIA TISCORNIA SILVA y RICHARD EDGARDO ROLON TISCORNIA (IUE 2-13324/2023).
Melo, 29 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11097 May 12- May 26

MIGUEL EBER ACEREDO CABEDA (IUE 2-14708/2023).
Melo, 18 de abril de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10254 May 05- May 18

WALDEMAR MASAGUEZ WEIGEL y CIRCUNCISIÓN MELANIA MENDOZA PEREIRA (IUE 2-11511/2023).
Melo, 29 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10248 May 05- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

BOLIVAR ENRIQUE METZGER FONTAINE (IUE 2-4674/2023).
Río Branco, 16 de febrero de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11201 May 12- May 26

SEGUNDO TURNO

EDILMO LORENZO CORREA (IUE 2-30072/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Río Branco, 27 de abril de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9723 Abr 28- May 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Ofelia Jacoba BANCHERO MALDONADO u Ofelia J. BANCHERO u Ofelia J. BANCHERO MALDONADO u Ofelia BANCHERO u Ofelia BANCHERO MALDONADO u Ofelia BANCHERO u Ofelia BANCHERD u Ofelia B. DE PILON u Ofelia Y. BANCHERO u Ofelia Y. BANCHERO MALDONADO (IUE 2-12757/2023).
Colonia, 20 de abril de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11038 May 11- May 25

Carlos Modesto POU THOBE o Carlos Modesto POU THOVE o Carlos POU o Carlos POU THOVE (IUE 2-13959/2023).
Colonia, 28 de marzo de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10894 May 10- May 24

Julio Cesar CASTRO RIGO (IUE 2-20178/2023).
Colonia, 21 de abril de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10678 May 10- May 24

Sofia Gladys DONEFF o Sofia Gladys DONEFF PEREZ (IUE 2-70732/2022).
Colonia, 17 de febrero de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10240 May 04- May 17

Olga Mabel BENITEZ QUEIROZ (IUE 2-15253/2023).
Colonia, 24 de marzo de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9641 Abr 28- May 12

Pedro Gregorio BRAGONI o Pedro Gregorio BRAGONI FABBRINI o P. BRAGONI (IUE 2-5312/2023).
Colonia, 20 de abril de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9640 Abr 28- May 12

TERCER TURNO

Nestor Aurelio VALLEJO FONTANA y Nestor Homero VALLEJO PALUMBO (IUE 2-15151/2023).
Colonia, 28 de marzo de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10895 May 10- May 24

Amelia Alicia AVILA BILLANO (IUE 2-70724/2022).
Colonia, 04 de mayo de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10632 May 10- May 24

Carlos Enrique BONKOWSKI y Mabel Cristina ONTIYUELO (IUE 2-26906/2023).
Colonia, 28 de abril de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10235 May 04- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Ilda Teresa o Hilda Teresa Aristimuño Ghisoli o Guisoli (IUE 2-26898/2023).
Carmelo, 27 de abril de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10836 May 10- May 24

Ruben Gabriel Carro Lazzo y Carolina Ana Lazzo o Lazo Angeli (IUE 2-13405/2023).
Carmelo, 10 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10570 May 10- May 24

ELVIRA JUANA YOSET PONTET (IUE 2-5899/2023).
Carmelo, 07 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10545 May 08- May 19

María Alejandra Gonçalves Rivero (IUE 2-29174/2023).
Carmelo, 03 de mayo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10373 May 05- May 18

María Gabriela Pereira Marín y María Angélica Marín Duarte (IUE 2-29377/2023).
Carmelo, 28 de abril de 2023.

LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10265 May 05- May 18

Washington Ramón Arriola o Ariola Cervantes (IUE 2-73479/2022).
Carmelo, 27 de abril de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9916 May 02- May 15

Jorge Raúl Perini Silva (IUE 2-23334/2023).
Carmelo, 27 de abril de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9913 May 02- May 15

Jorge Gerónimo Froilan Tomás Vila Cicala y de María Esther Mazza Etchegaray (IUE 2-22124/2023).
Carmelo, 18 de abril de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9646 Abr 28- May 12

Jesús Antonio Villanueva Rodríguez (IUE 2-22125/2023).
Carmelo, 18 de abril de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9644 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Jesús Adán ZABALA LÓPEZ (IUE 2-6528/2023).
Rosario, 18 de abril de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11076 May 12- May 26

Carlos Enrique MEREGALLI LÜDEKE (IUE 225-607/2022).
Rosario, 06 de febrero de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10896 May 10- May 24

Maritza Nancy NEGRIN PERRACHÓN (IUE 2-16533/2023).
Rosario, 24 de marzo de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10543 May 08- May 19

Mirta Emilia MASCETTI PORLEY (IUE 2-19094/2023).
Rosario, 18 de abril de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10542 May 08- May 19

Nilda Isabel o Ysabel AICARDI ZAMORA (IUE 2-67050/2022).
Rosario, 06 de febrero de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10541 May 08- May 19

Ricardo Alberto BURGOS MARTINEZ y de Ricardo BURGOS CASTILLO (IUE 2-16687/2023).
Rosario, 18 de abril de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10374 May 05- May 18

Zulema MONTES DE OCA GARCIA o Zulema MONTES DE OCA GARCÍA de RODRIGUEZ (IUE 2-17490/2023).
Rosario, 28 de abril de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10080 May 03- May 16

Eduardo Luis BOGA BASIL (IUE 2-13781/2023).
Rosario, 18 de abril de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9914 May 02- May 15

MARIA ESTHER HERNANDEZ REYES (IUE 2-12374/2023).
Rosario, 20 de abril de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9782 Abr 28- May 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Umberto HERNANDEZ y Adelaida VIDARTE OVELAR (IUE 241-409/2022).
Durazno, 08 de febrero de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11094 May 12- May 26

Nelida Hortencia CARBALLIDO LALUZ (IUE 2-25022/2023).
Durazno, 28 de abril de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11078 May 12- May 26

Vicente Guillermo CABALLERO BENTANCUR e Hilda Mabel ROLDOS TIERNO (IUE 2-22052/2023).
Durazno, 28 de abril de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9972 May 03- May 16

TERCER TURNO

Mabel Martina BALBI VALDEZ (IUE 242-529/2021).
Durazno, 09 de febrero de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10932 May 11- May 25

Maria Amelia SENA y Benito LALLANES (IUE 2-18336/2023).
Durazno, 08 de mayo de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10921 May 11- May 25

Adolfo Justo MARTINEZ LAGUNE (IUE 2-7212/2023).
Durazno, 21 de marzo de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10009 May 03- May 16

Maris Lilia HORNOS ROBATTO (IUE 2-15393/2023).
Durazno, 21 de abril de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9617 Abr 28- May 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA CLAUDIA SALA ZABALA (IUE 2-21154/2023).
Trinidad, 03 de mayo de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11184 May 12- May 26

RICARDO FLORENCIO SANCHEZ DINARDI y SONIA IRIS CASTAÑO CHARPENTIER (IUE 2-21178/2023).
Trinidad, 19 de abril de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10381 May 08- May 19

MIRTA MARGOT LÓPEZ DEAGOSTINO (IUE 254-383/2022).
Trinidad, 17 de marzo de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9797 May 02- May 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO SEVERINO RODRIGUEZ (IUE 2-26246/2023).
Florida, 25 de abril de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9632 Abr 28- May 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HELVECIA GLADYS SILVERA TELLO y PEDRO SANTIAGO RIVERÓN MESA (IUE 274-806/2022).
Minas, 06 de febrero de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10498 May 08- May 19

MARIA LUISA ASENCIO TOLEDO (IUE 2-19889/2023).

Minas, 27 de abril de 2023.
MADELÓN COUSO NASTA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9830 May 02- May 15

GUILLERMO TELLECHEA PARADA, WALTER HUGO TELLECHEA GONZÁLEZ Y MARÍA CECILIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ (IUE 2-23601/2023).
Minas, 14 de abril de 2023.
MADELÓN COUSO NASTA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9616 Abr 28- May 12

TERCER TURNO

HILDA IRIS HERNANDEZ CALCERRADA (IUE 2-15548/2023).
Minas, 11 de abril de 2023.
ELIANA TEJERA MELGAR, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11183 May 12- May 26

WAIRA RIPMA MERONI SAUCEDO (IUE 2-28528/2023).
Minas, 03 de mayo de 2023.
ELIANA TEJERA MELGAR, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10920 May 11- May 25

NELY OLIVERA ACUÑA (IUE 2-24937/2023).
Minas, 03 de mayo de 2023.
ELIANA TEJERA MELGAR, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10447 May 08- May 19

ARNOLDO CUBAS ECHEVERRIA y de SONIA JUANA PARADA BARRIOS (IUE 2-26985/2023).
Minas, 28 de abril de 2023.
ELIANA TEJERA MELGAR, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10246 May 05- May 18

MARTIN OMAR BONILLA AMESTOY (IUE 2-71596/2022).
Minas, 27 de marzo de 2023.
ELIANA TEJERA MELGAR, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9929 May 03- May 16

YOLANDA FILOMENA DE MARIA INZAURRALDE (IUE 2-3913/2023).
Minas, 08 de marzo de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9836 May 02- May 15

NELLY HAYDEE PEÑA ERRAZQUIN (IUE 2-8974/2023).
Minas, 23 de marzo de 2023.
ELIANA TEJERA MELGAR, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9811 May 02- May 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BARBOZA CLAVIJO, CARLOS ADRIAN (IUE 284-585/2022).
Maldonado, 21 de octubre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10559 May 09- May 23

MORENO de LEON, LUIS ANGEL (IUE 2-23594/2023).
Maldonado, 24 de abril de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10536 May 08- May 19

OLIVERA, HUMBERTO MARCELINO y FERNANDEZ MOLINA, GLADYS MARIL (IUE 2-17695/2023).
Maldonado, 24 de abril de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10056 May 03- May 16

ARCE PEREYRA, CEFERINA AIDA (IUE 2-73318/2022).
Maldonado, 15 de febrero de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9910 May 02- May 15

TERCER TURNO

RUBÉN GREGORIO SOSA FERNANDEZ (IUE 2-3895/2023).
Maldonado, 24 de abril de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10898 May 11- May 25

MIGUEL ANGEL DELGADO NÚÑEZ (IUE 2-4222/2023).
Maldonado, 15 de marzo de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10399 May 08- May 19

NERIS DOMINGO GARCÍA DE ARMAS (IUE 2-9765/2023).
Maldonado, 24 de marzo de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10383 May 08- May 19

NÉSTOR KERBIN LÓPEZ VILLAFÁN (IUE 2-11850/2023).
Maldonado, 24 de abril de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9766 Abr 28- May 12

OCTAVO TURNO

Mariel Teresita NIEVAS SEGOVIA (IUE 2-5621/2023).
Maldonado, 27 de febrero de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10091 May 04- May 17

Maria Delia GABITO TECHERA (IUE 2-4208/2023).
Maldonado, 27 de febrero de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9903 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EVA DINORAH FLANIGUEN OLIVERA (IUE 2-25218/2023).
San Carlos, 25 de abril de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11188 May 12- May 26

JORGE HOMERO ALFARO OCAMPO. (IUE 2-11776/2023).
San Carlos, 14 de marzo de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11186 May 12- May 26

MARIA VICTORIA DE LEÓN MAISTERRA (IUE 2-59723/2022).
San Carlos, 23 de noviembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9969 May 03- May 16

RAÚL AMÍLCAR BATISTA (IUE 2-22112/2023).
San Carlos, 11 de abril de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9762 Abr 28- May 12

SEGUNDO TURNO

JUANITA ITALIA FERNANDEZ RAPETTI (IUE 2-59622/2022).
San Carlos, 30 de marzo de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9633 Abr 28- May 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO TAGLIANI VAZQUEZ (IUE 2-27860/2023).
Paysandú, 27 de abril de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10818 May 10- May 24

JULIETA LETICIA PINTOS CASTELLANO o CASTELLANOS (IUE 300-77/2023).
Paysandú, 13 de abril de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10693 May 10- May 24

RUBEN PASCUAL BARIANI ABALOS (IUE 2-24612/2023).
Paysandú, 13 de abril de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9639 Abr 28- May 12

GLORIA BEATRIZ GRAMPIN LANGONI (IUE 300-314/2022).

Paysandú, 21 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9614 Abr 28- May 12

TERCER TURNO

ROBERTO PERALTA LLEMES (IUE 301-866/2022).
Paysandú, 09 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10968 May 11- May 25

Pedro San Emeterio Diego y Ramona Martínez Perez (IUE 301-93/2023).
Paysandú, 02 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10413 May 08- May 19

PIO RAFAEL ODDONE LACCAVA (IUE 305-240/1991).
Paysandú, 29 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10378 May 05- May 18

ANGELICA ROBALEZ HUNGARI (IUE 2-28167/2023).
Paysandú, 24 de abril de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10141 May 04- May 17

SÉPTIMO TURNO

ERASILIO o ERACILIO RODRIGUEZ MOREIRA (IUE 501-677/2022).
Paysandú, 25 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11122 May 12- May 26

NELLY EDITH RODANO FAVOTTO (IUE 2-19154/2023).
Paysandú, 27 de abril de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10258 May 05- May 18

RUBEN HOMERO GONZALEZ DELFORNO (IUE 501-86/2023).
Paysandú, 31 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9943 May 03- May 16

FEDERICO FAN CABRERA (IUE 501-934/2022).
Paysandú, 01 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9630 Abr 28- May 12

MABEL IRMA RUIZ (IUE 501-788/2021).
Paysandú, 15 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9612 Abr 28- May 12

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARIA NORBERTA REYNA FUMONT (IUE 2-29002/2023).
Fray Bentos, 28 de abril de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11113 May 12- May 26

ELSA ALICIA ALTAMIRANDA SILVA (IUE 2-30657/2023).
Fray Bentos, 28 de abril de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11096 May 12- May 26

CELIA MARTINEZ CASCO (IUE 2-32005/2023).
Fray Bentos, 03 de mayo de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11025 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

MARIA JUANA BATISTA CORBO y RUFINO RAIMUJNDO BATISTA CORBO (IUE 452-311/2022).
Young, 27 de marzo de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9661 Abr 28- May 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Richard Daniel Viera Pons (IUE 329-759/2022).
Rivera, 13 de febrero de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10213 May 04- May 17

Abilio Bolivar Fuentes Aguirre (IUE 329-767/2022).
Rivera, 13 de febrero de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10100 May 04- May 17

Almodovar Rodriguez (IUE 329-481/2022).
Rivera, 15 de febrero de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9760 Abr 28- May 12

CUARTO TURNO

ZULLY DA ROZA BÁLSAMO (IUE 2-26721/2023).
Rivera, 05 de mayo de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11204 May 12- May 26

IVO SOARES y FRANCISCA RIBEIRO SOARES (IUE 330-890/2022).
Rivera, 31 de marzo de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10256 May 05- May 18

QUINTO TURNO

Jesús dos Santos da Silva (IUE 462-638/2022).
Rivera, 25 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11001 May 11- May 25

Jorge de la Rosa Rodrigues (IUE 2-21457/2023).
Rivera, 02 de mayo de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10962 May 11- May 25

LEDA ELDA DE SAN VICENTE BALAO (IUE 2-23972/2023).
Rivera, 24 de abril de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10899 May 11- May 25

ANSELMO MARÍA, OYARZABAL BLANCO (IUE 2-17265/2023).
Rivera, 19 de abril de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9915 May 02- May 15

SEXTO TURNO

Eva del Carmen Llama Clavel (IUE 477-765/2022).
Rivera, 16 de febrero de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10963 May 11- May 25

Nair Ferreira Silva y Adao Silva Soares (IUE 2-11702/2023).
Rivera, 19 de abril de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10961 May 11- May 25

Jose Luis Uriarte Viana (IUE 477-716/2022).
Rivera, 16 de febrero de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10718 May 10- May 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARROBIDES MOREIRA SAN MARTIN y NORI ELNA o NORY ELNA GARAZA CAMPOS (IUE 341-373/2022).
Rocha, 07 de febrero de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10560 May 09- May 23

WILSON ARMANDO FEIJÓO GUTIÉRREZ (IUE 2-5666/2023).
Rocha, 30 de marzo de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10435 May 08- May 19

CASILDO FREDY LEIVA LARROSA (IUE 341-570/2021).
Rocha, 17 de febrero de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10308 May 05- May 18

PEDRO MARTINEZ MAMANI y NORA DEL VALLE GONZALEZ MARCELINA (IUE 2-70037/2022).
Rocha, 24 de marzo de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10181 May 04- May 17

CUARTO TURNO

ANDREA KARINA LARROSA ROCHA (IUE 2-20582/2023).
Rocha, 08 de mayo de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10937 May 11- May 25

ALBERICO PEREZ CORBO (IUE 2-7548/2023).
Rocha, 08 de mayo de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10809 May 10- May 24

JORGE WASHINGTON MENDEZ VEIGA (IUE 2-13301/2023).
Rocha, 30 de marzo de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9961 May 03- May 16

BELKIS MEDEROS OLIVERA (IUE 2-14305/2023).
Rocha, 30 de marzo de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9900 May 02- May 15

QUINTO TURNO

MARIA FERNANDA PRESA SENA (IUE 2-14309/2023).
Rocha, 26 de abril de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10900 May 11- May 25

ANTONIO GERARDO GOMEZ GARCIA (IUE 2-7536/2023).
Rocha, 30 de marzo de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10372 May 05- May 18

NESTOR ALBERTO GUERRA CAL (IUE 2-5669/2023).
Rocha, 30 de marzo de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10224 May 04- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

RAQUEL BOBADILLA (IUE 2-21845/2023).
Chuy, 18 de abril de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10649 May 10- May 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSEFA MARINA AUSTRIA DE FINOZZI; ATILIO FINOZZI AUSTRIA, MARIA TERESITA FINOZZI AUSTRIA y JOSE LUIS FINOZZI (IUE 352-712/2022).
Salto, 06 de octubre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10879 May 10- May 24

MARIA CONCEPCION MENONI MENONI (IUE 2-75416/2022).
Salto, 13 de marzo de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10582 May 10- May 24

HUMBERTO APATÍE PEROSSIO (IUE 2-17296/2023).
Salto, 14 de abril de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10143 May 04- May 17

ELADIA GUIMARAES SUAREZ (IUE 2-23369/2023).
Salto, 13 de abril de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9670 Abr 28- May 12

HUGO ROSSI MARQUEZ (IUE 2-24635/2023).
Salto, 21 de abril de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9647 Abr 28- May 12

TERCER TURNO

Paulo Alexis MAKSIMCHUK DA SILVA (IUE 2-30918/2023).
Salto, 08 de mayo de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11126 May 12- May 26

Martín MARTINEZ MUÑOZ (IUE 2-25400/2023).
Salto, 28 de abril de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11085 May 12- May 26

José María PETRAGLIA DUARTE (IUE 2-15277/2023).
Salto, 11 de abril de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9931 May 03- May 16

María Gladys AGUIRRE TECCO (IUE 2-7008/2023).
Salto, 06 de marzo de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9673 Abr 28- May 12

LORENZA BEATRIZ LÓPEZ FRECERO (IUE 353-1096/2022).
Salto, 12 de diciembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9671 Abr 28- May 12

SÉPTIMO TURNO

Nidia FLORES (IUE 2-24265/2023).
Salto, 05 de mayo de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11023 May 11- May 25

ALEJANDRO JOSE GAUDIN CABRAL (IUE 2-11684/2023).
Salto, 04 de mayo de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10408 May 08- May 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS BORGES BENTANCOR (IUE 2-26755/2023).
San José, 09 de mayo de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11207 May 12- May 26

IRMA REINA PONCE DAVERI (IUE 2-26813/2023).
San José, 24 de abril de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10804 May 10- May 24

NELLY ESTHER ZURDO SACCO (IUE 2-14418/2023).
San José, 10 de marzo de 2023.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9920 May 02- May 15

MIGUEL ANGEL O MIGUEL ÁNGEL INTHAMOUSSU O INTHAMOUSÚ O INTHAMOUSSÚ O INTHAMOUSSOU PONCE (IUE 2-20000/2023).
San José, 26 de abril de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9902 May 02- May 15

LUCY SAAVEDRA ALONSO (IUE 2-23530/2023).
San José, 24 de abril de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9764 Abr 28- May 12

TERCER TURNO

RAUL RICARDO ALCALDE BENTANCUR (IUE 2-29779/2023).
San José, 25 de abril de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10588 May 10- May 24

OBDULIA GLADYS CARDOZO SELLANES (IUE 2-30743/2023).
San José, 27 de abril de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10539 May 08- May 19

CUARTO TURNO

OSVALDO u OSBALDO ROBERTO BARCELONA PEREYRA y GRACIELA IRMA MOROSINI LÓPEZ (IUE 2-28349/2023).
San José, 27 de abril de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11032 May 11- May 25

TOMÁS CRISPÍN PICARDO UMPIÉRREZ (IUE 2-15369/2023).
San José, 22 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10276 May 05- May 18

BISMARCK o BISMARK HIGINIO SOSA CASTRO (IUE 2-27816/2023).
San José, 26 de abril de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10052 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

YOLANDA ALICIA CABRERA RAMENGHI Y ANTONIO ABEL BONILLA ACOSTA (IUE 2-25131/2023).
Libertad, 04 de mayo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10889 May 10- May 24

WALKIRIA NANCY CHALELA PERDOMO Y HUBER SIRIO SELLANES CABRERA (IUE 2-22407/2023).
Libertad, 21 de abril de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10878 May 10- May 24

PEDRO ANTONIO DALGALARRONDO CARRACI (IUE 2-22401/2023).
Libertad, 21 de abril de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10877 May 10- May 24

ISABELINO LEONEL VELAZQUEZ DE LEON (IUE 2-20229/2023).
Libertad, 02 de mayo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10875 May 10- May 24

ARIEL GUZMAN RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 2-29326/2023).
Libertad, 04 de mayo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10817 May 10- May 24

DIEGO BILMAR PEREIRA FONTORA (IUE 2-69716/2022).
Libertad, 13 de diciembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10251 May 05- May 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Raquel Helena PEREZ ARIZTIA (IUE 2-24557/2023).
Dolores, 03 de mayo de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10405 May 08- May 19

SEGUNDO TURNO

Ramón Salvador PELLEGRINI CAREAC (IUE 2-27885/2023).
Dolores, 08 de mayo de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11143 May 12- May 26

Norma Estela RODRIGUEZ PEREZ (IUE 2-25391/2023).
Dolores, 04 de mayo de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10569 May 10- May 24

Teresa Nélida CORREA RUIZ (IUE 2-16027/2023).
Dolores, 27 de marzo de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10226 May 04- May 17

María Micaela DE LOS SANTOS SOTO (IUE 443-129/2015).
Dolores, 20 de marzo de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10117 May 04- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JORGE FRANCISCO REY PASTORINO (IUE 381-556/2022).
Mercedes, 27 de octubre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11033 May 11- May 25

MARINA GLADYS ó GLADYS MARINA CRESCI OCAMPO (IUE 2-75758/2022).
Mercedes, 06 de febrero de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10482 May 08- May 19

ANA AMELIA PEREZ ESPINO (IUE 381-538/2022).
Mercedes, 26 de octubre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10271 May 05- May 18

LIVIA DIVER ó LIBIA DIBER BIRRIEL LUZARDO y NELSON FABIAN ITURRIOZ MECEGUES ó MESEGUES (IUE 381-419/2022).
Mercedes, 22 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9631 Abr 28- May 12

ALCIDES ANACLETO SOSA ABELANDO (IUE 2-27367/2023).
Mercedes, 21 de abril de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9618 Abr 28- May 12

TERCER TURNO

AMELIA GLORIA CECILIA RODRIGUEZ (IUE 431-567/2022).
Mercedes, 07 de noviembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11119 May 12- May 26

BEATRIZ DEL CARMEN LAPORTA BENAVENTE (IUE 2-27346/2023).
Mercedes, 03 de mayo de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10321 May 05- May 18

AGUSTIN WILFREDO URRIZA UDAQUIOLA (IUE 2-6552/2023).
Mercedes, 08 de marzo de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10270 May 05- May 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUISA SEGURA (IUE 2-24347/2023).
Tacuarembó, 05 de mayo de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11154 May 12- May 26

NESTOR BENITO PIRIZ Y AURORA NUÑEZ DE LOS SANTOS (IUE 2-27304/2023).
Tacuarembó, 05 de mayo de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10730 May 10- May 24

PEDRO ULISES ZEBALLES MIRANDA, LAURA JOSEFINA MIRANDA LARREGUI,

ABEL ERMOGENES O ESMOGENES ZEBALLES O CEBALLOS MIRANDA (IUE 396-443/2021).
Tacuarembó, 18 de mayo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10589 May 10- May 24

TERCER TURNO

RUBEN ARTAGNAN TRINDADE CHIRIFF (IUE 2-33840/2023).
Tacuarembó, 08 de mayo de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 11000 May 11- May 25

RUBEN ALBANO de LEÓN (IUE 397-470/2022).
Tacuarembó, 21 de diciembre de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10590 May 10- May 24

IRMA RODRIGUEZ MENDEZ (IUE 2-27326/2023).
Tacuarembó, 03 de mayo de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10355 May 05- May 18

BENITO VICTORIANO CHIAPPARA PEREIRA (IUE 2-23607/2023).
Tacuarembó, 12 de abril de 2023.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10098 May 04- May 17

CUARTO TURNO

IRACEMA ARISTIMUÑO ALVEZ (IUE 2-30621/2023).
Tacuarembó, 05 de mayo de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11155 May 12- May 26

ARIEL ENRIQUE PEREIRA Y/O PEREYRA (IUE 469-209/2022).
Tacuarembó, 13 de abril de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10591 May 10- May 24

LUIS ALBERTO BENQUET CENOZ (IUE 469-14/2023).
Tacuarembó, 19 de abril de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10097 May 04- May 17

DANIEL EDUARDO ESTEVES DORESTE (IUE 2-13049/2023).
Tacuarembó, 23 de marzo de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9682 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

MANUEL ROMAN VIGO FIGUEIRA (IUE 613-33/2023).
Paso de los Toros, 09 de marzo de 2023.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10267 May 05- May 18

SEGUNDO TURNO

Pablo Ramón VIDAL CENOZ (IUE 614-163/2022).
Paso de los Toros, 12 de abril de 2023.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10344 May 05- May 18

Ramón Piquillen y Elvira Rodriguez (IUE 618-323/2020).
Paso de los Toros, 14 de marzo de 2023.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9777 Abr 28- May 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Eusebio FERNÁNDEZ PEREIRA (IUE 2-17859/2023).
Treinta y Tres, 14 de abril de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10998 May 11- May 25

Francisca Eva CHARQUERO MARTINEZ (IUE 2-21646/2023).
Treinta y Tres, 18 de abril de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10995 May 11- May 25

Maria Celia POSADA BATISTA (IUE 2-14921/2023).
Treinta y Tres, 14 de abril de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10988 May 11- May 25

Ruben Danubio TIZZE SILVERA (IUE 2-22782/2023).
Treinta y Tres, 08 de mayo de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10781 May 10- May 24

Nancy Cristina BASSO LONGO (IUE 449-499/2022).
Treinta y Tres, 27 de abril de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9993 May 03- May 16

Irma MEDEIROS TECHERA (IUE 2-26454/2023).
Treinta y Tres, 21 de abril de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9879 May 02- May 15

Juan Carlos o Juan Carlos Esteban CABRERA PARPAL (IUE 412-292/2022).
Treinta y Tres, 26 de abril de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9685 Abr 28- May 12

TERCER TURNO

Maria Nelida CABRERA GARCIA (IUE 2-11278/2023).
Treinta y Tres, 28 de marzo de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11144 May 12- May 26

OLGA IRIS CORREA SILVA (IUE 449-357/2021).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10990 May 11- May 25

Daniel Hugo VIAZZI GIMENEZ (IUE 2-14906/2023).
Treinta y Tres, 28 de marzo de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10986 May 11- May 25

Ema DIAS o DIAZ CABRERA (IUE 412-566/2022).
Treinta y Tres, 26 de abril de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10479 May 08- May 19

Roberto BOUYSSOUNADE CALAFI (IUE 2-24668/2023).
Treinta y Tres, 03 de mayo de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10291 May 05- May 18

Leoncia Leonor ORGES GARIBOTTI (IUE 2-18586/2023).
Treinta y Tres, 18 de abril de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10145 May 04- May 17

ANTONIO RAMON TELIZ SEGOVIA (IUE 449-449/2022).
Treinta y Tres, 02 de diciembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 9752 Abr 28- May 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VIOLETA ASUCENA MERNI ICATT (IUE 2-34910/2023).
Florida, 09 de mayo de 2023.

CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 11128 May 12- May 26

BLANCA ESMERALDA PIÑEIRO O PIÑEYRO (IUE 2-28410/2023).
Florida, 09 de mayo de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 11107 May 12- May 26

ROBERTO NERY O ROBERTO NERI CAYAFFA REYES Y ANGELA VIOLETA GARCIA RODRIGUEZ (IUE 2-24888/2023).
Florida, 09 de mayo de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 11036 May 11- May 25

PEDRO ULISES CAIRO GUTIERREZ Y BLANCA ELIDA BARREIRO SABBIA (IUE 2-3683/2023).
Florida, 19 de abril de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 10934 May 11- May 25

ERBIN ARTURO GONZALEZ FIGUEIRAS (IUE 2-17293/2023).
Florida, 02 de mayo de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 10854 May 10- May 24

CONO RICARDO SCAVINO CACERES (IUE 2-22832/2023).
Florida, 02 de mayo de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 10387 May 08- May 19

EDUARDO MELANIO CASTILLO ACUÑA (IUE 2-18429/2023).
Florida, 02 de mayo de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 10331 May 05- May 18

VICTOR RAMON CACERES RODRIGUEZ (IUE 2-31699/2023).
Florida, 02 de mayo de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 10263 May 05- May 18

OLGA MABEL CABRERA ACOSTA , ROQUE RAMON GUTIERREZ MOREIRA Y MARIA MABEL GUTIERREZ CABRERA (IUE 2-16684/2023).
Florida, 19 de abril de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 9795 May 02- May 15

CARLOS PABLO SANTOS PENNI (IUE 2-16192/2023).
Florida, 19 de abril de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 9750 Abr 28- May 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARTIER, MARIA AMELIA (IUE 2-21920/2023).
Maldonado, 24 de abril de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 10954 May 11- May 25

AGUILAR RAVAZENGHI, JORGE (IUE 2-69050/2022).
Maldonado, 14 de febrero de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 10534 May 08- May 19

TERCER TURNO

NIEVES ALVAREZ GARCÍA (IUE 2-11876/2023).
Maldonado, 19 de abril de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 11165 May 12- May 26

MARTHA SUSANA NAVARRO y ANTONIO JOSÉ SAVID, (IUE 2-16442/2023).
Maldonado, 09 de mayo de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 10960 May 11- May 25

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "JURECZKO, JOSE - HERENCIA YACENTE" IUE 2-22126/2022, se hace saber que por auto 2744/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de JOSE JURECZKO JURECZKO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 22 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.

01) (Cta. Cte.) 30/p 9680 Abr 28- Jun 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "CARNEIRO FERREIRA, ANTONIO y otros - SUCESIÓN" IUE 2-13672/2022, se intima al Sr/a. Marcelo Carneiro Alvarez y a Gerardo Carneiro Alvarez a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Eduardo Carneiro Castro, Antonio Carneiro Ferreira y María Amelia Carneiro Castro en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 10400 May 08- May 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "AZURICA, ANTONIA CARLOTA -HERENCIA YACENTE -" IUE 2-42423/2022, se hace saber que por auto 3572/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ANTONIA CARLOTA AZURICA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.

01) (Cta. Cte.) 30/p 7874 Abr 12- May 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "DOLDAN CANEDO, RAMON EMILIOSUCESIÓN" IUE 2-60827/2009, se intima al Sr/a. RODOLFO EMILIO DOLDAN a que manifieste si acepta o repudia la herencia de RAMON EMILIO DOLDAN CANEDO en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 24 de abril de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 9663 Abr 28- May 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "PEREZ BOTANA, MARIA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-56593/2021, se hace saber que por auto 398/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIA PEREZ BOTANA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 14 de febrero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

01) (Cta. Cte.) 30/p 7873 Abr 12- May 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "ALMEIDA, CARLOS - HERENCIA

YACENTE" IUE 2-53911/2022, se hace saber que por auto 4586/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CARLOS HUGO ALMEIDA GUTIERREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8922 Abr 21- Jun 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ANTELO, PATRICIA y otro - SUCESIÓN" IUE 2-43531/2022, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 20/10/2022, ejemplares Nº 31042 y Nº 31051 del DIARIO OFICIAL de fechas 25/10/2022 y 08/11/2022 respectivamente y publicaciones Nº177 y Nº 186 del Poder Judicial de fechas 24/10/2022 y 07/11/2022 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto AL EMPLAZAMIENTO, DEBIENDOSE AGREGAR LA NOTICIA AL REFERIDO COMO SE SOLICITA, corresponde rectificar donde dice: "Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: " GONZALEZ ANTELO, PATRICIA y otro - SUCESIÓN" IUE 2-43531/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s PATRICIA NELLY GONZALEZ ANTELO y JUAN ANGEL GNAZZO BARTELLONE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos." debe decir "Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ANTELO, PATRICIA y otro - SUCESIÓN" IUE 2-43531/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s PATRICIA NELLY GONZALEZ ANTELO y JUAN ANGEL GNAZZO BARTELLONE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos; dándose asimismo noticia del presente proceso sucesorio al Sr. MATIAS SEBASTIÁN GNAZZO GONZALEZ".
Montevideo, 11 de mayo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 11210 May 12- May 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "MOREIRA MORETTI,MARIA NIEVE;LOPEZ MOREIRA,WILLIAM DANIEL Y LOPEZ MOREIRA,WALTER HEBERT-FAMILIA.- SUCESIONES" IUE 176-64/2022, se cita, llama y emplaza al Sr/a Herederos y/o los que se consideren con derechos de los repudiantes, Sres. Carlos Hebert López Martínez y Adriana Elizabeth López Martínez a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante WALTER HEBERT LOPEZ MOREIRA, WILLIAM DANIEL LOPEZ MOREIRA Y MARIA NIEVE MOREIRA MORETTI, por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Pando, 28 de abril de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 11080 May 12- May 26

SALTO

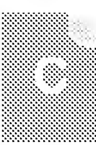
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "FRANCIA PAZ:ESTEBAN Y RAMOS:SEBASTIANA. SUCESIONES." IUE 352-239/2002, se cita, llama y emplaza al Sr/a SUCESORES DE FERMIANO FRANCIA RAMOS y MARIA ANTONIA FRANCIA RAMOS, LUIS ENRIQUE y CLAUDIA KARINA MARQUEZ FRANCIA Y DEMAS SUCESORES de Dorita FRANCIA RAMOS, GIOVANNA MARGARITA CORCOLL FRANCIA y demás SUCESORES de Santa Emilia FRANCIA RAMOS, ANDREA PAOLA, MATIAS NICOLAS, ANA LAURA Y JUAN EDUARDO FRANCIA LOPEZ y demás SUCESORES DE Eduardo Francia Ramos- ANA MARIA, BETTY ELIZALDE, ISABEL, MARIA MONICA, PABLO DAVID, MARIO DANIEL Y ALVARO ROSALINO SOSA FRANCIA y demás SUCESORES de Felicia FRANCIA RAMOS.- SUCESORES de LUIS ALBERTO SANTANA FRANCIA, SUCESORES de ITALO SANTANA FRANCIA, SUCESORES de NELIDA SANTANA FRANCIA y SUCESORES de GERMAN SANTANA FRANCIA, SUCESORES DE ELBIO SANTANA FRANCIA; MIRTA GLORIA, JORGE y CATALINA SANTANA FRANCIA y demás SUCESORES de Maria FRANCIA RAMOS. CARLOS MANUEL, MARIA LAURA, JUAN DOMINGO SANTANA FRANCIA y demás SUCESORES de Laura FRANCIA RAMOS. JORGE, JOSE ERNESTO, MARIA CATALINA, MARIA DEL ROSARIO, MARIO JESUS, OSCAR EDUARDO Y ALVARO DAVID FRANCIA ECHENIQUE y demás SUCESORES de GUMERCINDO FRANCIA RAMOS Y SUCESORES de SONIA MARIA FRANCIA ECHENIQUE.- a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ESTEBAN FRANCIA PAZ Y SEBASTIANA CELSA RAMOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DE OFICIO, UN CURADOR DE BIENES PARA EL CASO DE QUE NO COMPAREZCAN EN PLAZO (CONFORME ART. 1071 IN FINE C. CIVIL)., por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Salto, 03 de abril de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10652 May 10- May 24

Convocatorias



MOLINOS SAN JOSE S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de mayo de 2023 a las 10 horas, en Nicolás Guerra 110, San José, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de Memoria, Balance y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2022.
3. Elección de Directorio
4. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea
Se previene a los Señores Accionistas que deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad, depositando sus acciones o un certificado de depósito de las mismas emitido por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de Bolsa, por el depositario judicial, o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente. El registro se abrirá cinco días hábiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.

Primera Publicación
03) $ 6263 3/p 11161 May 12- May 16

CONVOCATORIA

Com. Electoral de la ONG TRATO ÉTICO ANIMAL (APTEHA), convoca a sus socios al acto eleccionario: 20/5/2023 de 10 a 17 hs en Paysandú 1402 (Mvd).

Única Publicación
03) $ 346 1/p 11114 May 12- May 12

ASOCIACION GENERAL DE AUTORES DEL URUGUAY- A.G.A.D.U. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Montevideo, mayo de 2023.
PRIMERA CITACIÓN:
De acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de los Estatutos, el Consejo Directivo convoca a Ud. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de mayo de 2023 a la hora 18.00, en la Sala Blanca Podestá del Teatro AGADU, Canelones 1122. A los efectos del quórum para esta primera convocatoria, transcribimos el artículo pertinente de los Estatutos:
"Articulo 23.- El quórum mínimo para sesionar será del 30% de los socios fundadores, vitalicios y activos. Media hora después de la señalada en la convocatoria la Asamblea podrá sesionar siempre que el número de socios presentes habilitados ascienda al 15%.
Si se tratare de una Asamblea Ordinaria, no lográndose el quórum mencionado en el apartado 1º de este artículo, una hora después de la fijada para la convocatoria, los socios habilitados presentes considerarán el Orden del Día."
El ORDEN DEL DIA a considerar es el siguiente:

Punto 1: Aprobación de la nómina de socios Activos
Punto 2: Consideración de la Memoria y Balance Anual 2022
Punto 3: Fijación del porcentaje para gastos administrativos
Punto 4: Establecimiento del Preventivo General de Sueldos y Gastos
Punto 5: Designación de los Inspectores de Derechos de Ejecución y Representación
Punto 6: Otorgamiento de la autorización para contratación o ratificación de la Auditoría
Punto 7: Toma de conocimiento de los Convenios con entidades extranjeras
Punto 8: Consideración para aprobar, rechazar o modificar el régimen de Previsión Social
La documentación pertinente se pone a disposición de los socios y socias de categoría Vitalicio y Activo, de la siguiente manera:
A partir del día 10 de mayo de 2023, la Memoria y Balance 2022 se encontrará disponible en la página web de AGADU, ingresando a www.agadu.org - Acceso para socios, y se enviará por correo electrónico a socios y socias de Montevideo e Interior habilitados para participar en la Asamblea.
El documento impreso se podrá retirar en la sede social, Canelones 1122/1130, los días miércoles 17, jueves 18, viernes 19 y martes 23 de mayo, en el horario de 13.00 a 17.00 hs.
Asimismo, se distribuirá a los asistentes en el local de la asamblea el día de su celebración.
03) $ 19894 4/p 11072 May 11- May 16

Aldirac S.A.
Asamblea Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Aldirac S.A. para el día 30 de mayo de 2023, a las 09:30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 10:30 horas, en el local ubicado en la calle Francisco Solano García 2473 en la ciudad de Montevideo, con el fin de considerar los siguientes puntos del Orden del día:
Orden del día
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (artículo 353 de la Ley 16.060).
2. Consideración de Estados Financieros y Memoria correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 2022.
3. Aprobación de la gestión del Directorio a la fecha.
4. Designación de Directorio.
5. Designación de un Accionista para firmar el acta. (Artículo 103 de la Ley 16.060).
03) $ 5426 3/p 11035 May 11- May 15

Nodelir S.A.
Asamblea Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Nodelir S.A. para el día 31 de mayo de 2023, a las 10:30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11:30 horas, en el local ubicado en la calle Blanca del Tabaré 2903 en la ciudad de Montevideo, con el fin de considerar los siguientes puntos del
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (artículo 353 de la Ley 16.060).
2. Consideración del Balance del ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2022.
3. Aprobación de la gestión del Directorio a la fecha.
4. Designación del Directorio de la Sociedad.
5. Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 de la Ley 16.060.
03) $ 5306 3/p 11034 May 11- May 15

SOCIEDAD FIDEICOMITENTE DEL FIDEICOMISO DE LOS ACCIONISTAS DE C.O.M.E.S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución de Directorio de fecha 26.04.2023, se convoca a los Accionistas para la Asamblea Ordinaria a realizarse el próximo 26.05.2023, a la hora 20:00 en primera convocatoria y a la hora 21:00 en segunda convocatoria, en Av. Millán 5340 con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 de la Ley 16.060).
2. Consideración de los Estados Financieros (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022.
3. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscal.
4. Designación del Directorio y de la Comisión Fiscal.
5. Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 de la Ley 16.060).
Última Publicación
03) $ 5825 3/p 10885 May 10- May 12

ANTIL S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Fecha: 30 de mayo de 2023.
Modalidad: Videoconferencia a través de Zoom (por datos de acceso consultar al Directorio)
Primera convocatoria: 11:00 horas
Segunda convocatoria: 12:00 horas
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2022.
3. Aprobación de gestión y elección del Directorio.
4. Designación de un accionista para firmar el acta.
NOTA: Los accionistas deberán cumplir con los requisitos legales y estatutarios a los efectos de concurrir en debida forma a la Asamblea debiendo registrar sus acciones hasta el inicio del acto.
EL DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 5186 3/p 10883 May 10- May 12

FIDEICOMISO FINANCIERO FORESTAL BOSQUES DEL URUGUAY 2 CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Financiero Forestal Bosques del Uruguay 2 para la asamblea a celebrarse el día 1º de junio de 2023, a la hora 09:00 en primera convocatoria y a la hora 10:00 en segunda convocatoria, en la calle Juncal 1392, Montevideo.
La Asamblea de Titulares se convoca a los efectos de discutir el siguiente orden del día que fuera solicitado por el Administrador:
* Presentación de informe anual del Administrador correspondiente al 2022.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente, EF Asset Management AFISA.
Última Publicación
03) $ 3910 3/p 10868 May 10- May 12

FIDEICOMISO FINANCIERO FORESTAL BOSQUES DEL URUGUAY 4 CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Financiero Forestal Bosques del Uruguay 4 para la asamblea a celebrarse el día 1º de junio de 2023, a la hora 08:30 en primera convocatoria y a la hora 09:30 en segunda convocatoria, en la calle Juncal 1392, Montevideo.
La Asamblea de Titulares se convoca a los efectos de discutir el siguiente orden del día que fuera solicitado por el Administrador:
* Presentación de informe anual del Administrador correspondiente al 2022.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente, EF Asset Management AFISA.
Última Publicación
03) $ 3910 3/p 10866 May 10- May 12

FIDEICOMISO FINANCIERO FORESTAL BOSQUES DEL URUGUAY 3 CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Financiero Forestal Bosques del Uruguay 3 para la asamblea a celebrarse el día 1º de junio de 2023, a la hora 09:30 en primera convocatoria y a la hora 10:30 en segunda convocatoria, en la calle Juncal 1392, Montevideo.
La Asamblea de Titulares se convoca a los efectos de discutir el siguiente orden del día que fuera solicitado por el Administrador:
* Presentación de informe anual del Administrador correspondiente al 2022.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente, EF Asset Management AFISA.
Última Publicación
03) $ 3910 3/p 10865 May 10- May 12

FIDEICOMISO FINANCIERO FORESTAL BOSQUES DEL URUGUAY CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Financiero Forestal Bosques del Uruguay para la asamblea a celebrarse el día 1º de junio de 2023, a la hora 08:00 en primera convocatoria y a la hora 09:00 en segunda convocatoria, en la calle Juncal 1392, Montevideo.
La Asamblea de Titulares se convoca a los efectos de discutir el siguiente orden del día que fuera solicitado por el Administrador:
* Presentación de informe anual del Administrador correspondiente al 2022.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente, EF Asset Management AFISA.
Última Publicación
03) $ 3830 3/p 10864 May 10- May 12

Sildor S.R.L.
Convocatoria
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a Asamblea Extraordinaria a realizarse el 25/05/2023 a las 10:30 en primera convocatoria y 11 hs. en segunda convocatoria en Coronel Brandzen 1956 apto. 801, Montevideo, con el siguiente orden del día:
01. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
02. Venta del Inmueble.
03. Designación de un socio para firmar el acta.
Última Publicación
03) $ 2434 3/p 10843 May 10- May 12

ONTAR S.A.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de mayo de 2023 en Avenida Sarmiento 2509 Apto 102.
1º Convocatoria: hora 11.00 de la mañana.
2º Convocatoria: hora 11.30 de la mañana.
En la ocasión se tratará el siguiente orden del día:
Designación de Presidente y secretario de la Asamblea.
Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 27/10/2022 en especial del punto 1 al 8.
Designación de accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Última Publicación
03) $ 3630 3/p 10840 May 10- May 12

CONVOCATORIA

CAMDEL IAMPP convoca a todos los Médicos Socios para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el próximo miércoles 14 de junio de 2023: primer llamado hora 19:30 - segundo llamado hora 20:00, en Salón de calle Roosevelt 915 casi Juan Farina, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Aprobación de acta anterior.
2. Situación Económico-Financiera
3. Medidas a tomar
4. Ingreso de nuevos Socios
5. Designación de dos asambleístas para firma del acta.
Dra. Sara Arrospide, Presidente; Dr. José Dell'Oca, Secretario.
Última Publicación
03) $ 3391 3/p 10815 May 10- May 12

CO.FU.E.MA
Llamado a Elecciones

"La Comisión Electoral de COFUEMA, Cooperativa de los Funcionarios de la Enseñanza de Maldonado, comunica que procederá a realizar el día 19 de mayo del presente y en el horario de 9 a 18 horas el Acto Eleccionario de acuerdo a las disposiciones vigentes para la renovación de cargos del Consejo Directivo y Comisión Fiscal. El mismo tendrá lugar en Maldonado en la Asociación de Profesionales del Casino de San Rafael APCASARA ubicado en calle Solís y Bergalli; en Piriápolis en Simón del Pino 1356 y en la localidad de San Carlos en la oficina de COFUEMA, Leonardo Olivera entre Treinta y Tres y 18 de Julio.".
Última Publicación
03) $ 7380 5/p 10448 May 08- May 12

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio Laura Beatriz, Gabriel Alexis y Claudio José SCHELOTTO ESPIÑEIRA solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAÚD Nº 1429 del Cementerio BUCEO, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis dentro del plazo de 30 días, vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud No. 1542736).
Montevideo, 27 de Abril del 2023.
Ma. Cristina Correa
ESCRIBANA.
Última Publicación
04) $ 4022 3/p 10869 May 10- May 12

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALICIA BEATRIZ GONZÁLEZ y LUIS FELIPE FERNÁNDEZ (IUE 2-23555/2023).
Montevideo, 04 de mayo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 10663 May 10- May 24

PABLO ALBERTO CORTES BILBAO y VIVIANA MARLENE NARDONE PACHECO (IUE 2-38616/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 10454 May 08- May 19

SEGUNDO TURNO

YAMANDÚ RAMÓN ORSI MARTÍNEZ y MARÍA LAURA ALONSOPEREZ CASELLA (IUE 2-73697/2022).
Montevideo, 11 de abril de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9837 May 02- May 15

CUARTO TURNO

NATALIA ALONSO MORALES y EDUARDO GASTON CALABUIG (IUE 2-12804/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 10783 May 10- May 24

QUINTO TURNO

FELIPE JOSÉ QUIRÓ SALDAÑA y MARÍA ALEJANDRA GARCÍA METHOL (IUE 2-14779/2023).
Montevideo, 19 de abril de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 9908 May 02- May 15

OCTAVO TURNO

GUIDO POGGI ARAÚJO y ANDREA ROSANA SASSI RUBINI (IUE 2-67464/2022).
Montevideo, 24 de abril de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 9629 Abr 28- May 12

DÉCIMO TURNO

ALVARO ROSSA MEDINA y JACQUELINE MARTIN NEMER (IUE 2-5235/2023).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 10329 May 05- May 18

SANDRA DAVILA ALTESOR y JOSE LUIS FALLINI (IUE 2-13281/2023).
Montevideo, 24 de abril de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 10239 May 04- May 17

MARCELO MARIO GARICA ANTÚNEZ y LETICIA MARICEL MOREIRA PIEDRABUENA (IUE 2-19943/2023).
Montevideo, 28 de abril de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 10071 May 03- May 16

DECIMOTERCER TURNO

JULIO CÉSAR SOSA MARIN y NILBA VERÓNICA TEIXEIRA VILLANUEVA (IUE 2-71505/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 10583 May 10- May 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

DIEGO ALVARO GUADALUPE REY y NICOLÁS ALEJANDRO PÉREZ PINCIROLI (IUE 2-4212/2023).
Montevideo, 28 de abril de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
05) $ 12546 10/p 10537 May 08- May 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANA CAROLINA MENDEZ TOSCANI y SANTIAGO GUZMÁN ALBARENGA OLIVERA (IUE 2-6595/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 10020 May 03- May 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

DANIELA NAHIR DA LUZ ECHEVARRIA y ROLANDO CESAR ALBERTI AGUILAR (IUE 2-29460/2023).
Atlántida, 03 de mayo de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 10519 May 08- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MONICA FABIANA GARCIA CABRERA y OCTAVIO DARIO RODRIGUEZ PEÑA (IUE 2-27098/2023).
Ciudad de la Costa, 04 de mayo de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 10625 May 10- May 24

SEXTO TURNO

JUAN IGNACIO PODHAJNY MAS y CECILIA VILLALBA BREIJO (IUE 493-432/2020).
Ciudad de la Costa, 24 de septiembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 10907 May 11- May 25

DANIEL REIMER BRUBACHER y SILVIA KLAASSEN WIENS (IUE 2-19143/2023).
Ciudad de la Costa, 24 de abril de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 10049 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIO ABEL SANTAMARTA RÍOS y LUCÍA LOURDES CURBELO FERRARO (IUE 2-10374/2023).
Pando, 27 de abril de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 10442 May 08- May 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ANA PAOLA IGLESIAS y ARTIGAS MAGALDI DUARTE BITENCOURT (IUE 468-312/2022).
Melo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 10915 May 11- May 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SANDRA AMARELLIS BERTONE ETCHEVERRY y EDGARD FREDDY BESSIO ZINC (IUE 2-18578/2023).
Colonia, 03 de mayo de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 10204 May 04- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARCOS MANUEL MARTINO AGUIRRE y VERÓNICA VALERIA FRIPP BARRAZA (IUE 2-12182/2023).
Carmelo, 18 de abril de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9807 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ANA CAROLINA VERDE PESOA y LUIS MARCELO ALVES DO SANTOS O DOS SANTOS (IUE 225-653/2022).
Rosario, 05 de octubre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 9780 Abr 28- May 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA AMALIA SILVA DE MORA y GUSTAVO GABRIEL RAMOS CUSTODIO (IUE 2-15293/2023).
Durazno, 08 de mayo de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 11011 May 11- May 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DARWIN RAFAEL RODRÍGUEZ BALCÓN y ESMERALDA NATALY VIDAL RAVERA (IUE 2-14010/2023).
Minas, 27 de abril de 2023.
MADELÓN COUSO NASTA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 10278 May 05- May 18

JORGE EDUARDO VEIGA CORREA y SHIRLEY RAQUEL MARTÍNEZ LARROSA (IUE 2-16113/2023).
Minas, 27 de abril de 2023.
MADELÓN COUSO NASTA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 10075 May 03- May 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNANDO JOSÉ BERTONI SANGUINETTI y MARÍA NATALIA AMARAL PAYAMIÁN (IUE 2-32219/2023).
Maldonado, 08 de mayo de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 10739 May 10- May 24

MARÍA LUZ CORBO FERREIRA y JULIO CESAR RODRÍGUEZ (IUE 2-23583/2023).
Maldonado, 24 de abril de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 10252 May 05- May 18

OCTAVO TURNO

ANA MARIA ALVAREZ SOSA y MONEGAL ACOSTA PEREIRA (IUE 2-6304/2023).
Maldonado, 29 de marzo de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
05) $ 12546 10/p 10508 May 08- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

VIRNA CECILIA BERNHARDT SORIA y RODRIGO NICOLAS SANTOS HERRERA (IUE 2-71354/2022).
San Carlos, 14 de febrero de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 10453 May 08- May 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA CECILIA DELLA BERNARDA PEREZ y ELBIO FRANCISCO CARDOZO SCOTTO (IUE 300-811/2022).
Paysandú, 25 de abril de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 10935 May 11- May 25

HERMENEGILDO SANTOS DUQUE FERREIRA y IRIS MENDIETA CARDOZO (IUE 300-805/2022).
Paysandú, 16 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 10273 May 05- May 18

TERCER TURNO

KAREN ODELLA NOGUERA y CARLOS ANDRES BONNEFON NUÑEZ (IUE 301-855/2022).
Paysandú, 20 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 10727 May 10- May 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SANDRA DANIELA VAZ OLIVERA y JOSE ALCIDES BARRIOS SOSA (IUE 330-776/2022).
Rivera, 23 de marzo de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 10719 May 10- May 24

SEXTO TURNO

CARLOS EMIR ACEVEDO SILVA y LESLIE ADRIANA LAPREBENDERE DELGADO (IUE 477-782/2022).
Rivera, 27 de abril de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 11205 May 12- May 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

ZULLY ELIZABETH ALVEZ DE OLIVEIRA NUÑEZ y JACINTO FERREIRA FERREIRA (IUE 2-75705/2022).
Salto, 25 de abril de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9984 May 03- May 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

SERGIO DAVID BLANCO SOSA y GABRIELA NOEMI RODRIGUEZ PEREIRA (IUE 2-20849/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Mercedes, 05 de mayo de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 10554 May 09- May 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

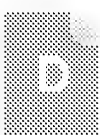
PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ LAGUNA, MATILDE - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-34333/2023, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. Sebastian ESCUDERO a estar a derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 09 de mayo de 2023.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 10798 May 10- May 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos: "OLIVERA SAN JUAN, SILVIA C/ GONZALEZ DE LOS SANTOS, ENRIQUE. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-32519/2023, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. José Enrique GONZÁLEZ de los SANTOS a estar a derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 09 de mayo de 2023.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 10908 May 11- May 25

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ GERMANO, GABRIELA c/ GÁNDARA SEGREDO, HÉCTOR - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-26232/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. HECTOR GANDARA SEGREDO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de mayo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 10375 May 05- May 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "CANCELA SASTRE, ANDRÉS c/ MARTINEZ ACEVEDO, ANA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-26405/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ANA MARTINEZ ACEVEDO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 24 de abril de 2023.

CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
07) $ 4022 10/p 10144 May 04- May 17

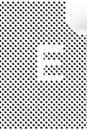
CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "SCHLOSSER, KATHERIN c/ BARRETO, CARLOS- DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-25061/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. CARLOS JAVIER BARRETO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 08 de mayo de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 10608 May 10- May 24

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Banco de Previsión Social

Se emplaza por 30 días corridos al Sr. Danny Fabián Colman Riva, para comparecer en BPS UDAG Nueva Helvecia, Avenida Gilomen 1271, ciudad de Nueva Helvecia, a fin de continuar trámite iniciado; entendiendo que el mismo se encuentra paralizado por causa de su incomparecencia. De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Artículos 78 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo. R.D: 15-2/2015). Unidad Descentralizada de Atención Genérica Nueva Helvecia Departamento de Colonia.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 10694 May 10- May 12



Banco de Previsión Social

Se emplaza por 30 días corridos al Sr. Julio Enrique Miranda, C.I. 2.594.705-9, para comparecer ante la Oficina de Pasividades en BPS UDAG Atlántida, calle Ciudad de Montevideo, entre calle 11 y Santiago de Chile, a fin de continuar trámite iniciado, referente al expediente 2022-28-1-007502; entendiendo que el mismo se encuentra paralizado por causa de su incomparecencia. De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Artículos 78 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D: 15-2/2015). Unidad Descentralizada de Atención Genérica Atlántida. Departamento de Canelones.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 10683 May 10- May 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima al promitente comprador Sr. Tulio Cesar Othatz Corbo y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 3.580,99 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 701 block A-01, Programa 735 CH 735, padrón 10576/A-1/701 de Montevideo, sito Avda. del Libertador Juan A. Lavalleja Nº 1859 unidad Nº 701, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2023-52-1-02234.
08) $ 10904 10/p 10193 May 05- May 18

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 8º Turno, dictada en autos: "ESTUDIO BS LTDA c/ PLATAS GARCIA, MARIA y otro - EJECUCIÓN DE HIPOTECA RECIPROCA EJECUCION DE HIPOTECA" IUE 2-55915/2015, de acuerdo a lo ordenado por Decreto Nro. 823/2023, de fecha 22 de marzo de 2023, se EMPLAZA acorde a Derecho a los herederos, sucesores o interesados del Sr. Horacio Platas Rodriguez por el término legal a personas indeterminadas.

Montevideo, 13 de abril de 2023.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
08) $ 11436 10/p 10585 May 10- May 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 11º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ RELLANO SUAREZ, GLADYS Y OTROS.RESCISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA.-" IUE 2-3822/2010, se dispuso dar traslado de la demanda por el término de 90 días, por tanto se cita, llama o emplaza a la Sra. Gladys Rellano o Rollano y sucesores de Mario Luis Zarnic Medina, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se nombrará Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos.

Montevideo, 19 de abril de 2023.
MIGUEL GERMÁN CASTRO MONTAGNO, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario de Paz.
08) (Cta. Cte.) 10/p 10728 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 11º Turno, dictada en autos: "ZARUSKI SUCHOWOLSKI, JULIO c/ PODESTA, RAIMUNDO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-20759/2021, por resolución Nº 782/2023 de fecha 22/03/2023, se cita, llama y emplaza a Raimundo Podesta Wiimart,sus herederos y/o sucesores a cualquier título, así como cualquier interesado que se considere con derecho sobre el vehículo automotor marca Mercedes Benz, modelo 300 D, Año 1991, matrícula SAV 6938, padrón 384534 del Departamento de Montevideo, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 24 de marzo de 2023.
MARIANA LETICIA ROSANO CALVIÑO, Actuario Adjunto.
08) $ 16490 10/p 10362 May 05- May 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 27º Turno, dictada en autos: "OFICINA BALDOVINO SRL c/ VONSOVICH, LYDIA y otro - EJECUCION DE HIPOTECA" IUE 2-24780/2020, por resolución Nº 725/2023 de 30/3/2023 se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier título de TED VONSOVICH por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 04 de mayo de 2023.
MIGUEL GERMÁN CASTRO MONTAGNO, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario de Paz.
08) $ 12766 10/p 10486 May 08- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "ACUÑA, VICTORIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-21818/2023, Cítese y emplácese a estar a derecho a Rodrigo Méndez Yon por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle por la sede defensor que lo represente.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de mayo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10185 May 04- May 17

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "MARIA CRISTINA FREDES CORREA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-16275/2022, se dispuso dar noticia de los presentes a la Sra. DENISSE ALVERES TEREVINTO.

Montevideo, 18 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 6383 10/p 11130 May 12- May 26

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "ARGAIN RIVERO, FIORELLA c/ GOMEZ, SEBASTIÁN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-26675/2022, se cita, llama y emplaza a SEBASTIÁN GÓMEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de mayo de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10393 May 08- May 19

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "MORAN ACOSTA, MARIA c/ RAMIREZ, MICHAEL - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-28409/2023, se cita, llama y emplaza a Michael Damian Ramirez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de mayo de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10640 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "MILÀN ALVAREZ, LORENA c/ MARQUEZ, PABLO - PENSIÓN ALIMENTICIA PENSIóN ALIMENTICIA" IUE 2-7457/2020, se cita, llama y emplaza a PABLO MARQUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de mayo de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10099 May 04- May 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "PAIVA, GABRIELA c/ ANTUNEZ DE LOS SANTOS, LEONEL - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-47382/2021, se cita, llama y emplaza a LEONEL ALEJANDRO ANTÚNEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de mayo de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10416 May 08- May 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-38221/2016, se cita, llama y emplaza a JATINDER DUTT RANI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de mayo de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9952 May 03- May 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "RIOCCA, MARCELO y otro c/ TRUJILLO, CRISTINA y otro - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)" IUE 2-40140/2022, se cita, llama y emplaza a CRISTINA INES TRUJILLO CÁCERES y EDGAR FABIAN MONICO PINO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
08) $ 11702 10/p 10433 May 08- May 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "CORBO, NANCY c/ LEITES, LEONARDO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-12318/2023, se cita, llama y emplaza a LEONARDO LEITES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de mayo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10364 May 05- May 18

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CÁCERES ESPINOSA, LAURA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-54406/2021, se cita, llama y emplaza a DIOBELIS SUÁREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de mayo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10491 May 08- May 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "LOSADA, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-1607/2022, se cita, llama y emplaza a LUCIA GISSELLE CORREA LOSADA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de abril de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 9691 Abr 28- May 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, LOURDES c/ RAMIREZ, JONATHAN PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-18125/2023, se cita, llama y emplaza a JONATHAN OSMIR RAMIREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 27 de abril de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 9736 Abr 28- May 12

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, GISSELLE c/ SUAREZ, JONATHAN - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-33537/2023, se cita, llama y emplaza a JONATHAN MATIAS SUAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de mayo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10911 May 11- May 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "COITIÑO SEBASTIAN C/ DENTONE ANA CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 65-62/2023, se cita, llama y emplaza a ANA DENTONE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de mayo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11009 May 11- May 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "LARANJO BASTOS, JOSE c/ BRÜNIG ANTONINI, MARIELLA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-54545/2022, se cita, llama y emplaza a MARIELLA BRÜNIG ANTONINI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 25 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
08) $ 10638 10/p 10021 May 03- May 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "CENTURIÓN, MARIA y otros - DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD" IUE 2-54065/2020, se cita, llama y emplaza a posibles interesados en el presente trámite por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 24 de marzo de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
08) $ 10505 10/p 10096 May 04- May 17

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "PINO, GABRIEL c/ PINO OLIVER, NICOLAS - CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA)" IUE 2-46201/2022, se cita, llama y emplaza a NICOLAS PINO OLIVER por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 16 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 11436 10/p 10403 May 08- May 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "OLIVERA CARNEIRO, NADIA c/ MACIEL PEREYRA, MARCOS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-28156/2023, se cita, llama y emplaza a MARCOS MAURICIO MACIEL PEREYRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de mayo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10103 May 04- May 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "GAU DE LEON, MARIA c/ BELUCHI VELAZQUEZ, NICOLAS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-26373/2023, se cita, llama y emplaza a NICOLAS BELUCHI VELAZQUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de abril de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 9625 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 5º Turno, dictada en autos: "VIPOS S.A. - ACCIÓN DECLARATIVA" IUE 2-2902/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos respecto del inmueble rural sito en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 93.950 con frente a la calle Teniente Galeano de la localidad catastral Montevideo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Montevideo, 11 de noviembre de 2021.
MARIANA LOURDES ECHENAGUSIA PERELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 13165 10/p 11077 May 12- May 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 11º Turno, dictada en autos: "COLOSI DE MARCO, ERLI y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-26334/2021, los Sres. Erli Colosi De Marco y Francisco Di Leo Giannini han iniciado trámite de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón 105.738 sito en Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, señalado con el número 28 de la manzana 1 en el plano del Agrimensor Miguel L. Costa de 23 de enero de 1924 inscripto en la Dirección de Topografía el 30/6/1924. Asimismo, se realizó plano para prescripción por el Agr. Fernando González Zanotta, inscripto provisoriamente con el nº 1563 el 14/8/2013, según el cual consta de una superficie de 750 mts. y se deslinda así: 15 metros de frente al Oeste a calle Jaime Cooper, puerta señalada con el número 2282, distando el punto medio de dicho frente 124,90 metros de la esquina formada con calle Fedra; 50 metros al Norte, lindando con el solar 29, padrón 105739, al Este 15 metros lindando con solar 9 padrón 105.719 y al Sur con solar 27, padrón 105.737. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble especialmente a la última titular registral Sara Bernassa y/o sus sucesores a título particular o universal, a deducir los mismos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.

Montevideo, 21 de abril de 2023.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario.
Última Publicación
08) $ 33378 10/p 9627 Abr 28- May 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 18º Turno, dictada en autos: "FELTYMAR S.A. c/ FILKESTEIN, DIEGO y otros - ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA" IUE 2-28583/2023, y por Decreto 915/2023 de fecha 19 de abril de 2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Andrés Matías Lebenshon, Marcelo Conserva y Natalia Welker sus Sucesores y/ o Herederos a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer y estar a derecho en

el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien seguirán las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 09 de mayo de 2023.
SOLANGE BENTANCOR BUFFA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 15160 10/p 11179 May 12- May 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 18º Turno, dictada en autos: "ERRAMUSPE, MARIANA y otros c/ CASAL VAZQUEZ, FRANCISCO y otros - ESCRITURACION FORZADA CASAL VAZQUEZ, FRANCISCO Y OTROS ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-52563/2015, y por Decreto 890/2023 de fecha 18 de abril del año 2023, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. FRANCISCO CASAL VÁZQUEZ, MILAGROS FERNÁNDEZ, y SOFÍA PASTORI, así como a sus eventuales Sucesores, a ADRIANA MARTIÑONES RAMOS, WASHINGTON MARTINEZ FERNÁNDEZ y a los sucesores a cualquier título de HORACIO GARCÍA CAPURRO, por el plazo de 90 días a efectos de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-

Montevideo, 05 de mayo de 2023.
SOLANGE BENTANCOR BUFFA, Actuario Adjunto.
08) $ 18218 10/p 10639 May 10- May 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "BUONOMO PAZ, AMELIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-61828/2022, y según providencia Nº 746/2023 de fecha 29/03/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares Abel Gaspar Domínguez Bergalli, Mabel Susana Domínguez Oneto, Carlos Alberto Domínguez Oneto, y Abel José Domínguez Oneto, y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 70283 de la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto en catastro con el Nº 13.341 del 2 de octubre de 1945, tiene una superficie de 283M2 .93dm2 se deslinda así:10 metros 41 centímetros de frente al Sureste a la calle Pamplona, numero de puerta 2728, entre Avellaneda y Fray Bentos, distando el punto medio de su frente 37 metros 865 milímetros de la esquina con la calle Avellaneda; 28 metros 24 centímetros al noreste lindando con Padrón 70.284, 10 metros 43 centímetros L Noreste con parte Padrón 70.274 y con parte de Padrón 70.725 y 26 metros 58 centímetros al Sureste con Padrón 70282.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 26 de abril de 2023.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) $ 28724 10/p 9802 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 8º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ RODRIGUEZ, ANDREA c/ JVA RUMBO y otro - MENOR CUANTÍA (LEY 18.572)" IUE 2-10645/2022, por resolución Nº 729/2023 de fecha 03/05/2023, se cita, llama y emplaza a JVA RUMBO LTDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 11 de mayo de 2023.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 11171 May 12- May 26

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Canelones, dictada en autos: "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PUBLICA C/PRATO ESTIBEN, GISELLA.-DILIGENCIA PREPARATORIA.-" IUE 190-108/2022, por resolución Nº 368/2023 de fecha 10/04/2023, se cita, llama y emplaza a GISELLA PRATO ESTIBEN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Canelones, 19 de abril de 2023.
NICOLÁS ALBERTO RODRÍGUEZ ALVAREZ, Juez de Paz Ciudad.
08) (Cta. Cte.) 10/p 9971 May 03- May 16

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 10ª Sección de Canelones, dictada en autos: "PEÑA POMBO, Hebert Willian y ITURRIA RAMOS, Nelly Araseli o Aracely o AracelliPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 194-97/2022, según providencia Nº21/2023 de fecha 10/02/2023 se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble empadronado con el Número 1358 de la Localidad Catastral "Tala" del departamento de Canelones, con un área total de 594 m² 13dm2 según plano del agrimensor Miguel Gavirondo, inscripto en catastro con el Nº1287 del año 2021 y se deslinda así: 16,35 metros al Suroeste de frente a Ruta Nacional Nº12; y 22,85 metros al Noroeste, también de frente a la calle Pancho Hirigoyen, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 10 metros de extensión; 19,11 metros al noreste lindando con el padrón 667; y 26,91 metros al Sureste lindando con parte del padrón 1359 . Bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Canelones, 04 de mayo de 2023.
PAULA LUCÍA PITTNER CAMPELO, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 25133 10/p 10999 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "HERNÁNDEZ ÁLVAREZ; CARLOS ANDRÉS C/ÁLVAREZ GRAÑA; LIDIA SUSANA Y OTROS . ESCRITURACIÓN FORZADA DE PROMESA DE COMPRAVENTA INSCRIPTA" IUE 459-353/2021, se EMPLAZA, NOTIFICA Y CITA DE EXCEPCIONES por el término de 90 días a María Florencia MONTENEGRO HERNÁNDEZ y Gabriela SIERRA HERNÁNDEZ, de acuerdo al decreto Nº 3742/2022 de fecha 07.11.2022, el cual se transcribe: Por presentado, constituido domicilio, denunciado el real, conferidas autorizaciones y representación y promovido proceso monitorio de Escrituración Judicial. Procédase a otorgar la escritura solicitada. Cítese de excepciones por el término legal. A lo demás téngase presente. Dr. Héctor Iriarte Espino - Juez Letrado. Y al decreto Nº 4030/2022 de fecha 30.11.2022, el cual se transcribe:Ampliándo decreto 3742/2022, procédase al emplazamiento por edictos en los términos solicitados, bajo apercibimiento de designarse Defensor. Dr. Hector Iriarte Espino - Juez Letrado

Canelones, 13 de diciembre de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 21809 10/p 9891 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "MORALES, ENRIQUE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-31005/2023, se cita, llama y emplaza a MARÍA GIMENA BARRIOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 08 de mayo de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10612 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "VAZQUEZ SILVERA, SILVANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-33117/2023, se cita, llama y emplaza a JORGE LUIS LARA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 04 de mayo de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10341 May 05- May 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "SOLLA LARROSA, OTILIA - RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-17927/2023, se dispuso emplazar por edictos a eventuales sucesores y/o interesados a cualquier título del Sr. ANTONIO SANTIAGO PEIRANO PADIN, así como a todos los que se consideren con derechos en la presente litis, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Ciudad de la Costa, 23 de marzo de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 4022 10/p 9634 Abr 28- May 12

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "FLANAGAN OLIVARI, María c/ FLANAGAN BENTOS, CarlosINVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD" IUE 2-6999/2023, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "FLANAGAN OLIVARI, María c/ FLANAGAN BENTOS, Carlos - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD" IUE 2-6999/2023, se cita, llama y emplaza a a los hijos de Abraham o Alberto Cogan o Kogan, y a la Sra. Marta Eva Cogan López por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 30 de marzo de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) $ 17154 10/p 10916 May 11- May 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "SOSA CARLOTTA, DANIEL c/ MUÑOZ JIMENEZ, JENNYDIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-31921/2023, se cita, llama y emplaza a JENNY MUÑOZ JIMENEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Ciudad de la Costa, 02 de mayo de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) $ 11170 10/p 10801 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "CRISTINO, NELLY C/ BARCIA, MYRIAM GISELLE REGULACION DE HONORARIOS" IUE 180-226/2022, se cita, llama y emplaza a ANA MARIA BARCIA DE ALVAREZ por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 27 de abril de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) $ 11436 10/p 10740 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "ROCHA TOYA, ROSANA c/ RODRIGUEZ, ALBERTOPENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-6316/2023, se cita, llama y emplaza a ALBERTO RODRIGUEZ por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 27 de abril de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9805 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PEREYRA LORIGADO, ANGELA c/ BARDECIO ACOSTA, STEVENSON - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-27361/2023, se cita, llama y emplaza a STEVENSON DAVID BARDESIO ACOSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 10 de mayo de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11003 May 11- May 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "REZENDA DE LEON, CARLOS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-21755/2023, se cita, llama y emplaza a CATERIN LUCIA VILLALBA BUSTAMANTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de mayo de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10463 May 08- May 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "IGUINI LAINO, ANDREA - RATIFICACIÓN DE TENENCIADEFENSORIA" IUE 2-7007/2023, se cita, llama y emplaza a RICHARD GASTÓN TROCHE DE LISA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 27 de abril de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9793 May 02- May 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PAGLIA GONZALEZ, JOHAN - RATIFICACIÓN DE TENENCIADEFENSORIA" IUE 2-6539/2023, se cita, llama y emplaza a JOSELIN ELIANA ALVEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 27 de abril de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9791 May 02- May 15

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "ESTIGARRIBIA NUÑEZ, MARISA c/ TEXEIRA DE LEON, LAURTARO - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-8966/2023, se cita, llama y emplaza a LAUTARO ISRAEL TEXEIRA DE LEÓN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 09 de mayo de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10893 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ DE SANTIS, JESSICA c/ GARABOTTO GARCIA, HEBER - DIVORCIO POR CONVERSIÓN DE SENTENCIA DE SEPARACIÓN DE CUERPOS." IUE 2-31200/2023, se cita, llama y emplaza a HEBER EDISON GARABOTTO GARCÍA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 09 de mayo de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10892 May 10- May 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "NODA DA COSTA, NELDA. TUTELA." IUE 2-23983/2023, se cita, llama y emplaza a interesados sobre la tutela del menor JUAN AGUSTÍN NODA FERREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 10 de mayo de 2023.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 11084 May 12- May 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "ZOPPIS IBARBURU, ESTELA Y OTROS C/ IBARBURU LARRECA, BLANCA Y OTROS. EJECUCIÓN DE SENTENCIA" IUE 468-662/2022, por resolución Nº 1164/2023 de fecha 21/04/2023, se cita, llama y emplaza a todos los codemandados MIREN MAGDALENA, BEATRIZ ELISA y OSCAR ESTEBAN IBARBURU CRISTI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 25 de abril de 2023.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) $ 13165 10/p 10643 May 10- May 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "PRADO MESA, NATHALIA PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-26842/2023, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON DE POI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 28 de abril de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9899 May 02- May 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "LOPEZ, ALFREDO C/LUGANO CREACIONES LTDA Y OSVALDO LUGANO JUICIO EJECUTIVO" IUE 260-165/2019, por resolución Nº 853/2023 de fecha 07/03/2023, se cita, llama y emplaza a PRESUNTOS HEREDEROS DE OSVALDO LUGANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
La presente publicación se realiza sin costo, al amparo del Protocolo de Las Leñas de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa aprobado por Ley Nº 16.971.
Florida, 27 de abril de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 9693 Abr 28- May 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "ABREU DE LEON, LUIS ALBERTOC/AFONSO , EDITH LORELEY DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 274-615/2022, se dispuso NOTIFICAR, emplazándose por el término de 90 días al Sr. EDITH LORELEY AFONSO a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 08 de mayo de 2023.
MADELÓN COUSO NASTA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 10646 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "LARROSA ABALOS, ROMINA SOLEDADRATIFICACION DE TENENCIA" IUE 432-905/2022, se dispuso NOTIFICAR, emplazándose por el término de 90 días al Sr. OSCAR DANIEL CHOCHO SILVERA a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 08 de mayo de 2023.
MADELÓN COUSO NASTA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 10645 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "MEDEROS ROBLEDO, MAGELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-73809/2022, se dispuso NOTIFICAR, emplazándose por el término de 90 días al Sr. JORGE MARTIN CEDREZ a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 28 de abril de 2023.
MADELÓN COUSO NASTA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 9935 May 03- May 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ GARMENDIA, ROBERTO OSCAR; CALOGNE, BEATRÍZ; GARMENDIA TORRIGGIANI, UBALDO Y BARDELIA, MABEL." IUE 296-513/2022, según Providencia Nº 968/2022 de fecha 12/08/2022, SE LLAMA , EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, a ROBERTO OSCAR GARMENDIA, BEATRIZ CALONGE, UBALDO GARMENDIA TORRIGGIANI Y MABEL BARDELIA a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.257, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 08 de febrero de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 16091 10/p 10787 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ SKELLORN BROWN, HUGHJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-678/2022, según Providencia Nº1360/2022 de fecha 08/10/2022; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a HUGH GAVIN SKELLORN BROWN, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº15.038, Localidad La Capuera; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 24 de febrero de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13963 10/p 10765 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ NIETZSCHMANN, LEONOR AZUCENA Y OTROSJUICIO EJECUTIVO"

IUE 296-339/2022, según Providencia Nº634/2022 de fecha 23/05/2022; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a LEONOR AZUCENA NIETZSCHMANN; VICTOR ZABALA; JOSE ADOLFO FREDES y SARA DORA RAQUEL TOURON, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.114, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 26 de octubre de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 15426 10/p 10764 May 10- May 24

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/MARCEL FERNANDO BENSEÑOR VISCA. JUICIO EJECUTIVO" IUE 298-463/2020, por resolución Nº 1580/2020 de fecha 06/11/2021, se cita, llama y emplaza a Marcel Fernando BENSEÑOR VISCA , titular dominial del inmueble Padrón Nº 21254, Localidad 59, Punta Colorada , Departamento de Maldonado , según plano del Ing. Sarandí Asuaga , inscripto en Catastro el 11/01/52 con el nº 1784 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 06 de octubre de 2021.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 16091 10/p 10770 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "MORENO LIMA, CARINA CLAUDIAACCION DECLARATIVA DE LA POSESION" IUE 298-625/2021, según decreto 625/2023 de fecha 30 de marzo de 2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designara defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón cuatro mil setescientos setenta y cuatro (4774) localidad catastral de Piriápolis, Departamento de Maldonado, ubicado en la Manzana 503, Solar 5, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Claudio Franca, de marzo de 2021, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Piriápolis el 24 de agosto de 2021, consta de una superficie de 759.45 metros cuadrados y especialmente al último titular del padrón 4774 Fernando Jose Marino Varela y/o a sus sucesores a cualquier título. Piriàpolis, 27 de abril de 2023. Dra. Ana Lucia Hidalgo Ospitaleche.

Maldonado, 27 de abril de 2023.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 25000 10/p 10547 May 09- May 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "POSSAMAI SANTULIO Luis Hugo. PRESCRPCION.-" IUE 298-618/2020, se hace saber que ante la sede se presentó LUIS HUGO POSSAMAI SANTULIO promoviendo prescripción adquisitiva veintenal sobre el bien inmueble padrón 5490, localidad catastral PLAYA HERMOSA del departamento de Maldonado, señalado como solar 7 de la manzana 19 con un área de 412,50 metros cuadrados que se deslindan así: 15 metros de frente al noroeste de frente a calle 14; 27,50 metros al noreste lindando con padrón 5491; 15 metros al sureste con padrón 5506 y 27,50 metros al suroeste lindando con padrón 5489, según consta en el plano de mensura realizado a los efectos de la presente prescripción por el agrimensor Pablo Andrés Fuentes inscripto en el Registro provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada Piriápolis, con el número 1337 el 30 de Noviembre del 2020. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir que comparezca en autos y en especial a su último titular registral así como a la totalidad de los titulares de los predios linderos y/o ocupantes a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Piriápolis a los 18 días del mes de Abril del año dos mil veintitrés. Dra ANA HIDALGO Juez de Paz.

Maldonado, 18 de abril de 2023.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 36702 10/p 10538 May 08- May 19

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/ZABALA VICTOR Y OTROSJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-8/2022, EDICTO Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ VICTOR ZABALA, LEONOR NIETZCHMANN Y OTROS- JUICIO EJECUTIVO- "IUE 299-8/2022, por resolución N.º 48/2022 de fecha 04/02/2022, se cita, llama y emplaza a VICTOR ZABALA, LEONOR NIETZCHMANN, FAUSTO JORGE DE LÉON GIMENEZ Y OLINDA PRIMO DE LÉON, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Maldonado 18 de mayo de 2022

San Carlos, 22 de julio de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
08) $ 17420 10/p 11088 May 12- May 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/ CARRASCO JAVIER, LUCAS GABRIEL Y SANTIAGO JOEL(PADRÓN Nº 8280) JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 299-403/2021, Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6a Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ CARRASCO JAVIER, LUCAS GABRIEL Y SANTIAGO JOEL. JUICIO EJECUTIVO – PADRÓN Nº 8280" IUE 299-403/2021, por resolución 1085/2021 de fecha 21/12/2021, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a LUCAS GABRIEL CARRASCO JAVIER y a SANTIAGO JOEL CARRASCO JAVIER, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 14 de abril de 2023.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 16888 10/p 10789 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/ URBECO URUGUAYA COLECTIVAJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-74/2021, EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ URBECO URUGUAYA COLECTIVA. JUICIO EJECUTIVO" IUE 299-74/2021, por resolución 205/2021 de fecha 17/03/2021, se CITA, LLAMA, EMPLAZA y CITA DE EXCEPCIONES a URBECO URUGUAYA COLECTIVA, por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. San Carlos, 24 de agosto de 2021. Dra. Dina Salim Molina. Juez de Paz Departamental.

San Carlos, 30 de agosto de 2021.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 16888 10/p 10780 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/ LAMELA FOSSATTO, CARLOS ÁLVAROJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-352/2021, Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6a Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ LAMELA FOSSATTO, CARLOS ALVARO. JUICIO EJECUTIVO – PADRÓN Nº 1296" IUE 299-352/2021, por resolución 952/2021 de fecha 22/11/2021, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a CARLOS ALVARO LAMELA FOSSATTO, por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 22 de marzo de 2023.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 14761 10/p 10778 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/ PAZ, ANDREAVÍA DE

APREMIO.-" IUE 299-499/2019, Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6a Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ PAZ, ANDREA. JUICIO EJECUTIVO – PADRÓN Nº 9202/C/006" IUE 299-499/2019, por resolución 1037/2022 de fecha 24/10/2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a ANDREA MURIEL PAZ, por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 22 de marzo de 2023.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 14229 10/p 10777 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/CASTILLO MEDIEVAL S.A. JUICIO EJECUTIVO (PADRÓN 1633)" IUE 299-119/2021, Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6a Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ CASTILLO MEDIEVAL S.A. JUICIO EJECUTIVO – PADRÓN Nº 1633" IUE 299-119/2021, por resolución 337/2021 de fecha 17/06/2021, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a CASTILLO MEDIEVAL S.A., por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 22 de marzo de 2023.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 14628 10/p 10774 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/ SARMIENTO ALVARADO, JUANA MARÍA. Y OTROJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-211/2021, Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6a Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ SARMIENTO ALVARADO, JUANA MARÍA Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO – PADRÓN Nº 9202/U/008" IUE 299-211/2021, por resolución 577/2021 de fecha 30/08/2021, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a JUANA MARÍA SARMIENTO ALVARADO y a MAXIMILIANO AUGUSTO KRAUSE, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 22 de marzo de 2023.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 15958 10/p 10773 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL.DE MALDONADOC/ RINDDZINSKI GULLA, MARÍA NORMA. Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO- PADRÓN Nº 8255" IUE 299-402/2021, Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6a Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ RINDDZINSKI GULLA, MARÍA NORMA Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO – PADRÓN Nº 8255" IUE 299-402/2021, por resolución 1082/2021 de fecha 21/12/2021, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a MARIA NORMA RINDDZINSKI GULLA y a FRANCISCO ABELENDA, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 22 de marzo de 2023.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 16091 10/p 10772 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL.DE MALDONADOC/ MOIRON CORRAL, JOSÉ MANUEL FÉLIX. Y OTRAJUICIO EJECUTIVO-PADRÓN 8542" IUE 299-406/2021, Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6a Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ MOIRON CORRAL,JOSÉ MANUEL FÉLIX Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO – PADRÓN Nº 8542" IUE 299-406/2021, por resolución 1081/2021 de fecha 21/12/2021, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a JOSÉ MANUEL FÉLIX MOIRON CORRAL y a MARIA GIROLA, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 14 de abril de 2023.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 16623 10/p 10763 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/MOIRON CORRAL, JOSÉ MANUEL FÉLIX, GIROLA, MARIA CRISTINA. GARANSINI MANASSALI,Juan Carlos; BATTILANA CUDA, Jorge Alfredo y MURO, María. (Padrón Nº 8528)JUICIO EJECUTIVO" IUE 299-405/2021, Por disposición de la Sra. Juez de Paz 6a Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ MOIRON CORRAL, JOSÉ MANUEL FÉLIX; GIROLA, MARIA CRISTINA; GARANSINI MANASSALI, JUAN CARLOS; BATTILANA CUDA, JORGE ALFREDO Y MURO, MARIA. JUICIO EJECUTIVO – PADRÓN Nº 8528" IUE 299-405/2021, por resolución 1084/2021 de fecha 21/12/2021, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a JOSÉ MANUEL FELIX MOIRON CORRAL, MARIA CRISTINA GIROLA, JUAN CARLOS GARANSINI MANASSALI, JORGE ALFREDO BATTILANA CUDA y a MARIA MURO, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 14 de abril de 2023.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 21144 10/p 10762 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL.DE MALDONADOC/ AROBBA BENZI, NELI MAGDALENA LUISAJUICIO EJECUTIVOPADRÓN Nº 8286" IUE 299-413/2021, Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6a Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ AROBBA BENZI, NELI MAGDALENA LUISA. JUICIO EJECUTIVO – PADRÓN Nº 8286" IUE 299-413/2021, por resolución 22/2022 de fecha 01/02/2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a NELI MAGDALENA LUISA AROBBA BENZI, por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 18 de abril de 2023.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 15692 10/p 10761 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/MOIRON CORRAL, JOSÉ MANUEL FÉLIXY GIROLA, MARIA CRISTINA (PADRON Nº 8285)JUICIO EJECUTIVO." IUE 299-412/2021, Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6a Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ MOIRON CORRAL, JOSÉ MANUEL FÉLIX Y GIROLA, MARÍA CRISTINA. JUICIO EJECUTIVO – PADRÓN Nº 8285" IUE 299-412/2021, por resolución 28/2022 de fecha 02/02/2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a JOSÉ MANUEL FÉLIX MOIRON CORRAL y a MARÍA CRISTINA GIROLA, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 18 de abril de 2023.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 17420 10/p 10760 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL.DE MALDONADOC/ MOIRON CORRAL, JOSÉ MANUEL FÉLIX. Y OTRAJUICIO EJECUTIVO-PADRÓN Nº 8258" IUE 299-404/2021, Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6a Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ MOIRON CORRAL, JOSÉ MANUEL FÉLIX Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO – PADRÓN Nº 8258" IUE 299-404/2021, por resolución 1083/2021 de fecha 21/12/2021, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a JOSÉ MANUEL FÉLIX MOIRON CORRAL y a MARIA GIROLA, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 14 de abril de 2023.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 16888 10/p 10759 May 10- May 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "ID, C/ MARTINEZ ROBERTO Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO" IUE 293-334/2022, por resolución Nº 1000/2022 de fecha 24/05/2022, se cita, llama y emplaza a Roberto Ignacio MARTINEZ GIMENEZ y María Elena LUCATTI en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 1490 de la localidad El Tesoro, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 06 de febrero de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14761 10/p 10779 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "IDM C/ RILLO JORGE - JUICIO EJECUTIVO" IUE 293-480/2022, por resolución Nº 1760/2022 de fecha 17/08/2022, se cita, llama y emplaza a Jorge Alberto RILLO en su calidad de propietario del bien inmueble Padrón Nº 12579 de la localidad de El Tesoro, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 03 de febrero de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 13963 10/p 10776 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ RUOSSELL FRANK Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO" IUE 293-576/2022, por resolución Nº 2219 de fecha 21/09/2022, se cita, llama y emplaza a Frank RUOSSELL y Lois Maria HARRISSEN LORRAX, en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 1143 (antes Padrón 7178) Localidad Balenario Solis, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 06 de febrero de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 15160 10/p 10775 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "IDM C/ STURLA MARIA ANGELICA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO" IUE 293-483/2022, por resolución Nº 1788/2022 de fecha 17/08/2022, se cita, llama y emplaza a María Angélica Catalina Teresa STURLA y Virgilio Dionisio BOTTINELLI, en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 12314 de la localidad El Tesoro, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de diciembre de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 15027 10/p 10768 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "IDM C/ FILIFICH ALICIA - JUICIO EJECUTIVO" IUE 293-482/2022, por resolución Nº 1759/2022 de fecha 17/08/2022, se cita, llama y emplaza a Alicia Noemi FILIFICH, en su calidad de propietaria del bien inmueble Padrón Nº 12607 de la localidad El Tesoro, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 06 de febrero de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 13830 10/p 10766 May 10- May 24

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/ SIMA LEVIN SOCOLSKIJUICIO EJECUTIVO" IUE 294-229/2022, por resolución Nº 572/2022 de fecha 05/04/2022, se cita, llama y emplaza a Sima Levin Socolski en su calidad de propietario del bien inmueble Padrón Nº 12535 de la Localidad de Maldonado, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 09 de febrero de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 13830 10/p 10788 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ ZIMET SANCOWSKY MARCOS Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO" IUE 294-12/2022, por resolución Nº 47/2022 de fecha 07/02/2022, se cita, llama y emplaza a Marcos ZIMET SANCOWSKY y Martha NATAN en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 8701 de la localidad Punta del Este, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 09 de febrero de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 15160 10/p 10786 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ BRIGNONE CUQUEJO, ALBERTO MÁXIMO Y OREJAS, EDITHJUICIO EJECUTIVO" IUE 298-1011/2021, por resolución Nº 283/2022 de fecha 08/03/2022, se cita, llama y emplaza a Alberto Maximo Brignone Cuquejo y Edith Orejas, en su calidad de titular dominial del bien inmueble Padrón Nº 7275, Localidad Piriápolis, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 10 de marzo de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14894 10/p 10769 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ TALIO MESSINA CARMELO Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-66339/2022, por resolución Nº 2916/2022 de fecha 29/11/2022, se cita, llama y emplaza a Carmelo Alfredo Talio Messina y Lucia Musumeci Di Paula, en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 7689 de la Localidad Piriápolis, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 03 de febrero de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 15426 10/p 10767 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "SOSA DIAS, FABIAN C/ SUCESORES DE VICTORIA VILLEGAS SIERRARECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNION CONCUBINARIA" IUE 284-557/2022, se cita, llama y emplaza a A LOS SUCESORES Y TODO INTERESADO DE LA SRA. VICTORIA VILLEGAS EN LA ACCIÓN IMPETRADA A ESTAR A DERECHO POR EL TERMINO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN CONTINURÁN LAS ACTUACIONES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 31 de marzo de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 15692 10/p 11206 May 12- May 26

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "BENITEZ PEREIRA, GRISEL ROSMARI RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-328/2022, Se cite, llame y emplace a la Sra. Jennifer Dahiana Leone Ungo por el plazo de 6 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuaran las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 08 de mayo de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 10598 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ RIGAU, MARÍA c/ SÁNCHEZ ROCHE, KELVIN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-23838/2023, Se cite, llame y emplace al Sr. Kelvin Sánchez Roche a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 03 de mayo de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 7/p 10153 May 04- May 12

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "HEIMANN CARLOS c/ MONTES DE OCA ANTONIO y otrosEJECUCION DE PRESTAMO HIPOTECARIO" IUE 289-130/2021, por resolución Nº 349/2023 de fecha 16/02/2023, se cita, llama y emplaza a herederos de Antonio Baltazar MONTES DE OCA por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 27 de abril de 2023.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

08) $ 12766 10/p 10666 May 10- May 24

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ VERAZA FERRI TERESA ROSA - JUICIO EJECUTIVO -" IUE 672-119/2021, por resolución Nº 3805/2021 de fecha 01/12/2021, se cita, llama y emplaza a TERESA ROSA VERAZA FERRI. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de mayo de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) $ 12500 10/p 10771 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/CORBO LISTA JOSE LUIS. EJECUCION DE HIPOTECA." IUE 503-469/2018, se emplaza a estar a derecho y comparecer en las presentes actuaciones (y en los autos IUE 274-655/2017, 503-468/2018 y 503-379/2019) a los sucesores de JOSÉ LUIS CORBO LISTA, fallecido el 26/01/2021 en la ciudad de Montevideo, en el plazo de 90 días y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio

San Carlos, 19 de abril de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.

08) $ 12899 10/p 10257 May 05- May 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "MOLINA SILVA, RICARDO MARCELO C/ MAURENTE VEIGA, SILVIA ANABELLA - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-507/2022, se cita, llama y emplaza a SILVIA ANABELLA MAURENTE VEIGA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 27 de abril de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 9669 Abr 28- May 12

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "FAGUNDEZ BURGOS, CLAUDIA C/ FAGUNDEZ BASSADONE, EDELBERTO Y OTRO. TENENCIA." IUE 2-22461/2023, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA BURGOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 05 de mayo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 10515 May 08- May 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "PICOS GILES, MARIA PATRICIA C/ SORIA BARRETO, HEBER EDUARDO Y SORIA ROTUNDO, ANGEL Y BARRETO, MARIA CLAVELINA. PENSION ALIMENTICIA Y SUBSIDIARIA" IUE 501-66/2023, se cita, llama y emplaza a HEBER EDUARDO SORIA BARRETO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 05 de mayo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 10509 May 08- May 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "PUYOL LUJAN, GABRIEL Y PUYOL LUJAN EMILIO Y OTRO. PRESCRPICION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 317-696/2022, por resolución Nº 5672/2022 de fecha 24/10/2022, se cita, llama y emplaza a SILVINA ZAHEL SOSA ACEREDO Y OSVALDO DUFFAUT GORGALES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Fray Bentos, 16 de diciembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.

08) $ 12500 10/p 11024 May 11- May 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "GOMEZ GOMEZ LUIS ADAN C/ MARTINEZ OLIMAR Y OTROS DEMANDA LABORAL" IUE 477-660/2022, por resolución Nº 1522/2023 de fecha 24/04/2023, se cita, llama y emplaza a OLIMAR MARTINEZ, ALEJANDRA HERNANDEZ y Panadería "EL BUEN GUSTO" por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo

apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Rivera, 09 de mayo de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10919 May 11- May 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "BENENCIO GUERRA ASDRUBAL,BENENCIO ROCHA MARIO ASDRUBAL,ROCHA OLIVERA NELLY MARGOT SUCESIONES" IUE 341-267/2011, se ha dispuesto EMPLAZAR a IRMA, PABLO, DORA, CAMILA, BENJAMIN, NELLY, SONIA y LUCILA ROCHA OLIVERA, cuyos domicilios se desconocen, a fin de practicar acción interrogatoria de aceptación de herencia respecto de la cuasante NELLY ROCHA.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 09 de mayo de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10922 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "VEIGA CALIMARIS, WILSON ENRIQUE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 343-245/2016, por resolución Nº 2087/2021 de fecha 22/09/2021, se cita, llama y emplaza a Daniel Amadeo Videla en carácter de ùltimo propietario conocido o a sus sucesores a cualquier tìtulo y a todos aquellos que se consideren con derecho respecto del padròn 6708 parte inscripto provisoriamente con el Nº 899 y a la Sra. Marìe Roux titular del padròn 59914 del balneario Punta del Diablo-Depto. de Rocha en su calidad de lindera por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Chuy, 08 de diciembre de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) $ 18085 10/p 9927 May 03- May 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "CORREA FERNÁNDEZ, LIRIA c/ NIEVES ESGANGA, FERNANDO y otro - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-21849/2023, se cita, llama y emplaza a LETICIA ELIZABETH SOSA CORREA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 08 de mayo de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10644 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO VIOLENCIA GÉNERO, DOMÉSTICA Y SEXUAL DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Ldo. San Carlos de 1º turno especializado en VBG, VD y Sexual, dictada en autos: "MANCINI FUNES, LUZ ESPERANZAART 132 C.N.A" IUE 676-314/2023, por resolución Nº 2819/2023 de fecha 03/05/2023, se cita, llama y emplaza a FLORENCIA MANCINI FUNES por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
San Carlos, 04 de mayo de 2023.
ANDREA LUISA de SOUSA BROVIA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 10326 May 05- May 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Ldo. San Carlos de 1º turno especializado en VBG, VD y Sexual, dictada en autos: "MANCINI FUNES, LUZ ESPERANZAART 132 C.N.A" IUE 676-314/2023, por resolución Nº 2819/2023 de fecha 03/05/2023, se cita, llama y emplaza a ELIZABETH FUNES por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
San Carlos, 04 de mayo de 2023.
ANDREA LUISA de SOUSA BROVIA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 10324 May 05- May 18

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San José, dictada en autos: "ANGULO PERERA, JAVIER c/ DESCONOCIDO - LEY 16.060 ART. 18" IUE 2-6210/2023, se emplaza por edicto por el término de 90 días a los sucesores de Oscar Claudestino Silva Castiglioni para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombramiento de Defensor de Oficio.

San José, 26 de abril de 2023.
ERIKA VANESA REYES SOSA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 9974 10/p 9872 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "GUELVENZU ILUNDAIN SANTIAGO C/ CASTRO ECHEVERRIA WILLIAM ANDRES INVESTIGACION DE PATERNIDAD.-" IUE 370-43/2020, se cita, llama y emplaza a WILLIAM ANDRES CASTRO ECHEVERRIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 05 de mayo de 2023.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10438 May 08- May 19

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno, dictada en autos: "SILVA SILVEIRA SILVIA TENENCIA" IUE 2-34111/2023, se cita, llama y emplaza a LUIS EDUARDO QUINTEROS ARAYA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 11 de mayo de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 11193 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "GARAZA DUARTE, CARLOS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-70882/2022, se cita, llama y emplaza a ALCIRA ELIZABETH ANTOGNAZZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Libertad, 10 de mayo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 11090 May 12- May 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "RIVERO, DAMIAN c/ GARCIA, ANTONELLA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-25161/2023, se cita, llama y emplaza a ANTONELLA SOLEDAD GARCIA GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 04 de mayo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 10340 May 05- May 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "SILVA ARANDA GABRIELA LETICIA C/ CRESCINI PEREZ JULIO RICARDO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 530-269/2022, se cita, llama y emplaza a JULIO RICARDO CRESCINI PEREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 28 de abril de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 9934 May 03- May 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "GALVAN BENITEZ, NADIA c/ VILLAFAN BENITEZ, JONATHAN y otro - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-17575/2023, se cita, llama y emplaza a PATRICIA SUSANA ROLDAN BARLOCO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 27 de abril de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 9788 Abr 28- May 12



SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos: "RISSO ACUÑA, MÓNICA c/ ARROSPIDE DOMÍNGUEZ, JANET - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-31800/2023, se cita, llama y emplaza a Janet Marianela ARROSPIDE DOMINGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Dolores, 11 de mayo de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 11177 May 12- May 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "CORREA, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-28376/2023, se cita, llama y emplaza a ATILIO FELIPE RUIZ GUEDES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 10 de mayo de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 11095 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos: "CUSTODIO COSTA, MARISOL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-32529/2023, se cita, llama y emplaza a VICTOR HUGO OLIVERA SAN JUAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 09 de mayo de 2023.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 10917 May 11- May 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos: "TILE FORESTAL S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA PADRON 2086." IUE 618-256/2019, se cita llama y emplaza a los últimos titulares del inmueble padrón Nº 2086 de la localidad catastral Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, señoras MARIA ANGELES ARISTIMUÑO Y MARIA ANGELICA POEYMIRO y/o sucesores a cualquier titulo y a todos aquellos que se consideran con derechos sobre el referido inmueble, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Paso de los Toros, 24 de abril de 2023.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.

08) $ 14761 10/p 10544 May 08- May 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "MANDIAN CUELLO,FREDY RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-76359/2022, se dispuso emplazar por edictos a los sucesores a cualquier título de Silvana Yanet UBIEDO ACOSTA, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Treinta y Tres, 20 de abril de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

08) $ 4022 10/p 10146 May 04- May 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "OXLEY VERGARA,JOSE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-24650/2023, emplazar a la Sra. Daniela Ivone SOSA VELMAR, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Treinta y Tres, 26 de abril de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 9607 Abr 28- May 12

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

Emplazamiento

Emplázase a la Sra. Danessa María GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (C.I. 2.739.856-9) a comparecer en la Oficina de Tránsito

a reconocer la autenticidad de la firma en compraventa inserto a fs. 11 y 11 vto. del expediente 223065 del vehículo Mat. NCA 9632, padrón 900693929, bajo apercibimiento de determinar en su contra el adeudo tributario mantenido y registro de transferencia de oficio a su nombre.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 2/p 11027 May 11- May 12

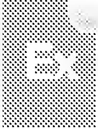
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS

De conformidad con la Resolución Nº 0193/23 de fecha 9 de enero de 2023, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2022-9770-98-000052, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por los señores Lourdes FERREIRA, titular de la cédula de identidad Nº2.627.264-1 y Jorge HERNÁNDEZ, respecto del inmueble sito en calle Sirio Nº 3338, padrón Nº 430.595 del Barrio denominado 6 de Enero. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

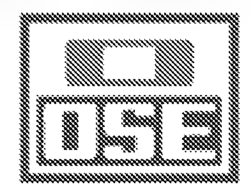
Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 10673 May 10- May 12

Expropiaciones 

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a HSBC BANK Uruguay S.A., PRADER S.A. y/o sucesores a cualquier título, y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se relacionará, que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 75/2022 de fecha 16/02/2022, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, con destino a la Red de Agua Potable para Costa Azul Norte, al padrón el Nº 71.680 (p), ubicado en la 8º Sección Catastral, departamento de Canelones, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura - Expropiación del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa) con el Nº 3195 el 06/07/2021, tiene una superficie afectada de 100 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste tramo recto de 10 m lindando con el padrón 50.337; al Sureste tramo recto 10 m; al Suroeste tramo recto de 10 m; y al Noroeste tramo recto 10 m, lindando por las tres orientaciones con el Padrón Nº 71.680 parte. El bien fue tasado en UR 60. Expediente Nº 908/2021. El Expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 10429 May 08- May 17

PODER JUDICIAL

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "OSE C/ SOCA FERNANDEZ, MARIA BLANCA Y OTROS-EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION-" IUE 274-184/2020, a fin de notificar a RAMÓN GUSTAVO RODRÍGUEZ SOCA, MARIA BLANCA SOCA FERNANDEZ, FRANCISCO DANIEL RODRIGUEZ SOCA, GERARDO ANTONIO RODRIGUEZ SOCA, JORGE MAURICIO RODRIGUEZ SOCA Y/O SUS EVENTUALES SUCESORES A TÍTULO UNIVERSAL Y/O PARTICULAR, MARIA ANGÉLICA SOSA FLEITAS, ALEJANDRO RODRIGUEZ SOSA Y JUAN MARTIN RODRIGUEZ SOSA,por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (art. 89 y 127.3 del CGP)

Minas, 27 de abril de 2023.

MADELÓN COUSO NASTA, Actuario.

09) (Cta. Cte.) 10/p 10017 May 03- May 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO Departamento de Planificación UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a MORRIS S.A; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 65323 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37933 y por Resolución N.º 5180/21 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 27/12/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Cesar Gomensoro inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 82865 el 29/04/1977; y de la tasación según Resolución Nº 3950/22 de fecha 26/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.968.752,32 (Unidades Indexadas un millón novecientas sesenta y ocho mil setecientas cincuenta y dos con treinta y dos centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 08, Municipio E.

El Expediente Nº 2022-6402-98-000027 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 9873 May 02- May 15

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO Departamento de Planificación UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Hilda Pía Costa y Esteban Tonino Juan Barbaria Colombo; y todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 180719 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37928 y por Resolución N.º 0245/22 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 10/01/2022 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Hugo Dall' Orto inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 36 el 10/01/1936; y de la tasación según Resolución Nº 3947/22 de fecha 26/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.182.432,43 (unidades indexadas un millón ciento ochenta y dos mil cuatrocientas treinta y dos con cuarenta y tres centésimas) ; con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.

El Expediente Nº 2022-6402-98-000032 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 9688 Abr 28- May 12

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO Departamento de Planificación UNIDAD DE EXPROPIACIONES

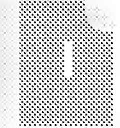
Se hace público y se notifica a Hugo Roberto ROBAINA DE LOS SANTOS, Julia María BAUZÓN BOTTA, Elina Luisa BAUZÓN BERNASCONI, Héctor Alejandro BALBI CASAS; y todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 131960 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37925 y por Resolución N.º 0480/22 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 24/01/2022 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Horacio

Corvo Sugo inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 15083 el 27/11/1989; y de la tasación según Resolución N.º 3839/22 de fecha 19/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 138.343,20 (unidades indexadas ciento treinta y ocho mil trescientas cuarenta y tres con veinte centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 11, Municipio D.
El Expediente N.º 2022-6402-98-000034 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 9686 Abr 28- May 12

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "LIMA LOPEZ, IVAN - INCAPACIDAD", IUE 2-9302/2022, se hace saber que por Resolución Nº 642/2023 de fecha 02/03/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Iván Alfonso LIMA LÓPEZ, al/a Sr/a. Fernanda Virginia LÓPEZ BLANCO, quien aceptó el cargo con fecha 02/03/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de mayo de 2023.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 10594 May 10- May 24

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "MAI COHEN, SEBASTIAN - INCAPACIDAD", IUE 2-13360/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4859/2022 de fecha 28/09/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SANDRA COHEN ERMAN del denunciado SEBASTIÁN TIBERIO MAI COHEN, quien aceptó el cargo con fecha 04/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

Última Publicación

10) $ 4022 10/p 9697 Abr 28- May 12

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "OXLEY CASURIAGA, JOSE INCAPACIDAD - V", IUE 2-40580/2010, se hace saber que por Resolución Nº 285/2023 de fecha 13/02/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Jose Pedro OXLEY CASURIAGA, al/a Sr/a. Haydee CASURIAGA, quien aceptó el cargo con fecha 22/02/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de mayo de 2023.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 10086 May 04- May 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "TORRES, ADRIAN VICENTE - INCAPACIDAD", IUE 51-114/1999, se hace saber que por Resolución Nº 2381/2022 de fecha 30/05/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ADRIAN VICENTE TORRES, al/a Sr/a. NELSON TORRES WETHERALL, designándose a tales efectos al/a Sr/a. VALENTINA MIKAELA TORRES MENDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 03/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de abril de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 9852 May 02- May 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "Andino Correa, Yamile Odesa.Incapacidad", IUE 53-68/1996, se hace saber que por Resolución Nº 2156/2022 de fecha 01/06/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz YAMILE ODESA ANDINO CORREA, al/a Sr/a. JORGE SALVO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. VIRGINIA TAVARES PEREZ, quien aceptó el cargo con fecha 01/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de mayo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 11099 May 12- May 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "SUAREZ, BLANCA NIEVES-INCAPACIDADPROVIENE DEL JDO. LETRADO DE CIUDAD DE LA COSTA DE 2ºTURNO", IUE 179-429/2000, se hace saber que por Resolución Nº 5225/2022 de fecha 07/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Blanca Nieves Suárez, al/a Sr/a. Adriana Suárez Suárez, quien aceptó el cargo con fecha 07/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 11071 May 11- May 25

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "SUAREZ DUTRA, MARIS - INCAPACIDAD", IUE 2-25907/2022, se hace saber que por Resolución Nº 183 de fecha 07/02/2023, se declaró en estado de incapacidad a MARIS ALBA SUAREZ DUTRA, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. LUCIENNE ESPELETA SUAREZ, quien aceptó el cargo el 08/03/2023.

Montevideo, 10 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 10636 May 10- May 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "PRANDI, PABLO - INCAPACIDAD", IUE 2-64502/2021, se hace saber que por Resolución Nº 498 de fecha 22/02/2023, se declaró en estado de incapacidad a PABLO JOSE PRANDI HERNANDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA CECILIA HERNANDEZ PICERNO, quien aceptó el cargo el 22/02/2023.

Montevideo, 28 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 9880 May 02- May 15

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "BARRIO ELORZA, JAVIER - INCAPACIDAD", IUE 2-50296/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5827/2022 de fecha 01/12/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JAVIER CHAYANNE BARRIO ELORZA, al/a Sr/a. CARLOS WILSON BARRIO BERMUDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 29/03/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de abril de 2023.

BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 9689 Abr 28- May 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "MORALES GARCÍA, MIRTHA - INCAPACIDAD", IUE 2-43021/2022, se hace saber que por Resolución Nº 54/2023 de fecha 02/02/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. RODOLFO ALBERTO MORALES GARCIA del denunciado MIRTHA GRACIELA MORALES, quien aceptó el cargo con fecha 02/03/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 14 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

10) $ 4022 10/p 10275 May 05- May 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "RICOBALDI CHEMELLO, JOSE ALEJANDRO DOMINGOINCAPACIDAD", IUE 63-72/1996, se hace saber que por Resolución Nº 5543/2021 de fecha 30/11/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JOSE ALEJANDRO DOMINGO RICOBALDI CHEMELLO, al/a Sr/a. MARIA JOSE RICOBALDI, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA DEL CARMEN RICOBALDI, quien aceptó el cargo con fecha 15/02/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de abril de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 9751 Abr 28- May 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "MANGO SCHIAVO, PAULA - INCAPACIDAD", IUE 2-62276/2021, se hace saber que por Resolución Nº 571/2021 de fecha 01/03/2023, se declaró en estado de incapacidad a PAULA MANGO SCHIAVO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARÍA LAURA MANGO SCHIAVO, quien aceptó el cargo el 01/03/2023.

Montevideo, 16 de marzo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 9878 May 02- May 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "GONZALEZ DELGADO, MARíA CANDELA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA .", IUE 168-437/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1036/2023 de fecha 30/03/2023, se declaró en estado de incapacidad a MARIA CANDELA GONZALEZ DELGADO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MAIRA ALEJANDRA GONZALEZ , quien aceptó el cargo el 30/03/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 10 de mayo de 2023.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 11079 May 12- May 26

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "BONILLA ACOSTA, ESMERALDA EUGENIA. -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-", IUE 459-439/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3863/2022 de fecha 16/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. JAVIER CARABALLO del denunciado ESMERALDA EUGENIA BONILLA ACOSTA , quien aceptó el cargo con fecha 28/02/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 05 de mayo de 2023.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 10531 May 08- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "PEREZ GONZALEZ, ANA LAURA INCAPACIDAD", IUE 458-81/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2147/2021 de fecha 11/08/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ANA LAURA PEREZ GONZALEZ, al/a Sr/a. MARIA DEL VERDUN GONZALEZ, quien aceptó el cargo con fecha 11/08/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 13 de agosto de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 9905 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "MORA, BRAIAN MACIEL.- FAMILIA.- INCAPACIDAD.-", IUE 175-323/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1070/2023 de fecha 27/03/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz BRAIAN MACIEL MORA , al/a Sr/a. MIRIAM BEATRIZ MORA YASUIRÉ, quien aceptó el cargo con fecha 12/04/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 10 de mayo de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 10955 May 11- May 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "CARDOZO SEMBRANO, NANCY LILIANA.- INCAPACIDAD - AUX DE POBREZA", IUE 478-710/2010, se hace saber que por Resolución Nº 512/2023 de fecha 23/02/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Deborah Bettiana Cardozo Sambrano del denunciado Nancy Liliana CARDOZO SEMBRANO, quien aceptó el cargo con fecha 27/03/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de mayo de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 10476 May 08- May 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "RODRIGUEZ LIMA,JULIO CESAR.- INCAPACIDAD.AUX. DE POBREZA.-", IUE 175-11/1997, se hace saber que por Resolución Nº 924/2023 de fecha 16/03/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Blanca Beatriz Rodríguez Lima del denunciado Julio Cesar Rodríguez Lima , quien aceptó el cargo con fecha 30/03/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 27 de abril de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 9702 Abr 28- May 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "RODRIGUEZ,ENRIQUE.INCAPACIDAD", IUE 207-230255/1998, se hace saber que por Resolución Nº 806/2023 de fecha 13/03/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ENRIQUE RODRÍGUEZ, al/a Sr/a. María Elena Fernández, designándose a tales efectos al/a

Sr/a. BLANCA IRIS MARTÍNEZ REDIN, quien aceptó el cargo con fecha 13/03/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 05 de mayo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 10556 May 09- May 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "GALBONA PRESA, NESTOR ADRIAN INCAPACIDAD", IUE 207-631/2002, se hace saber que por Resolución Nº 656/2023 de fecha 06/03/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz NESTOR ADRIÁN GALBONA PRESA, al/a Sr/a. Martha Gladys Presa, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARÍA EUGENIA GALBONA PRESA, quien aceptó el cargo con fecha 21/03/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 05 de mayo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 10551 May 09- May 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "MARTINEZ DIEZ, CARLOS EDUARDO. DENUNCIA CAPACIDAD DISMINUIDA.", IUE 207-674/2021, se hace saber que por Resolución Nº 6349/2022 de fecha 07/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ DIEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALCIDES MARTÍNEZ DIEZ, quien aceptó el cargo el 07/11/2022.

Melo, 21 de abril de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 10385 May 08- May 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "SOSA EIJO, LEANDRO NICOLAS INCAPACIDAD", IUE 207-621/2013, se hace saber que por Resolución Nº 1560 de fecha 27/04/2023, se declaró en estado de incapacidad a LEANDRO NICOLÁS SOSA EIJÓ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FABIANA MARÍA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, quien aceptó el cargo el 27/04/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 04 de mayo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 10351 May 05- May 18

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "MATTOS DOS SANTOS,SILVANA IRENE.INCAPACIDAD.", IUE 208-230035/1994, se hace saber que por Resolución Nº 4770/2022 de fecha 04/10/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz SILVANA IRENE MATTOS DOS SANTOS, al/a Sr/a. Luis Alberto Mattos Dos Santos, designándose a tales efectos al/a Sr/a. GABRIELA NOEMÍ PERDOMO SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 26/04/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 28 de abril de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 9890 May 02- May 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "MARQUEZ FRANCISCO, SABRINA ABIGAIL INCAPACIDAD", IUE 261-513/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1262/2023 de fecha 23/03/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SABRINA ABIGAIL MARQUEZ FRANCISCO , al/a Sr/a. RITA KARINA FRANCISCO , quien aceptó el cargo con fecha 31/03/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 09 de mayo de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 10819 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "RICCARDI GARCIA, JULIA ISABEL INCAPACIDAD", IUE 261-367/2022, se hace saber que por Resolución Nº 6546/2022 de fecha 30/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JULIA ISABEL RICCARDI GARCIA , al/a Sr/a. MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ RICCARDI , quien aceptó el cargo con fecha 05/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Florida, 19 de abril de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 9932 May 03- May 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno en autos: "BARNECH CUMBAY, JORGE MARTIN INCAPACIDAD", IUE 242-215/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1381/2023 de fecha 24/04/2023, se declaró en estado de incapacidad a JORGE MARTIN BARNECH CUMBAY, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NANCY MABEL CUMBAY DENE, quien aceptó el cargo el 24/04/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 08 de mayo de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 10630 May 10- May 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno en autos: "DE MELLO SOFIA INCAPACIDAD", IUE 329-260/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1767/2021 de fecha 22/07/2021, se declaró en estado de incapacidad a SOFIA de MELLO LIMA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. YUSARA LIMA da SILVA, quien aceptó el cargo el 22/07/2021.

Rivera, 04 de agosto de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 9799 May 02- May 15

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno en autos: "DENIZ WALTER INCAPACIDAD", IUE 462-778/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5357/2022 de fecha 28/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Sandra Marisel Deniz del denunciado Walter Fabián Deniz, quien aceptó el cargo con fecha 09/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 02 de mayo de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 10092 May 04- May 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno en autos: "SANCHEZ GONZALEZ NELSON RICARDO INCAPACIDAD", IUE 341-571/2021, se hace saber que por

Resolución Nº 7156/2022 de fecha 16/12/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIA LUISA FERNANDEZ MARCHAND del denunciado NELSON RICARDO SANCHEZ GONZALEZ, quien aceptó el cargo con fecha 22/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rocha, 09 de mayo de 2023.
GRACIELA DIAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) $ 4022 10/p 11121 May 12- May 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "SANTANA DA SILVA SAGRARIA MILAGROS. INCAPACIDAD", IUE 352-782/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2643/2023 de fecha 26/04/2023, se declaró en estado de incapacidad a SAGRARIA MILAGROS SANTANA DA SILVA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. TOMÁS SANTANA GUERRA, quien aceptó el cargo el 26/04/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 04 de mayo de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 10386 May 08- May 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno en autos: "DE VERA CAMACHO, WILSON JAVIERINCAPACIDAD", IUE 370-778/1996, se hace saber que por Resolución Nº 1130/2023 de fecha 18/04/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz WILSON JAVIER DE VERA CAMACHO, al/a Sr/a. CARLOS SOTO, quien aceptó el cargo con fecha 18/04/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 03 de mayo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 10197 May 04- May 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "CASALAS PEREYRA DE SOUZA, ANDRES INCAPACIDAD", IUE 469-585/2014, se hace saber que por Resolución Nº 2266 de fecha 26/06/2015, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ANDRES CASALAS PEREYRA DE SOUZA , al/a Sr/a. ANA MARIA PEREYRA DE SOUZA ROCHA , quien aceptó el cargo con fecha 29/06/2015 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Tacuarembó, 19 de abril de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 9928 May 03- May 16

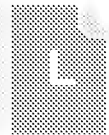
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno en autos: "COITIÑO GUERRERO, SERGIO GUSTAVO,INCAPACIDAD", IUE 618-255/2020, se hace saber que por Resolución Nº 61/2023 de fecha 22/02/2023, se declaró en estado de incapacidad a SERGIO GUSTAVO COITIÑO GUERRERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALDA MARYLIN GUERRERO, quien aceptó el cargo el 22/02/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 04 de mayo de 2023.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 10346 May 05- May 18

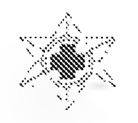
Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - DNSFFAA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.
DIVISION ADQUISICIONES
SECTOR DAIHFFAA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 093/23
"AMPLIACIÓN SECTOR 3 Y CABECERA"
COMUNICADO 13
Montevideo, 10 de mayo de 2023.

Se comunica a los Sres. Oferentes que la fecha de apertura de la misma será prorrogada para el día 27 de junio de 2023 a las 10:00 horas.
A su vez el plazo para la realización de consultas se extenderá hasta el día 19 de mayo de 2023 inclusive.
Las consultas formuladas y sus respectivas respuestas serán subidas a la página www.comprasestatales.gub.uy hasta el día 26 de mayo de 2023 inclusive.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 11018 May 12- May 12

Edictos Matrimoniales



Montevideo, mayo 12 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

LUCIA CAROLINA BERGARA VAUCHER, 30 años, soltera, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio BULEVAR ARTIGAS 1117/903 y MARIA ANTONELLA RINALDI, 32 años, divorciada, INGENIERA EN CYBER SEGURIDAD, ARGENTINA, lugar de domicilio BULEVAR ARTIGAS 1117/903.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 11087 May 12- May 16

OFICINA No. 3

SANTIAGO RODOLFO CIRILLO DESTEFFANIS, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 1994 y IRINA BARANOVA, 32 años, soltera, GERENTE DE PROYECTOS, RUSA, lugar de domicilio COLONIA 1994.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 11118 May 12- May 16

OFICINA No. 4

EMILIO GARCÍA CORBO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANZANI 1785, APARTAMENTO 4 y MARÍA EUGENIA VALDEZ BAEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANZANI 1785, APARTAMENTO 4.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 11132 May 12- May 16

OFICINA No. 6

EBLIS RICARDO RIVERO RIVERO, 45 años, soltero, ADMINISTRATIVO, VENEZOLANO, lugar de domicilio Minas 2091, apartamento 102 y YSA BELEN CHACIN MARTÍNEZ, 43 años, soltera, VENDEDORA, VENEZOLANA, lugar de domicilio Minas 2091, apartamento 102.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 11112 May 12- May 16

OFICINA No. 7

YOANNA PAMELA PEREIRA DUPLAT , 41 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PAVIA 3006 y BRIAN ALEXANDER RODRIGUEZ GALO , 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PAVIA 3006.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 11109 May 12- May 16

Montevideo, mayo 11 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

YURISLEIDIS HERNÁNDEZ AYALA , 34 años, soltera, LIC ENFERMERIA, CUBANA, lugar de domicilio RIVERA 3109 y YORDANIS FORNARIS OYER, 31 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 623 3/p 11010 May 11- May 15

ALINE SILVIE DUPREY SEOANE , 28 años, soltera, LICENCIADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHUCARRO 1311 y MARCOS RAFAEL CAULA PEREIRA, 37 años, divorciado, MUSICO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 623 3/p 10945 May 11- May 15

OFICINA No. 3

MARÍA BELÉN CARDOSO VERDISCO, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HUGO GATTI 5093 y MATHÍAS EMILIANO CANO EGUREN, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN SUAREZ 2965 AP 1.
14) $ 623 3/p 10950 May 11- May 15

FRANCÍS MAGDALENA IRIGOITE GAMARRA, 38 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ CASTRO 4620 y MAURICIO DAMIÁN DÍAZ ALVAREZ, 38 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ CASTRO 4620.
14) $ 623 3/p 10910 May 11- May 15

OFICINA No. 4

MALENA YANETH GIMENEZ SILVA, 42 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAURELES 522 y JOSÉ PAOLO MACHADO FABRA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAURELES 522.
14) $ 623 3/p 10959 May 11- May 15

OFICINA No. 5

JORGE MORANDO MARCHESI, 72 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS ACHIRAS 3458 y MARIANELA ETHEL GRANDA ACOSTA, 62 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS ACHIRAS 3458.
14) $ 623 3/p 11073 May 11- May 15

ANA CLARA TEIBO PRESTO, 28 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. AGRACIADA 2955/201 y BRUNO GERMÁN SOSA FERNÁNDEZ, 28 años, soltero, PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. AGRACIADA 2955/201.
14) $ 623 3/p 11005 May 11- May 15

Montevideo, mayo 10 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NICOLÁS RAFAEL ACOSTA DOMONTE, 41 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. BRASIL 2811 y ROSANA FLORENTIN FLOR, 39 años, soltera, LIC. EN NUSTRICIÓN, PARAGUAYA, lugar de domicilio AV. BRASIL 2811.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 10668 May 10- May 12

OFICINA No. 2

ANGELA PETRONA BARBOZA GARBARINO, 59 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MATÍAS ÁLVAREZ 3860/1311 y RUBEN SEVERINO SILVEIRA, 78 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MATÍAS ÁLVAREZ 3860/1311.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 10706 May 10- May 12

HUGO GABRIEL BLANCO BORRIA, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IGNACIO DOMINGUEZ RIERA 5948 y VANESSA MABEL LÓPEZ, 43 años, soltera, ENFERMERA, PARAGUAYA, lugar de domicilio IGNACIO DOMINGUEZ RIERA 5948.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 10671 May 10- May 12

SOFÍA BRUNO LÓPEZ, 33 años, soltera, ANALISTA EN SISTEMAS, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAVIYÚ 3237 y NICOLÁS JULIO BAUDEAN PÍIRIZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio GUAVIYÚ 3237.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 10662 May 10- May 12

OFICINA No. 3

CRISTIAN FABIÁN CABALLERO FREIRE, 36 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. MALDONADO 9064 - KM.19 y CAMILA GONZALEZ PICARDO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. MALDONADO 9064 - KM.19.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 10814 May 10- May 12

MICAELA SOLEDAD COLMAN GONZÁLEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA ANA 3907 y EDUARDO GARAVENTA da COSTA, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA ANA 3907.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 10742 May 10- May 12

JOSÉ MARIA ESTEVES ALVEZ, 63 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS OTT 1722 y MARÍA de los ANGELES GRANDA SERRATTO, 61 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS OTT 1722.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 10716 May 10- May 12

SANDRA ELIZABETH JARA CORREA, 46 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CONTINUACIÓN CURUPÚ 4336 y LUIS ALBERTO ACOSTA OCAMPO, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONTINUACIÓN CURUPÚ 4336.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 10684 May 10- May 12

DIEGO GASTÓN CERRUTTI OLIVERA, 19 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 4718 BIS y MELANIE BELÉN BAZ MELO, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 4718 BIS.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 10669 May 10- May 12

OFICINA No. 5

EMILIA TROPIANE BAUBETA, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARMOL 967 y EMANUEL NICOLAS GARCÍA LOPEZ , 29 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARMOL 967.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 10855 May 10- May 12

NICOLÁS MACIEL SALOMONE, 29 años, soltero, TÉCNICO EN SONIDO, URUGUAYO, lugar de domicilio PERNAS 2839 y ALEJANDRA MALENA PAPIOL MARTINO, 39 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio PERNAS 2839.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 10660 May 10- May 12

FLORENCIA TATIANA MONZA GONZALEZ, 24 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio HORACIO QUIROGA MANZ. 8, SOLAR 48 SHANGRILÁ - CANELONES y WASHINGTON ANDRÉS RODRÍGUEZ PEREIRA, 42 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio HORACIO QUIROGA MANZ. 8, SOLAR 48 SHANGRILÁ - CANELONES.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 10567 May 10- May 12

OFICINA No. 6

RUBEN ALEJANDRO SIRÉ BENÍTEZ, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN CASTRIZ 2566 y MARÍA ESMERALDA SOSA SAVINO, 75 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN CASTRIZ 2566.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 10677 May 10- May 12

VERONICA RODRIGUEZ ARIAS, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Matilde Pacheco 1-502 y RUBEN IGNACIO JARA CORREA, 48 años, divorciado, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio Matilde Pacheco 1-502.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 10675 May 10- May 12

DUYANIS CARIDAD SOTOLONGO CUELLAR , 46 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA , lugar de domicilio AVDA. RIVERA 2093 y ONIEL SANTOS LÓPEZ , 48 años, soltero, EMPLEADO , CUBANO , lugar de domicilio AVDA. RIVERA 2093.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 10659 May 10- May 12

LINO JOSÉ RODRIGUEZ DE CUADRO, 47 años, divorciado, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio Gregorio Camino 980 y EMANNUEL OTERO CUÑA, 26 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio Gregorio Camino 980.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 10657 May 10- May 12

OFICINA No. 7

SANDRA JACQUELINE VIERA GOMEZ, 42 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 DE METROS 3752 (BARRIO CASABÓ) y MARCELO LUIS CALDA CALDA, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE METROS 3752 (BARRIO CASABÓ).

Última Publicación

14) $ 623 3/p 10736 May 10- May 12

BRIAN SEBASTIÁN PITTAMEGLIO DÁVILA, 29 años, soltero, PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA, URUGUAYO, lugar de domicilio CONGREVE 6727 APTO. B1 y MARIA BELÉN NALERIO del RÍO, 27 años, soltera, ADMINISTRATIVA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONGREVE 6727 APTO. B1.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 10722 May 10- May 12

EDUARDO LUIS PEDOJA BALPARDA, 29 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. FRENCH 1940 y MARÍA VICTORIA RAMÍREZ PEREIRA MACHADO, 24 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO FRANCISCO BERRO 1104/502.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 10679 May 10- May 12

SOFÍA BELÉN PADÍN FARÍAS, 26 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN MANUEL BLANES 1133 BIS. APTO. 401 y JUAN GABRIEL BRUN DENIS , 26 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN MANUEL BLANES 1133 BIS. APTO. 401.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 10667 May 10- May 12

NATALIA MARÍA VICO ANDRADE, 34 años, soltera, OBSTETRA PARTERA , URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. GARIBALDI 2596/401 y MARTÍN SEBASTIÁN SARRAGÚA ORTEGA, 37 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. GARIBALDI 2596/401.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 10658 May 10- May 12

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 4º Turno, dictada en autos: "MARIA DEL CARMEN CARBALLA MARTINEZ. PRESCRPCION. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 1005-371/1991, Se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA DEL CARMEN CARBALLA MARTINEZ,promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón No. 37.852 que, según plano del Ingeniero Agrimensor Claudio Vazquez de mayo de 2013, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de mayo de 2013, con el número 1524, tiene una superficie de 304 metros 06 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 85 centimetros al Sureste de frente a la calle Emilio Romero, número de puerta 926, entre las calles Rivera Indarte y Heredia, 34 metros 38 centimetros al Suoreste lindando con el padrón 37.853, 8 metros 66 centimetros al Noroeste lindando con parte del padrón 37.846 y 34 metros 23 centímetros al Noreste lindando con el padrón 37.851. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a la última titular registral Rosa Pérez Calvete y sus eventuales sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos

procedimientos. Y a los efectos legales se extiende el presente,

Montevideo, 17 de febrero de 2023.
ADRIANA GABRIELA FARÍAS MENDINA, Actuario de Jdos. de Paz.
Última Publicación
16) $ 33910 10/p 9651 Abr 28- May 12

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos: "DE BARBIERI, MARIA y otro c/ FORNARO, PABLO y otros - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-44074/2016, se hace saber que se presentaron ante esta sede los señores José Carlos Piedra Cueva y María Mercedes De Barbieri, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral de Montevideo, empadronado con el número veinte mil novecientos treinta y tres (20.933) que según plano de mensura de "prescripción" de los Ingenieros Agrimensores Alberto Di Leoni Sirtori y Pablo Casavieja, de diciembre de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, en forma provisoria con el número 1982 el 12 de enero de 2017, consta de una superficie de ciento ochenta y cuatro metros treinta y tres decímetros y se deslinda así: 9,35 metros de frente al Oeste a calle Juan Paullier, por donde su punto más próximo dista 27,54 metros de la esquina formada con calle Salvador Ferrer Serra; 19,83 metros al Norte lindando con padrón 20.932 y parte del padrón 20.928; al Este 9,25 metros lindando con parte del padrón 20.928 y 19,81 metros al Sur lindando con parte del padrón 20.934, en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho, a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a: RAUL JORGE FERRANDO CAVANI, HECTOR JUAN AQUILO FERRANDO CAVANI, GUILLERMO MARIO TONELLI FORNARO, MARIA LUISA TONELLI FORNARO, LUCIO AMADO FORNARO MAGNONI, ANGELA FORNARO MANGNONI, GLORIA ORQUIDEA FORNARO CARRATU, ALBA BEATRIZ FORNARO CARRATU, EDISON FORNARO CARRATU, ELIDA MARIA FORNARO CARRATU, OLGA NICOLASA KLISCH, RAUL ABEL FERRANDO KLISCH, GABRIELA PATRICIA FERNANDO KLISCH, ROSSANA FERRANDO FERNANDEZ, RICARDO JOSE SAINZ MENDEZ, ADOLFO MARIO PEDRO IDOYAGA FERRANDO, ELIDA AMANDA SPAGNUOLO Y PABLO NELSON FORNARO SPAGNUOLO o a sus herederos y/o sucesores a cualquier título de todos, quienes son los últimos titulares registrales del padrón a prescribir; como asimismo de los padrones linderos 20.928, 20.932 y 20.934, a comparecer en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 13 de abril de 2023.
WALTER ISMAEL RUIZ ALVAREZ, Actuario Adjunto.
16) $ 50931 10/p 10562 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 8º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ TERZAGHI, RICARDO y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-39968/2022, según providencia Nº3832/2022 de fecha 13/12/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Pedro Eulogio RODRIGUEZ CADENAS y de Mª Esther PEREIRA CAMPOS, y especialmente al Sr. Ricardo Del Campo y/o sus sucesores a cualquier título, así como todos los que se consideren con derechos sobre el padrón Nº 10.510/505 que pertenece al Edificio contruido en un terreno sito Montevideo, Localidad Catastral homonina, padrón matriz Nº diez mil quinientos diez (10.510), que según plano del Agrim. Fernando Ospitaleche, de febrero de 2022, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el Nº2543 el 5/4/2022, consta de una superficie de 970,58 metros cuadrados, con 27,20 metros de frente al NE a la Avda. Libertador Brigadier Gral. Lavalleja, entre las calles Lima y Nicaragua, distando su punto más extremo, 32, 54 metros de la esquina formada con calle Lima. La UNIDAD 505 está empadronada individualmente con el número diez mil quinientos diez barra quinientos cinco, y se ubica en quinto piso a cota vertical +13,74 metros, con un área de cuarenta y un metros cuadrados, treinta y seis decímetros cuadrados. Asimismo se emplaza a los titulares de los padrones linderos (10.512; 10.515; 10.518; 416.912; 10.509; 10.507 y 10.510/506) y a sus sucesores; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 03 de mayo de 2023.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
16) $ 33910 10/p 10575 May 10- May 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "SILVA CRISTIANO, JESUS.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 467-41/2018, y según providencia Nº 4145/2022 de fecha 23 de Noviembre de 2022 se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los últimos titulares registrales o sus sucesores a título universal y a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble Padrón Nº 35.393 (treinta y cinco mil trescientos noventa y tres), ubicado en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa, que según el Plano de mensura -Prescripción- del Ingeniero Agrimensor Rafael Boix Rodriguez de Julio de 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 737el 3/10/2017, consta de una superficie de 522 metros cuadrados, 12 decímetros cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: 7 metros 81 decímetros al sureste de frente a la calle A. José de Sucre y 19 metros 87 decímetros al Suroeste también de frente a la calle Augusto Sandino por ser esquina uniendo ambos frentes ochava curva de 15 metros con 71 decímetros de extensión, 18 metros 79 decímetros al Noroeste lindando con el padrón número 35.394 y 29 metros con 27 decímetros al Noreste lindando con el padrón número 35.392, todos del mismo plano, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 13 de abril de 2023.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
Primera Publicación
16) $ 33910 10/p 11202 May 12- May 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "CAMACHO OLIVERA, SILVIA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA CIVIL" IUE 467-99/2019, según providencia Nº 2055/2020 de fecha 28 de Agosto de 2020, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los últimos titulares registrales o sus sucesores a título universal, y a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble Padrón Nº 6110 (seis mil ciento diez), ubicado en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa, que según el Plano de mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Patricio Birriel de Setiembre de 2019, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1030 el 15/10/2019, consta de una superficie de 764 metros, 40 decímetros cuadrados que se deslindan asi: 15 metros de frente al suroeste a la calle República Argentina; 48,92 metros al Oeste lindando con Padrón N.º 6111; 17,04 metros al Noroeste lindando con parte de los Padrones N.º 6094 y 6095 y 55 metros al Este lindando con padrón N.º 6109 Se emplaza asimismo a Mario Lanzilotti Fulco y Aida Polito, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 18 de abril de 2023.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
16) $ 29788 10/p 9864 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 3º Turno, dictada en autos: "TEIJEIRO, MARCOS PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 171-162/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a los herederos de Gregorio Rojas y/o a sus sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 6.181 (anterior padrón 18.621) de la localidad catastral de Las Piedras, departamento de Canelones sito en la calle San

Ramón (ex 17 Metros) esquina Toledo, según plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 29 de abril de 1954 con el Nº 1261, señalado como solar 11, tiene un área de 413 metros 5 decimentros y se deslinda así: 13 metros 94 cms al Noreste de frente a calle 17 Metros; 20 metros 47 cms. al Sureste, también de frente, por ser esquina, a calle de 17 Metros, unidos ambos frentes por ochava recta de 5 metros; 17 Mts. 47 cms. al Suroeste, lindando con parte del solar 12; y 24 Mts. Noroeste lindando con el solar 10, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Las Piedras, 29 de septiembre de 2022.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
16) $ 27527 10/p 9806 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 5º Turno en autos: "FAVRETTO DRAGONE PIERO GIOVANNI Y OTRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-61729/2022, y según providencia Nº 3247/2022 de fecha 21/12/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular del padrón rural No. 1990 y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1990 de la 7ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Pando, que según plano del agrimensor Juan Fernado Esteve, inscripto en catastro con el Nº 1300 del 2021, tiene una superficie de veintiún hectáreas seis mil ciento sesenta y cuatro metros se deslinda así: al Este dos rectas, una de ellas de ciento veintiséis metros cincuenta centímetros que da de frete a pavimento con tosca que sale a Ruta 75 y la otra ciento cuarenta metros veinte centímetros que también da a frente a Camino Vecinal de diecisiete metros, que sale a la Ruta 7, al Norte en ochocientos seis metros, sesenta y cinco centimentros, linda con el padrón 20417, al oeste linda con Arroyo del Sauce y al Sur limita con el padrón 1972; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pando, 28 de marzo de 2023.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
16) $ 28857 10/p 10182 May 04- May 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "GONNET GUIGOU, EDELWEIS PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL (PADRON 5732)" IUE 508-319/2021, por resolución Nº 3743/2022 de fecha 13/12/2022, se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuyo accionamiento de Prescripción se solicita (inmueble urbano Padrón Nº 5732 sito en la Primera Sección Judicial de Colonia del Sacramento), por el término de hasta noventa 90 días, bajo apercibimiento de oportuna designación de defensa de oficio, con quien se continuará el proceso respecto de todos los emplazados genéricamente y no comparecientes.

Colonia, 18 de abril de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
16) $ 15160 10/p 9772 Abr 28- May 12

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 7ª Sección de Lavalleja en autos: "CROSSA MAGUNA Juan Carlos C/ MAGUNA TECHERA Lindy y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 281-258/2022, y según providencia Nº 39/2023 de fecha 16/03/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Sras. CASIMIRA DIAZ PAZ, MARI MAGUNA DIAZ y los Sres LINDY; JOSE RAMON; ENILDA; JUAN RAMON; OTERMIN Y ORTELIO MAGUNA TECHERA; herederos y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 842 de la 7ª Sección Judicial de Lavalleja, localidad catastral JOSE PEDRO VARELA, que según plano del agrimensor HORACIO DE LEON DIAZ, inscripto en catastro con el Nº 512 del 2020, tiene una superficie de 520 M2 se deslinda así: Al NO 13 metros con calle Piedras; Al NE 40 metros al padrón 841; al SE 13 metros con padrón 847 y al SO 40 mts padrón 843. ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

José Pedro Varela, 02 de mayo de 2023.
ROBERTO RICARDO SORIA SENA, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 24601 10/p 10606 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "REPETTO MOSEGUI, NELLY FELICIANA Y LAURA JANET PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 274-302/2018, por Auto Nº 12/2023 del 06/02/2023 se dispuso emplazar (art. 127.4 del C.G.P.) al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita: padrón Nº 9494 ubicado en la cuarta sección catastral del Dpto. de Lavalleja; el que según Plano de Mensura del Ing. Ag. Gustavo Iglesias inscripto con el Nº 11337 el 08/08/2016 en la Oficina Delegada de Lavalleja de la Dirección Nacional de Catastro, consta de una superficie de 59 hectáreas 9303 mts., con 301 mts. 80 cms. al Sureste de frente a Camino Departamental, al Suroeste línea quebrada compuesta de tres tramos rectos que en forma respectiva miden 993 mts. 20 cms., 151 mts. y 672 mts. 55 cms., lindnado los dos primeros con padrón 14.971 y el restante con padrón 9.443 parte, 443 mts. 50 cms. al Noroeste padrón 14.614 parte y 1729 mts. 10 cms. al Noroeste padrón 9497; por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Minas, 27 de abril de 2023.
MADELÓN COUSO NASTA, Actuario.
Última Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 9739 Abr 28- May 12

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 7ª Sección de Rocha, dictada en autos: "COLMEGNA AMREIN O AMREIN, MICHEL MAXPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 351-98/2017, según lo dispuesto por auto Nº 450/2022, de fecha 23 de mayo de 2022, HACE SABER que en estos autos ha comparecido Michel Max Colmegna Amrein o Amrein Colmegna, solicitando se declare la prescripción adquisitiva treintenaria en su favor de los siguientes inmuebles: Padrón Nº 26117, urbano (antes 26117 rural, antes 18.326 y 1455, también rurales), sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha, localidad Catastral Santa Isabel de la Pedrera, el que según plano especial con fines de prescripción del Ing. Agrimensor Augusto Nogueira, inscripto en la Oficina Delegada de Rocha de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº1155, el 1º de marzo de 2017, consta de una superficie de 514 metros cuadrados, con 11 metros de frente a rambla costanera. Padrón 53629, urbano (antes 53,629 rural, antes 18,326 y 1455, también rurales) sito en la séptima sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Santa Isabel de la Pedrera, el que según plano especial con fines de prescripción del Ing. Agrimensor Augusto Nogueira, Inscripto en la Oficina Delegada de Rocha de la Dirección General de Catastro con el numero 1155, en 1º de Marzo de 2017, consta de una superficie de 520 metros cuadrados con 16 metros de frente a rambla costanera. En consecuencia el suscrito Juez, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho o interés sobre los referidos inmuebles; y especialmente a las siguientes personas, sus cónyuges o sus sucesores a titulo universal o particular a : 1) PABLO ROSENDO PEREIRA, de quien se desconoce su domicilio, señalando lo que surge del certificado del registro de la propiedad sección inmobiliaria de Rocha; 2) MARIO JOSE MONTERO LOPEZ y 3) VICTOR HECTOR MUÑOZ; en calidad de últimos titulares registrales de los inmuebles a prescribir, así como Damaro Ángel Balmacera Di Bello, en calidad de calidad registral del Padrón lindero 26037, respecto al otro padrón lindera 24751, es propiedad del Sr. Michel

Colmagne (actor); bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará defensor de oficio con quien se seguirá el proceso en su representación. A los efectos legales para realizar las publicaciones se expide el presente en la ciudad de La Paloma al primero de febrero del año dos mil veintitrés.

Rocha, 03 de febrero de 2023.
PIERA GLORIA MINOLI SEGUESSA, Juez de Paz Ciudad.

Primera Publicación
16) $ 55453 10/p 11178 May 12- May 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: "LASSO VIOJO, EDGARDO Y OTRAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 345-329/2022, en cumplimiento de lo dispuesto en auto Nº 920 de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidos, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Edgardo Lasso Viojo y Rosmery Lasso Viojo promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble empadronado con el Nº 50, manzana 4 de Chuy, zona urbana, con las construcciones y mejoras que le aceden, que según plano del Agrimensor Cesar R. Quintana, inscripto en Dirección Nacional de Catastro de Rocha el veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve con el Nº 4887, consta de una superficie de mil ochocientos cincuenta y nueve m2 y once dm2 con frente a calle 1º de Agosto y también de frente a calle India Muerta por ser esquina. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de autos, en especial al último titular registral y/o sucesores a cualquier título para que EN EL TÉRMINO DE 90 DÍAS comparezcan ante la Sede a deducir sus derechos bajo apercibimiento dedesignárseles Defensor de Oficio (Art. 127 del CGP). EN FE DE ELLO expido el presente.

Chuy, 25 de abril de 2023.
MARIA ANGEL BASAN OJEDA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación
16) $ 29921 10/p 11164 May 12- May 26

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San José, dictada en autos: "TORTEROLO SORIA MIGUEL ANGELPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 507-489/2021, EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José, dictada en autos: " "TORTEROLO SORIA MIGUEL ANGEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE: 507- 489/2021 " , hace saber que se han presentado ante esta Sede el Sr. Miguel Angel Torterolo Soria iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al padrón respecto al padrón Nº 3489 de la localidad catastral de San José de Mayo, y según plano de mensura Prescripción del Ing. Agrimensor José Tejeiro del 01/05/2021 , inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José con el número 1092, el 15 de Julio de 2021; consta de un área de ciento ochenta y nueve metros diez centimetros y se deslinda : al Oeste, en 10 metros 01 centimetros con fraccion A, destinada a ensanche de calle Monseñor R. Di Martino, distando su punto medio 22 metros 405 milimetros hacia el norte, a la esquina de dicha calle con Cándido Marín; al Norte, en 18 metros 73 centimetros con padrón número 7245; al Este, en 10 metros con Padron número 3482; y al Sur, en 19 metros 09 centímetros con fracción 2. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MERCEDES GONZALEZ, HILDA ELENA CHAVES, NANCY JACQUELINE GARCIA VERDE, MARIA ANGELICA, MARIA AGUEDA Y ANGÉLICA AGUEDA ALMEIDA CABRERA Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE Y A LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO , PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR LOS MISMOS DENTRO DEL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.

San José, 29 de marzo de 2023.
NELLY ROSSANA CABRERA MIERES, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 40559 10/p 10327 May 05- May 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "PACHECO MEDINA MARY RAQUEL -PRESCRIPCION TREINTENARIA -" IUE 413-531/2020, Por Decreto Nº 787/2023 del 27/04/2023, dictado en estos autos.-SE HACE SABER: se ha presentado la Sra. Mary Raquel PACHECO MEDINA, C.I. 3.478.538-5, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: fracción de terreno con las mejoras que le acceden, Padrón Nº cincuenta (50), manzana Nº 13, de la Localidad Catastral de Villa Sara, Departamento de Treinta y Tres, que según plano de mensura de Prescripción del Ingeniero Agrimensor F. Andrés Vergara Barrios inscrito con el Nº 467 en la Dirección Nacional de Catastro, surgiendo de dicho plano que consta de una superficie de 1280 m2 se deslinda así: al OESTE con calle Paris, al NORTE con Padrón Nº 111, al ESTE con el Padrón Nº 117, al SUR con calle Treinta y Tres.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral y/o sucesores a cualquier título, especialmente a la Sra. Otilia Venancia Medina y/o sucesores a cualquier título, y a los Linderos Padrón Nº 111 el Sr. Salustiano Videncio Vaz y/o sucesores a cualquier título, así como a los titulares del Padrón Nº 117 y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón Nº 50 de Treinta y Tres, cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-Se hace constar que estas actuaciones se tramitan al amparo de la Auxiliatoria de pobreza según Auto Nº 1285/2021 de fecha 21/07/2021 en IUE 413-587/2020 que se acordona Treinta y Tres,10/05/2023.-Dr. Gerardo Pini- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres, 10 de mayo de 2023.
GERARDO GABRIEL PINI GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 11089 May 12- May 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "CRIZUL DE ESTEBAN GONZALO SEBASTIAN Y OTRO-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE-" IUE 413-402/2022, Por disposición del Señor Juez de Paz Subrogante Dr. Esteban Cabrera, por Decreto Nº 692/2023 del 19/04/2023, dictado en estos autos.- SE HACE SABER: se ha presentado el Sr. Gonzalo Sebastián CRIZUL DE ESTEBAN, C.I. 3.044.349-8 y el Sr. Gustavo Waldemar VAZ PLA, C.I. 2.652.855-5, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Departamento de Treinta y Tres, localidad catastral ciudad de Treinta y Tres, zona urbana, manzana Nº 956, parte del Padrón Nº tres mil setecientos cincuenta y seis (3756), que según plano de mensura de la Agrimensora Marianella Méndez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 510 del 15 de Julio de 2022, consta de una superficie de siete hectáreas seis mil ciento cincuenta y tres metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados (7 has 6153 m2 98 dm2) y se deslinda así: al OESTE 359,30 metros frente a la calle Tomás Gómez, al SUR 226,49 metros frente a la calle Juan Acosta por ser esquina, al ESTE 390,59 metros lindando con el Padrón Nº 3754 y al NORTE 169,20 metros con vía Férrea.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral y/o sucesores a cualquier título, especialmente a la Sra. Ramona IRIBARNIGARAY y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón Nº 3756 de Treinta y Tres, cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 26/04/2023.-Dr. Gerardo Pini- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.-

Treinta y Tres, 27 de abril de 2023.
GERARDO GABRIEL PINI GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 43086 10/p 10477 May 08- May 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "TORRES BRILDA Y OTROS -PRESCRIPCION TREINTENARIA -" IUE 413-69/2021, Por disposición del Señor Juez de

Paz Subrogante Dr. Nelson Gustavo Escobal Fagúndez, por Decreto Nº 1841/2021 del 14/10/2021, dictado en estos autos.-SE HACE SABER: se han presentado la Sra. Brilda TORRES, C.I. 2.603.691-4, la Sra. Ana María RIAÑO TORRES, C.I. 1.896.049-4 y el Sr. Alfredo RIAÑO TORRES, C.I. 3.515.339-3, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: solar de terreno ubicado en zona urbana, del Departamento de Treinta y Tres, de la Localidad catastral de Treinta y Tres, empadronado con el Nº seis mil doscientos cuarenta y seis (6246), manzana Nº 836, anterior solar número 8 del plano del Agrimensor Cesar A. Vesperoni Vaco de Noviembre de 2017 inscripto en Catastro local el 15 de Diciembre del mismo año con el número 417, surgiendo de dicho plano que consta de una superficie de 2.030 m2 20 dm y se deslinda así: 37,48 metros al Norte de frente a la calle Ayuí; 52,67 metros al Este de frente a la calle Joaquín Lencina; 39,63 metros al Sur lindando con el Padrón Nº 4880; 52,82 metros al Oeste lindando con el Padrón Nº 6245.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral y/o sucesores a cualquier título, especialmente al Sr. Juan J. D Alessandro y/o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón Nº Nº 6246 de Treinta y Tres, cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se hace constar que estas actuaciones se tramitan al amparo de la Auxiliatoria de pobreza según Auto Nº 1394/2022 de fecha 22/06/2022 en IUE 413-470/2022 que se acordona.-Treinta y Tres, 26/04/2023.-Dr. Gerardo Pini- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres, 27 de abril de 2023.
GERARDO GABRIEL PINI GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..

16) (Sin Costo) 10/p 9803 May 02- May 15

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Elvira Laura Demasi Zavala, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Cookie y sus amigos", (Álbum de dibujos), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 11 de mayo de 2023.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 11129 May 12- May 12

José María Romero Puig, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Kanela, Leyenda del Carnaval", (Tratamiento documental), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 11 de mayo de 2023.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 11125 May 12- May 12

Alejandra Victoria Varela González, Sandra Beatriz Varela González y José Luis Elizalde Moneda, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Sin Cigüeña", (Guion-drama), de la/s cual/es se declara/n autores.
Montevideo, 10 de mayo de 2023.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 11074 May 12- May 12

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "MERCOBEL S.A CONCURSO LEY 18387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN" IUE 40-4/2023, por resolución Nº 604/2023 de fecha 26/04/2023, se cita, llama y emplaza a JINGGUO LIANG LIAO y YUNWU LI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 10/p 9787 Abr 28- May 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por auto Nº 1246/2023 de fecha 04/05/2023 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "RICHARD RODRÍGUEZ CURBELOCONCURSO NECESARIO LEY 18387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 41-43/2023, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 1093/2023 de fecha 04/04/2023, dictado en los autos: "RICHARD RODRIGUEZ CURBELO CONCURSO NECESARIO LEY 18387-INCIDENTE DE CALIFICACIÓN ", IUE: 41-85/2022 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, diez de mayo de dos mil veintitrés..
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 11105 May 12- May 16

EDICTO
Por auto Nº 1245/2023 de fecha 04/05/2023 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "PROPHOX LTDACONCURSO NECESARIO LEY 18387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 41-44/2023, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 1091/2023 de fecha 20/04/2023, dictado en los autos: "PROPHOX LTDA- CONCURSO NECESARIO LEY 18387", IUE: 2-8516/2022 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, diez de mayo de dos mil veintitrés..
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 11104 May 12- May 16

EDICTO
Por resolución 1288/2023 de fecha 09/05/2023 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "FEDERICO MARTIN MENDEZ CASTELLAZZICONCURSO NECESARIO LEY 18387", IUE 41-112/2022, se dispuso la liquidación de la masa activa de FEDERICO MARTIN MENDEZ CASTELLAZZI, Cédula de Identidad 4552397-0, con domicilio en (i) Máximo Tajes 7605 apartamento B109, Montevideo, (ii) Camino La Redención 9030, Montevideo, (iii) Irigoitia 1119, Montevideo, (iv) Av. De Las Américas 4257 apartamento 609 (Lago Mayor), Ciudad de la Costa, Canelones, (v) Paraguay 1285, Montevideo y (vi) San José 1087, Montevideo., Se mantiene la suspensión de la legitimación del concursado para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 1 de la Ley 18.387, continuando el Síndico nombrado la Asociación Uruguaya de Peritos (AUPE).
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para

cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, nueve de mayo de dos mil veintitrés..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 10913 May 11- May 15

EDICTO
Por resolución 1287/2023 de fecha 09/05/2023 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "MARIO MENDEZ BONINOCONCURSO NECESARIO LEY 18387", IUE 2-36541/2022, se dispuso la liquidación de la masa activa de MARIO MENDEZ BONINO- CONCURSO NECESARIO LEY 18.387, Cédula de Identidad 1432129-6, con domicilio en (i) Máximo Tajes 7605 apartamento B109, Montevideo, (ii) Camino La Redención 9030, Montevideo, (iii) Irigoitia 1119, Montevideo, (iv) Av. De Las Américas 4257 apartamento 609 (Lago Mayor), Ciudad de la Costa, Canelones, (v) Paraguay 1285, Montevideo y (vi) San José 1087, Montevideo., Se mantiene la suspensión de la legitimación del concursado para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 1 de la Ley 18.387, continuando el Síndico nombrado la Asociación Uruguaya de Peritos (AUPE)..
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, nueve de mayo de dos mil veintitrés..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 10909 May 11- May 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BOGLIACINO RUBIOLO, DIEGO HERNAN CONCURSO VOLUNTARIO", IUE 227-159/2021, por auto Nº 1789/2023 de fecha 08/05/2023, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 25/07/2023 a las 15:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle 19 de Abril 514, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Carmelo, nueve de mayo de dos mil veintitrés..
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 10904 May 11- May 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "EMTUR LTDA.-CONCURSO LEY 18.387 ART. 11 VOLUNTARIO-" IUE 2-69006/2022, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 6/2023 de fecha 30/03/2023, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de EMTUR LTDA., Nº de RUT 211102570017, con domicilio en 25 de Mayo 541 esc. 502. Se dispuso limitar la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 2 de la Ley 18.387. Se designó Interventor a ASACO quien co-administrará los bienes conjuntamente con el concursado, de acuerdo al Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 2 de agosto de 2023 a la hora 14:00, en esta Sede ubicada en la calle 25 de Mayo 723 esq. Sarandí, Maldonado, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Maldonado, diez de mayo de dos mil veintitrés..
VERÓNICA FABIANA MARRERO DE LEÓN, Actuario.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 10/p 11091 May 12- May 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "TELMANT SRL CONCURSO" IUE 477-75/2022, Se ha presentado Jefferson Adrián Gómez Rocha, solicitando Concurso Necesario, en el cual ha recaído el Decreto Nº 5749/2022 de fecha 03/11/2022.En atención a lo que surge de la documentación glosada en autos y al amparo de la Ley Nº 18.387, decrétase el concurso necesario de TELMANT S.R.L. Se ha designado Síndico a la Cra. María Antonieta Torresan, que administrará y dispondrá de los bienes, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 1) de la Ley Nº 18.387). Convócase a la concursada, a los acreedores y a la Síndico designada a la Junta de Acreedores que se señala para el día 05 de junio de 2023 a las 14:00 horas.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Rivera, cuatro de mayo de dos mil veintitrés..
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 10/p 10377 May 05- May 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por resolución 1888/2023 de fecha 10/05/2023 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, en autos caratulados: "CONSTRUCTORA ORIENTAL S.A. CONCURSO VOLUNTARIO.", IUE 381-621/2019, se dispuso la liquidación de la masa activa de CONSTRUCTORA ORIENTAL SOCIEDAD ANÓNIMA, Nº de RUT 216297790016, con domicilio en Paysandú 549, Mercedes-.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Mercedes, once de mayo de dos mil veintitrés..
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 11163 May 12- May 16

TREINTA Y TRES

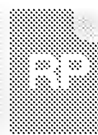
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "REIPAL S.A CONCURSO NECESARIO LEY Nº18387" IUE 449-196/2022, por decreto 1369/2023 de fecha 9/5/2023 se dispuso tener presente el convenio de adhesiones de acreedores y por emitido el informe de mayorías por parte de la Sindicatura, suspendiéndose la junta de acreedores fijada para el día 12/05/2023. Y cumplir con las publicaciones previstas en el art. 164 de la ley 18387: Convenio logrado con Acredores: PRIMERO A) Crédito concursal a pagar: El deudor pagará a sus acreedores concurrentes el 50 % del importe de sus créditos verificados. Atendiendo al efecto novatorio del presente convenio, con el pago del monto pactado se considera haberse dado satisfacción integra del importe del crédito concursal, conforme los artículos 159, 196 inc2 y 203 de la ley 18387. Las cantidades que se adeudan en moneda extranjera o moneda nacional se convertirán en unidades indexadas a la cotización vigente a la fecha de admisión judicial del concurso, y en todo caso con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e iliquidos y pactándose reajuste (1). B) Forma de pago: Los importes del credito concursal a pagar, se abonaran en el domicilio del deudor en 36 cuotas trimestrales

y consecutivas que comenzaran a devengarse dentro de los 12 meses siguientes a la fecha en que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio, respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus creditos,por un total trimestral equivalente al 5 % de las ventas totales de la empresa en el período, y al 5 % del producido neto de acuerdos comerciales con terceras empresas, no acumulativas en caso de existir, y el saldo en la última cuota. El deudor podrá unilateralmente adelantar el pago de las cuotas pactadas. C) La mora se producirá a requerimiento del acreedor omitido, por el atraso en 3 cuotas y su falta de pago hará exigible el importe impago de las mismas hasta la fecha de la intimación. SEGUNDO: La concursada queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización de bienes, administración y o comercialización, etc. A fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y o viabilizando su gestión. La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de 6 meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de liquidación por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieran. Asímismo con igual mayoría que la exigida para la aprobación de este convenio, la concursada queda facultada a convenir modificaciones al mismo. TERCERO: De conformidad con el art 159 del ley 18387, aprobado el convenio de autos, se procederá al levantamiento de todos los embargos trabados sobre la concursada, así como la inscripción registral de la sentencia que admitió el concurso. Hasta el total cumplimiento del presente convenio, se mantiene la prórroga de competencia al Juzgado del Concurso para proceder al levantamiento de medidas que se hayan dispuesto con anterioridad a la declaración del concurso y que afecten los bienes y derechos que integran la masa activa concursal, facultándose expresamente a la gestionante concursal a solicitarlo, sin otro trámite y unilaterlamente sin intervención del acreedor.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Treinta y Tres, nueve de mayo de dos mil veintitrés..
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 10912 May 11- May 15

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GALLIZIA GUGUSIAN, SEBASTIAN y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-13159/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Waldemar Gallizia Martínez, inscripta el día 05/11/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. nº4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2103, en el sentido que: Donde dice estado civil: "casado" debió decir: "viudo" por así corresponder.

Montevideo, 03 de mayo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10186 May 04- May 17

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "TORRENS REY, MONICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56007/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SEBASTIÁN TORRENS RIERA, inscripta el día 26/01/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 117, en el sentido que: donde dice su nacionalidad ORIENTAL, debe decir ESPAÑOLA por así corresponder.

Montevideo, 08 de mayo de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10634 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "TORRENS REY, MONICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56007/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SEBASTIÁN EDMUNDO TORRENS MAGUNA, inscripta el día 26/06/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2314, en el sentido que: no se consignó que la nacionalidad de su progenitor SEBASTIÁN TORRENS RIERA la cual es ESPAÑOLA por así corresponder.

Montevideo, 08 de mayo de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10633 May 10- May 24

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "PASSARO SCARPA, JOSE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-59819/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Iris Passaro Scarpa, inscripta el día 07/02/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. nº7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-257, en el sentido que: Donde dice "viuda", debió decir "divorciada" por así corresponder.

Montevideo, 09 de mayo de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10918 May 11- May 25

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "MURILLO ZEBALLOS, JUAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-17453/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: FERNANDO JORGE TRUCCO CURCI, inscripta el día 07/06/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 650, en el sentido que: en donde dice "casado" debe decir "divorciado" por así corresponder.

Montevideo, 05 de mayo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10424 May 08- May 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MIRÓ DURÁN, FABIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-73686/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: FELIPE CARDARELLO y CÁNDIDA RAMOS, inscripta el día 25/04/1896, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de San José, Acta Nº 15, en el sentido que: donde dice:"Felipe Carderello nació en la Calabria, Italia el día 1/05/1861, y que era hijo legítimo de Vicente Cardarello y Rosa Satersa" debe decir "Filippo Caldarella, nació en Saracena, Italia el día 09/07/1860, y que era hijo legítimo de Vincenzo Caldarella y María Rosa La Terza 2- rectificación de la Partida de defunción de: FELIPE CARDARELLO, inscripta el día 07/08/1923, ante el Oficial de Estado Civil de la 13º Sección Judicial del Departamento de Soriano, Acta Nº 40, en el sentido que: donde dice "Felipe Carderello, falleció con 68 años de edad y que era hijo legítimo de Vicente Cardarello y Rosa Satersa" debe decir "Filippo Caldarella, falleció con 63 años de edad y que era hijo legítimo de Vincenzo Caldarella y María Rosa La Terza. 3- rectificación de la Partida de Nacimiento de: María Isabel Cardarello, inscripta el día 15/04/1913, ante el Oficial de Estado Civil de la 13º Sección Judicial del Departamento de Soriano, Acta Nº 43, en el sentido que: donde

dice “María Isabel Cardarello Ramos, era hija legítima de Felipe Cardarello de 58 años de edad y nieta legítima de Vicente Cardarello y Rosa Satersa” debe decir “María Isabel Caldarella, que era hija legítima de Filippo Caldarella de 52 años de edad y nieta legítima de Vincenzo Caldarella y María Rosa La Terza. 4- rectificación de la Partida de Matrimonio de: María Isabel Carderello Ramos y Domingo Juan Durán, inscripta el día 07/12/1940, ante el Juez de Paz y Oficial de Estado Civil de la 13º Sección Judicial del Departamento de Soriano, Acta Nº52,en el sentido que donde dice:”María Isabel Caldarello, y que era hija legítima de Felipe Cardarello” debe decir “María Isabel Caldarella y que era hija legítima de Filippo Caldarella. 5- rectificación de la Partida de Defunción de: María Isabel Caldarelli Ramos de Durán, inscripta el día 30/09/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la 13º Sección Judicial del Departamento de Soriano, Acta Nº83, en el sentido que: donde dice “María Isabel Cardarelli y que era hija legítima de Felipe Cardarelli” debe decir “María Isabel Caldarella y que era hila legítima de Filippo Caldarella. 6-rectificación de la Partida de Nacimiento de: Mabel Irene Durán Cardarelli, inscripta el día 13/07/1946, ante el Oficial de Estado Civil de la 13º Sección Judicial del Departamento de Soriano, Acta Nº184, en el sentido que: donde dice “Mabel Irene Durán Cardarelli y que es hija legítima de María Isabel Cardarelli y nieta legítima de Felipe Cardarello” debe decir “Mabel Irene Durán Caldarella, que es hija legítima de María Isabel Caldarella y nieta legítima de Filippo Caldarella. 7-rectificación de la Partida de Matrimonio de: Mabel Irene Durán Cardarelli y Benigno Gregorio Miró, inscripta el día 28/06/1968, ante el Juez de Paz y Oficial de Estado Civil de la 13º Sección Judicial del Departamento de Soriano, Acta Nº32, en el sentido que: donde dice “Mabel Irene Durán y que era hija legítima de María Isabel Cardona” debe decir “María Irene Durán Caldarella, y que era hija legítima de María Isabel Caldarella. 8-rectificación de la Partida de Nacimiento de: Fabiana Mabel Miró Durán, inscripta el día 15/01/1970, ante el Oficial de Estado Civil de la 10º Sección Judicial del Departamento de Colonia, Acta Nº16, en el sentido que: donde dice “Fabiana Miró Durán es hija legítima de Mabel Irene Durán y nieta de María Isabel Cardarello” debe decir “Fabiana Mabel Miró Durán era hija legítima de Mabel Irene Durán Caldarella y nieta de María Isabel Caldarella. 9-rectificación de la Partida de Matrimonio de: Héctor Edgardo Romero y Fabiana Mabel Miró Durán, inscripta el día 05/10/1994, ante el JUez de Paz Oficial de Estado Civil de la 10º Sección Judicial del Departamento de Colonia, Acta Nº41, en el sentido que: donde dice “Fabiana Mabel Miró y que era hija legítima de Mabel Durán” debe decir “Fabiana Mabel Miró Durán y que era hija legítima de Mabel Irene Durán Caldarella. 10-rectificación de la Partida de Nacimiento de: Joaquín Edgardo Romero Miró, inscripto el día 03/04/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la 10º Sección Judicial del Departamento de Colonia, Acta Nº7, en el sentido que: donde dice “Joaquín Edgardo Romero Miró es hijo legítimo de Fabiana Miró y nieto de Mabel Durán” debe decir “Joaquín Edgardo Romero Miró es hijo legítimo de Fabiana Mabel Miró Durán y nieto legítimo de Mabel Irene Durán Caldarella. por así corresponder.

Montevideo, 27 de abril de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 9679 Abr 28- May 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: “TARANTO VAZQUEZ, FABIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”, IUE 2-26907/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GRACIELA MARINA VAZQUEZ ROSES, inscripta el día 17/08/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Canelones, Acta Nº 541, en el sentido que: donde dice: “ Mariela “ debe decir: “ Marina “ por así corresponder.

Montevideo, 10 de mayo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 11098 May 12- May 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: “GIGLIO, ILIANA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”, IUE 2-64852/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MIGUEL MESSANO, inscripta el día 27/08/1937, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 314, en el sentido que: en el margen de la partida donde dice: “ MESSANO Miguel” debe decir:” MESSANO Michele” y en el cuerpo de la partida, donde dice:”.. falleció Miguel Messano..” debe decir: “ ..falleció Michele Messano” y donde dice: “ ..nacido en se ignora..” debe decir: “ ..nacido en Lustra Provincia de Salerno, Italia” y donde dice: “..era hijo de se ignora..” debe decir:”..era hijo de Vincenzo Messano y de Donna Felicia Marrocco”. por así corresponder.

Montevideo, 04 de mayo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 10392 May 08- May 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: “GIGLIO, ILIANA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”, IUE 2-64852/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MIGUEL MESSANO y CARMEN CALIFRA, inscripta el día 25/02/1907, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 30, en el sentido que: donde dice: “ MESSANO Miguel con CALIFRA Carmen” debe decir: “ MESSANO Michele con CALIFRA Carmen” y en el cuerpo de la partida, donde dice: “.. comparecieron Don Miguel Messano..” debe decir: “.. comparecieron Don Michele Messano..” y donde dice: “.. hijo de Don Vicente Messano.. y de Doña Felicia Marroche..” debe decir:” .. hijo de Don Vincenzo MESSANO .. y de Doña Donna Felicia Marrocco..” por así corresponder.

Montevideo, 04 de mayo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 10391 May 08- May 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: “GIGLIO, ILIANA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”, IUE 2-64852/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CARMEN JULIETA MESSANO, inscripta el día 16/07/1911, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 176, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice:” ..compareció Miguel Messano..” debe decir: “.. compareció Michele Messano..” y donde dice:”.. que es nieta por línea paterna de Vicente Messano y de Felicia Marroche..” debe decir: “ .. que es nieto por línea paterna de Vincenzo Messano y de Donna Felicia Marrocco” por así corresponder.

Montevideo, 04 de mayo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 10390 May 08- May 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: “GIGLIO, ILIANA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”, IUE 2-64852/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CARMEN JULIETA MESSANO y ANTONIO GIGLIO, inscripta el día 23/05/1931, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 163, en el sentido que: en el sentido que donde dice: ..”hija de Miguel Messano..” debe decir:”.. hija de Michele Messano..” por así corresponder.

Montevideo, 04 de mayo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 10389 May 08- May 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: “GIGLIO, ILIANA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”, IUE 2-64852/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CARMEN JULIETA MESSANO, inscripta el día 08/03/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 305, en el sentido que: en el sentido que donde dice:”..falleció de sesenta y cuatro años de edad,..” debe decir: “.. falleció de sesenta y tres años de edad,..” y donde dice:” que finad era hij..” debe decir:” que la finada era hija de Michele Messano y de Carmen Califra” por así corresponder.

Montevideo, 04 de mayo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 10388 May 08- May 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: “GIGLIO, ILIANA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”, IUE

2-64852/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIGUEL ANGEL GIGLIO, inscripta el día 31/03/1935, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 107, en el sentido que: donde dice:"..y por línea materna de Miguel Messano.." debe decir: "..y por línea materna de Michele Messano.." por así corresponder.

Montevideo, 04 de mayo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10382 May 08- May 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "GIGLIO, ILIANA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-64852/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NICOLAS GIGLIO POSE, inscripta el día 09/01/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 39, en el sentido que: donde dice: ".. que es nieto por línea paterna de Miguel Giglio y de Nelly Gómez.." debe decir: " que es nieto por línea paterna de Miguel Ángel Giglio y de Nelly Gladys Gómez.." por así corresponder.

Montevideo, 04 de mayo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10380 May 08- May 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "PERRUGORRIA, VALERIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-24146/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SIMON GONZALEZ PERUGORRIA, inscripta el día 10/11/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 1008, en el sentido que: donde dice "PERUGORRIA" debe decir: "PERRUGORRIA" por así corresponder.

Montevideo, 04 de mayo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10376 May 05- May 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "NERIS ALMADA, NELSON - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-24892/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ELSA ALMADA, inscripta el día 28/03/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 523 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº A-37, en el sentido que: donde dice "viuda" debe decir "divorciada" por así corresponder.

Montevideo, 28 de abril de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 9919 May 02- May 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDOZA GALINDEZ, ELLY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-21901/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CAMILA ANDREINA SÁNCHEZ MENDOZA, inscripta el día 06/08/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1268, en el sentido que: donde dice ELLY ANDREINA MENDOZA GALINDEZ de nacionalidad "uruguaya" debe decir "venezolana" por así corresponder.

Montevideo, 28 de abril de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 9917 May 02- May 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUIRRE MIRABALLES, NELIDA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-8382/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NELIDA GLORIA AGUIRRE, inscripta el día 09/03/1944, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 22a seccion del Departamento de Montevideo, Acta Nº 81, en el sentido que: donde dice Blanca Irma Miraballes debe decir Irma Blanca Miraballes por así corresponder.

Montevideo, 09 de mayo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 10851 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "DI STASIO, ABRIL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-14040/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ANTONIO DI STASIO Y JUANA LANDONI, inscripta el día 23/07/1928, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5a del Departamento de Montevideo, Acta Nº 86, en el sentido que: donde dice que nacio en 1906 debio decir 1908 y donde dice Antonio Di Stasio debe decir Antonio Constantino Di Stasio por así corresponder.

Montevideo, 09 de mayo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 10820 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "DI STASIO, ABRIL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-14067/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JORGE DEMIS DI STASIO, inscripta el día 15/01/1930, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5a del Departamento de Montevideo, Acta Nº 16, en el sentido que: donde dice Antonio Di Stasio debio decir Antonio Constantino Di Stasio, donde dice Maria Lasca debe decir Maria Lascague y donde dice Maria Carrelli debe decir Carelli por así corresponder.

Montevideo, 09 de mayo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 10802 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "DI STASIO, ABRIL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-14015/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: FRANCISCO DI STASIO, inscripta el día 14/01/1929, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5a del Departamento de Montevideo, Acta Nº 8, en el sentido que: donde dice fallece 48 años debe decir 47, donde dice Maria Careli debe decir Maria Carelli y donde dice Ana Maria Maturro debe decir Ana Maria Matturro por así corresponder.

Montevideo, 09 de mayo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 10784 May 10- May 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Mirta Vaz con Ruben Antonio Nuñez, inscripta el día 13/06/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 231, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "... y de Josefina Laborido..." debió decir: "... y de Ramona Josefina Lavorito...". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de abril de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 9095 Abr 24- May 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ SANTOLI, JULIO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-29054/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA ELENA SANTOLI, inscripta el día 26/07/1943, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 127, en el sentido que: DONDE DICE "COMPARECE SALVADOR SANTOLI" DEBIÓ DECIR "COMPARECE ANGELO SALVATORE SANTOLI FORGIONE" por así corresponder.

Montevideo, 27 de abril de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 9710 Abr 28- May 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "BARZANA PASTORINO, NATALIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-6729/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: NATALIA LAURA BARZANA PASTORINO, inscripta el

día 21/10/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Canelones, Acta Nº 323, en el sentido que: DONDE DICE "BARNAZA" DEBE DE DECIR "BARZANA" por así corresponder.

Montevideo, 02 de mayo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10101 May 04- May 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "RUIZ DIAZ CAPORALES, DIEGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-21557/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DIEGO MARTIN RIUZ DIAZ CAPORALE, inscripta el día 03/02/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 171, en el sentido que: Donde dice " CAPORALES" debe decir "CAPORALE" por así corresponder.

Montevideo, 26 de abril de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 9624 Abr 28- May 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSA MARTINEZ, EMILIANO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-16866/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMILIANO ROSA MARTINEZ, inscripta el día 08/12/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Canelones, Acta Nº 822, en el sentido que: En el cuerpo y en el margen donde dice "Rosa" debe decir "Rosas" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 21 de abril de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 9156 Abr 24- May 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, en autos caratulados: "ARAÚJO OLIVERA, ELIZABETH JACQUELINE. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE. 468-561/2022", se ha solicitado la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE ELIZABETH JACQUELINE ARAÚJO OLIVERA, nacida el día 16 de noviembre de 1972, Acta Nº 178, inscripta el 23/11/1972 ante el Oficial del Estado Civil de la Tercer Sección del departamento de Cerro Largo, en el sentido que: DONDE DICE: comparece "ESTELA OLIVERA DE ARAUJO", debe decir: "ESTHER OLIVERA REYES", por ser lo correcto. Se expide el presente por el término de 15 días , art. 74 de la Ley 1430. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIOS.

Melo, 27 de abril de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 9738 Abr 28- May 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MIRANDA, HECTOR OMAR. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 508-222/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Hector Omar MIRANDA, inscripta el día 29/09/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 362, en el sentido que: donde dice "21 de Diciembre de 1969" debió decir "21 de Diciembre de 1963" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 08 de mayo de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 10599 May 10- May 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DI SAN DOMENICO, NICOLAS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-20297/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JUAN BONJOUR ROSTAGNOL, inscripta el día 28/05/1903, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4º Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 7, en el sentido que: en cuanto expresa que el Sr. Juan Bonjour es nacido el "2 de diciembre de 1877" debió decir "1 de diciembre de 1877" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 24 de abril de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 9241 Abr 25- May 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DI SAN DOMENICO, NICOLAS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-20297/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN BONJOUR ROSTAGNOL, inscripta el día 28/06/1934, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 19, en el sentido que: en cuanto expresa que el Sr. Juan Bonjour es nacido el "2 de diciembre de 1877" debió decir "1 de diciembre de 1877" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 24 de abril de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 9240 Abr 25- May 16

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CENTOMO GONZALEZ, MIRIAM Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-22247/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FLORENCIA DE LIMA CENTAURO, inscripta el día 05/01/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 7, en el sentido que: donde dice "Centauro" debe decir "Centomo" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 08 de mayo de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 10597 May 10- May 31

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO FAJARDO, LEONARDO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-20358/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MILI MACHADO HERNÁNDEZ, inscripta el día 12/06/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 258, en el sentido que: donde dice hija "NATURAL" debe decir "LEGITIMA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 27 de abril de 2023.
MADELÓN COUSO NASTA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 9798 May 02- May 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA, JONATHAN RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE

2-28177/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JONATHAN ACOSTA, inscripta el día 19/04/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Seccion judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nº 581, en el sentido que: donde dice Jaques debe decir "Yaques" y donde dice "Roullier" debe decir "Rouller" Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. por así corresponder.

Paysandú, 08 de mayo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10601 May 10- May 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ YANNI, STEFANIE Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-29411/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GUILLERMINA DUARTE DIAZ, inscripta el día 31/07/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Río Negro, Acta Nº 216, en el sentido que: donde dice: "...Carlos Guillermo Duarte Pintos... C.I.:4.626.105-7...", debe decir: "...Carlos Guillermo Duarte Pintos... C.I.:4.627.105-7..." por así corresponder.

Fray Bentos, 03 de mayo de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 10160 May 04- May 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS DE LOS SANTOS MONICA YANET RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 477-39/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ELOSI DE LOS SANTOS, inscripta el día 30/04/1949, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ta Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 19, en el sentido que: donde dice "ELOSI DE LOS SANTOS NUÑEZ", debe decir "ELOSI DE LOS SANTOS CUSTODIO", y donde dice que es hija legítima de "ESMERIA C NUÑEZ DE LOS SANTOS", debe decir que es hija legítima de "ESMERIA CUSTODIO NUÑEZ". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Rivera, 19 de abril de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 8872 Abr 21- May 12

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VARGAS EDI RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 462-843/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Edi Vargas, inscripta el día 08/07/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 662, en el sentido que: donde dice "p pasado" debe decir "1959", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Rivera, 21 de abril de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 9127 Abr 24- May 15

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MACIEL, SILVANO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-23260/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Olga Idalina Fernández Etcheverry, inscripta el día 26/02/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 9, en el sentido que: donde dice estado civil anterior "Soltera" debe decir estado civil anterior "Viuda", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Rivera, 27 de abril de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 9754 Abr 28- May 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "JORGE JORGE, MARIA EUGENIA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. ", IUE 509-357/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: THIAGO SALVADOR MEDEROS JORGE, inscripta el día 26/11/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 2359, en el sentido que: donde dice en el cuerpo de la partida, la fecha de nacimiento: "25 de noviembre de 2015", debe decir: "21 de noviembre de 2015" por así corresponder. El presente trámite se encuentra exonerado de tributos por ser patrocinado por Defensoría de Oficio, Ley 18.078.-

Salto, 05 de mayo de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10511 May 08- May 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PIÑEYRUA FUENTES, MARI - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-23800/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JOSE WALTER PIÑEYRUA VANOLI, inscripta el día 09/06/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 514 del Departamento de San José, Acta Nº A-57, en el sentido que: DONDE DICE "JOSE WALTER PIÑEYRUA BORGUNDER" DEBE DECIR "JOSE WALTER PIÑEYRUA VANOLI" por así corresponder.

Libertad, 03 de mayo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10250 May 05- May 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BRITOS ALBANO EVA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-18186/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FELIX BARTOLOME MEROLA TRONCONE DA ROSA, inscripta el día 08/09/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1000, en el sentido que: pues donde dice en el margen el nombre paterno " LUCIANO BARTOLOME MEROLA TRONCONE " debe decir" LUCIANO BARTOLOME MEROLA" por ser lo correcto . por así corresponder.

Tacuarembó, 09 de mayo de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10848 May 10- May 24

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 10º Turno, dictada en autos: "PESSINA BIABASCHI, HUGO c/ GONZALEZ MARTINEZ, MARIA EJECUCION DE HIPOTECA" IUE 2-4712/2022, se hace saber que el 07 de JUNIO de 2023 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por el Sr. ALGUACIL del Juzgado, se sacará a la venta en pública subasta, sin base, en dólares (US$) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones, ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el número 97.129, el que según plano del Agrimensor Miguel L. Costa del 20 de marzo de 1914, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de abril de 1914, según el cual está señalado como el solar Nº 133 y se compone de una superficie de 416 m 75 dm, que se deslinda: 10 m de frente al Sur a Camino Carrasco; 43 m 45 cm al Oeste lindando con el solar 134; 10 m 63 cm al Norte lindando con parte del solar 135 y 39 m 90 cm al Este lindando con solar 132, todos del mismo plano .- SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura, siendo también de su cargo la comisión del rematador más IVA y tributos que la ley le impone, debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Dicho pago deberá realizarse en el acto y cumpliendo con las leyes 19.210, 19.478 y 19.889, superado el límite establecido para efectivo (1.000.000. UI), se cumplirá mediante letra de cambio cruzada o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo con las leyes referidas y sus decretos reglamentarios. En caso de abonar con transferencia electrónica el mejor postor deberá tomar los recaudos necesarios ante la sucursal de su Banco a efectos de tener disponibles los montos necesarios al momento de la realización de la subasta.- 2) Existe deuda ante la Intendencia Municipal de Montevideo de Contribución Inmobiliaria, Tasa General Municipal, Adicional Mercantil y Tarifa de Saneamiento, según surge del certificado de gravámenes expedido por la IMM el 8/2/2022 y deuda del impuesto de enseñanza primaria, según duplicado de factura de fecha 2/8/2022. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcción ante la intendencia y el B.P.S.. 4) Solamente podrán ser imputado al precio los tributos necesarios para su escrituración, esto es contribución inmobiliaria y el tributo de enseñanza primaria. 5) El plazo para consignar el saldo de precio por el mejor postor, será de 20 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate y que no será interrumpido por las Ferias Judiciales, ni por la Semana de Turismo.- 6) Se remata en las condiciones jurídicas, fiscales y materiales que surgen del expediente y la documentación presentada que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 piso 3, de la ciudad de Montevideo siendo de cargo de los interesados toda averiguación complementaria debiendo tener presente el art. 390 del C.G.P. 7) Se tuvo a la vista los certificados registrales ampliados al 03 de mayo de 2023.

Montevideo, 10 de mayo de 2023.
MARÍA GABRIELLA CARBONE GUERRA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7713 1/p 11141 May 12- May 12

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 20º Turno, dictada en autos: "ALDANA SCARAMELLI, MARIA MARCELA c/ GAILEN S.A. - JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO" IUE 2-33621/2018, se hace saber que el 01 de junio de 2023 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por el SR. ALGUACIL del Juzgado se procederá al remate en pública subasta, sin base, en dólares estadounidenses, y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Terreno baldío, sito en el Departamento de Canelones, zona urbana, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, antes Paso Carrasco, empadronado con el número 3.482, antes en mayor área con el número 15.360 y aún antes con el número 2.116 el que según plano de los Agrimensores Walter Roy Harley y Felipe Lacuesta de abril de 1953 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 472 el 18 de febrero de 1954, se señala como el solar 16 de la manzana 5, que consta de un área de 1.540 metros 11 decímetros y se deslinda según plano así: 32 metros de frente al Norte a la calle de 20 metros, 9,33 metros al Noreste de frente a calle de 20 metros; 30,71 Sureste también de frente a calle de 17 metros; y al Suroeste línea quebrada compuesta de 2 tramos rectos de 35 metros y de 21,81 metros lindando con el solar 13 del mismo plano.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña en el acto de serle aceptada su postura y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66 % los que deberán ser abonados en el acto de serle aceptada la misma con cualquiera de los medios de pago previstos por la Ley de Inclusión Financiera, modificativas y decretos reglamentarios; 2) Se desconoce el estado ocupacional del bien en la actualidad; 3) Se desconoce la existencia de deudas de construcción ante el BPS e Intendencia de Canelones; 4) El bien posee deuda de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria; 5) El estudio de títulos se realizó en base a testimonio registral del último título de adquisición del bien, en virtud de que no surge que el Protocolo del Escribano Ricardo Walter Derrosi Suarez correspondiente al año 1982 fuera entregado a los archivos de los Registros Notariales; 6) El bien no posee construcciones según información que arroja la cédula catastral; 7) Solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración hasta el momento del remate en el caso de existir cuentas en juicio solo se podrá descontar el monto del tributo y no los honorarios judiciales que se originaren, los cuales serán asumidos por quien resultare mejor postor en el remate; 8) El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. La cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a la Ley 19.210, modificativas y decretos reglamentarios; 8) Quien resultare mejor postor en el remate deberá tramitar previamente a la escrituración del bien ante la intendencia correspondiente el certificado referente al derecho de preferencia previsto por el artículo 66 de la Ley 18.308; 9) En el caso de no encontrarse vigente la caracterización urbana, será de cargo del mejor postor la realización del trámite de acuerdo al artículo 178 de la Ley 17.296; 10) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del juzgado sito en el Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Primer Piso de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EJEMPLAR TENIENDO A LA VISTA LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS REGISTRALES: REGISTRO DE LA PROPIEDAD SECCIÓN INMOBILIARIA DE CIUDAD DE LA COSTA Nº 2121032, DEL REGISTRO NACIONAL DE ACTOS PERSONALES Nº 2232602 AMBOS AMPLIADOS AL 28 DE ABRIL DE 2023 Y DEL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO Nº 2232590 AMPLIADO AL 10 DE MAYO DE 2023.-

Montevideo, 10 de mayo de 2023.
YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 9681 1/p 11136 May 12- May 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "BROU C/BOYNE SRL Y OTROSEJECUCION HIPOTECARIA" IUE 467-2/2021, se hace saber que el próximo 25 de mayo de 2023 a las 14:30 horas en la puerta del Juzgado, Avenida Giannattasio km. 23 Ciudad de la Costa, departamento de Canelones, se procederá por intermedio del martillero

PABLO BORSARI BRENNA matrícula 4821, R.U.T. 212109720012, presidido por la Sra. Alguacil a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus anexos: solar de terreno baldío ubicado en el departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, balneario Solymar, empadronado con el número TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE (38.089), señalado con el número 27 de la manzana 132, el que según plano del Agrimensor Luis E. Rivero de julio de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el número 3490, el 29 de noviembre de 1971, se compone de una superficie de setecientos cincuenta y tres metros tres mil quinientos ochenta y un decímetros (753 m 3581 dm) y se deslinda así: 13,07 metros al sureste de frente a Avenida Giannattasio, 33,91 metros al suroeste también de frente por ser esquina a la calle De Las Torcazas (antes calle Nº 11), uniendo ambos frentes ochava curva de 9,42 metros de extensión, 19,07 metros al noroeste lindando parte con solar 28 y 39,91 metros al noreste con solar 26, todos del mismo plano. Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña el 30 % de su oferta al serle aceptada, como así también la comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate. 2º) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,22% del precio de remate como así también el 1% correspondiente al impuesto departamental. 3º) Serán de cargo del comprador los gastos e impuestos que correspondan de su cargo. 4º) El mejor postor deberá tener presente que: A) deberá depositar el saldo de precio en el plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo, B) tanto al momento de abonar la seña como el saldo de precio debe cumplir con lo establecido en la Ley 19.210 modificativas y concordantes y decretos reglamentarios, C) sólo podrá descontar del saldo de precio del remate las posibles deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, hasta la fecha del mismo. 5º) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble y la posible existencia de deudas ante el B.P.S. por construcciones. 6º) Existe deuda por Impuesto de Contribución Inmobiliaria la cual ascendía al monto de $ 61.900 al 08/12/2021 (fs.48 vto.). 7º) Existe deuda por el Impuesto de Enseñanza Primaria, se presentó comprobante de fecha 23/11/2021 por el monto de $ 2.831. 8º) Se presentó constancia de Deuda Decreto 14.497, que acredita que no existe deuda por esos conceptos y certificado de No Obligación de conexión al saneamiento art. 15 de la Ley 18.840. 9º) Se agregó informe emitido por la Comuna Canaria el 11/01/2022 informando que no hará uso en esta oportunidad al derecho de preferencia que le otorga art. 66 de la Ley 18.308. 10º) La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del juzgado sito en Avenida Giannattasio km.23 Ciudad de la Costa, departamento de Canelones.

Ciudad de la Costa, 11 de mayo de 2023.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.

Única Publicación

20) $ 8085 1/p 11211 May 12- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 5º Turno, dictada en autos: "BROU C/ PLACHICOFF SIRI, JORGE WASHINGTON EJECUCION EN VIA DE APREMIO CIVIL" IUE 470-208/2021, EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pando de 5to. Turno dictada en autos caratulados "BROU C/ PLACHICOFF SIRI, JORGE WASHINGTON. EJECUCION EN VIA DE APREMIO" IUE 470-208/2021 se hace saber que el 30 de mayo de 2023 a las 14 horas en las puertas del Juzgado sito en Wilson Ferreira Aldunate 940, Pando, Canelones, se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y Presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contiene y le acceden, ubicado en la localidad catastral Soca, ciudad Soca, Departamento de Canelones, empadronado con el número ochocientos cuarenta y cinco (845) (antes padrones 47 y 300), que según el plano de mensura y fusión del Agrimensor Fernando Ospitaleche de junio de 2007 inscripto en Dirección Nacional de Catastro -Oficina Delegada de Pando con el número 12.199 el 24 de julio de 2007, tiene una superficie de tres mil treinta (3.030) metros y según títulos tiene un área de tres mil cuarenta y siete metros y cinco decímetros (3.047,45) y se deslinda así: 61,60 metros de frente al Noreste a la calle Veinticinco de Mayo; 49 metros al Sureste también de frente por ser esquina, a la calle 25 de Agosto; al Suroeste línea quebrada de 3 tramos rectos que por su orden miden, 50 metros, 1 metro y 11,60 metros, lindando con el inmueble padrón 299; y al Noroeste, 50 metros lindando con los inmuebles padrones 370 y 367. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en dicho acto, en carácter de seña, así como la comisión del rematador más I.V.A. o sea el 3,66%, en el acto de serle aceptada la postura, y si el monto a integrar superare las UI 1.000.000 (unidades indexadas un millón), se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes 19.210, 19.478 y 19.889 en lo pertinente y sus decretos reglamentarios. El saldo de precio deberá ser depositado en plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no será interrumpido por la feria judicial ni semana de Turismo teniendo presente que deberá resguardar los medios de pago (previstos por la ley 19.210, decreto reglamentario y ley 19.889). En caso de estar el mejor postor exonerado de la seña y del precio, igualmente deberá pagar la comisión del rematador y los gastos del remate. 2) Serán de cargo del adquirente: los gastos de tributos, comisiones, escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate lo que deberá pagarse en el acto y de acuerdo a la Ley de Inclusión Financiera 19.210, 19.478 y 19.889, modificativas y sus decretos reglamentarios y será de cargo del expediente: el 1,22% de comisión de venta y el 1% de Impuesto Municipal. 3) Se desconoce la situación contributiva por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4) El bien se encuentra ocupado. 5) Se desconoce la existencia de deudas por construcción ante la Intendencia de Canelones y ante el Banco de Previsión Social. 6) Solamente podrá ser imputado al precio los tributos necesarios para la escrituración, esto es Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 7) El bien se vende en el estado de conservación y en la situación jurídica en que se encuentre a la fecha de la subasta, y en las condiciones que resulten del expediente. 8) El estudio se realizó en base a la documentación agregada, plano y certificados registrales. Dicha documentación, se encuentran en la Sede del Juzgado Letrado de Pando de 5to. Turno, a plena disposición de los interesados, quedando de su cargo toda averiguación complementaria. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Pando, de abril de 2023.

Pando, 10 de mayo de 2023.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 9229 1/p 11082 May 12- May 12

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "MONTAÑO HUGO C/ ALARIO SYLVIA EJECUCION(SIN AUTOS)" IUE 298-94/2018, EDICTO Por disposición del Juzgado de Paz 5ta Sección Maldonado, en autos caratulados MONTAÑO HUGO C/ ALARIO SYLVIA; EJECUCIÓN" IUE 298-94/2018, se hace saber que el día 21 de junio de 2023 a las 14hs, en las puertas del Juzgado Paz de 5ta Sección de Maldonado sito en Tucumán 940 esquina Piria; por intermedio de la martillera Patricia Dietrich (MAT. 6437 - R.U.T. 100242120012), asistida por el Alguacil de la Sede, venderá en remate público, sin base ,al mejor postor , en moneda nacional , el siguiente bien inmueble : terreno baldío y demás mejoras que le acceden ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral Playa Grande , zona urbana. El que según plano de agrimensor Julio H Cerviño de octubre de 1945 Inscripto en la Dirección de Catastro y Administración de inmuebles Nacionales mismo mes y año con el Nº 73 y señalado con el número (4). Empadronado con el Nº 1375, el cual consta de una superficie de 316 metros 82 decímetros, y se deslinda así:15 metros de frente a calle 22, al sureste 26 metros ,20 centímetros; al suroeste lindando con solar número 18 y al Noroeste 29 metros 80 cm lindando con solar 3. Se previene: 1) el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de remate, en concepto de seña, en efectivo. El plazo para consignar el saldo es de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio

del remate, que no se interrumpirá por las ferias Judiciales, ni por semana de turismo 2)-Será de cargo del mejor postor el pago en efectivo y en el acto del 3 % de comisión de compra al rematador más IVA , del precio de remate, así como los gastos de certificados y honorarios de escrituración.3) Serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del rematador, es decir 1.22% del valor de la subasta más 1 % impuesto municipal. 4) La documentación es la que consta en autos, estando a disposición de los interesados en la sede del Juzgado.) El bien se subasta en las condiciones materiales y jurídicas que constan en el expediente judicial. 6) de existir deuda de contribución inmobiliaria, podrá ser descontada de la postura, hasta la suma concurrente, requiriendo para cualquier otra imputación, autorización judicial.7) se desconoce el estado material del bien y su ocupación. A los efectos legales se realizará una publicación en el diario Oficial, y Diario Local. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Piriápolis a los 10 días del mes de Mayo de 2023. Dra. Ana Lucía Hidalgo Ospitaleche - Juez de Paz.

Maldonado, 10 de mayo de 2023.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez de Paz Ciudad.

Única Publicación

20) $ 6556 1/p 11108 May 12- May 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 7º Turno, dictada en autos: "FISCO C/ROSA RONI" IUE 579-14/2018, Se hace saber que el día 06 de junio de 2023, a la hora 14:30, en calle Socorro Turnes Nº 448, el Sr. Rematador Enrique Diaz, matrícula Nº 4636, RUT Nº 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública el vehículo incautado en autos, marca Chevrolet, modelo Cruze LT, Año 2013, matrícula ITZ 1486 , empadronado en el municipio de Santa Cruz, Estado de Rio Grande do Sul, República Federativa del Brasil, sobre la base de las dos terceras partes del valor en Aduana determinado por la Dirección Nacional de Aduanas. De no existir postores, se rematará sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos. PREVIENE QUE: a) El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta, en el acto de serle aceptada la postura b) Si el precio total de lo rematado superare el límite de restricción legal para pagos en efectivo (1.000.000 UI), se deberá realizar cumpliéndose con lo dispuesto en el art. 35 de la Ley Nº 19.210, en la redacción dada por el art. 221 de la Ley Nº 19.889 c) los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran y que surgen del expediente, el que se encuentra en la Sede a disposición de los interesados.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Rivera, 08 de mayo de 2023.
ANA PAULA DIAZ JAUREGUI, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

20) (Sin Costo) 3/p 10637 May 10- May 12

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "LUCAS, PABLO. INFRACCION ADUANERA DE CONTRABANDOGEX. 2020/05007/10282" IUE 360-238/2020, se hace saber que el día 1 de junio de 2023, a la hora 15, frente a la Aduana, calle Brasil esquina Malaquina, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, procederá a vender en pública subasta, sin base, en moneda nacional, y de conformidad con el Art. 253 del CAROU, un automovil marca Volkswagen Gol, matrícula de Brasil DQZ 3037, año 2006. SE PREVIENE: el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada su postura, así como la comisión e impuestos de su cargo (13,2 %). 2) el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente. 3) se desconoce situación jurídica del vehículo y la existencia de deudas, multas, interdicciones y/o gravámenes que lo afecten al mismo y/o sus titulares. 4) se carece de titulación, antecedentes, y de todo tipo de documentación A los efectos legales se hace esta publicación. Dra. Maiara BOPP VIEGA – Jueza de Paz Departamental de Salto de 3er Turno. -

Salto, 10 de mayo de 2023.
MAIARA BOPP VIEGA, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 2686 1/p 11101 May 12- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "GODOY VAGNER, GIOVANNA -HOY: PIROTTO TAFERNABERRY,LUIS EDUARDO C/ AYALA, AGUSTIN Y OTROS DEMANDA EJECUTIVA HOY - VIA DE APREMIO -" IUE 357-226/2015, se hace saber que el día 30 de mayo de 2023, a la hora 15, en Guaraní 2290, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Automóvil marca Honda, tipo sedán 5 puertas, modelo TJ0VPA2, FIT 1.4 LX MT, matrícula de Salto HBC 952, padrón 902690478, año 2014, motor a nafta L13Z14900617. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e IVA de compra del Señor martillero (12,2%). 2) Será de cargo del expediente el impuesto municipal así como la comisión e IVA de venta del señor rematador. 3) Toda la documentación del bien a rematarse podrá ser estudiada por los interesados en la Oficina Actuaria. 4)Se previene lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del art.390 del CGP.5)El mejor postor como el segundo mejor postor,deberán constituir domicilio electrónico en el acta de la subasta de conformidad con lo establecido en el art.387 del CGP y su remisión al art.71 del mismo cuerpo normativo.6) Existe importante deuda por patente y multas ante Sucive.7) El pago del precio deberá realizarse conforme lo dispuesto por la Ley 19.210.-A los efectos legales se hace esta publicación.-

Salto, 10 de mayo de 2023.
MARÍA IRENE DERREGIBUS PICCIÓN, Actuario.

Única Publicación

20) $ 3657 1/p 11100 May 12- May 12

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



ASESORÍA EDUCATIVA S.R.L

Contrato: 24/09/2015
Inscripción: Nº 3895 el 1/3/2016
Socios: Fátima OEYEN (21 cuotas)
Claudia ACOSTA RODRÍGUEZ (19 cuotas)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: El objeto principal de la sociedad será: a) La asesoría en temas educativos, la enseñanza y las traducciones; b) prestar servicios técnicos, profesionales y administrativos; c) Compraventa, arrendamiento, permuta, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, muebles, corporales o incorporales; d) La sociedad podrá tener participación y/o asociarse con otras sociedades del país o del exterior.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
Administración: Exclusiva de Fátima OEYEN.

Única Publicación

22) $ 6724 1/p 11208 May 12- May 12

TREE REAL ESTATE SRL
Cesión

17/02/2023
Inscripción Nº 2770, 24/02/2023
Cedentes: Rodrigo Agustín Otero Maldonado y Guillermo Alejandro Seippa Nández, 20 cuotas cada uno
Cesionarios: Bruno Pereira Camacho, 20 cuotas, y Nicolás Matías Pereira Camacho, 20 cuotas.

Única Publicación

22) $ 2675 1/p 11181 May 12- May 12

7 ESPIGA 2 SRL

Contrato: 21/03/2023
Inscripción: 4351/2023)

Socios: Miguel Angel QUINTERO SILVA (Administrador, representación) y Ruben Andrés QUINTERO SILVA
(20 cuotas c/u)
Objeto: Autoservicio, Carnicería. Compra y venta, importación y exportación de todo tipo de mercaderías.
Capital: $ 40.000
Plazo: 20 años
Domicilio: Paysandú.

Única Publicación

22) $ 3253 1/p 11175 May 12- May 12

TORIPARK S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 25/1/2023
Inscripción: 30/1/2023 Nº 1497
1) Cedentes: Gustavo Ariel Pinto Sarachaga (25)
Cesionario: Alejandro Oper Volfovitz (25)
2) Cedente: Jorge Pablo Calabrese Pereira (25)
Cesionario: Nelson Hugo Gómez Cerisola (25).

Única Publicación

22) $ 2675 1/p 11174 May 12- May 12

BRITANNIA CENTRE S.R.L.
REACTIVACIÓN DE S.R.L.

Contrato: 31/03/2023
Inscripción: 24/04/2023 No. 5857
Plazo: 20 años más.

Única Publicación

22) $ 1157 1/p 11127 May 12- May 12

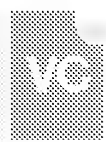
J. G. B S.R.L
Cesión de Cuota Modificación Contrato

Contrato. 1/12/2022
Inscripción: Nº 1310/2023
Cedente. Juan Ganon (16 cuotas)
Cesionario: Maria Bentancur
Administración y representación: Juan Ganon Emilio Ganon Maria Bentancur.

Única Publicación

22) $ 2241 1/p 11124 May 12- May 12

Venta de Comercios



Casa KORMAN

Compraventa de establecimiento comercial Publicaciones ley 2904
Vendedor: CASA KORMAN LTDA
Comprador: KORMAN IMPORTACIONES SAS
Acreedores: Yatay 1435 apartamento 5 Montevideo.

Primera Publicación

25) $ 4022 20/p 11195 May 12- Jun 09

Llamado a acreedores - Venta establecimiento comercial Ley 2.904
ENAJENANTE: MARIA CRISTINA NAUMOV AKSENOV
ADQUIRIENTE: GABRIEL OLIVERA ROCHA
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: PERMISO PARA PRESTAR SERVICIO PARA TELEVISION PARA ABONADOS EN SAN JAVIER, DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO
ACREEDORES PRESENTARSE EN: J.P. VARELA VIVIENDA 8 BIS SAN JAVIER RIO NEGRO EN HORARIO DE 09.00 A 13.00 HORAS.

25) $ 4022 20/p 10810 May 10- Jun 07

VENTA DE COMERCIOS
Venta de Comercio Ley Nro. 2904

Edgar Adimar Daltoe Correa y Lílian Elizabeth Arbio Espino prometen vender a Recifere S.R.L. establecimiento comercial "Veterinaria Dr. Daltoe" ubicado en Local 689 de la calle Treinta y Tres de la ciudad de Canelones.
Acreedores: presentarse en Benito Blanco No 750 esquina Juan María Pérez de la ciudad de Montevideo de lunes a viernes de 10 a 17 hs, en el termino legal.

25) $ 4022 20/p 9303 Abr 25- May 24

Farmacia Verone y Farmacia del Puente

Compraventa de establecimiento comercial Ley 2904
Vendedor: GIRALDI CARMELO S.R.L.
Comprador: SAN ROQUE S.A.
Acreedores: Cuareim 1844
Montevideo.

25) $ 4022 20/p 8787 Abr 20- May 18

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CHIODI, SILVANA CARINA Y CERIANI, MARCELO C/ FERREIRA, LUIS PABLO Y MACIEL LINK, ANA LAURA - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-12637/2022, se cita, llama y emplaza a los integrantes de la familia biológica de Brandon Damián FERREIRA MACIEL, nacido el día 29 de Febrero de 2012 en el Departamento de Durazno y en especial a la abuela paterna la Sra. Margarita Isabel Ferreira, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 02 de mayo de 2023.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 10104 May 04- May 17

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA REDELICO, NOEMI c/ SORIANO, HECTOR - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-6611/2023, se cita, llama y emplaza a HECTOR ANTONIO SORIANO PARADELA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 01 de marzo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.

26) $ 7370 10/p 10499 May 08- May 19

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "VISCARRA, VERONICA c/ SOSA, RUBEN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-71902/2022, se cita, llama y emplaza a Ruben Rodrigo SOSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 10 de mayo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 10951 May 11- Jun 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "MOLLER, BARBARA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-26422/2023, se cita, llama y emplaza a MICAELA SOLEDAD RODRIGUEZ MOLLER, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de mayo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 10425 May 08- May 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "FLEITAS, OSCAR - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-619/2023, se cita, llama y emplaza a LUCIA GIULIANA BENTANCOR BERRUTTI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de mayo de 2023.

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 10423 May 08- May 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "GARCIA MEDINA, PABLO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-3841/2023, se cita, llama y emplaza a Noemi GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de abril de 2023.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 8665 Abr 19- Jun 01

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "ACEVEDO PEREZ, SANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-22261/2023, se dispuso dar noticia de los presentes a la Sra. SAIRA VIVIANA ACEVEDO PEREZ.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de mayo de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 10604 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ PACHECO, MAIRA c/ GONZALEZ CARDOZO, JUAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-67309/2022, se cita, llama y emplaza a JUAN GONZALEZ CARDOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de abril de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9677 Abr 28- May 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "BURTRE, VICTOR Y OTRO C/ BARRETO, JESSICA - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-7576/2023, se cita, llama y emplaza a JESSICA BARRETO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 02 de mayo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 10084 May 04- May 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "GOMEZ, ANGELA - TUTELA", IUE 2-39526/2022, se hace saber que por Resolución Nº 847/2023 de fecha 07/03/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado tutor/a de MILAGROS E ISMARA BELÉN PÉREZ ALBARENQUE, al/a Sr/a. ANGELA IRENE GÓMEZ RAMOS, quien aceptó el cargo con fecha 22/03/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de abril de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 9923 May 03- May 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MUÑOZ DURAN, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-19729/2023, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO JAVIER BANDRES AVILEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de mayo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 10439 May 08- May 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA LARROSA, MARIANELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-25416/2023, se cita, llama y emplaza a CARLOS WASHINGTON ARANDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de mayo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 10272 May 05- May 18

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "BRIANO OXLEY, NATALIAc/ RINALDI LAZZARI, PABLOPÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-29838/2023, se cita, llama y emplaza a PABLO MARTIN RINALDI LAZZARI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Montevideo, 04 de mayo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 10596 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO PIZZORNO, ROXANA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-24877/2023, se cita, llama y emplaza a ALEXIS JONATHAN CONDE ANCHAÑO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de abril de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9701 Abr 28- May 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "BITANCOURT, MARIA c/ FAGUNDEZ, VICTOR - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-18018/2023, se cita, llama y emplaza a VICTOR GABRIEL FAGUNDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de mayo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11102 May 12- May 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "COITIÑO BARBOZA, ADRIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-59653/2022, se dispuso notificar al Sr/a. GABRIEL TORTEROLO, del decreto Nº 5197/2022 de fecha 29/11/2022 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor en el domicilio denunciado a fs.11, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Si no se formula oposición por el interesado, remítanse estos obrados al D.A.S. con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio del menor, DIEGO NICOLAS TORTEROLO COITIÑO, sito en la calle El Pesebre Solar 10, entre Sauce y Los Ceibos, teléfono de contacto 095696097. A los otrosíes, téngase presente. ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de mayo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 10430 May 08- May 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ RAMOS,MARIA c/MONZON ALMADA, SANTIAGO-TENENCIA/ PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-29775/2023, se dispuso notificar al Sr/a. SANTIAGO NICOLÁS MONZÓN ALMADA, del decreto Nº 1455/2023 de fecha 25/04/2023 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituido el domicilio, anotándose. Decrétase una pensión alimenticia provisoria a servirse por el demandado a su menor hijo, la que se establece en el 20% de la totalidad de los ingresos líquidos (nominales menos descuentos legales) que por cualquier concepto perciba, oficiándose para su retención y pago a la actora en calidad de administradora. En caso de que no trabaje en relación de dependencia fíjase una pensión alimenticia provisorioa / equivalente a 1BPC mensuales, suma que se abonará a la actora en calidad de administradora. Por economía procesal, en el mismo oficio requiéranse informes respecto de los ingresos que percibe el demandado en el cargo de ocupa, con detalle de los rubros así como de los descuentos que se le efectúan. De la demanda, traslado emplazándose por edictos por el término de noventa días , bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Expídanse edictos, efectúense las publicaciones y oportunamente vuelvan. En el mismo plazo deberá el demandado dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 58 CNA en la redacción dada por el Art. 1 de la Ley 19.727. Ofíciese a BPS a los efectos dispuestos por la Ley 19.480. Ampliese la carátula incluyendo la pretensión acumulada de Pensión Alimenticia. A lo demás, se tiene presente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de mayo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 10379 May 05- May 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA ROSALES, CARLOS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-12858/2023, se dispuso notificar al Sr/a. SOPHIA MARYLÚ RODRIGUEZ, del decreto Nº 1114/2023 de fecha 23/03/2023 que se transcribe: "Por presentado, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese a la progenitora por edictos que se publicarán en el Diario Oficial, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Si no se formula oposición por la interesada, vuelvan para proveer.- A los otrosíes, téngase presente. ".

Montevideo, 20 de abril de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) $ 7370 10/p 9859 May 02- May 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMPOS VERGARA, JAIME c/ FARROÑAY IRIGOYEN, SARAH - TENENCIA", IUE 2-43250/2022, se cita, llama y emplaza a SARAH PRISCILLA FARROÑAY, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de mayo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11103 May 12- May 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "CRUZ FODTIK, ANDREA c/ DIAZ CIGANDA, FLORENCIA y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-45120/2022, se cita, llama y emplaza a DANIEL EDUARDO HERRRERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 11 de abril de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 7983 Abr 13- May 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "REAL LOPEZ, DANIELA y otro c/ SANTOS BRACEIRO, VIOLETA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-76832/2022, se cita, llama y emplaza a VIOLETA LILIAN SANTOS BRACEIRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 28 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 7179 Mar 30- May 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BELLINI ALIZZI, JAQUELINE Y OTRO C/ CORREA RODRIGUEZ, REBECCA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-12715/2023, se cita, llama y emplaza a FAMILIARES DE ORIGEN DE LA MENOR JULIETA BELEN CORREA CORREA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 21 de abril de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 9164 Abr 25- Jun 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LAUREIRO ECHEVERRIA, VICTOR y otro c/ MIRANDA OJEDA, VALENTINA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-9350/2023, se cita, llama y emplaza a VALENTINA MIRANDA OJEDA Y DEMÁS FAMILIARES DE ORIGEN DEL MENOR BENJAMÍN MIRANDA OJEDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 23 de marzo de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 6668 Mar 27- May 16

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MESA ACOSTA, NATALIA Y OTRO C/ FAMILIA BIOLOGICA MATERNA - ADOPCIÓN PLENA", IUE 2-18909/2023, se cita, llama y emplaza a TODOS LOS FAMILIARES DE LA NIÑA MARIA SARACHO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 30 de marzo de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 7392 Mar 31- May 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA BENTANCOR, JOAQUIN Y OTRO C/ MARTINEZ IGLESIAS, STEPHANIE -ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-16738/2023, se cita, llama y emplaza a SRA. STEPHANIE NOELIA MARTINEZ IGLESIAS Y A TODOS LOS FAMILIARES DEL NIÑO LUCAS MARTINEZ IGLESIAS, Y A LAS PERSONAS INTERESADAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el

término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 22 de marzo de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 6493 Mar 24- May 15

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "LEGELEN VAZ, FABIANA C/ CHIRIFF MONTERO, ANDREA; SOSA ROMERO HUGO ERNESTO; SOSA MIRALLA WALTER MARA; ROMERO GRICELDA MARISA; CHIRIFF RUBEN Y MONTERO GLORIA - SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 493-693/2020, se cita, llama y emplaza a WALTER M. SOSA MIRALLA O SUCESORES, GLORIA MONTERO, RUBEN CHIRIFF, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 24 de abril de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 9256 Abr 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ FEBLE,LAURA C/ FACCHIN,JUAN CARLOS.PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-23904/2023, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos FACCHIN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.

Las Piedras, 02 de mayo de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 10699 May 10- May 24

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA DE LOS SANTOS, FIAMA EDITH C/ GUZMAN MENDEZ, JORGE DANIEL PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-482/2021, se cita, llama y emplaza a JORGE DANIEL GUZMAN MENDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 02 de mayo de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 10095 May 04- May 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "REQUEIJO, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-29101/2023, se cita, llama y emplaza a AGUSTIN REQUEIJO y SUSANA MILAGROS MADRUGA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 02 de mayo de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 10090 May 04- May 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ CARRIÓN, VALENTINA MILAGROS Y VALDEZ CARRIÓN , MIRKO JAVIERART.132 CNACARRIÓN ESPIGA, CLARISSA CRISTALSU SITUACIÓN -Ley 17823", IUE 226-43/2021, se cita, llama y emplaza a Ruben Fabian Alvez, Diasne o Diasue Silvera, Ruben Carrion y Elida Britos, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 14 de abril de 2023.
MARÍA NOEL CASERAS SIRITTO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 8447 Abr 18- May 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "DE LA LLANA FERNANDEZ DELSYS NOEMI. C/ GARCIA HERNANDORENA JUAN DANIEL. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD." IUE 504-543/2022, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 07/11/2022, ejemplares Nº 31051 y Nº 31060 del DIARIO OFICIAL de fechas 08/11/2022 y 21/11/2022 respectivamente y publicaciones Nº187 y Nº 196 del Poder Judicial de fechas 08/11/2022 y 21/11/2022 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto el apellido de demandado, corresponde rectificar donde dice: ""JUAN DANIEL GARCÍA HERRANDORENA"" debe decir ""JUAN GABRIEL GARCIA HERNANDORENA"".
San Carlos, 11 de mayo de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Única Publicación
26) (Sin Costo) 1/p 11166 May 12- May 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "APARICIO LLUVERAS EDGAR C/ CAMPOS, ENRIQUE. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-74118/2022, en cumplimiento de Resolución Nº 454/2023 de fecha 9 de febrero de 2023, se CITA, LLAMA y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO POR EL TERMINO DE 90 DIAS a la Sra. ROSITA LIMA Y ENRIQUE DANIEL CAMPOS, OTORGANDOSELES TRASLADO DE LA DEMANDA, BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL DE SERLE DESIGNADO UN DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRA EL PROCESO EN SU AUSENCIA (conforme arts. 89 y 127.1 del C.G.P). Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del C.N.A.-

Salto, 21 de abril de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 9093 Abr 24- Jun 06

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de Galicia 1133, piso 2, por el término de 10 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, la Comunicación de Proyecto con Viabilidad Ambiental de Localización presentada por Claymark Uruguay S.A.S. para su proyecto

Aserradero de pino Claymark Sawmill Project a ubicarse en el padrón rural Nº 16.668 al oeste de la Ruta Nacional Nº 5 y al este de la Ruta Nº 26, accediendo desde ambas rutas a través de 1.5 km por caminos departamentales existentes, limitando al norte con la traza de la línea Rivera de la red ferroviaria nacional, departamento de Tacuarembó.
El proyecto comprende la instalación de un aserradero que producirá 150.000 m³/ año de tableros de madera clara a partir de troncos de pino ocupando un área de 15 ha. El proceso consiste en cinco etapas, descortezado, aserrado, clasificación, secado y terminaciones, además se instalará una planta de cogeneración que utilizará los descartes de madera para producir el vapor necesario para el secado y abastecerse de energía eléctrica.
La Comunicación de Proyecto también se encuentra disponible en la página de internet: https://www.ambiente.gub.uy/oan/manifiestos/.
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en las oficinas de Galicia 1133 como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 6 de Marzo de 2023.

Única Publicación

27) $ 3245 1/p 11158 May 12- May 12

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

Dr. Ismael Jaime BONILLA

A través del presente se notifica al Dr. Ismael Jaime BONILLA, Matricula Nº 18.478, que posee un plazo de 3 (tres) días hábiles para concurrir al Departamento de Secretaria General del I.N.R, sito en calle Cerro Largo 823 de la Ciudad de Montevideo, en el horario de 09:00 a 17:00 hs. a efectos de notificarle de actuaciones insertas en Exp. Nro. 2023-4-26-0004277.-.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11148 May 12- May 12

Agte. Giannina Soledad MARTINEZ RODRIGUEZ

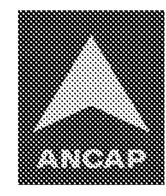
Se notifica a Ud. Agte. Giannina Soledad MARTINEZ RODRIGUEZ, C.I. 4.553.471-7, la cual manifiesta su interés en ser desvinculada del Instituto por motivos personales, otorgándole en este acto las licencias pendientes correspondientes, habiendo iniciado las mismas el 22/04/2023 y finalizando el 01/06/2023, siendo baja del Instituto con fecha 01/06/2023.-.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11140 May 12- May 12

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCION PÚBLICA PARA EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO SIN DISTINCIÓN DE SEXO
CUPO PARA PERSONAS AFRODESCENDIENTES (Ley Nº 19.122)
CUPO PARA PERSONAS TRANS (Ley Nº 19.684)

Ref.: 08 - 2023 Profesional Laboratorio Refinación
(Carreras: Ing. Química, Ing. de Alimentos, Química o Química Farmacéutica)
Requisitos, bases y selección disponibles en: www.ancap.com.uy
INSCRIPCIÓN: Se deberá realizar únicamente mediante el llenado de formulario electrónico al que se
accede a través de la página web
www.ancap.com.uy, en el plazo comprendido entre el 14 y el 28 de mayo
de 2023 inclusive.
Todas las etapas del proceso serán comunicadas a través de la página web de Ancap
Ante dudas, comunicarse a la casilla seleccion@ancap.com.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11117 May 12- May 12

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



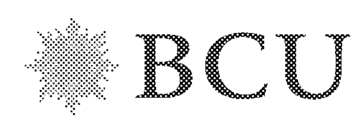
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS UTE

Se comunica que el día 27 de julio de 2023, a la hora 10:00, en el Piso 9 del Palacio de la Luz, sito en calle Paraguay 2431, de Montevideo, se realizarán los Sorteos para la Contratación de ocho (8) cupos para la Contratación del Servicio de Vehículos con Chofer, al amparo del Régimen Especial aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo 1.529/2000.
Se encuentra disponible en la web de UTE: www.ute.com.uy/proveedores/compras/contratación de fleteros, lo siguiente:
* Zonas y Categorías del Servicio
* Condiciones de la Convocatoria y el Reglamento de Calidad del Servicio
* Formulario Único de Inscripción
* Tarifas al 30.04.2023
* Preguntas Frecuentes.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 5/p 10357 May 08- May 12

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



NOTIFICACIÓN
Resolución SSF 2023-217

EG Uruguay S.A.

Se pone en su conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros, con fecha 18de abril de 2023, adoptó la Resolución SSF 2023-217, que se transcribe a continuación:

1. Sancionar a EG URUGUAY S.A. con la cancelación de sus actividades en relación al Registro de Prestadores de Servicios de Administración, Contabilidad o Procesamiento de Datos.

2. Dar de baja a EG URUGUAY S.A. del Registro de Prestadores de Servicios de Administración, Contabilidad o Procesamiento de Datos.

3. Emitir una Comunicación con los dispuesto en los numerales 1 y 2.

Expediente N° 2022-50-1-02000

Banco Central del Uruguay

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 11055 May 12- May 16

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se otorga Vista a las siguientes empresas de las deudas generadas por concepto Reintegros Mutuales/Multas Gafi en los expedientes de referencia:
EMPRESA, NOMBRE, EXPEDIENTE, CONCEPTO, MONTO: 6979413, Gabrielli Lagreca Sofia María, 2022-28-1-127229, Reintegro Mutual, $ 16.245,61. 6560076, Pirez Díaz María Laura, 2022-28-1-130484, Reintegro Mutual, $ 6.974,29. 5129890, Piffaretti Flores Raquel, 2022-28-1-114575, Reintegro Mutual y Multa GAFI, $ 14.168,31, 3 UR. Gerencia de Prestaciones Económicas.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 10700 May 10- May 12



Se le da Vista al Sr. Nelson Marcos Rivero Keliz, CI 1.959.143-4, de la solicitud Nº 183226867, por no cumplir con los extremos exigidos para la causal de Jubilación por Incapacidad Física del Reg. Nuevo Art. 19, Ley 16.713, del 03/09/1995, entendiendo que se trata de una decisión contraria a lo solicitado o que supone la imposición de un perjuicio. Por el término de 10 días hábiles podrá comparecer ante el BPS UDAI Paysandú, calle Leandro Gómez Nº 963, Sección Pasivos, para presentar sus descargos, las correspondientes probanzas y articular su defensa (Artículos 69 y 83. Del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D: 15-2/2015). Unidad Descentralizada de Atención Integral - Paysandú. Dpto. de Paysandú.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 10698 May 10- May 12



Se les da Vista a Susana Mariel Dibot Rodríguez y a María Elena Reolon Zabala de las resoluciones Nº DP 12/2023 del 24/01/2023 y Nº DP 26/2023 del 14/02/2023 respectivamente, entendiendo que se trata de decisiones contrarias a lo solicitado o que suponen la imposición de un perjuicio. Por el término de 10 días hábiles podrán comparecer en BPS UDAG Piriápolis, calle Uruguay 991, sección Notificaciones, para presentar sus descargos, las correspondientes probanzas y articular sus defensas (artículos 69 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D: 15-2/2015). Unidad Descentralizada de Atención Genérica Piriápolis. Dpto. de Maldonado.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 10697 May 10- May 12



Se cita a la persona que se dirá a comparecer en BPS UDAG Ciudad del Plata, ruta 1 Km. 31.500, Sector Pasivos, a efectos de notificarle de las actuaciones realizadas en el expediente mencionado, dentro del plazo de 30 días corridos (Artículo 78 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D. 40-2/97, del 10/12/1997). CI, NOMBRE, EXPEDIENTE, PRESTACIÓN: 4.058.086-8, Gonzalo Rosa, 2019-28-1-168839, Jubilación por Imposibilidad Física. Unidad Descentralizada de Atención Genérica - Ciudad del Plata. Departamento de San José.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 10696 May 10- May 12



Se cita a los herederos de las empresas que se dirán, a efectos de tomar Vista de las determinaciones tributarias, en Montevideo, calle Colonia 1921, primer piso, oficina Unidad Operativa 4, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario. Nombre, Actuación, Empresa, Contribuyente, Localidad:
Oxandabarat Fernández Auristela, 956196, 7572988, 104743562, Artigas.
Velleda Clorinda, 1023564, 8015566, 104838590, Rivera. Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 10695 May 10- May 12



Se les da vista a las personas que se dirán de sus solicitudes de jubilación por imposibilidad física, entendiendo que se trata de decisiones contrarias a lo solicitado o que suponen la imposición de un perjuicio, ya que no cumplen los extremos exigidos para la causal. Contarán con 10 días hábiles, a partir de la última publicación de este aviso, para comparecer en BPS UDAI Maldonado, Sección Pasivos, y presentar los correspondientes descargos, probanzas y articular sus defensas (Artículos 69 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D: 15-2/2015)
Nombre, Documento, Solicitud:
María Da Silveira, 3.829.220-5, 181794143.
Isabel Machado, 4.389.360-2, 182941698.
Unidad Descentralizada de Atención Integral Maldonado. Dpto. de Maldonado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10692 May 10- May 12



Se intima por 30 días corridos a los titulares que se dirán a comparecer en Montevideo, calle Colonia 1851, segundo piso, sector E, sección Informaciones Patronales, a fin de continuar el trámite iniciado, el que se encuentra paralizado por causa de su incomparecencia. De no presentarse en el plazo señalado, se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Art. 78 del Reglamento de Procedimiento Administrativo RD 40-2/97).
Titular, Documento, Expediente:
Silvia Robatto, 1.775.826-6, 2020-28-1-016500.
Gerencia de Prestaciones Económicas.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10691 May 10- May 12



Se cita a los sucesores de González R. Noemí, a efectos de notificarles de la resolución correspondiente a la actuación Nº 876056, en BPS UDAI Rocha, calle Paseo Dagoberto Vaz Mendoza, dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario. Registro n.º 5890274, Obra 10379392392. Unidad Descentralizada de Atención Integral- Rocha. Depto. De Rocha.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10689 May 10- May 12



Se confiere Vista a la beneficiaria que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en la solicitud del subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria. C.I.:1.634.254-9, nombre: Yolanda Soledad Gatti Sarmiento, expediente 2017-28-1-060971, trámite: Prótesis - Audífonos. Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10688 May 10- May 12



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá a que concurran al local de BPS UDAI Paysandú, calle Leandro Gómez Nº 963, primer piso, a fin de notificarse del Acta final y Vista de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario. Registro: 8.092.485, Empresa: Rosa Baccaro Beneventano, Expediente: 2022-28-1-150901, Motivo: 1022403. Unidad Descentralizada de Atención Integral - Paysandú. Dpto. de Paysandú.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10687 May 10- May 12



Se le da Vista al Sr. Fernando Daniel Campos Silvestre, C.I. 4.228.207-2 de que se le denegará la Pensión de Invalidez, por no cumplir con el extremo exigido en el art. 2 del decreto 306/2013 del 20/09/2013, entendiendo que se trata de una decisión contraria a lo solicitado o que supone la imposición de un perjuicio. Por el término de 10 días hábiles podrá comparecer en BPS UDAI Maldonado, Av. Chiossi y Av. Córdoba, sector Pasivos; para presentar sus descargos, las correspondientes probanzas y articular su defensa (Artículos 69 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D:15-2/2015). Unidad Descentralizada de Atención Integral - Maldonado. Dpto. de Maldonado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10685 May 10- May 12



Se notifica a la Sra. Hilda Yaquelín González Bentancor, titular de la C.I. 5.088.840-0, expediente 2022-28-1-111443, de la resolución denegatoria de Pensión Invalidez Nº 03-936-2022-2686. Los actos administrativos podrán ser impugnados mediante la interposición de los recursos administrativos correspondientes en BPS UDAG Atlántida, calle Ciudad de Montevideo, entre calle 11 y Santiago de Chile, dentro del plazo de 10 días corridos y siguientes al de su notificación personal, o al de la última publicación de este aviso (Reglamento del Procedimiento Administrativo, R.D. 40-2/97 de 10/12/1997).
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Atlántida. Dpto. de Canelones.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10682 May 10- May 12



Se intima a la señora Lucy Mabel Fajardo Viera a comparecer en las oficinas de BPS UDAI San José, calle Treinta y Tres 462, esquina Ciganda, sector Pasivos, para interponer los recursos correspondientes, en un plazo de 10 días corridos a partir de la última publicación de este aviso, según lo establecido en los artículos 80, 83 y 112 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, RD. 15-2-2015.
Unidad Descentralizada de Atención Integral San José de Mayo.
Dpto. de San José.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10680 May 10- May 12



Se notifica a la persona que se dirá, de la resolución denegatoria recaída en las actuaciones del expediente de Jubilación por Imposibilidad Física, quien deberá presentase en BPS UDAI Ciudad de la Costa, Avda. Giannattasio km 20.500 (Planta Baja de Centro Cívico Costa Urbana), en un plazo de 10 días corridos a partir de esta publicación para interponer los recursos correspondientes, según lo establecido en los artículos 80, 83 y 112 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D. 15-2-2015.
C.I., NOMBRE, EXPEDIENTE, RESOLUCIÓN
37263168 Víctor Suárez, 2022-28-1-013559, DP 156/2022.

Unidad Descentralizada de Atención Integral - Ciudad de la Costa
Departamento de Canelones.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10674 May 10- May 12

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE

LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER CUATRO (4) CARGOS DE ABOGADO.

BASES DE LA SELECCIÓN: Se encuentran publicadas en Intranet/Concursos Internos, así como la Descripción del cargo.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN: Título profesional universitario de Abogado o Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, habilitado para el ejercicio de la profesión. A la fecha de cierre de la inscripción de este concurso, el funcionario deberá contar como mínimo con un año de antigüedad en el BSE y estar confirmado en el cargo.
FORMA DE POSTULACIÓN: Las postulaciones al presente llamado se realizarán a través del software de concursos internos en el período comprendido entre la hora 00:00 del día 15/05/2023 y la hora 23:59 del día 26/05/2023.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11149 May 12- May 16



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

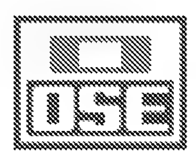
EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 115 y 140 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a propietarios, y/o sucesores a cualquier título, así como a todas las personas con derechos reales y personales sobre los siguientes bienes que se dirán, ubicados en la 6ta Sección Catastral, departamento de San José, zona rural que se ha de constituir una Servidumbre de Estudio, sobre los padrones que se detallan:

PADRÓN	EXP.	PROPIETARIO	TASACIÓN
1317	418/2023	ANA MARÍA BOVE PRADOTEN S.A. (ARRENDATARIO)	UR 35
1327	419/2023	ELISABETH COSAKIS. ELIZABETH, MARÍA JOSÉ Y MÓNICA RIEMBAU COSAKIS MAIZALES SAS (ARRENDATARIO)	UR 79.6911
422	420/2023	PEDRO DIEGO, EDUARDO Y SEBASTIÁN BONINO MACCIO NATALIA FERNÁNDEZ	UR 67,4370
423	421/2023	OSCAR CLAUDIO DE LEÓN FERREYRA GLADYS ELIZABETH PÉREZ DE LEÓN	UR 35
482	422/2023	LUIS ARIEL LINK MARTEGANI	UR 35
483	423/2023	ELISABETH COSAKIS. ELIZABETH, MARÍA JOSÉ Y MÓNICA RIEMBAU COSAKIS MAIZALES SAS (ARRENDATARIO)	UR 35
5285	424/2023	PEDRO EDUARDO BONINO GARMENDIA	UR 35
11866	425/2023	VILLA ZORZAL S.A.	UR 35
12335	426/2023	JOSÉ MANUEL Y JORGE URQUIOLA MACHIN MIRTA STELLA GILOMEN	
12336	427/2023	JOSÉ MANUEL Y JORGE URQUIOLA MACHIN MIRTA STELLA GILOMEN	UR 35
12448	428/2023	ÁNGEL FERNANDO, MARÍA TERESITA, MARTA GISELLA, y ELBA o ALBA MABEL YANES MEDINA FERNANDA, DELIA PAULA, CEFERINO ANTONIO, GERONIMO, ANGEL, CEFERINO, LUCIA, ÁNGELA JOSEFA, MARÍA, MIGUEL SONFOROSO, y GIBERTO, YANES SANTANA JOSÉ MANUEL URQUIOLA MACHIN, MIRTHA GILOMEN JORGE URQUIOLA MACHIN	UR 35
12686	429/2023	JORGE URQUIOLA MACHIN MARÍA ANDRÉS	UR 35
14301	430/2023	CLAUDIA ALEJANDRA GONELLA MONDUERI ALVARO GERSTENFELD NICOLÁS CASTELLANO GARD TERESITA ROSMARY DIAZ COLLAZO MIGUEL ÁNGEL DE ARMAS PERAZA AMADO COSTABEL GARCÍA	UR 35
14880	431/2023	OSCAR CLAUDIO DE LEÓN FERREYRA GLADYS ELIZABETH PÉREZ DE LEÓN	UR 35
15141	432/2023	PEDRO DIEGO, EDUARDO y SEBASTIÁN BONINO MACCIO NATALIA FERNÁNDEZ PEDRO EDUARDO BONINO GARMENDIA MARÍA CRISTINA MACCIO ARRICAR	
15410	433/2023	LUIS ARIEL LINK MARTEGANI	UR 35
15977	434/2023	JULIO DÍAZ CARACIOLA JULIA BERASATEGUI RAÚL SERVETTO	UR 35
16809	435/2023	VILLA ZORZAL S.A. PABLO ALBERTO SCARONE CENOZ	
17200	436/2023	PEDRO DIEGO, EDUARDO y SEBASTIÁN BONINO MACCIO NATALIA FERNÁNDEZ	UR 35
18484	437/2023	VILLA ZORZAL S.A.	UR 35
18883	438/2023	ELVIRA BERNARDINA VOULMINOT	UR 51,8384
18888	439/2023	MERCEDES VOULMINOT	UR 56,8775
18894	440/2023	ENRIQUE JUAN VOULMINOT	UR 40,9254
18896	441/2023	ALBERTO JOSÉ VOULMINOT	UR 35

Los expedientes se encuentran de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo N° 1275 de Montevideo, 5° piso, Oficinas 40 y 42, teléfonos 1952 internos 1810 y 1821. A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10872 May 10- May 12



Comunicado de interés para los clientes
de la Cooperativa COVIGUS
ciudad de Salto

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados en la calle: José Lino Amorin , padrón Nº 37007 de la ciudad de Salto, Departamento de Salto, que se ha construido y habilitado la red interna de saneamiento en la referida zona.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

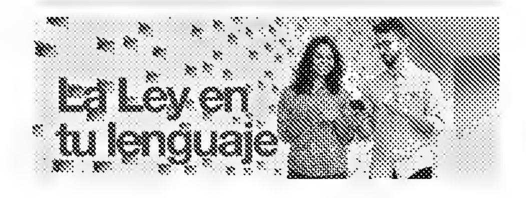
http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

27) (Cta. Cte.) 3/p 10738 May 11- May 15

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a MALEDAN S.A. así como a todas las personas con derechos reales y personales sobre el bien que se dirá, que se ha de constituir una Servidumbre de Acueducto, sobre una fracción de terreno, sita en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa del Departamento de Canelones, Padrón 40825 (p) la que conforme al Plano de Mensura Servidumbre de Acueducto del Ing. Agrim. Guillermo Minutti Abadie, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa) el 02/08/2022 con el Nº 3601, tiene una superficie afectada de 452 m² 58 dm², se individualiza como Área N y se deslinda así: al Oeste línea recta de 15 m 50 cm de frente a Camino Al Paso Escobar y al Noroeste línea recta de 82 m 58 cm de frente a la Ruta Interbalnearia por ser esquina, al Noreste línea recta de 5 m 14 cm metros lindando con parte del padrón 47738, y al Sureste línea recta de 98 m 45 cm lindando con parte del mismo padrón 40825. La indemnización fue tasada en la suma de U.R. 436,6653. El expediente Nº 1310/2022 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275 de Montevideo, 5º piso, Oficina 42. A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10731 May 11- May 15



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CAPUANO, LUCAS ROMAN. CNA. LEY 17.823 ART. 132", IUE 499-710/2022, se dispuso notificar a FRANCIS DANIELA CAPUANO, PASAPORTE 037204813, del decreto Nº 2489/2023 de fecha 08/05/2023 que se transcribe: "Interlocutoria Nro. 2489/2023 IUE 499-710/2022 Montevideo, 8 de Mayo de 2023 VISTOS y CONSIDERANDO: conforme surge de autos por Providencia de audiencia Nº 1130/2023 se dispuso atento al estado de autos el cual excedió los plazos legalmente estipulado en virtud del lugar de residencia de los posibles adultos con capacidad de cuidados de la familia de origen de Lucas, la inserción provisional del mismo en una familia seleccionada del RUA. Por la misma providencia se ordenó el cumplimiento de lo dispuesto por los art. 132.1 y 2 del CNA por parte de Inau y se convocó audiencia para el día 26/04/2023, fecha en la cual y en virtud de lo manifestado por las técnicas de Inau se prorrogó para el día de la fecha. Conforme el último informe remitido se mantuvo entrevista con la Sra. Lilibeth Carolina Capuano la cual se encontraba residiendo en Perú y manifiesta ser la abuela materna del niño, sin perjuicio a la fecha dicha legitimación no se encuentra debidamente acreditada en autos. Asimismo desde el ingreso de Lucas en el año 2020 en el Sistema de Protección de Inau la misma no ha mantenido vinculo con el niño. Teniendo en consideración las conclusiones efectuadas por Inau, por parte de sus técnicos no se valoran posibilidades reales de reintegro familiar con su familia de origen. Por su parte conforme lo establecido por el ordenamiento nacional e internacional (art. 16 de la CDN, opinión consultiva 17 de la Corte Interoamericana de DDHH) art. 12 del CNA se debe mantener a los NNA en su familia de origen siempre y cuando no representes un riesgo o amenazas a sus derechos. Por todo lo expuesto a juicio del suscrito el niño Lucas Román tiene vulnerado su derecho a vivir en familia y teniendo en consideración el interés superior que rige en la materia así como lo solicitado por la defensa del niño y lo dispuesto por el art. 132 Literal A del CNA en la redacción dada por la Ley Nº 19.092, se resuelve: 1.- Ratificase la Providencia inicial número 1130/2023 de fecha 06/03/2023, decretándose la condición de adoptabilidad del niño Lucas Roman Capuano, CI: 6.547.287-8, nacido el 16/08/2019. 2.- Téngase por conclusa la causa y expidase testimonio si se solicitare. 3.- Notifiquese personalmente a la progenitora expidiéndose los edictos de estilo conforme lo dispuesto por el art. 89 del CGP. 4.- Oportunamente archivase. Quedan las partes notificadas en este acto conforme al art. 76.2 del CGP. Se labra la presente que firman los comparecientes después del Sr. Juez.- Dr. Juan Ignacio MARCH DURAN Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de mayo de 2023.
MARÍA VICTORIA CHIRIBAO ZAPICO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 11086 May 12- May 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE RIO NEGRO C/ SUCESORES DE GIMENEZ, ELIDA Y OTRO TOMA URGENTE DE POSESION" IUE 317-859/2022, resolución Nº 1063/2023 de fecha 16/03/2023, se INTIMA a los sucesores de la Sra. Elida GIMENEZ y del Sr. Luis Francisco SILVA a la desocupación del bien a expropiar, Padrón Nº 3383 de la Localidad Catastral Fray Bentos, Departamento de Río Negro, y a la acreditación de la titularidad del inmueble y de su situación patrimonial, por el el plazo de 10 días perentorios e improrrogables, bajo apercibimiento de lanzamiento y de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Fray Bentos, 14 de abril de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
27) $ 16888 10/p 10285 May 05- May 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "EREDIA LIA MARA C/ ACOSTA PEREZ JOSE LADISLAO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 329-432/2022, se dispuso notificar a José Ladislao Acosta Perez, del decreto Nº 1731/2023 de fecha 27/04/2023 que se transcribe: "Atento a que las resultancias de autos, en la medida que el cónyuge de la gestionante no fue notificado para la audiencia señalada se dispone: Suspéndese el señalamiento dispuesto y fíjase nueva audiencia en los mismos términos para el día 13 de Junio de 2023 a la hora 15:30. Expidase edictos a los efectos de la notificación correspondiente. Notifiquese a domicilio. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 09 de mayo de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 10838 May 10- May 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios, sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título de los padrones que se detallan a continuación, que se les confiere vista por diez días hábiles en los respectivos expedientes administrativos, a partir de la última fecha de esta publicación, a los efectos de que tengan la oportunidad de formular descargos respecto a la deuda que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

Código Municipal	*Padrón*	*Localidad*	*Expediente administrativo*
69075	8294	**San Carlos**	2021-88-01-08054
111434	879	**Aiguá**	2021-88-01-08326
125825	1909	**El Tesoro**	2021-88-01-09547
128438	706	**Faro José Ignacio**	2021-88-01-14464
158632	9117	**Sauce de Portezuelo**	2022-88-01-06623
115149	3801	**Balneario Buenos Aires**	2022-88-01-06657
159157	9643	**Sauce de Portezuelo**	2022-88-01-06665
37252	8077	**Maldonado**	2022-88-01-09252
134696	12462	**Ocean Park**	2022-88-01-12411
134703	12469	**Ocean Park**	2022-88-01-12417
134738	12505	**Ocean Park**	2022-88-01-12435
134721	12488	**Ocean Park**	2022-88-01-13041
134770	12537	**Ocean Park**	2022-88-01-13052
116295	4947	**Balneario Buenos Aires**	2022-88-01-13215
110173	7743	**Piriápolis**	2022-88-01-16822
110261	7831	**Piriápolis**	2023-88-01-00130
45153	15412	**Maldonado**	2023-88-01-00219
94724	8264	**Punta del Este**	2023-88-01-00238
106776	4565	**Piriápolis**	2023-88-01-03467
265572	29874	**Maldonado**	2023-88-01-03948
69569	8665	**San Carlos**	2023-88-01-04160
94205	7591	**Punta del Este**	2023-88-01-04203

Urbanización PH

Código Municipal	*Padrón*	*Manzana*	*Unidad*	*Localidad*	*Expediente administrativo*
88457	3767		082	**Punta del Este**	2023-88-01-00277
88462	3767		087	**Punta del Este**	2023-88-01-04010

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 11153 May 12- May 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

REFERENCIAS, Padrón: 40158, Dirección: FLEYTAS Nº 130 Uni. 1.
Propietarios: DANIEL HUMBERTO OTTONELLO QUEIJO, EUGENIA MARTINEZ VILANOVA, CARLOS HUMBERTO OTTONELLO ACCOSANO y DANIEL HUMBERTO OTTONELLO QUEIJO.
A partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que en las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se efectuaron obras sin permiso al haberse tapiado las aberturas lo que implica la modificación de la fachada.
Por lo expuesto, corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada,literal d, que implica un incremento del 60% en el monto de la Contribución Inmobiliaria.
Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 11147 May 12- May 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

REFERENCIAS, Padrón: 173695, Dirección: JOSE LLUPES Nº 6159 Apto. 2.
Propietarios: Luis Eduardo Verde Vega, Elena Reneé Verde Vega y Heber Hugo Verde Vega.
Visto la obra sin permiso en la calle José LLupes 6159 y de acuerdo a informe de fecha 20/02/22, se notifica al interesado que se iniciará el procedimiento administrativo tendiente a la aplicación de la multa (U.R. 16) según Decreto 21,626, sección XIII, Artículo 15, Inciso A, numeral 4, y modificativos según Res. 2287/13.

Se le acuerda un plazo de 10 días hábiles para dar vista de lo actuado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11048 May 11- May 15

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

REFERENCIAS, Padrón: 172433, Dirección: MATILDE PACHECO DE BATLLE Y ORDOÑEZ Nº 4660.
Propietarios: Mirtha Catalina Guidobono Dupaso, Mirtha Dupaso Ríos y Adán Dupaso Ríos.
No registrándose en S.E.E. la existencia de Permiso de Construcción y, habiendo vencido el plazo otorgado, notifíquese a los interesados que se procederá a la aplicación del Impuesto por Edificación Inapropiada (60% de incremento en la contribución inmobiliaria según Resolución 2719/18, Decreto 35904, Art. 13, inciso d).
Se otorgan 10 días para dar vistas de lo actuado a través del correo sce.despacho@imm.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11044 May 11- May 15

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

REFERENCIAS, Padrón: 70281, Dirección: PAMPLONA 2714.
Propietarios: Luis Alberto DA CUNHA
A partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que en las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se efectuaron obras sin permiso al haberse tapiado las aberturas lo que implica la modificación de la fachada.
Por lo expuesto, corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada,literal d, que implica un incremento del 60% en el monto de la Contribución Inmobiliaria.
Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11043 May 11- May 15

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CONTRALOR DE LA EDIFICACION

REFERENCIAS, Padrón: 65713, Dirección: GALLINAL 2157.
Propietarios: Eugenio LEVADE MAZZOLA
A partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que en las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se efectuaron obras sin permiso al haberse tapiado las aberturas lo que implica la modificación de la fachada.
Por lo expuesto, corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada,literal d, que implica un incremento del 60% en el monto de la Contribución Inmobiliaria.
Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11026 May 11- May 15

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

REFERENCIAS, Padrón: 154503, Dirección: Montero Vidaurreta Nº 464.
Propietarios: ARIADNA ELIZALDE GOMEZ
A partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que en las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se efectuaron obras sin permiso al haberse tapiado las aberturas lo que implica la modificación de la fachada.
Por lo expuesto, corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada,literal d, que implica un incremento del 60% en el monto de la Contribución Inmobiliaria.
Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10969 May 11- May 15

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

REFERENCIAS,Padrón: 123994, Dirección: DR JOSE MARIA DELGADO 1887 BIS.
Propietarios: Gerardo Martín YANDIÁN CASTELO y Juan Nicolás YANDIÁN CASTELO
A partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se encuentran tapiadas, por lo que corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada, literal b, que implica un incremento del 100% en el monto de la Contribución Inmobiliaria.
Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10965 May 11- May 15

VARIOS

DECOWOOD S.A. (R.U.T. 216985290012)

Se hace saber el extravío de los siguientes libros sociales y contables: Actas de Asamblea y Directorio, Registro de Títulos Nominativos, Registro de Asistencia de los Accionistas a las Asambleas, Diario, Inventario y Copiador de Cartas, en cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 53 de la Ley 16.871.-.
Única Publicación
27) $ 705 1/p 11152 May 12- May 12

DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA

Escritura Desafectación: 05/09/2022- Escribana María Inés Mateo Inscripción Registro Propiedad Inmueble: Nº 47062, 16/11/2022 Padrón: 83.022/001- MONTEVIDEO
Otorgantes: Sylvia Raquel LORENZO FERNÁNDEZ, Natalia RUGNON LORENZO y María Florencia RUGNON LORENZO.
27) $ 4521 10/p 10826 May 10- May 24

Sociedades Anónimas y Balances



OSVALD WAGNER ALBERTO COMPANY INC S.A.

En Diario Oficial del 10/05/2023, aviso nº 10846, donde dice: Inscripción: 5766 (12/04/2023); debió decir: Inscripción: 6511 (05/05/2023), por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 208 1/p 11198 May 12- May 12

EVERGREEN SHIPPING AGENCY (URUGUAY) S.A.

OBJETO: a) Desarrollar actividades como agencia marítima; b) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. d) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. e) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. f) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000. 27/03/23, 4401.
Única Publicación
28) $ 6507 1/p 11151 May 12- May 12

REFORMAS

GENIAT S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria: 07/12/2022.
Aumento de Capital: $ 80.000.000.
Inscripción: Nº 2.106 (09/02/2023).
Única Publicación
28) $ 1229 1/p 11199 May 12- May 12

CAHORS LATINOAMÉRICA MATERIAL ELECTRICO SOCIEDAD ANONIMA
Aclaración

Publicado en Diario Oficial de fecha 10/5/2023, aviso Nº 10713, en dicha publicación se cometió un error, donde dice "Nº 3052 el 03/02/2023", debió decir "Nº 3052 el 02/03/2023"., por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 208 1/p 11182 May 12- May 12

Goal Sport Sociedad Anónima
Transformación de régimen jurídico
DENOMINACIÓN: Goal Sport SA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados

DOMICILIO: Montevideo
DURACIÓN: 100 años
CAPITAL: $ 22.500, acciones nominativas endosables.
Inscripción: 07/03/2023 Nº 3275.

Única Publicación

28) $ 12146 1/p 11180 May 12- May 12

Cantidad de avisos de fecha 12/05/2023 publicados en esta edición: 131.

Agencias de IMPO en el Interior

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Canelones	Tolentino González 384	4332 7131	4332 7131
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis	2365 9375	2365 9375
Pando	Z. de San Martín 1043	2292 8580	2292 8580
Colonia	Lavalleja 155	4522 0471	4522 0471
Maldonado	A. Santana 811-L. 002	4223 5344 4224 4357	4224 8897
Rivera	Uruguay 418	4623 5833	4623 5833
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452 1598	4452 1598

BALANCES

INSTITUCION MHE
DEPARTAMENTO Montevideo

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-22**	**30-09-21**
Disponibilidades	61.825.543	49.633.821
Inversiones Temporarias	648.831	528.604
Créditos por Ventas	136.221.671	132.190.619
Otros Créditos	50.600.876	49.532.614
Bienes de Consumo	44.489.403	42.080.788
Total Activo Corriente	**293.786.324**	**273.966.447**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	24.669	25.380
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	0	0
Bienes de Uso	1.465.065.866	1.291.363.779
Intangibles	3.165.435	6.390.424
Total Activo No Corriente	**1.468.255.970**	**1.297.779.583**
Total del Activo	**1.762.042.295**	**1.571.746.030**

Cuentas de Orden y Contingencia (Deudor)	0	0
Cuentas de Orden y Contingencia (Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-22**	**30-09-21**
Deudas Comerciales	586.907.919	504.074.896
Deudas Financieras	282.859.121	177.816.882
Deudas Diversas	446.475.123	378.615.737
Previsiones Corrientes	713.973	756.835
Total Pasivo Corriente	**1.316.956.137**	**1.061.264.350**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	5.276.006	6.456.482
Deudas Financieras	314.098.254	396.027.002
Deudas Diversas	15.840.108	15.840.107
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**335.214.368**	**418.323.591**
Total del Pasivo	**1.652.170.505**	**1.479.587.941**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	0	0
Ajustes al Patrimonio	323.467.430	314.301.398
Ganancias Retenidas	17.505.871	17.505.871
Resultados Acumulados Ejercicios Anteriores	-239.649.180	-163.834.487
Resultados del Ejercicio	8.547.670	-75.814.693
Total Patrimonio	**109.871.791**	**92.158.089**
Total Pasivo y Patrimonio	**1.762.042.295**	**1.571.746.030**

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-22	30-09-21
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago	2.815.443.657	2.360.097.856
Ordenes y Tiques	249.486.749	210.443.415
Venta de Servicios	672.370.538	525.668.965
Otros Ingresos Operativos	7.917.382	49.236.410
Total Ingresos Operativos	**3.745.218.326**	**3.145.446.646**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**3.745.218.326**	**3.145.446.646**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	110.460.637	104.634.945
Arrendamientos	14.804.196	11.513.868
Gastos de Funcionamiento	58.636.096	54.157.844
Gastos de Mantenimiento	4.417.717	4.115.826
Amortizaciones	3.892.123	3.531.993
Impuestos, Tasas y Contribuciones	5.053.755	4.554.519
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**197.264.523**	**182.508.995**

RESULTADO OPERATIVO	**14.918.489**	**-24.379.514**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-22	30-09-21
Retribuciones al Personal	2.017.228.235	1.777.806.606
Cargas Sociales	110.736.124	100.607.309
Honorarios Profesionales	148.213.946	106.082.282
Consumos de Medicamentos	398.713.275	314.685.670
Consumo de Materiales y Suministros	133.223.395	122.455.170
Servicios de Salud Contratados	553.168.855	454.808.643
Gastos de Funcionamiento	128.499.965	73.848.954
Gastos de Mantenimiento	14.538.632	12.806.479
Amortizaciones	28.712.886	24.216.052
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**3.533.035.313**	**2.987.317.165**

RESULTADO BRUTO	**212.183.012**	**158.129.481**

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	11.143.431	19.647.900
Egresos Diversos	16.087.365	34.630.274
Total de Resultados Diversos	**-4.943.934**	**-14.982.374**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	78.297.763	46.613.422
Egresos Financieros	79.724.648	83.066.227
Total Resultados Financieros	**-1.426.885**	**-36.452.805**

RESULTADO TOTAL DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**8.547.670**	**-75.814.693**

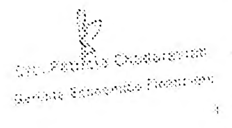
Resultado Total Integral del Ejercicio		
Resultado Total Integral del Ejercicio	8.547.670	-75.814.693

Los presentes EECC fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 25/03/2023 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 17/01/2023 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**ABM Integra Sociedad Civil**

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

En acuerdo con las manifestaciones del Dictamen del auditor externo sobre los estados financieros de la Mutualista Hospital Evangélico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 2022, los saldos expuestos en los presentes formularios de acuerdo a la normativa del Ministerio de Salud Publica presentan razonablemente la situación económico - financiera de la mencionada institución.








FAUSTINO MERLO
Contador Público
Reg. CPN° 106776

Cra. Gisset Firpo
Área Económica de la Salud
JUHASA - MSP



Única Publicación

28) $ 22703 1/p 11133 May 12- May 12

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones — **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones .... **$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 623.00 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios .... **$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 72.30 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por página([3])**

Balances .... **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones — **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros) .... **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro “Balances”, las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos .... $ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos .... $ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

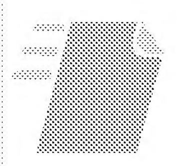
SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

1

Resolución Nº 862/2023

IRAE - Rentas comprendidas en los numerales 6) y 7) del artículo 7º del Titulo 4 - Créditos fiscales por impuestos pagados en el exterior - Acreditación.

(1.348*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCIÓN Nº 862/2023

Montevideo, 11 de mayo de 2023

VISTO: el artículo 94 Bis del Título 4 del Texto Ordenado 1996, el artículo 169 Bis del Decreto Nº 150/007, de 26 de abril de 2007, y la Resolución Nº 1815/2013 de 26 de junio de 2013.

RESULTANDO: **I)** que en aplicación de la mencionada norma legal, pueden reconocerse créditos fiscales por impuestos pagados en el exterior por las rentas a que refieren los numerales 6) y 7) del artículo 7º del Título 4 del Texto Ordenado 1996;

II) que el artículo 169 Bis del referido decreto, reglamentando dicha disposición legal, establece que para hacer efectivos tales créditos deberá probarse fehacientemente el pago de los impuestos en el exterior a juicio de la Dirección General Impositiva;

III) que la Resolución Nº 1815/2013 fija los elementos mínimos que deberán demostrarse para hacer efectivos los créditos por impuestos pagados en el exterior a efectos de lo dispuesto en el artículo 76º Bis del Decreto Nº 148/007 de 26 de abril de 2007 y en los Convenios para Evitar la Doble Imposición en los cuales sea parte nuestro país.

CONSIDERANDO: conveniente remitirse a la precitada Resolución, a efectos de establecer los requisitos mínimos para demostrar el pago efectivo de los impuestos referidos en el Resultando I).

ATENTO: a lo expuesto,

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) A efectos de acreditar el pago efectivo de impuestos en el exterior a que refiere el artículo 169 Bis del Decreto Nº 150/007 de 26 de abril de 2007, serán de aplicación las disposiciones de la Resolución Nº 1815/2013 de 26 de junio de 2013.

2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página Web. Cumplido, archívese.

La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.